

INFORME FINAL

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
(FASP) RAMO GENERAL 33**

EJERCICIO FISCAL 2018

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN
UNIVERSIDAD DE XALAPA
DIRECCIÓN DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE XALAPA**

AGOSTO 2019



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019



Realización del magno evento de **Firma de Informes Finales de las Evaluaciones Estratégicas y Específicas de Desempeño** del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

Lunes 26 de agosto del 2019

En estricto apego al Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Universidad de Xalapa (UX) representada por su rector Dr. Carlos García Méndez como Instancia Técnica Independiente y la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Estado de Veracruz encabezada por su Titular Mtro. José Luis Lima Franco responsable de la Evaluación, **se celebró en las instalaciones de la Universidad de Xalapa la firma de los Informes Finales de las Evaluaciones Estratégicas del FASSA, FONE, FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura Educativa, asimismo las Evaluaciones Específicas de Desempeño del FASP, FAETA, FAFEF y FISE, en tiempo y forma a lo convenido entre las partes.**

Presidió por parte de la UX el Dr. Carlos García Méndez Rector, Dr. Erick García Herrera Vicerrector, Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones y el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde. **Participaron los Investigadores UX:** Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz Investigadora FAFEF y FAETA, Mtro. José Francisco Romero Valdés Investigador FAFEF y FAETA, Mtro. Eugenio María Vargas Castro Investigador FAFEF y FAETA, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Mtra. Georgina María Ramírez Ayala Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Mtra. Mireya Nahoul Larrea Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Mtro. Benito Rodríguez Fernández Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social) y Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Mtro. Gerardo García Ricardo Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa) y Mtro. Jorge Hernández Loeza Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa).

Asistieron por parte de SEFIPLAN: Lic. José Manuel Pozos del Ángel Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, Dr. Darío Fabián Hernández González Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo y Figura Validadora FAETA, M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández Coordinador logístico de la Evaluación, Mtra. Sara Yvette Montiel Acosta Figura Validadora del FASSA, L.E. Jorge Raúl Suárez Martínez Figura Validadora de FASP, Lic. Demetria Domínguez Gómez Figura Validadora FISE, Lic. Marco Antonio Acosta Sánchez Figura Validadora FONE, Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera Figura Validadora FAM-Asistencia Social e Infraestructura Educativa, y Lic. Juan Carlos Flores Landa Figura Validadora FAFEF.







Índice	No
Directorio	7
Resumen Ejecutivo	13
Informe Final	39
Presentación	41
Glosario de Términos	55
Características del Fondo	65
Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada	79
Resultados Generales	93
Contribución y Destino	99
Gestión	107
Generación de Información y Rendición de Cuentas	115
Orientación y Medición de Resultados	123
Conclusiones	131
Recomendaciones	136
Bibliografía	
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	
Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado	
Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado)	
Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2018 por unidades Administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma en la Estructura programática	
Tabla 3. Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados	
Anexo 2. Concurrencia de Recursos	
Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo	
Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y Gestión del Fondo	
Anexo 5. Conclusiones del Fondo	
Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo	
Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo	
Anexo 8. Aplicación de Proyectos de Mejora	
Cuestionario para la Entrevista a Profundidad	
Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del FASP PAE 2019	

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación:

- **Mtro. José Luis Lima Franco**
Titular y responsable de la Evaluación
- **Lic. José Manuel Pozos del Ángel**
Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación
- **Dr. Darío Fabián Hernández González**
Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación
- **Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez**
Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo
- **M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández**
Coordinador Logístico de la Evaluación
- **Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez**
Figura Validadora del FASP

Instancia Técnica Independiente Universidad de Xalapa:

- **Dr. Carlos García Méndez**
Rector
- **Dr. Erik García Herrera**
Vicerrector
- **Mtra. Estela García Herrera**
Directora de Desarrollo Institucional
- **Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara**
Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

Directorio

- **Mtro. Diego Alonso Ros Velarde**
Encargado de la Dirección de Posgrados e Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Dra. Vitalia López Decuir**
Investigadora FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez**
Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Mtro. Gerardo García Ricardo**
Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Mtro. Jorge Hernández Loeza**
Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Dr. René Mariani Ochoa**
Investigador FAFEF y FAETA
- **Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz.**
Investigadora FAFEF y FAETA
- **Dr. Rey Acosta Barradas**
Investigador FAFEF y FAETA
- **Mtro. José Francisco Romero Valdés**
Investigador FAFEF y FAETA
- **Mtro. Eugenio María Vargas Castro**
Investigador FAFEF y FAETA
- **Mtra. Maribel Méndez Rodríguez**
Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)
- **Mtra. Georgina María Ramírez Ayala**
Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)
- **Dr. José Vicente Díaz Martínez**
Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)

Directorio

- **Mtra. Mireya Nahoul Larrea**
Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)
- **Mtro. Benito Rodríguez Fernández**
Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

- **Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado**
Secretario
- **Lic. Ulises Rodríguez Landa**
Jefe de la Unidad Administrativa de SSP
- **C.P.A Pilar Ochoa Caballero**
Jefa del Departamento de Recursos Financieros
- **L.C.A. Jesús Noé García Hernández**
Jefe de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales y Enlace Institucional SSP

Fiscalía General del Estado (FGE)

- **Lic. Jorge Winckler Ortíz**
Fiscal General
- **Lic. Said Tannos Salas**
Coordinador de Subsidios Federales
- **L.A.E. Juan José Armenta Guzmán**
Analista Administrativo y Enlace Institucional FGE

Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJE)

- **Mgdo. Edel Humberto Álvarez Peña**
Presidente
- **Ing. Humberto Rodríguez Losilla**
Director General de Administración del Consejo de la Judicatura

Directorio

- **L.A.E. Emilio Álvarez Grajales**
Analista Administrativo y Enlace Institucional PJE

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)

- **Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba**
Secretario
- **Lic. Luis Alberto Aceituno Vásquez**
Encargado de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP
- **M.A.P. José Luis Santiago Hernández**
Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública y Enlace Institucional SESCESP

Resumen Ejecutivo



1. Presentación

Como lo señala el TdR de la Evaluación, se presenta al lector un **Informe Ejecutivo** con los principales resultados de la Evaluación y cualquier ampliación de información se deberá realizar la consulta al **Informe Final** de la Evaluación.

Por primera vez en su historia, como se describe más adelante, se aplican Evaluaciones Estratégicas en Veracruz al FONE, FASSA y FAM, para el caso del FASP la evaluación es Específica de Desempeño comparativa 2018 versus 2017 y por sexto año consecutivo, la Secretaría de Finanzas y Planeación en cumplimiento a las Leyes Federales y Estatales que mandatan a efectuar Evaluaciones a los recursos Federales, a través de su titular Mtro. José Luis Lima Franco emitió el ocho de marzo del año en curso el ***“Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018”***.

El PAE 2019, estableció el compromiso de evaluar a siete Fondos Federales del Ramo General 33 en dos tipos de evaluaciones: **1) Cuatro Evaluaciones Específicas de Desempeño**, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las aportaciones en la Entidad veracruzana del ejercicio fiscal 2018 con respecto al 2017, correspondientes a la administración anterior, para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los Fondos Federales del Ramo General 33: FAFEF, FAETA, FASP y FISE. **2) Cuatro Evaluaciones Estratégicas**, de nueva creación y por primera ocasión realizadas en el Estado, con la finalidad de evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su distribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto de los Fondos Federales del Ramo General 33: FASSA, FONE y Fondo de Aportaciones Múltiples FAM en Asistencia Social e Infraestructura Educativa, los TdR´s de estas Evaluaciones fueron autorizados el 29 de marzo.

En el marco de la actualización de la Ley 12 de Planeación, se instaló el **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)** que forma parte de los SUPLADEBS del CEPLADEB, para apoyar como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.

Son integrantes del SFEFF, el Secretario de Finanzas y Planeación como Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB, Subsecretario de Planeación en su carácter de Coordinador Adjunto del CEPLADEB, el Director General del sistema

Estatal de Planeación como Secretario Técnico del Subcomité y los Enlaces Institucionales de las Evaluaciones (EIE´s) representantes de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE que conforman las dieciséis Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluados y que fueron formalmente acreditados y designados por los titulares de sus instituciones. Cabe mencionar que el Enlace de SIOP participa en las evaluaciones de FAFEF y FISE y el Enlace SESVER en tres FAFEF, FISE y FASSA.

El día de la instalación se efectuó la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, mediante el cual se oficializó la firma del **Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Universidad de Xalapa (UX)** para comunicar al pleno su participación como Instancia Técnica Independiente (ITI) que funge como Evaluador Externo en todas las Evaluaciones del PAE 2019, por lo que se acordó en la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, emitir una **modificación al Anexo 2ª del PAE 2019**, especificando que la totalidad de las evaluaciones las realizaría la UX.

El objetivo principal del FASP: I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración; II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores. En 2018 tuvo un presupuesto autorizado de 308.5 Mdp.

Para el trabajo de campo, se efectuó en las instalaciones de la Universidad de Xalapa (UX), donde los investigadores les practicaron por separado una entrevista a profundidad a los Enlaces y el personal que les acompañó de las

Ejecutoras: SESCESP, SSP, FGE y PJE el día nueve de mayo del año en curso, cuyos resultados se complementaron con el trabajo de gabinete, resultando como **principales hallazgos** la falta en las Ejecutoras de un área específica que coordine al interior de las dependencias la Evaluación a Fondos Federales, no obstante que se solicita un Enlace Institucional, es fundamental crear estas áreas, en materia de capacitación es poca o no existe, por lo que es necesario gestionar ante la SHCP y el Estado recibir capacitación en el uso y manejo de los recursos de los Fondos Federales y sobre todo por los cambios constantes de la Administración Pública Estatal que ha ocasionado rotación de servidores públicos, referente a la actualización de los Manuales Administrativos, se tienen avances pero aún no se consolidan hasta la autorización de la Contraloría General del Estado, es necesario continuar con estos trabajos que ayudan a la coordinación y operación correcta en la operación del manejo del Fondo, con base a Evaluaciones adicionales a la que coordina SEFIPLAN, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) cuenta con una practicada por un Evaluador Externo que en 2018 fue "ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C" quien realizó el Informe Estatal de la evaluación de impacto al FASP 2018.

Quedan **compromisos posteriores a la emisión del Informe** como: que la SEFIPLAN y las Ejecutoras difundan los Informes Ejecutivos y Finales en sus Páginas Oficiales de Internet, las Ejecutoras elaboren en base a las recomendaciones Proyectos de Mejora (PM) de conformidad al Mecanismo y Sistema Informático que emita la SEFIPLAN, que las Ejecutoras Evaluadas elaboren su documento de PI y conjuntamente con la SEFIPLAN deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet, que SEFIPLAN elabore y publique por cada Evaluación, el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones y además emita una Memoria Documental del proceso de Evaluación del PAE (2019).

Todos los productos derivados del presente proceso de Evaluación del PAE 2019, están disponibles y pueden ser descargados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

La Universidad de Xalapa (UX) es uno de los aliados del Gobierno del Estado de Veracruz quien a través de su rector el Dr. Carlos García Méndez, desinteresadamente hace su aporte del presente **Informe Ejecutivo de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

2. Características del Fondo

1.- Objetivo del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuye entre las entidades federativas y la Ciudad de México (antes Distrito Federal) con el objetivo de dar cumplimiento a los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública

A través del Fondo para el ejercicio fiscal 2018 se transfirieron recursos a las Entidades Federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en 10 Programas con Prioridad Nacional, acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

2.- Descripción de las características del FASP en el Estado

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de coordinación Fiscal es el gobierno federal a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que se provee a los Estados de recursos para unificar los esfuerzos de cada entidad hacia fines comunes como nación. A través de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) los gobiernos federal, estatal y municipal convienen metas específicas a observar y medir tal y como se plasman en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, y de igual forma en los Lineamientos Generales de evaluación 2017.

En el Estado de Veracruz los recursos del FASP se invirtieron en:

Con base en la MIR del FASP, 4° trimestre 2018, los resultados son los siguientes: Evaluaciones vigentes de control de confianza por un 92.9%, es decir, 9,695 de 10,434 elementos; 98.5% de efectividad en la Capacitación de elemento, es decir, 3,575 de 3,629 elementos convenidos a capacitar; La tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes se proyectó en 568 y al final del ejercicio 2018 fue de 623.

3.- Análisis y Descripción de la Distribución de los Recursos

En la asignación anual del Presupuesto de Egresos de la federación, lo que respecta a los Fondos Federales del Ramo General 33 FASP y FAM, aparecen en una primera instancia con un monto nacional global **no distribuido geográficamente** a diferencia de los demás Fondos. Posteriormente año con año el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracciones I, XVI y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracciones I y IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 5, fracción XII y 18 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Acuerdo 15/XLIII/17 emitido en la Cuadragésima Tercera Sesión

Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2017, mediante el cual aprobó los criterios de distribución, fórmulas y variables de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2018, dio a conocer los **Criterios de Distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio fiscal 2018, así como el resultado de su aplicación. Consulta en:**

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/397985/criterios_de_distribucion_FASP_2018.pdf, en los cuales aparece el presupuesto asignado por Estado.

4.- Evolución del Presupuesto del Fondo en el Estado

El presupuesto aprobado en millones de pesos para Veracruz 2018 para cada Fondo Federal Evaluado en el PAE 2019 del Ramo General 33 es en total de 52,151.8; FONE es el Fondo con mayor recurso aprobado 28,114.8 Mdp, seguido de FASSA con 6,233.5, tercer lugar el FAFEF 2,830.50, cuarto sitio FAM 1,500.0 Mdp, quinto Fondo FISE 959.8 Mdp, Sexto lugar FAETA 401.0 Mdp y FASP séptimo con 308.5. como se puede observar es el Fondo con menor presupuesto asignado en el Estado.

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se les aprobó un presupuesto por **308.5 mdp, del cual se ejercieron 300.8 mdp, teniendo una eficiencia presupuestal del 97.53%, en los capítulos 2000, 3000 y 5000** como se muestra a continuación:

Capítulos de gasto	Aprobado	Modificado	Pagado	Eficiencia Presupuestal
2000: Materiales y suministros	63,332,992.00	63,332,992.00	60,500,259.49	95.53
3000: Servicios generales	56,959,730.00	56,338,730.00	53,961,375.10	95.78
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	137,429,620.00	138,897,284.60	136,493,459.87	98.27
6000: Obra pública	50,762,685.00	49,916,020.40	49,915,738.91	100.00
TOTAL	308,485,027.00	308,485,027.00	300,870,833.37	97.53

Tabla 1. Presupuesto Federal FASP. Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la SESCESP.

5.- Resultados FASP 2018

Para el ejercicio fiscal sujeto a evaluación, el financiamiento conjunto FASP se integró por \$388,691,134.00, de los cuales \$308,485,027.00 (79.36%) provinieron de aportaciones federales y \$80,207,107.00 (20.63 %) de aportaciones estatales. **Cabe mencionar que en los Términos del Convenio de Coordinación Federación-Estado el FASP cuenta con una**

asignación de recursos denominado FASP Federal y FASP Estatal en materia presupuestal.

Con corte al 31 de diciembre de 2018, se reportó un avance en el ejercicio de los recursos del 97.61% del total presupuestado (\$379,415,344.67). Quedando un monto por ejercer de \$9,275,789.33 (2.39%).

6.- Indicadores

La MIR definida para el FASP 2018, estuvo conformada por 4 indicadores:

A nivel fin: el indicador se denomina "Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes". El avance logrado en este indicador fue de 109.7%, es decir se sobrepasó la meta programada de 568 alcanzó 623 los reportes recibidos.

A nivel Propósito: el indicador se denomina "Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal", en lo que respecta a este indicador se logró un avance del 98.5%.

A nivel Componente: el indicador se denomina "Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa", el logro de avance del indicador en cuestión fue del 92.9%.

A nivel Actividad: el indicador se denomina "Ejercicio de recursos del FASP", el logro obtenido en la ejecución de los recursos FASP 2018, fue del 96.3%.

La metodología permite un 10% +/-, para el caso existe eficacia programática de los indicadores. De la MIR Federal 2018, manifiestan que no participan en la elaboración, el SESNSP es el responsable de definir la Matriz de Indicadores. Además presentan evidencia de contar con indicadores estatales que miden la aplicación de los recursos propios definidos en un PP que se en el SED y son reportados por la Unidad Administrativa de la SSP.

7.- Resultados del FASP en el trabajo de campo

Como resultado de la entrevista a profundidad se observó el conocimiento y cumplimiento a la normatividad tanto federal y estatal, así como la coordinación que existe entre los entes ejecutores.

La FGE, el PJE y la SSP, reconocen a la SESCESP como el coordinador y representante ante el SESNSP, por lo que durante todo el proceso las ejecutoras proporcionan a la SESCESP de información que permita realizar los reportes de avances en los distintos sistemas para reportar los avances y alcance de objetivos y metas.

La seguridad pública en los Estados Unidos Mexicanos, en las últimas décadas se ha convertido en una de las áreas de mayor interés para la sociedad, ya que es parte fundamental en el bienestar de la misma, por lo que se exigen políticas públicas eficaces que atiendan de manera oportuna las necesidades nacionales. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 estableció tres estrategias transversales, con cinco ejes, dentro de éstos “México en Paz”, en el que se pretende fortalecer los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De acuerdo con lo anterior, el Programa Nacional de Seguridad Pública se alineó con el PND, ya que uno de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Seguridad Pública fue consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública, por medio del fortalecimiento de las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, teniendo como instancia coordinadora al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El FASP se compone de los Programas con Prioridad Nacional que se mencionan a continuación:

- Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.
- Fortalecimiento al sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.
- Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
- Sistema nacional de información para la seguridad pública.
- Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
- Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
- Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 se aprobó la cantidad de \$7,000'000,000.00 (SIETE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el FASP a nivel nacional, de los cuales cero punto uno (0.1) por ciento equivalentes a \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) serán transferidos a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para efectos de fiscalización de dichos recursos y cero punto cero cinco (0.05) por ciento equivalentes a \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) serán transferidos al mecanismo de evaluación del desempeño que establezca la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, cuarto párrafo, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El resto de los recursos (Monto FASP que será asignado para el ejercicio fiscal 2018) equivalentes a \$6,989'500,000.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) se distribuyen entre cada una de las treinta y dos (32) entidades federativas conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 15/XLIII/17, en el que se determinó que se asignará a cada entidad federativa el monto resultante de la aplicación de la fórmula en los términos descritos, y de acuerdo a los resultados al **Estado de Veracruz le correspondió \$ 308,485,027.00 (tres cientos ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil veintisiete pesos 00/100 M.N.)**.

3. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología utilizada

Marco Normativo de la Evaluación

El conjunto de principales leyes, normas, decretos, reglamentos, etc., Federales y Estatales de carácter obligatorio o indicativo que rige la presente Evaluación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es la siguiente:

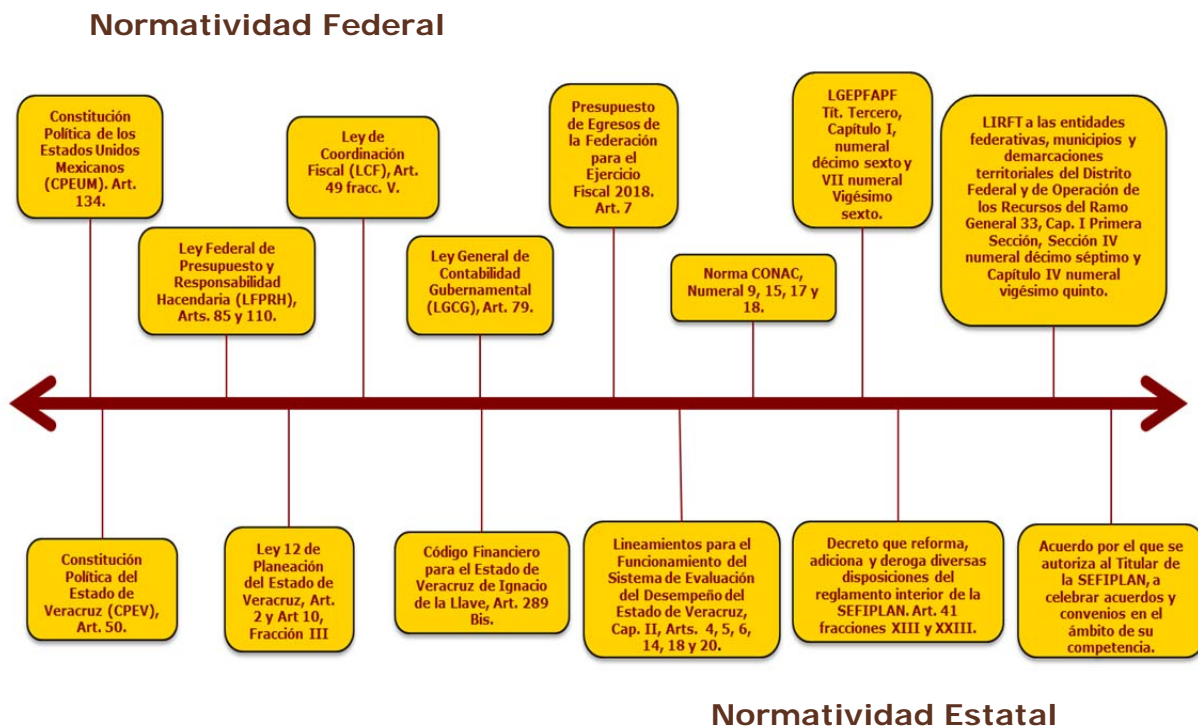


Figura 1. Resumen del principal marco normativo en el ámbito Federal y Estatal de la evaluación de Fondos Federales. Fuente: Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

Tipos de Evaluación

Para establecer las Evaluaciones a desarrollar por ejercicio fiscal, se deben considerar al menos cuatro preguntas básicas ¿A quién Evaluar?, ¿Cómo Evaluar? ¿Qué Evaluar? y ¿Quiénes participarán en la Evaluación?, estableciéndose los tramos de responsabilidad señalados en las Leyes.

Una parte fundamental en la fase del proceso de Planeación de las Evaluaciones del PAE, es determinar una vez que se conoce a quién se va Evaluar, cuando se realizará, quién lo realizará, es que tipo de Evaluaciones se aplicarán conforme a la Ley.

De acuerdo con esto, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, Título Tercero, Capítulo I Décimo Sexto establece los siguientes tipos de evaluación:

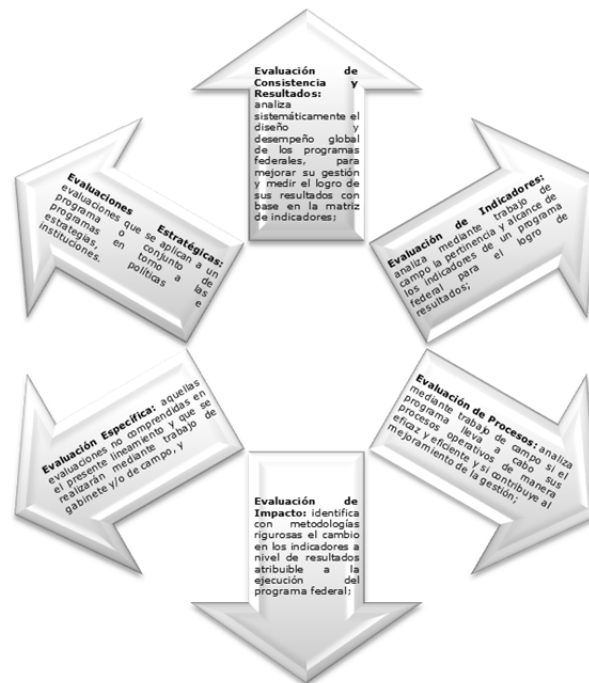


Figura 2. Tipos de Evaluaciones. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Con esta referencia y en apego a las Leyes antes señaladas, la SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones autorizó en el PAE y TdR´s 2019, coordinar la Evaluación realizada a través de la ITI-UX como Evaluador Externo en dos tipos de Evaluaciones a 7 Fondos Federales del Ramo General 33:

- a) **Específicas** de Desempeño practicadas al: **1) FASP, 2) FAFEF, 3) FISE y 4) FAETA**, así como;
- b) **Estratégicas** ejecutada a los Fondos Federales: **5) FASSA, 6) FONE y 7) FAM Asistencia Social e Infraestructura Educativa**, para concluir

el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX con la emisión de **8 Evaluaciones** elaboradas por la UX y validadas por SEFIPLAN para que estén en apego a los TdR´s 2019.

SEFIPLAN ha manifestado que el Estado de Veracruz ha implementado en estos seis años de ejercicio de Coordinación de la Evaluación diversos tipos de Evaluaciones y refrenda el compromiso de ampliar el horizonte de Evaluación y la UX reitera su apoyo para lograrlo, en bienestar de la sociedad.

Objetivos y Alcance de la Evaluación



Figura 3. Objetivos de la Evaluación Específica del Desempeño del FASP. Fuente: Elaboración propia a partir del TdR 2019.

En resumen, el alcance de la evaluación para FASP, FAETA, FISE Y FAFEF es analizar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para un ejercicio fiscal concluido con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, analizando la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios en la entidad federativa, analizando los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el estado, examinando el grado de sistematización de la información así como los mecanismos de rendición de cuentas y examinando la orientación a resultados, así como el desempeño del fondo en Veracruz.

Por último, se diseñó en el Estado un cuestionario con 31 reactivos, exclusivo para Entrevista a Profundidad para su aplicación en las visitas a las Ejecutoras (Trabajo de Campo) efectuado del 6 al 24 de mayo, ejercicio transversal de

suma importancia por la complementariedad de su información en el Trabajo de Gabinete y con un sentido de refuerzo hacia la Evaluación en temas de: Presupuesto, Auditorías, Transparencia, Indicadores, Proyectos de Mejora, Capacitación, Control Interno, Manuales Administrativos, coordinación Institucional e induciendo a las Ejecutoras a plantearse su FODA independientemente al que elabora y presenta la UX en apego al TdR.

Proceso de la Evaluación

Es importante diagramar las principales actividades estipuladas en el Proceso de Evaluación del PAE 2019, como un mecanismo simplificado de las acciones emprendidas entre SEFIPLAN, Ejecutoras y UX que conllevan hasta la culminación del Informe Final de la Evaluación, es relevante para la comprensión del Proceso establecido. En el Anexo 1 Cronograma de Ejecución del PAE, están debidamente detalladas, calendarizadas y señalados los productos de las 29 actividades relevantes; así mismo en cada TdR se ha incluido el Diagrama de Flujo del Proceso General de la Evaluación que contempla una alineación al Anexo 1 Cronograma de Ejecución del PAE, marcando un panorama del principal flujo desde el inicio de la elaboración del PAE hasta el seguimiento de los Proyectos de Mejora; es necesario que la UX a través de la Dirección de Posgrados y propiamente los catedráticos e investigadores, presenten como es percibido el Proceso de Evaluación en que participaron, en apego al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX que finaliza con la emisión de los Informes Finales, por esta razón se presenta el Ciclo de Evaluación.

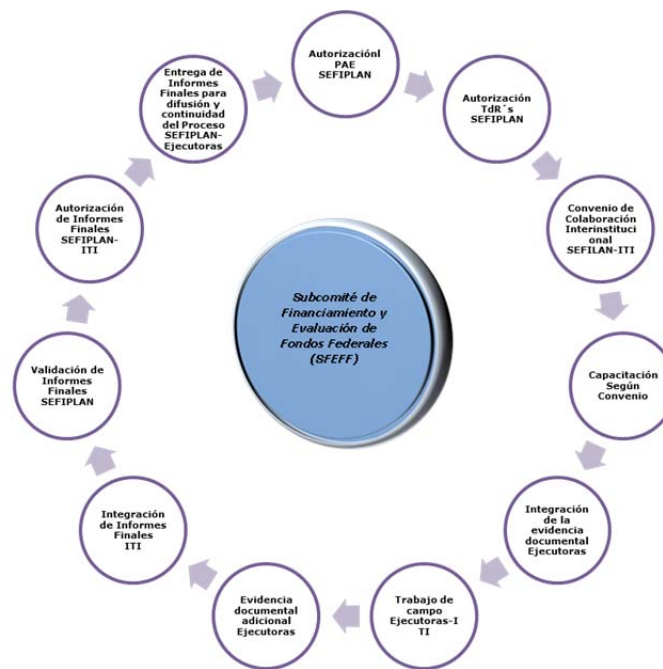


Figura 4. Ciclo del Proceso de Evaluación del PAE 2019. Fuente: Elaboración propia.

Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)

Una fortaleza identificada del Gobierno del Estado de Veracruz, en el marco del PAE 2019 y coadyuvó a la colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, es la Ley número 12 de Planeación expedida el 28 de diciembre de 2018 por el honorable Congreso del Estado en Gaceta Oficial Núm. Ext. 520, que normó la Instalación y Operación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) que forma parte de los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS) del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB) y cuyos objetivos del SFEFF son los siguientes:

Objetivo General:

Apoyar como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.

Objetivos Particulares:

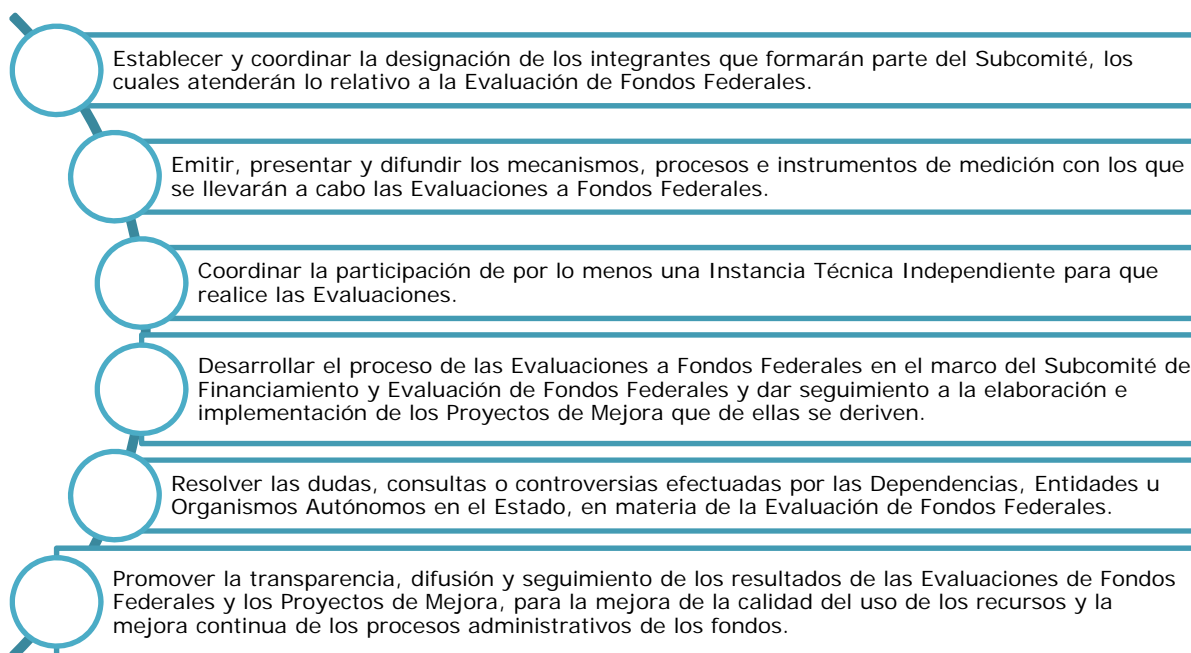


Figura 5. Objetivos particulares del Subcomité. Fuente: Elaboración propia, PAE 2019.

Son integrantes del SFEFF, el Secretario de Finanzas y Planeación como Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB, Subsecretario de Planeación en su carácter de Coordinador Adjunto del CEPLADEB, Director General del Sistema

Estatad de Planeación como Secretario Técnico del Subcomité y los Enlaces Institucionales de las Evaluaciones (EIE´s) representantes de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP quien participa en dos Evaluaciones, SESVER quien participa en tres Evaluaciones e IPE, que conforman las dieciséis Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluados y que fueron formalmente acreditados y designados por los Titulares de sus Instituciones, así como la asistencia y participación en todo momento de la Instancia Técnica Independiente.

Esta manera colegiada de desarrollar las actividades de Evaluación, permitió desarrollar la Planeación, Organización y Transparentación del Proceso de Evaluación, cumpliendo con el siguiente Calendario de Sesiones del Subcomité:

Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
De Instalación	Abril	Instalación del Subcomité
1ra Sesión Ordinaria	Abril	Firma de los Convenios de Colaboración Interinstitucionales con las ITI´s , presentación de PAE 2019 y TdR's
2da Sesión Ordinaria	Mayo	Presentación de Informes Preliminares y acuerdos para solicitar información adicional
3ra Sesión Ordinaria	Agosto	Presentación de Informes Finales y Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora

Tabla 2. Calendario SFEFF 2019. Fuente: Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

***Notas:**

- 1.- Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del CEPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos.
- 2.- Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación.

La Instalación y Primera Sesión Ordinaria, se efectuó en una reunión plenaria el 8 de abril en el Auditorio de la SEFIPLAN, fue presidida por el Secretario de Finanzas y Planeación, Subsecretario de Planeación, Director General del Sistema Estatal de Planeación, se contó como invitados especiales, la Contralora General del Estado, Vicerrector y Rector de la UX quienes acompañaron el presídium, se desarrolló con 103 asistentes, los temas relevantes fueron:

- 1. Sesión de Instalación:** Presentación de integrantes, toma de protesta, presentación de los objetivos del Subcomité, propuesta del Calendario de Sesiones y autorización de modificación del PAE. Acta Consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

- 2. Primera Sesión Ordinaria:** Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, presentación oficial de la ITI-UX, presentación del PAE 2019, presentación de los TdR´s 2019 del PAE 2019 y presentación de las Figuras y Enlaces Institucionales que participan en las Evaluaciones del PAE 2019. Acta consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

La Segunda Sesión Ordinaria, se realizó el 4 de junio en la Sala de Juntas del Secretario de Finanzas y Planeación, fue presidida por el Subsecretario de Planeación y el Director General del Sistema Estatal, acompañó como invitados el Vicerrector de la UX y el Encargado de la Dirección de Posgrados de la UX, se llevó a cabo con 42 asistentes, los temas relevantes fueron:

- 3. Segunda Sesión Ordinaria:** Informe de seguimiento de acuerdos de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria, presentación de los resultados del ejercicio de entrevista a profundidad (Trabajo de Campo), presentación del acceso directo de las Evaluaciones en el portal de Internet de SEFIPLAN por recomendación de CONEVAL y entrega del análisis de la evidencia documental y requerimiento de información adicional para la integración de Informes Finales. Acta consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/06/33.-ACTA-SEGUNDA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

La Tercera Sesión Ordinaria, se realizará el viernes 30 de agosto en el Auditorio de la SEFIPLAN, presidirá el Secretario de Finanzas y Planeación, Subsecretario de Planeación, Director General del Sistema Estatal de Planeación, se invitará a la Contralora General del Estado, Vicerrector y Rector de la UX, para dar seguimiento a los acuerdos de la Segunda Sesión ordinaria, presentar los Informes Finales de las Evaluaciones, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de Proyectos de mejora y se realizará la presentación oficial del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), con el cual las Ejecutoras atenderán las recomendaciones de las Evaluaciones y que básicamente es el segundo proceso que continúa posterior a la Evaluación.

Posterior a la realización de la Tercera Sesión Ordinaria el acta estará disponible para su consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

Metodología

El análisis de la información fue de tipo descriptivo, prospectivo y transversal, la información se recopiló y analizó para integrar el informe Final de resultados de la Evaluación a través de dos tipos de trabajo:

1. Trabajo de Gabinete (Análisis de Gabinete), con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos (Anexos del TdR), las FIE´s (grupo evaluador) de la ITI-UX, analizaron la información y realizaron un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del Fondo y toda aquella que coadyuva para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo. Esta actividad se desarrolló en dos fases, una primera entrega de documentación y soporte documental el 15 de mayo, la cual se revisó y requirió presentar información adicional para la primera semana de junio, para complementarla con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de integrar y emitir el presente Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación.

Trabajo de Campo, la FIE´s (grupo evaluador) de la ITI, con el apoyo de las FVE´s, visitaron a los EIE´s en sus dependencias, entidades u organismos autónomos, propiamente en sus domicilios laborales (algunas tuvieron sede en la Universidad de Xalapa), para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad anexo al final del TdR. Participaron además el personal administrativo, operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación, Programación, Presupuestación y Transparencia, involucrado en el manejo de los recursos del Fondo, cuyo objetivo principal fue aplicar un cuestionario para reforzar la información del Análisis de Gabinete. En cumplimiento a la Cláusula Tercera Fracción V del Convenio de Colaboración Interinstitucional, la UX realizó del seis al veinticuatro de mayo las Entrevistas a Profundidad medición transversal de conformidad a los TdR, los resultados del cuestionario pueden ser consultados en los anexos del presente Informe Final y han sido complementarios al trabajo de gabinete. Se realizaron 19 entrevistas y de conformidad a la optimización de tiempo, alcances y recursos de la ITI se visitaron a 7 Ejecutoras en sus domicilios laborales, 10 entrevistas se practicaron en los Auditorios de la UX y 2 se efectuaron en la sala de juntas del Secretario de SEFIPLAN.

La entrevista a profundidad con las ejecutoras del FASP, se desarrolló en el auditorio 2 de la Universidad de Xalapa el día 9 de Mayo, en primera instancia se atendió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCEP), de manera simultánea se atendió a la Fiscalía

General del Estado (FGE) y al Poder Judicial del Estado (PJE); por último para completar la jornada se realizó la entrevista con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

Para realizar la Evaluación e Integración del Informe Final, el TdR considera el análisis de 5 apartados con 17 preguntas:

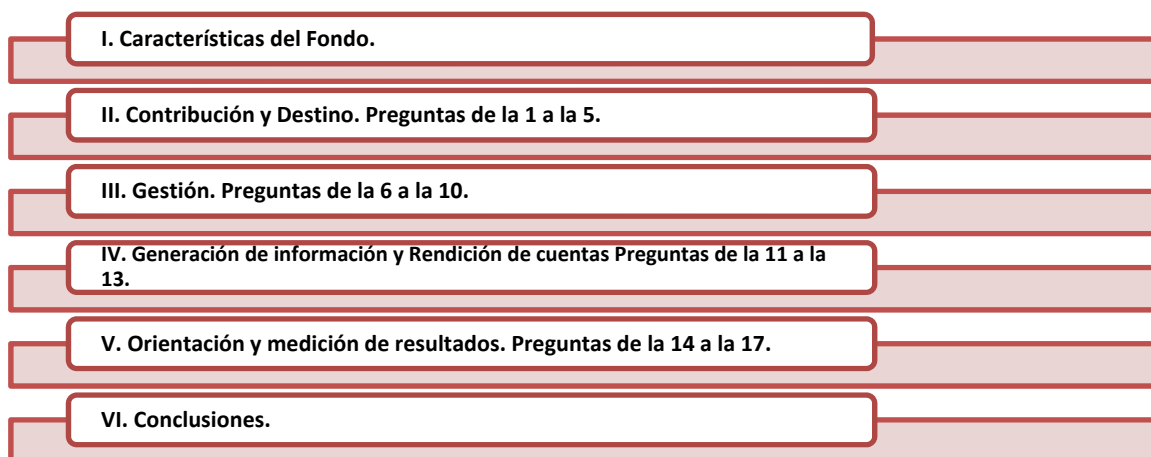


Figura 6. Apartados de la Evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir de los TdR´s para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo 2019.

El Enfoque utilizado en la Evaluación Específica de Desempeño del FASP fue Mixto (cualitativo y cuantitativo), con tres valoraciones 1) Cualitativa Nominal; 2) Cualitativa Ordinal y 3) Cuantitativa.

Se utilizó una semaforización, asignándole un valor numérico identificado por un color al desempeño de la siguiente manera:

Puntuación	Semáforo	Desempeño
4		Óptimo
3		Bueno
2		Regular
1		Deficiente
0		Pésimo

Tabla 4. Semaforización. Fuente elaboración propia a partir del TdR.

Al integrar el Informe Final con estas características, el último paso de la UX fue construir el FODA y emitir recomendaciones que se transformarán en lo sucesivo en PM.

De conformidad al TdR, quedan pendientes posteriores a la entrega de las Evaluaciones las siguientes actividades:

- En apego al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma del CONAC y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del SED, SEFIPLAN y las Ejecutoras deberán difundir los informes en sus Páginas de Internet.
- Las Ejecutoras evaluadas, deberán elaborar con base a las recomendaciones PM, de conformidad al Mecanismo y Sistema Informático que emita la SEFIPLAN y deberán reportarlos a la Subsecretaría de Planeación, CGE y a sus OIC. SEFIPLAN, CGE y OIC´s realizarán el seguimiento.
- La SEFIPLAN cumpliendo el Artículo 18 de la Norma del CONAC, elaborará por cada Evaluación practicada el "Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones" y lo publicará en la Fracción 15 de los Formatos de Contabilidad gubernamental 2019 que podrán consultarse de acuerdo a los tiempos señalados en la normatividad en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2019/>.
- En cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, la SEFIPLAN solicitará que las Ejecutoras seleccionadas incorporen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o de no estar funcionando el apartado de Evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Informes Ejecutivos y Finales de la Evaluación realizada al Fondo, a más tardar la primera quincena de octubre, una vez cargados en el Sistema notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la realización de la carga en el Sistema correspondiente y anexará la evidencia necesaria.
- La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales elaborará una Memoria Documental del proceso de Evaluación del PAE (2019).
- Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación a más tardar la última semana de octubre del presente año. Las dependencias, entidades u organismos autónomos así como la SEFIPLAN deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.

- Todas aquellas que se deriven del Mecanismo para Elaboración y Seguimiento de PM aplicados al SSPMB.

4. Resultados Generales

4.1. Contribución y Destino

En la entidad, las ejecutoras del Fondo carecen de un documento denominado “Diagnóstico de necesidades”, La Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Poder Judicial del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Seguridad Pública argumentan que las necesidades se plasman en los proyectos de inversión que integran cada uno de los subprogramas que componen el Anexo Técnico que forma parte del Convenio de Coordinación que año con año suscriben Federación y Estado y en el cual se plasman las metas sustantivas a cumplir en apego al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedan plasmados en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP. El presupuesto pagado con recursos del FASP federal fue de \$308,485,027 y FASP Estatal \$80,206,107, según el anexo técnico.

No existen Criterios para la distribución de las aportaciones pues la asignación presupuestal de los recursos del FASP al interior de las Dependencias del Estado, quedan plasmadas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo mismas que obedecen a los criterios establecidos en el Artículo 45 de la LCF los recursos federales que integran el fondo se plasman en los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. En general el destino de los recursos se realiza con base en las prioridades existentes en el momento de definir la Estructura Presupuestaria, en apego a la normatividad aplicable.

Sin embargo al analizar las respuestas y argumentos se puede concluir que lo plasmado en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico resultan ser los criterios de distribución, no obstante faltaría que las Ejecutoras ampliaran estos instrumentos en un criterio y sobre todo que presentaran evidencia de que lo dan a conocer a las áreas y que estas prueben que los utilizan, sobre todo con la finalidad de que identifiquen los rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios para coadyuvar al diagnóstico de necesidades.

Las ejecutoras presentan una sólida evidencia documental del destino de las aportaciones 2018 tanto del FASP Federal como FASP Estatal, en la cual es posible probar que esta por capítulo del gasto, unidad administrativa, concepto de gasto, rubros de asignación de acuerdo a la norma y distribución por ente ejecutor, cabe señalar que de acuerdo a sus atribuciones el Consejo de Seguridad Pública es el concentrador de la información generada por FGE, PJE y SSP quienes le reportan la información del destino de las Aportaciones.

Si bien ya se determinó que las ejecutoras no cuentan con un diagnóstico en el sentido estricto, si cuentan con un convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, elementos que permiten verificar que las metas sustantivas y físicas a cumplir con los recursos del financiamiento conjunto.

De conformidad a lo reportado por las Ejecutoras del FASP, los montos ejercidos por tipo de financiamiento durante 2018 fue: un presupuesto autorizado de 308,485,027 mdp de FASP Federal y un complemento de 80,206,107 mdp de recursos FASP Estatal para hacer un total de 388,691,134 mdp de los cuales se alcanzaron a ejecutar 378,003, 804 mdp el monto asignado por la federación representa aproximadamente el 8% de los recursos destinados a la seguridad pública en la Entidad. Según el convenio suscrito en materia del FORTASEG se implementaron recursos por un monto 220,647,638 mdp, también se ejecutaron en el estado 74, 544,693 mdp de FORTAFIN, y 349,775,736 mdp del Programa de Cámaras de Vigilancia.

4.2. Gestión

La SESCESP gestionó la actualización de sus Manuales ante Contraloría General del Estado e incluso ya presentan un proceso referente a la Atención del Programa Anual de Evaluación (PAE), sin embargo no hay evidencia de que la CGE los haya autorizado, **Se sugiere darle continuidad al proceso de autorización de los Manuales ante la CGE, para poder implementarlos y difundirlos.**

En el anexo 3 del presente Informe Final, las Ejecutoras presentan el resumen de sus procesos clave, aunque **solo hay evidencia de que el SESCESP realizó la gestión de actualización de Manuales, sin que se defina si la FGE, PJE y SSP han iniciado o realizaron este proceso importante, de no ser así se sugiere actualizarlos considerando procesos claves en la Gestión del Fondo.**

Al respecto del control de las ministraciones, no se cuenta como tal con un Sistema de verificación, es decir el único conocimiento que tienen desde el inicio del ejercicio es el calendario de ministraciones del FASP que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

El principal mecanismo de seguimiento que presentan las ejecutoras es la **Estructura Presupuestaria** del fondo, mediante la cual se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos asignados. Además con el monitoreo de los proyectos de inversión, se puede constatar el avance en el cumplimiento de metas sustantivas.

En resumen tienen los elementos pero no han desarrollado mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, entonces con los documentos normativos, programáticos, financieros, Manuales y

Sistemas Oficiales pueden generar un Mecanismo que incluya procesos de planeación, Presupuestación y rendición de cuentas entre otros.

En general se comenta sobre tres retos que han enfrentado en las últimas administraciones y son: **la rotación de personal; poca o nula capacitación al personal en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales; y Fortalecer la coordinación interinstitucional**

4.3. Generación de información y rendición de cuentas

En virtud de lo presentado como evidencia por parte de las ejecutoras y lo comentado en la entrevista a profundidad se identifica que la recolecta de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública, inicia desde la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos, la cual después de varios ajustes en el periodo de las jornadas de concertación da paso a la elaboración de la Estructura Presupuestaria, la cual como ya se mencionó se determina en apego a lo establecido en la LCF. Así mismo hacen uso de información proporcionada por la CONAPO que en su caso sirve para definir la Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, de igual manera elaboran un documento denominado diagnóstico preliminar para las acciones de infraestructura cuyo fin es evaluar las necesidades de cada inmueble y así determinar los niveles de prioridad en atención.

Las Ejecutoras monitorean el desempeño de las Aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en SFU, así como los reportes mensuales que se envían a la SESNSP, estructura programática presupuestal, Informes en materia de infraestructura FASP 2018. La SESCESP concentra la información que generan las ejecutoras.

Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable las ejecutoras cumplen con una amplia difusión de acuerdo a los requerimientos de información financiera del FASP. La SESCESP como instancia coordinadora del fondo en el Estado, consolida y remite a los diferentes entes como SEFIPLAN, SESNSP, SHCP diversa información documental para ser publicada de manera digital en páginas web y Gaceta Oficial del Estado.

4.4. Orientación y medición de resultados

Con base en los indicadores federales del FASP 2018 los resultados, al cuarto trimestre, son los siguientes: el indicador **Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes** alcanzó una meta 109.7%; el indicador **Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización**, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 98.5%; **Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la**

entidad federativa. 92.9%; y el indicador **Ejercicio de recursos del FASP** logró un avance del 96.3%.

En el Estado se tiene un Programa Presupuestario (PP) en Materia de Seguridad Pública que Complementa a la MIR Federal. El PP se denomina **Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora**, para este programa se define el Indicador a Nivel Fin denominado **Tasa de Variación de Acciones que Conforman el Plan Individualizado**. Con una frecuencia de medición anual, y un Indicador a Nivel de Componente denominado Tasa de **Variación de Adolescentes de entre 14 Y 18 Años Sujetos a una Medida Sancionadora que obtuvieron la libertad absoluta**, con una frecuencia de medición anual.

Las ejecutoras:

- 1.- Se generan y registran Informes trimestrales mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes SFU) para reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
2. Mediante la Encuesta Institucional y el Informe Anual de Evaluación, se conoce la percepción del personal operativo respecto de aspectos asociados a la aplicación de recursos del fondo y se valoran los resultados en impactos obtenidos derivados del cumplimiento de metas convenidas, respectivamente.
3. Evaluación local del Desempeño: corresponde a la SEFIPLAN elaborar el Programa Anual de Evaluación, (PAE) de los Fondos Federales en el Estado, para tal efecto contrata a la instancia técnica independiente que será la encargada de ejecutar dicho PAE.

Las ejecutoras refieren que no cuentan con atribuciones para realizar encuestas de calidad que midan los niveles de satisfacción. La evaluación institucional (encuesta Institucional) busca conocer la percepción del personal operativo de las instituciones de seguridad pública en relación a la capacitación, evaluación y equipamiento, condiciones en que se desempeñan entre otras, mas no mide la calidad de la prestación de los servicios.

5. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Del trabajo de gabinete, se concluye que el FASP es el único Fondo en el Estado de Veracruz que cuenta con una Evaluación Formal adicional a la del PAE Estatal de la SEFIPLAN, que es coordinada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública quien emite los Lineamientos para que una Instancia Técnica Independiente la realice, previa licitación y con una asignación presupuestal para la ITI.

El FASP también es el único Fondo Federal del Ramo General 33 que mediante un convenio de coordinación federación-Estado, recibe dos fuentes de financiamiento denominados FASP-Federal y FASP-Estatal.

En este sentido, una fortaleza del FASP es que de acuerdo a la normatividad aplicable es el Consejo de Seguridad Pública el encargado de coordinar y concentrar al interior del Fondo lo referente a la Fiscalía General del estado, al Poder Judicial del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública.

El Fondo requiere de eficacia programática, toda vez que en 2018 hizo devolución de recursos a la federación, al no aplicar el 100% del recurso a lo que se tenía destinado, este subejercicio pudiera tener algunas consecuencias, como una reducción presupuestal o un impacto en los beneficios que se obtienen con este recurso afectando a la sociedad. Las Ejecutoras no cuentan con un diagnóstico de necesidades y destino del gasto de los recursos lo que coadyuvaría a evitar los subejercicios de los recursos y fortalecería la planeación y programación identificando necesidades, causas y efectos y regionalización de las necesidades.

El diagnóstico lo complementará la elaboración de criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las Ejecutoras, los cuales a la fecha no se cuentan.

Del trabajo de campo, se concluye que el FASP tiene la gran fortaleza de ser coordinado por normativa por la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública, el objetivo del Fondo está en el Artículo 45 de la LCF, se apoya en el FIN de su MIR Federal que es contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas y en el artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave su misión es "Contribuir al desarrollo del Estado de Veracruz, proporcionando un clima de paz y seguridad pública que sustenten la equidad social...", se identificó que las Ejecutoras conocen cabalmente el objetivo del Fondo.

En materia de indicadores cuentan con la MIR federal y Programa Presupuestario, se sugiere que pudieran contar con indicadores institucionales que les coadyuven a medir acciones como el fortalecimiento de las instituciones estatales, capacitación, equipamiento, entre otras.

El FASP no ha realizado cambios desde 2015 en su MIR Federal, no obstante en el *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* emitido por la SHCP en abril de 2018 mencionan en el apartado II.6 FASP "La SEGOB, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, informó a la SHCP que se conservará la información de la MIR del FASP registrada durante 2017, para su seguimiento en el ejercicio fiscal 2018. Lo anterior al considerarse inviable solventar las observaciones por parte de SHCP a la MIR propuesta para 2018, en el plazo establecido".

Mencionaron que consideran que los recursos del Fondo no fueron suficientes en 2018 porque en el anteproyecto de presupuesto solicitaron 720.75 Mdp y obtuvieron 388.69 Mdp de financiamiento conjunto, se encontró evidencia de que hubo subejercicio de recursos. Las ejecutoras FASP han elaborado e implementado Proyectos de Mejora derivado de las Evaluaciones del PAE, sin embargo han argumentado no hacer proyectos de algunas recomendaciones importantes, lo que ha desembocado en que sea reiterativo que las elaboren. En materia de capacitación recibieron por parte del SESNSP, ORFIS imparte cursos muy básicos de pocas horas y SHCP para la migración del SFU al SRFT, sin embargo esta se realizó a través de tutoriales en YouTube no siendo de adecuada manera, por lo que se hace latente la necesidad de que las Ejecutoras gestionen ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.

Los recursos del FASP son auditados por la ASF y ORFIS principalmente y tienen un área especial para su atención y hay un proceso definido para el seguimiento a observaciones. Así mismo manifiestan tener mecanismos de control interno para el manejo del FASP, no obstante no tienen una técnica de análisis como tal, se recomienda elaborar e implementar un Mapa de Riesgos o alguna otra que considere el análisis de riesgos.

Mencionan tener coordinación institucional e interinstitucional, no obstante se identificó la necesidad de fortalecer la coordinación entre las mismas Ejecutoras del Fondo.

En resumen se concluye:

La Evaluación no es una Auditoría, sin embargo la complementa y entre las recomendaciones de los Auditores y las de la Evaluación, las Ejecutoras tienen el compromiso social de atenderlas y mejorar la gestión y operación del FASP en beneficio de la sociedad, que es cierto que el FASP no le entrega directamente un bien, las acciones de equipamiento, infraestructura, capacitación policiaca (Fortalecimiento institucional) entre otros, le afecta directamente en los aspectos de seguridad y justicia.

Adicional se identificó con fundamento en los instrumentos de medición requisitados por las Ejecutoras, que se basaron en gran parte en la información proporcionada por la Evaluación anterior, por lo que se deduce que no realizaron exhaustivamente una revisión a lo que entregaron un año antes, ocasionando que muchos resultados se repitieran, además era necesario porque hay información con la que cuentan y en la Evaluación del PAE 2018 no la reportaron, se exhorta a las Ejecutoras en sucesivas evoluciones a revisar las respuestas y tomar en cuenta que la gestión administrativa tiene variantes año con año. **Se sugiere a la Secretaría de Finanzas y Planeación cambiar el tipo de Evaluación a las Ejecutoras FAS para el PAE 2020, con la finalidad de coadyuvarlas a la mejora de la gestión, operación y rendición de cuentas del FASP.**

Se identificó después del análisis de la información de campo y gabinete, que las Ejecutoras del FASP no han atendido las recomendaciones de las últimas evaluaciones, porque siguen apareciendo reiterativamente los mismos aspectos a mejorar, **se sugiere encarecidamente a las Ejecutoras atender prioritariamente las recomendaciones de la presente Evaluación Específica de Desempeño del PAE 2019 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que pudieran varias recomendaciones ser parte de sus Manuales para solucionarlo y a la Contraloría General del Estado de conformidad a sus atribuciones dar el seguimiento al cumplimiento de elaboración e implementación de Proyectos de Mejora en el Estado para evitar estas situaciones.**

Recomendaciones

1. Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomos, las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE.
2. Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
3. Elaborar un diagnóstico de necesidades y destino del gasto de los recursos, que contemple al menos necesidades, causas y efectos y regionalización de esas necesidades.
4. Elaborar criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las Ejecutoras, hacerlos del conocimiento de las áreas y que éstas las utilicen en la mejora de la gestión del Fondo.
5. Elaborar procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.
6. Elaborar mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
7. Elaborar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
8. Gestionar que la información para monitorear el desempeño del Fondo sea pública, disponible en su página electrónica.
9. Desarrollar técnicas como el Mapa de Riesgos, para coadyuvar a fortalecer los sistemas de Control Interno.
10. Fortalecer la integración y comunicación entre las Ejecutoras del Fondo, identificando su clima laboral e implementando acciones de integración.
11. Implementar instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir.

Comparativo de resultados de los Ejercicios Fiscales 2018-2017 de la Evaluación Específica de Desempeño del FASP, correspondiente al PAE 2019.

2017			2018			
PREGUNTA	SEMÁFORO Y DESEMPEÑO	NIVEL	PREGUNTA	SEMÁFORO Y DESEMPEÑO	NIVEL	COMENTARIOS
1	DEFICIENTE	1	1	DEFICIENTE	1	IGUAL
2	PÉSIMO	0	2	REGULAR	2	INCREMENTÓ
3	ÓPTIMO	4	3	OPTIMO	4	IGUAL
4	N/A	N/A	4	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	5	N/A	N/A	N/A
6	N/A	N/A	6	N/A	N/A	N/A
7	BUENO	3	7	BUENO	3	IGUAL
8	DEFICIENTE	1	8	DEFICIENTE	1	IGUAL
9	REGULAR	2	9	REGULAR	2	IGUAL
10	N/A	N/A	10	N/A	N/A	N/A
11	BUENO	3	11	BUENO	3	IGUAL
12	ÓPTIMO	4	12	OPTIMO	4	IGUAL
13	PÉSIMO	0	13	BUENO	3	INCREMENTÓ
14	N/A	N/A	14	N/A	N/A	N/A
15	ÓPTIMO	4	15	BUENO	3	DISMINUYÓ
16	N/A	N/A	16	N/A	N/A	N/A
17	DEFICIENTE	1	17	PÉSIMO	0	DISMINUYÓ

Informe Final



1. Presentación



Este 2019 se inicia un nuevo gobierno, con un reciente **Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024** autorizado por el Congreso del Estado el pasado miércoles 5 de junio del año en curso en Gaceta Oficial con Núm. Ext. 224, que engloba la Planeación desde varias aristas: la Planeación Estratégica, la Planeación Democrática Participativa y la Planeación Prospectiva y cuyo mensaje del C. Gobernador Constitucional Ing. Cuitláhuac García Jiménez es que el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar nos ha permitido elaborar las políticas públicas generales que guiarán nuestro actuar y en este sentido la **Ley número 12 de Planeación** expedida el 28 de diciembre de 2018 por el honorable Congreso del Estado en Gaceta Oficial Núm. Ext. 520, encamina las directrices de la nueva Planeación, lo que conlleva a refrendar el compromiso de Veracruz con la Evaluación normada a nivel Federal y Estatal, pero sobre todo se suma al reclamo de la sociedad de contar con la información que rinda cuentas del desempeño de los recursos, en este caso, de los recursos Federales del Ramo General 33 que son transferidos a los Estados y Municipios para cumplir los objetivos estipulados en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** y que es un gasto atado o etiquetado, donde el Estado no podrá utilizar o destinar recurso alguno que no esté contemplado en la Ley.

En términos del federalismo fiscal mexicano, el **Ramo 33 (Aportaciones Federales)** son transferencias verticales: transferencias de un nivel jerárquico superior (Federación) a uno subalterno (entidades federativas, municipios y municipalidades de la Ciudad de México; “aunque de cierta manera el Ramo 33 también cumple la condición de ser transferencias horizontales, es decir, entre jurisdicciones o gobiernos de un mismo nivel, en las que se busca premiar la eficiencia en la provisión de servicios públicos y, al mismo tiempo, servir de mecanismo compensatorio para los gobiernos locales cuyas necesidades de gasto superan con mucho su capacidad fiscal” (Reyes Sánchez, Hernández González, Suárez Gutiérrez: 2018).

La normativa vigente permite practicar **diferentes evaluaciones** como son las de: Procesos, Estratégica, Impacto, Específica entre otras, diseñadas para diversos fines por ejemplo, la de Procesos ayuda analizar si estos se ejecutan de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión, una Evaluación Específica mediante trabajo de gabinete y campo evalúa el desempeño de los recursos, referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas o una Estratégica busca evaluar la coordinación del Fondo o Programa con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

En el aspecto técnico, el avance en el diseño de las metodologías diseñadas en los últimos años por CONEVAL en materia de Fondos Federales, ha sido significativa, inicialmente solo había **Términos de Referencia (TdR´s)** para

Indicadores y los TdR´s de Fondos Federales se diseñaban en el Estado con el acompañamiento de la Federación y se aplicaba uno solo para todos los Fondos, actualmente hay TdR emitidos por **CONEVAL**; Específicos de Desempeño FASSA, FONE, FAETA, Estratégicos FONE, FAETA, FASSA, FAM, Fichas de Desempeño FAIS (FISE y FISM), FAM-Asistencia Social, que sirven de base para elaborar los que se aplicarán al PAE de los Estados, pero cabe destacar que solo son modelos de evaluación a los cuales de acuerdo a lo autorizado en el PAE de Veracruz se deben adecuar, además de complementarlos con mecanismos de recolección adicional que sirvan para realizar una evaluación integral.

El Estado de Veracruz se ha dado a la tarea de elaborar, adecuar y emitir TdR´s para diversos tipos de evaluaciones y en los últimos años por recomendación de CONEVAL se han presentado uno por cada evaluación, en este 2019, **se han elaborado por primera vez cuatro TdR´s nuevos para las evaluaciones Estratégicas** y actualizado cuatro para Específicas de Desempeño, con base a un trabajo de análisis de gabinete y trabajo de campo, acciones complementarias que permiten a la Universidad de Xalapa como Evaluador Externo la integración de los Informes Finales.

Por primera vez en su historia, como se describe más adelante, se aplican Evaluaciones Estratégicas en Veracruz y por **sexto año consecutivo, la Secretaría de Finanzas y Planeación** en cumplimiento a: Artículo 134 de la CPEUM; Artículo 85 Fracciones I y II y Artículo 110 fracciones I, II, IV y VI de la LFPRH; Artículo 49 Fracción V de la LCF; Artículo 79 de la LGCG; Artículo 7 en sus Fracciones I y II del PEF 2018; Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma CONAC; Título Tercero Capítulos I y VII de los LGEPF; Numerales primero, décimo séptimo y vigésimo quinto de los Lineamientos del Ramo General 33; Artículo 50 de CPEV; Artículo 2 de la Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz; 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14, 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED y al Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicada en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con Núm. Ext. 464 de fecha martes 20 de noviembre de 2018, a través de su titular Mtro. José Luis Lima Franco emitió el ocho de marzo del año en curso el **“Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018”**. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/03/PAE-2019.pdf>

El PAE 2019, estableció el compromiso de evaluar a siete Fondos Federales del Ramo General 33 en dos tipos de evaluaciones: **1) Cuatro Evaluaciones Específicas de Desempeño**, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las aportaciones en la Entidad veracruzana del ejercicio fiscal 2018 con respecto al 2017, correspondientes a la administración anterior, para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los

Fondos Federales del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE). **2) Cuatro Evaluaciones Estratégicas**, de nueva creación y por primera ocasión realizadas en el Estado, con la finalidad de evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su distribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto de los Fondos Federales del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en Asistencia Social e Infraestructura Educativa.

Se actualizaron cuatro Términos de Referencia (TdR) para las Evaluaciones Específicas de Desempeño FAFEF, FAETA, FASP y FISE y se diseñaron por primera vez cuatro TdR para las Evaluaciones Estratégicas de los Fondos Federales FASSA, FONE, FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa, en base a los Modelos de CONEVAL, los cuales fueron autorizados el veintinueve de marzo del año en curso por el Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, refrendando el compromiso de mejora en los instrumentos de evaluación.

En el aspecto normativo, derivado del cambio en el Gobierno en el Estado de Veracruz el año pasado, el 28 de diciembre de 2018 se reformó la Ley de Planeación y de conformidad a sus artículos 1, 2, 3, 6, 8, 10, 12, 13, 14 Y 16 así como al Artículo 75 de la CPEV, 289 Bis. del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículos 4, 5, 6, 8, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 22, 27, 32, 33 Y 35 Lineamientos para el Funcionamiento del SED, el Lunes ocho de abril, el Secretario de Finanzas y Planeación en su carácter de Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB, instaló el **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)** que forma parte de los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS) del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB) de acuerdo a la nueva **Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz**. Consulta Acta de Instalación:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

El objetivo general del Subcomité es apoyar como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, así

mismo de manera particular los objetivos específicos son: **Establecer y coordinar** la designación de los integrantes que formarán parte del Subcomité, los cuales atenderán lo relativo a la Evaluación de Fondos Federales; **Emitir, presentar y difundir** los mecanismos, procesos e instrumentos de medición con los que se llevarán a cabo las Evaluaciones a Fondos Federales; **Coordinar** la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente para que realice las Evaluaciones; **Desarrollar** el proceso de las Evaluaciones a Fondos Federales en el marco del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales y dar seguimiento a la elaboración e implementación de los Proyectos de Mejora que de ellas se deriven; **Efectuar** las Evaluaciones a Fondos Federales de manera coordinada entre las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, Instancia Técnica Independiente y la Secretaría; **Resolver** las dudas, consultas o controversias efectuadas por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos en el Estado, en materia de la Evaluación de Fondos Federales; y **Promover** la transparencia, difusión y seguimiento de los resultados de las Evaluaciones de Fondos Federales y los Proyectos de Mejora, para la mejora de la calidad del uso de los recursos y la mejora continua de los procesos administrativos de los fondos.

Son integrantes del SFEFF, el Secretario de Finanzas y Planeación como Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB, Subsecretario de Planeación en su carácter de Coordinador Adjunto del CEPLADEB y los Enlaces Institucionales de las Evaluaciones (EIE´s) representantes de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE que conforman las dieciséis Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluados y que fueron formalmente acreditados y designados por los titulares de sus instituciones. Cabe mencionar que el Enlace de SIOP participa en las evaluaciones de FAFEF y FISE y el Enlace SESVER en tres FAFEF, FISE y FASSA.

Como resultado de la culminación de diversas reuniones de trabajo desde el inicio de año, en la fase de planeación de la Evaluación, el día de la instalación se efectuó la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, mediante el cual se oficializó la firma del **Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Universidad de Xalapa (UX)** para comunicar al pleno su participación como Instancia Técnica Independiente (ITI) que funge como Evaluador Externo en todas las Evaluaciones del PAE 2019. Consulta de Acta de Primera Sesión:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

En virtud de lo anterior, en la fase de Planeación de las Evaluaciones del PAE 2019, se sostuvieron pláticas con la Universidad Veracruzana para que a través del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IISES) participarán como ITI de las Evaluaciones Específicas de Desempeño, notificando previamente a SEFIPLAN su imposibilidad de participar, por lo que

se acordó en la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, emitir una **modificación al Anexo 2^a del PAE 2019**, especificando que la totalidad de las evaluaciones las realizaría la UX. El ocho de abril de 2019 el Secretario de Finanzas y Planeación firmó la modificación y puede ser consultada en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/Modificacion-PAE.pdf>

En cumplimiento a la Cláusula Tercera Fracción V del Convenio de Colaboración Interinstitucional, la UX realizó del seis al veinticuatro de mayo las **Entrevistas a Profundidad** medición transversal de conformidad a los TdR, los resultados del cuestionario pueden ser consultados en los anexos del presente Informe Final y han sido complementarios al trabajo de gabinete. **Se realizaron 19 entrevistas y de conformidad a la optimización de tiempo, alcances y recursos de la ITI se visitaron a 7 Ejecutoras en sus domicilios laborales, 10 entrevistas se practicaron en los Auditorios de la UX y 2 se efectuaron en la sala de juntas del Secretario de SEFIPLAN**, concluyendo el ejercicio de manera exitosa conjuntando en total a más de cien funcionarios de la Administración Pública Estatal, quince investigadores de la UX y ocho Validadores que trabajaron en la coordinación, sin contar a las autoridades de la SEFIPLAN que supervisaron los eventos, con una gran suma de esfuerzos pero sobre todo con una gran coordinación interinstitucional se cumplió con los objetivos planteados en los TdR´s.

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Poder Judicial del Estado (PJE), recibieron y ejecutaron recursos 2018 del FASP en el Estado, por ello se les práctico la entrevista a profundidad: los investigadores de la ITI-UX recibieron en las instalaciones de la Universidad de Xalapa a los Enlaces y sus acompañantes para la realización de la entrevista a profundidad el nueve de mayo, cabe mencionar que en este ejercicio de evaluación se revisó y entrevistó a los entes ejecutores del FASP de manera separada, presidieron las sesiones los Enlaces Institucionales, quienes se hicieron acompañar de personal de las áreas de Apoyo a la Gestión Administrativa, Tecnologías de la Información, Planeación y Desarrollo, Transparencia y Recursos Humanos, las entrevistas a las ejecutoras mencionadas se desarrollaron de manera ordenada y fluida, mostrando por parte de los representantes de las ejecutoras el conocimiento y manejo operativo de los recursos del Fondo.

El primer ente en ser entrevistado fue la SESCESP, y en su carácter de coordinador y enlace ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dio un panorama amplio claro sobre la operatividad del FASP.

Una vez concluida la entrevista de la SESCESP, siguiendo con el programa de entrevistas, se llevaron a cabo de manera simultánea las entrevistas a la FGE y PJE, que en su carácter entes autónomos complementaron detalles a lo anteriormente expuesto por la SESCESP, el ejercicio se llevó a cabo de manera

práctica y ágil. El último ejecutor en ser entrevistado fue la SSP, al igual que los ejecutores anteriores, tiene conocimiento de la normatividad y operación del fondo en cuestión y se percibe en todo momento la coordinación interinstitucional que existe para la operación y gestión de los recursos del FASP.

La conformación, recopilación y análisis de la información de gabinete se realizó en dos fases: 1) A través de una **primera entrega de instrumentos de medición requisitados** por las dependencias, entidades u organismos autónomos y soporte documental el quince de mayo, de los cuales se les realizó un análisis exploratorio requisándose una **“Ficha Técnica del análisis de la integración de la evidencia documental y requerimiento de información adicional”**, con los comentarios de la información necesaria para integrar el Informe Final, 2) Por medio de la **Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF del 4 de junio, mediante oficio SFP/SP/DGSEP/181/2019** se requirió la **información adicional** para turnarla a más tardar el 7 de junio, es así que este Informe lo conforma el trabajo de gabinete y de campo consensuado.

El Ramo General 33, son parte del gasto programable, erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones, su carácter es compensatorio. **En noviembre de 2017 se aprobó por el pleno de la Cámara de Diputados, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018) y publicado en Diario oficial de la Federación (DOF), el Ramo General 33 Aportaciones Federales tuvo un presupuesto aprobado de 52,151.8 Mdp 6.4% más que en 2017 que fue de 49,016.8 Mdp.** Con lo que respecta al FASP para Veracruz, se tuvo un presupuesto aprobado de 308.5 Mdp 2.7% más que en 2017 que fue de 300.4 Mdp. (CEFP 2018). De conformidad al Artículo 45 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a: I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración; II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la

procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

El objetivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) es contribuir al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, por medio del equipamiento y mejoramiento de éstas, así como también en la formación de recursos humanos ligados a las tareas de seguridad.

En resumen: El Poder Legislativo autoriza el presupuesto de los Fondos Federales, las Ejecutoras le reportan a la SHCP quien hace la ministración de recursos a los Estados y éstos son Evaluados en el manejo y uso de los mismos.

La importancia de la Evaluación del Ramo General 33 para CONEVAL radica en: 1) **Transparentar** los resultados y las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, y que ayude a la vigilancia del quehacer gubernamental, 2) **Mejorar** a partir de información objetiva y bien documentada sobre las acciones de política pública que funcionan mejor y las áreas de oportunidad, así como disponer de alternativas viables para su implementación con el fin de lograr mejores resultados y 3) **Contar** con evidencia que permita valorar si la descentralización es un elemento efectivo de la política de desarrollo social. (CONEVAL 2019).

La importancia de la Evaluación del Ramo General 33 para el Estado de Veracruz es fundamental porque: 1) **Apoya** a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluados a la mejora continua de sus procesos, para una mejor gestión, administración y rendición de cuentas a la sociedad, para que la aplicación de los recursos sea conforme a la Ley, implementando para ello proyectos de mejora derivado de recomendaciones en las Evaluaciones que coadyuvan a la implementación y organización interna e interinstitucional para corregir recomendaciones. 2) **Fortalece** lazos de comunicación para un bien común en beneficio de la sociedad, sumando esfuerzos del Gobierno del Estado de Veracruz, con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que participan en la Evaluación y sobre todo con las Instancias Técnicas Independientes, Instituciones Académicas prestigiadas en el Estado, con experiencia en la materia, quienes a través de un verdadero ejercicio de independencia, imparcialidad, transparencia y sobre todo compromiso con la sociedad aportan resultados del manejo de los Fondos Federales e Informan la situación que guarda el manejo de los recursos, apoyando invaluablemente al Estado a rendir cuentas de ello, como este año es el caso de la Universidad de Xalapa. 3) **Cumple** con los mandatos Federales y Estatales en materia de Evaluación, identificando fortalezas, oportunidades,

debilidades y amenazas, a partir de hallazgos y recomendaciones que sirven de insumo a la toma de decisiones, pero lo más importante a rendir cuentas.

Es importante destacar que la **SEFIPLAN y las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, deberán de difundir los Informes Ejecutivos y Finales en sus páginas oficiales de Internet**, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y como un seguimiento de acuerdos del SFEFF publicar todo lo relacionado al proceso de evaluación del PAE.

Por Ley, las **Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluadas, deberán elaborar en base a las recomendaciones Proyectos de Mejora (PM), de conformidad al Mecanismo y Sistema Informático que emita la SEFIPLAN** y deberán reportarlos a la Subsecretaría de Planeación, Contraloría General del Estado y a sus Órganos Internos de Control.

SEFIPLAN en cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, elaborará por cada Evaluación practicada el **"Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones"** y gestionará su publicación en la Fracción 15 de los Formatos de Contabilidad gubernamental 2019 que podrán consultarse de acuerdo a los tiempos señalados en la normatividad en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2019/>

El CONEVAL en su "Ficha de Hallazgos sobre Acceso a la Información en Veracruz", señalan que la información como la de las Evaluaciones y todo lo referente al proceso del PAE debe tener un acceso inmediato para su consulta a veces la información esta hasta cuatro clicks de la página principal, SEFIPLAN para atender este punto, ha creado en su **página de inicio del Portal de Internet un botón de acceso directo al Programa Anual de Evaluación (PAE)**, adicional a que se continuará alimentando desde transparencia proactiva. Actualmente la consulta se puede realizar a un click disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/>, en medida de lo posible se exhorta a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos gestionar en sus portales un fácil acceso de la información del PAE y sus resultados.

En este mismo sentido de publicaciones, transparencia y rendición de cuentas, se reitera a las Ejecutoras evaluadas, que la Subsecretaría de Planeación en cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de

operación de los recursos del Ramo General 33, someterá por acuerdo al SFEFF en la Tercera Sesión Ordinaria y además solicitará por escrito a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que sean seleccionados e informados, **incorporen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o de no estar funcionando el apartado de Evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Informes Ejecutivos y Finales de la Evaluación** realizada al Fondo, **a más tardar la primera quincena de octubre, fecha en que permanece abierto el sistema.** Las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, **notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la realización de la carga en el Sistema correspondiente y anexará la evidencia de la captura de pantalla que compruebe que los informes fueron reportados en el Sistema como lo señala la norma.** Es importante cumplir con esta indicación por ser tema recurrente de observación de Auditoría, por ejemplo el ORFIS en sus informes ha señalado ausencia de información en SRFT por parte de las Ejecutoras y falta de capacitación en el personal que lo maneja, se sugiere dar puntual seguimiento a la carga trimestral de información en el Sistema y la ASF ha señalado que algunos informes de las Evaluaciones no han sido cargadas por algunas Ejecutoras en el SFU, por lo que se sugiere cumplir con los acuerdos del SFEFF, con la instrucción de informar a la Subsecretaría de Planeación de la carga y anexarle la evidencia para poder coadyuvar con los auditores que esta obligación es cumplida en el Estado.

La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales elaborará una **Memoria Documental del proceso de Evaluación del PAE (2019)**, para contar con un documento Institucional disponible a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2019, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del PAE, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de Evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la Evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR´s, monitorear y transparentar el proceso de Evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las Evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción, estará disponible en el Portal de Internet de la Secretaría y se solicita el apoyo a las Ejecutoras para su difusión. Este año, la Subsecretaría de Planeación ha efectuado su registro en la Convocatoria a Entidades Federativas, los Municipios, Alcaldías, Organizaciones de la Sociedad Civil, Fundaciones Empresariales o Instituciones Privadas con Áreas de Responsabilidad o Inversión Social a participar en el **Reconocimiento “Buenas prácticas de monitoreo y evaluación en las entidades federativas y municipios, 2019”**, emitida por CONEVAL, para que la

Memoria Documental del Programa Anual de Evaluación (PAE) pueda ser considerada y concurse como una buena práctica del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de Evaluación.

Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación a más tardar la última semana de octubre del presente año. Las dependencias, entidades u organismos autónomos así como la SEFIPLAN deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.

La Evaluación no es una Auditoría y los fines son distintos, no obstante la Evaluación forma parte de diversos requerimientos a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados y al propio Gobierno del Estado de Veracruz en su carácter de coordinador de la Evaluación por parte de Entes Fiscalizadores, principalmente la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), por ello la insistencia de cumplimiento con la normatividad aplicable.

No se omite comentar que **16 de abril del año en curso, a nivel Federal la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y el CONEVAL expidieron el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales para el Ejercicio Fiscal 2019**, donde en el Anexo 2d: Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), establece que aplicarán la Ficha a las 32 Entidades Federativas para la evaluación del ejercicio fiscal 2018, se exhorta a las Ejecutoras del FAM a proporcionar la información que les solicite la Federación para obtener buenos resultados en el Estado.

El presente Informe está integrado por el Índice, Directorio, Resumen Ejecutivo, que es un extracto del Informe Final, Informe Final que consta de: Presentación, Glosario, Características del Fondo, Descripción del tipo de evaluación y metodología utilizada, Resultados generales: Contribución y destino, Gestión, Generación de Información y rendición de cuentas, Orientación y medición de resultados; Conclusiones, Anexo A Criterios Técnicos para la Evaluación, 9 Formatos de Anexos, Bibliografía y la hoja de firmas que de conformidad al Artículo 26 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, la SEFIPLAN valida los Informes de Evaluación.

Los principales hallazgos derivados del trabajo de gabinete y de campo radican en la falta en las Ejecutoras de un área específica que coordine al interior de las dependencias la Evaluación a Fondos Federales, no obstante que se solicita un Enlace Institucional, es fundamental crear estas áreas, en materia de capacitación es poca o no existe, por lo que es necesario gestionar ante la SHCP y el Estado recibir capacitación en el uso y manejo de los

recursos de los Fondos Federales y sobre todo por los cambios constantes de la Administración Pública Estatal que ha ocasionado rotación de servidores públicos, referente a la actualización de los Manuales Administrativos, se tienen avances pero aún no se consolidan hasta la autorización de la Contraloría General del Estado, es necesario continuar con estos trabajo que ayudan a la coordinación y operación correcta en la operación del manejo del Fondo, en relación a evaluaciones adicionales a la que coordina SEFIPLAN, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) coordinó la Evaluación "Informe Estatal de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP 2018, llevada a cabo por la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C; por otra parte se llevó a cabo el "Informe Gráfico de Resultados de la Encuesta Institucional FASP Ejercicio 2018 realizada por MAF Consultores.

La Evaluación, en suma, es un mecanismo de coordinación y apoyo Interinstitucional e Intergubernamental que enfatiza las áreas susceptibles de mejorar por parte de las Ejecutoras, la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación apoya a las dependencias, entidades u organismos autónomos, una vez terminado el proceso de Evaluación de la Instancia Técnica Independiente, en analizar sus Informes Finales y realizar diálogos (entrevistas) con el personal directivo y ejecutante (técnico) que operan los recursos federales, para que a través de proyectos de mejora (PM), se busque beneficiar a la población, realizando un análisis a las evaluaciones contando con el apoyo de especialistas, quienes de manera altruista aportan al desarrollo y bienestar de los veracruzanos.

Es precisamente la **Universidad de Xalapa (UX) uno de los aliados del Gobierno del Estado de Veracruz quien a través de su rector el Dr. Carlos García Méndez, desinteresadamente hace su aporte** a lo antes mencionado y por ello en total apego a las Cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y novena del Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado el ocho de abril de dos mil diecinueve entre la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Universidad de Xalapa, así como a lo señalado en el Artículo 134 de la CPEUM, Artículo 85 Fracciones I y II de la LFPRH, Artículo 110 Fracciones I y II, Artículo 79 de la LGCG, numeral 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas y Artículo 14 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el:

Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Glosario de Términos



AI ´S	Actividades Institucionales.
ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE	Administración Pública Estatal.
APORTACIONES FEDERALES	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
ATCC	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.
AUDITORÍA	Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado ejercicio.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
C4	Centro de Control, Comando Comunicaciones y Cómputo.
CAEV	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
CEIS	Centro de Estudios de Investigación de la SSP.
CEPLADEB	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CEPREVIDE	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
CGE	Contraloría General del Estado.
CÓDIGO FINANCIERO	Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CONVENIO DE
COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL
COORDINACIÓN**

Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Universidad de Xalapa (UX).

Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.

**COORDINACIÓN INTER-
ORGANIZACIÓN**

Coordinación entre el nivel administrativo central y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.

**COORDINACIÓN INTRA-
ORGANIZACIONAL**

Coordinación dentro del gobierno central, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUELLOS DE BOTELLA

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

**DEPENDENCIAS
CENTRALIZADAS**

Las Secretarías del Despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.

DGSEP

Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

DIAGNÓSTICO

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

DIF

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Estatal Veracruz.

DSP

Dictamen de Suficiencia Presupuestal.

EE

Evaluación Estratégica.

EFICACIA

Dimensión de Indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

EIE's

Enlaces Institucionales de la Evaluación.

EJECUTORAS

Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.

EJERCICIO FISCAL

Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.

**ENTIDADES
PARAESTATALES**

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás organismos auxiliares.

EPP

Estructura Programática Presupuestal.

EQUIDAD

Acceso a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones de cada entidad federativa.

EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
EVALUACIÓN DE IMPACTO	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
EVALUACIÓN DE INDICADORES	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
EVALUACIÓN DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
EVALUACIÓN ESPECÍFICA	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
EVALUADOR EXTERNO	Universidad de Xalapa.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FGE	Fiscalía General del Estado.
Figuras Investigadoras de la Evaluación	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FISMDF	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal.

FORTASEG	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.
FVE´s	Figuras Validadoras de la Evaluación.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
IEEV	Instituto de Espacios Educativos de Veracruz.
IFP	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado.
INDICADORES DE RESULTADOS	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
IPE	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
IVEA	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGEPFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LINEAMIENTOS PBR-SED	A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.

LSESPSV	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MDP	Millones de pesos.
MEMORIA DOCUMENTAL	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PAE	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a Evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
PAEF	Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PbR	Presupuesto basado en Resultados.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PI	Posición Institucional.
PJE	Poder Judicial del Estado.
PM	Proyecto de Mejora.
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
POSICIÓN INSTITUCIONAL	A la opinión fundada, emitida por una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, respecto de los principales hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, y posterior a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
PP	Programa Presupuestario.
PPN	Programas con Prioridad Nacional.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
PROYECTO DE MEJORA	Documento que describe de manera planificada las actividades que de manera continua se pretenden realizar en un periodo determinado.
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
RFP	Recaudación Federal Participable.
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño.
SEDARPA	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social.
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.
SESCESP	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SESVER	Secretaría de Salud-Servicios de Salud de Veracruz.
SEV	Secretaría de Educación de Veracruz.
SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.
SISTEMA DE FORMATO ÚNICO	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la LFPRH.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SSEFD	Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
SSPMB	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.

SUBCOMITÉ	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SUPLADEBS	Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.
TDR	Término de Referencia.
TÉRMINO DE REFERENCIA	Documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar un determinado estudio, evaluación, trabajo, proyecto, comité, conferencia, negociación, etc.
TESOFE	Tesorería de la Federación.
TRABAJO DE CAMPO	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo y sus resultados se complementan con el trabajo de gabinete.
TRABAJO DE GABINETE	Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Interinstitucional y la participación de las Ejecutoras en el PAE.
UV	Universidad Veracruzana.
UX	Universidad de Xalapa.

3. Características del Fondo



Antecedente del FASP.

La seguridad pública en los Estados Unidos Mexicanos, en las últimas décadas se ha convertido en una de las áreas de mayor interés para la sociedad, ya que es parte fundamental en el bienestar de la misma, por lo que se exigen políticas públicas eficaces que atiendan de manera oportuna las necesidades nacionales. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 estableció tres estrategias transversales, con cinco ejes, dentro de éstos “México en Paz”, en el que se pretende fortalecer los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De acuerdo con lo anterior, el Programa Nacional de Seguridad Pública se alineó con el PND, ya que uno de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Seguridad Pública fue consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública, por medio del fortalecimiento de las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, teniendo como instancia coordinadora al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, programáticamente se ubica en el Ramo General 33, denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, dentro de sus principales características programáticas se encuentra que forma parte del grupo de asuntos de Gobierno, con la función específica de “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior”, y la subsunción correspondiente al Sistema Nacional de Seguridad Pública. (ASF 2017).

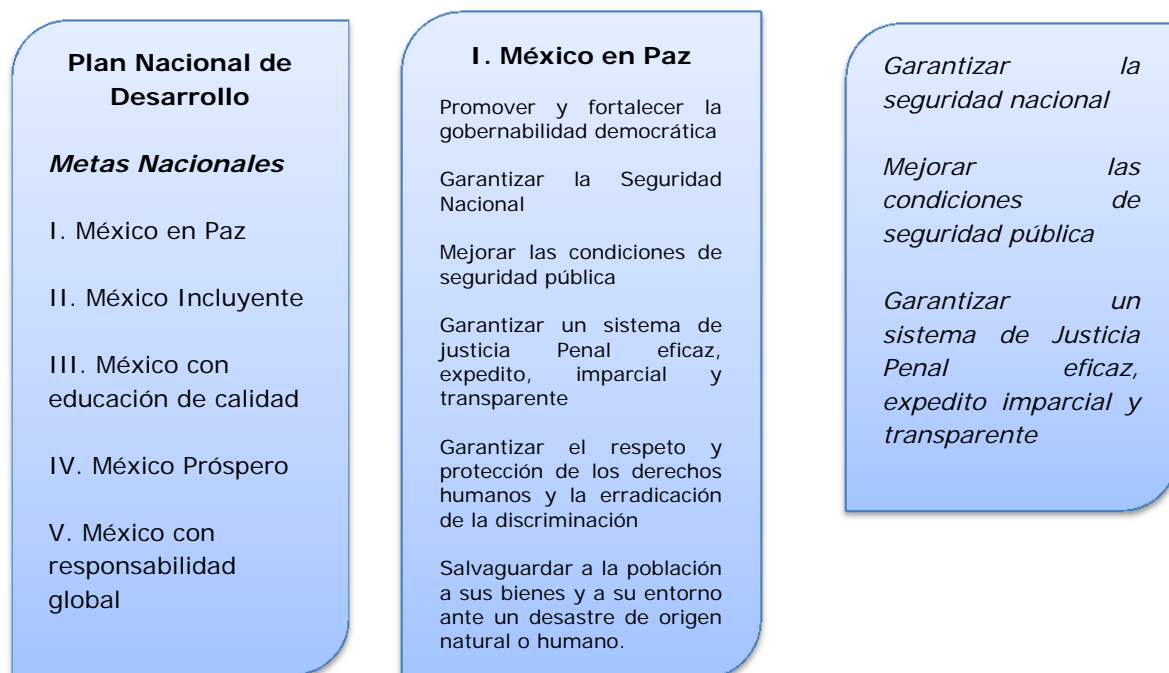


Figura 1. Alineación del PND 2013.2018. Elaboración propia.

1.- Objetivos del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuye entre las entidades federativas y la Ciudad de México (antes Distrito Federal) con el objetivo de dar cumplimiento a los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública siguientes:



Figura 2. Ejes Estratégicos del FASP. Elaboración ASF 2017.

El FASP se compone de los Programas con Prioridad Nacional que se mencionan a continuación:

1. Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

De conformidad al Artículo 45 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
- V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y
- VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

A través del Fondo para el ejercicio fiscal 2018 se transfirieron recursos a las Entidades Federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en 10 Programas con Prioridad Nacional, acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

2.- Descripción de las características del FASP en el Estado.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece en sus artículos 2 y 3, que la función de seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, y que dicha función se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de la citada Ley General.

En este sentido se considera que una de las tareas fundamentales del Estado es procurar la convivencia armónica de la sociedad y su desarrollo cultural, económico y social. Por lo que uno de los ejes principales de un estado de derecho debe ser el de proveer seguridad a todos sus ciudadanos.

La Seguridad Pública es una función a cargo de la entidad y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos, resguardar el internamiento y coadyuvar en la reinserción del individuo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de coordinación Fiscal es el gobierno federal a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que se provee a los Estados de recursos para unificar los esfuerzos de cada entidad hacia fines comunes como nación. A través de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) los gobiernos federal, estatal y municipal convienen metas específicas a observar y medir tal y como se plasman en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, y de igual forma en los Lineamientos Generales de evaluación 2017.

En el Estado de Veracruz los recursos del FASP se invirtieron en:

Con base en la MIR del FASP, 4° trimestre 2018, los resultados son los siguientes: Evaluaciones vigentes de control de confianza por un 92.9%, es decir, 9,695 de 10,434 elementos; 98.5% de efectividad en la Capacitación de elementos, es decir, 3,575 de 3,629 elementos convenidos a capacitar; La tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes se proyectó en 568 y al final del ejercicio 2018 fue de 623.

Con base en lo establecido en el artículo 45 de la LCF, se aplicaron recursos para el cumplimiento, entre otras, de las metas siguientes: Capacitación y Evaluaciones de desempeño y competencia por 24.36 millones de pesos; Inversión de 84.62 millones de pesos para el equipamiento de elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado; Para garantizar la disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en la entidad federativa, se aplicaron recursos por 10.64 millones de pesos en servicios y bienes requeridos para tal efecto; Para fortalecer las actividades sustantivas del Sistema Estatal de Información y del Registro Público Vehicular, se adquirió equipamiento por 10.26 y 12.05 millones de pesos, respectivamente; Se invirtieron 15.09 millones de pesos en el equipamiento de los Centros de Reinserción Social en el Estado; Para la prevención y combate de delitos de alto impacto, se aplicaron recursos por el orden de 12.74 millones de pesos; Se construyeron los Juzgados y Salas de juicios orales en el distrito judicial de Misantla, Veracruz con una inversión de 17 millones de pesos.

3.- Análisis y Descripción de la Distribución de los Recursos

En la asignación anual del Presupuesto de Egresos de la federación, lo que respecta a los Fondos Federales del Ramo General 33 FASP y FAM, aparecen en una primera instancia con un monto nacional global **no distribuido geográficamente** a diferencia de los demás Fondos. Posteriormente año con año el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracciones I, XVI y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracciones I y IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 5, fracción XII y 18 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Acuerdo 15/XLIII/17 emitido en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2017, mediante el cual aprobó los criterios de distribución, fórmulas y variables de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2018, dio a conocer los **Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio fiscal 2018, así como el resultado de su aplicación. Consulta en:**

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/397985/criterios_de_distribucion_FASP_2018.pdf, en los cuales aparece el presupuesto asignado por Estado.

Los criterios conforme a los cuales se distribuyen los recursos del FASP referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2018, fueron los siguientes:

A. Criterios de Distribución

Los criterios conforme a los cuales se distribuyeron los recursos del FASP referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2018, fueron los siguientes: I. Monto Base; II. Población; III. Combate a la Delincuencia; IV. Capacidad de Operación Policial; V. Información de Seguridad Pública; VI. Sistema de Justicia Penal; VII. Sistema Penitenciario; VIII. Eficacia en el Ejercicio de Recursos y IX. Contención de Resultados.

B. Ponderación de los Criterios de Distribución

El criterio de Monto Base determina la cantidad de recursos que se asigna de forma inicial a las entidades federativas conforme a las fórmulas y variables definidas sin considerar una ponderación para el mismo.

La diferencia entre los recursos del FASP referidos en el PEF para el ejercicio fiscal 2018 y el Monto Base, se asignará a los criterios y ponderaciones siguientes:



Figura 3. Porcentaje de Criterios de distribución FASP. Elaboración propia a partir de los Criterios 2018.

Los criterios de Eficacia en el Ejercicio de Recursos y Contención de Resultados se aplicarán a los resultados obtenidos por los criterios antes señalados conforme a las fórmulas y variables definidas sin considerar ponderaciones para los mismos, por lo que estos últimos determinarán el monto de

asignación del FASP para el ejercicio fiscal 2018 que le corresponde a cada entidad federativa.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 se aprobó la cantidad de \$7,000'000,000.00 (SIETE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el FASP a nivel nacional, de los cuales cero punto uno (0.1) por ciento equivalentes a \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) serán transferidos a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para efectos de fiscalización de dichos recursos y cero punto cero cinco (0.05) por ciento equivalentes a \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) serán transferidos al mecanismo de evaluación del desempeño que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, cuarto párrafo, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El resto de los recursos (Monto FASP que será asignado para el ejercicio fiscal 2018) equivalentes a \$6,989'500,000.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) se distribuyen entre cada una de las treinta y dos (32) entidades federativas conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 15/XLIII/17, en el que se determinó que se asignará a cada entidad federativa el monto resultante de la aplicación de la fórmula en los términos descritos, y de acuerdo a los resultados al **Estado de Veracruz le correspondió \$ 308,485,027.00 (tres cientos ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil veintisiete pesos 00/100 M.N.).**

4.- Evolución del Presupuesto del Fondo en el Estado.

El presupuesto aprobado en millones de pesos para Veracruz 2018 para cada Fondo Federal Evaluado en el PAE 2019 del Ramo General 33 es en total de 52,151.8; FONE es el Fondo con mayor recurso aprobado 28,114.8 Mdp, seguido de FASSA con 6,233.5, tercer lugar el FAFEF 2,830.50, cuarto sitio FAM 1,500.0 Mdp, quinto Fondo FISE 959.8 Mdp, Sexto lugar FAETA 401.0 Mdp y FASP séptimo con 308.5, como se puede observar a continuación:

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2017-2018

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2017	2018	Variación	
	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Real %
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	49,016.8	52,151.8	3,135.1	1.5
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	27,144.4	28,114.8	970.4	-1.2
Servicios Personales	25,083.3	26,031.7	948.4	-1.0
Otros de Gasto Corriente	1,602.5	1,602.5	0.0	-4.6
Gasto de Operación	458.6	480.6	22.0	0.0
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	5,826.4	6,233.5	407.1	2.1
Infraestructura Social (FAIS)	6,978.9	7,917.9	939.0	8.3
Infraestructura Social Estatal (FISE)	845.9	959.8	113.8	8.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	6,132.9	6,958.2	825.2	8.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,390.3	1,500.0	109.7	3.0
Asistencia Social	839.1	907.0	67.9	3.2
Infraestructura Educativa Básica	433.1	465.4	32.3	2.5
Infraestructura Educativa Media Superior	43.1	47.2	4.1	4.4
Infraestructura Educativa Superior	75.0	80.4	5.4	2.4
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	4,467.0	4,845.2	378.3	3.5
Seguridad Pública (FASP)	300.4	308.5	8.1	-2.0
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	383.4	401.0	17.6	-0.2
Educación Tecnológica	218.2	229.1	10.9	0.2
Educación de Adultos	165.2	172.0	6.8	-0.7
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,526.0	2,830.8	304.8	6.9

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Tabla 1. Presupuesto aprobado 2018 por Fondo Federal. Fuente: CEFP 2018.

Las fórmulas y procedimientos para distribuir en los Estados los recursos de los Fondos Federales del Ramo General 33, por Ley están estipuladas en el Capítulo V denominado de los Fondos de Aportaciones Federales en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es así que el presupuesto aprobado del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuyo presupuesto aprobado para el Estado de Veracruz fue de 298.8 Mdp en 2016, incrementándose un 0.53% para 2017 que tuvo un presupuesto aprobado de 300.4 Mdp y así mismo se incrementó un 2.69% en el ejercicio fiscal evaluado 2018 donde su presupuesto aprobado fue de 308.5 Mdp.

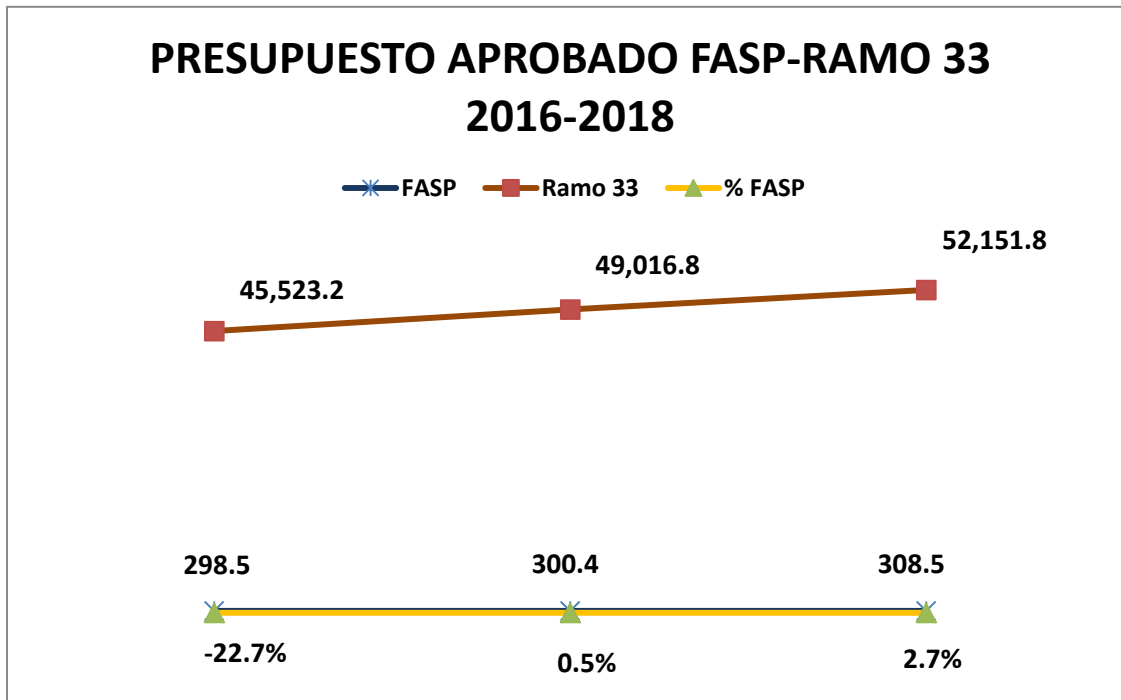


Figura 4. Análisis de la evolución del presupuesto aprobado FASP-Ramo 33, 2016-2018. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de CEFP 2017, 2018.

En el ejercicio Fiscal 2016, hubo una disminución de los recursos del FASP, regularizándose un aumento a partir del 2017 y 2018.

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se les aprobó un presupuesto por **308.5 mdp**, del cual se ejercieron **300.8 mdp**, teniendo una eficiencia presupuestal del **97.53%**, en los capítulos 2000, 3000 y 5000 como se muestra a continuación:

Capítulos de gasto	Aprobado	Modificado	Pagado	Eficiencia Presupuestal
2000: Materiales y suministros	63,332,992.00	63,332,992.00	60,500,259.49	95.53
3000: Servicios generales	56,959,730.00	56,338,730.00	53,961,375.10	95.78
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	137,429,620.00	138,897,284.60	136,493,459.87	98.27
6000: Obra pública	50,762,685.00	49,916,020.40	49,915,738.91	100.00
TOTAL	308,485,027.00	308,485,027.00	300,870,833.37	97.53

Tabla 2. Presupuesto Federal FASP. Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la SESCESP.

Con lo que respecta al recurso FASP se devolvió recursos a la federación en los capítulos 2000, 3000 y 5000 que no fueron comprometidos ni ejercidos al

100%. **Se sugiere en lo sucesivo ejercer la totalidad del recurso para evitar subejercicio o algún recorte presupuestal.**

5.- Resultados FASP 2018.

Para el ejercicio fiscal sujeto a evaluación, el financiamiento conjunto FASP se integró por \$388,691,134.00, de los cuales \$308,485,027.00 (79.36%) provinieron de aportaciones federales y \$80,207,107.00 (20.63 %) de aportaciones estatales. **Cabe mencionar que en los Términos del Convenio de Coordinación Federación-Estado el FASP cuenta con una asignación de recursos denominado FASP Federal y FASP Estatal en materia presupuestal.**

Con corte al 31 de diciembre de 2018, se reportó un avance en el ejercicio de los recursos del 97.61% del total presupuestado (\$379,415,344.67). Quedando un monto por ejercer de \$9,275,789.33 (2.39%).

Con relación a lo anterior, son de destacar los siguientes **Subprogramas** por haber logrado un avance en el ejercicio de los recursos muy cercano al 100.00 % al 31 de diciembre de 2018:

- 1.2 Acceso a la Justicia para las Mujeres (99.81%);
- 4.1 Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal (99.75%);
- 4.2 Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (99.81%);
- 4.4 Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal (99.79%); 4.5 Fortalecimiento de Asesoría Jurídica a Víctimas (99.34%),
- 5.2 Fortalecimiento a la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes (99.77%),
- 5.3 Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios (99.95%), 7.1 Sistema Nacional de Información (99.25%),
- 7.2 Registro Público Vehicular (99.33%)
- 9.1 Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto (99.30%).

Recursos ejercidos por Programa con Prioridad Nacional:

PPN	Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos (% Promedio)
1. Programa de desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública	95.30 %
2. Programa de desarrollo, profesionalización y certificación policial	94.77 %
3. Programa de tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	97.13 %
4. Programa de implementación del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	99.67 %
5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	99.04 %
6. Programa de desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos	98.88 %
7. Programa de Sistema Nacional de Información para la seguridad pública	99.29 %
8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	97.34 %
9. Programa de fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto	97.24 %
10. Programa de especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	90.98 %
Seguimiento y evaluación	97.41 %

Tabla 3. Porcentaje de recursos ejercido con Prioridad Nacional. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el SESCESP.

Se sugiere en lo sucesivo ejercer la totalidad del recurso para evitar subejercicio o algún recorte presupuestal.

6.- Indicadores

La MIR Federal definida para el FASP 2018, estuvo conformada por 4 indicadores:

A nivel fin: el indicador se denomina "Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes". El avance logrado en este indicador fue de 109.7%, es decir se sobrepasó la meta programada de 568 alcanzando 623 los reportes recibidos.

A nivel Propósito: el indicador se denomina "Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal", en lo que respecta a este indicador se logró un avance del 98.5%.

A nivel Componente: el indicador se denomina "Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa", el logro de avance del indicador en cuestión fue del 92.9%.

A nivel Actividad: el indicador se denomina "Ejercicio de recursos del FASP", el logro obtenido en la ejecución de los recursos FASP 2018, fue del 96.3%.

La metodología permite un 10% +/-, para el caso existe **eficacia programática de los indicadores**. De la MIR Federal 2018, manifiestan que no participan en la elaboración, el SESNSP es el responsable de definir la Matriz de Indicadores. Además presentan evidencia de contar con indicadores estatales que miden la aplicación de los recursos propios definidos en un PP que se en el SED y son reportados por la Unidad Administrativa de la SSP.

7.- Resultados del FASP en el trabajo de campo

Como resultado de la entrevista a profundidad se observó el conocimiento y cumplimiento a la normatividad tanto federal y estatal, así como la coordinación que existe entre los entes ejecutores.

En primera instancia la ejecución de los recursos del Fondo se da en apego a lo estipulado por la Ley de Coordinación Fiscal y en lo establecido en el convenio de coordinación que año con año se firma entre la Federación y Estado, así como a lo estipulado en el Anexo Técnico.

Salvo el enlace del Poder Judicial del Estado quien argumentó que no se cuenta con un área específica para atender evaluaciones, pero se tiene en proceso de autorización la propuesta del manual de Organización y procedimientos del departamento de Programación y Presupuestos y en el que se contempla las atribuciones a un área que atienda los temas de evaluación de los recursos del FASP. En el caso de la SESCESP se cuenta con la Coordinación de Planeación y Seguimiento; en la FGE se cuenta con la Coordinación de Subsidios Federales y en la SSP se cuenta con la Oficina de Seguimiento de Recursos Federales.

En apego a las normatividad aplicable al cumplimiento en la ejecución de los recursos del Fondo, todos los entes ejecutores tienen actualizados sus portales institucionales, así como los apartados de transparencia correspondiente, lo cual da cumplimiento a la difusión de información y rendición de cuentas. De manera general, argumentaron que no reciben capacitación específica para el manejo y aplicación del Fondo, solo lo aportado en las jornadas de capacitación que convoca el ORFIS.

La FGE, el PJE y la SSP, reconocen a la SESCESP como el coordinador y representante ante el SESNSP, por lo que durante todo el proceso las ejecutoras proporcionan a la SESCESP de información que permita realizar los reportes de avances en los distintos sistemas para reportar los avances y alcance de objetivos y metas.

4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada



Marco Normativo de la Evaluación

El conjunto de principales leyes, normas, decretos, reglamentos, etc., Federales y Estatales de carácter obligatorio o indicativo que rige la presente Evaluación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es la siguiente:

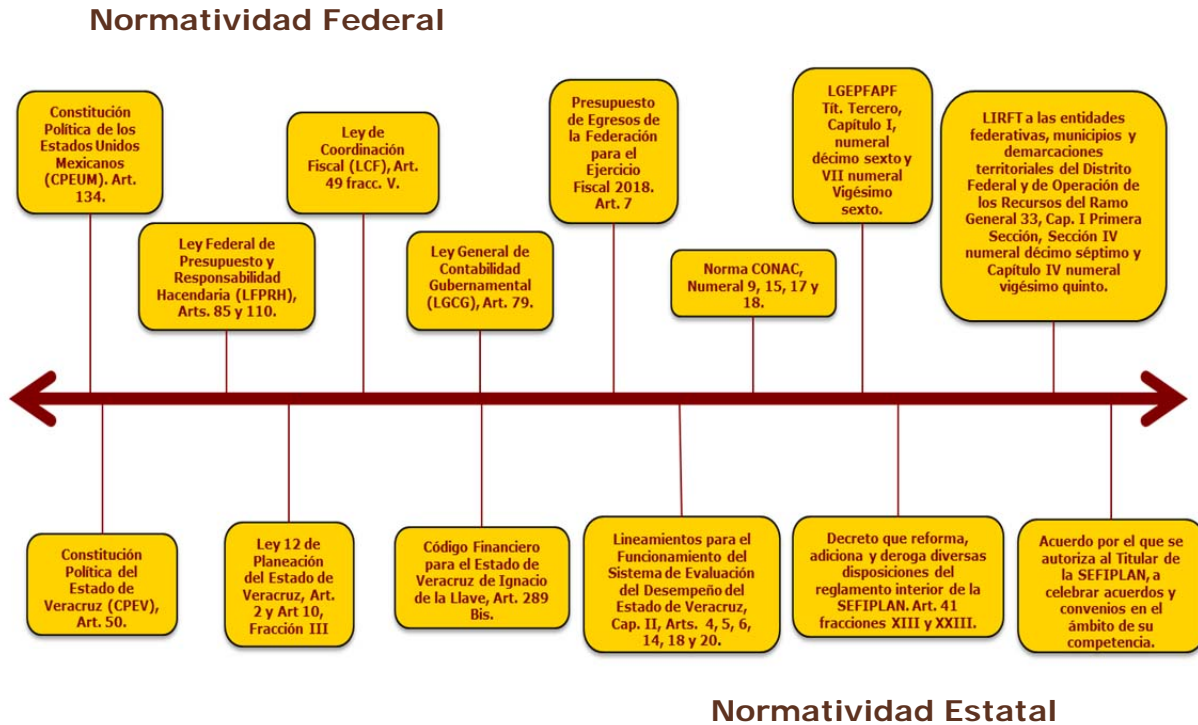


Figura 5. Resumen del principal marco normativo en el ámbito Federal y Estatal de la evaluación de Fondos Federales. Fuente: Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

Tipos de Evaluación

Para establecer las Evaluaciones a desarrollar por ejercicio fiscal, se deben considerar al menos cuatro preguntas básicas ¿A quién Evaluar?, ¿Cómo Evaluar? ¿Qué Evaluar? y ¿Quiénes participarán en la Evaluación?, estableciéndose los tramos de responsabilidad señalados en las Leyes.

Una parte fundamental en la fase del proceso de Planeación de las Evaluaciones del PAE, es determinar una vez que se conoce a quién se va Evaluar, cuando se realizará, quién lo realizará, es que tipo de Evaluaciones se aplicarán conforme a la Ley.

De acuerdo con esto, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, Título Tercero, Capítulo I Décimo Sexto establece los siguientes tipos de evaluación:

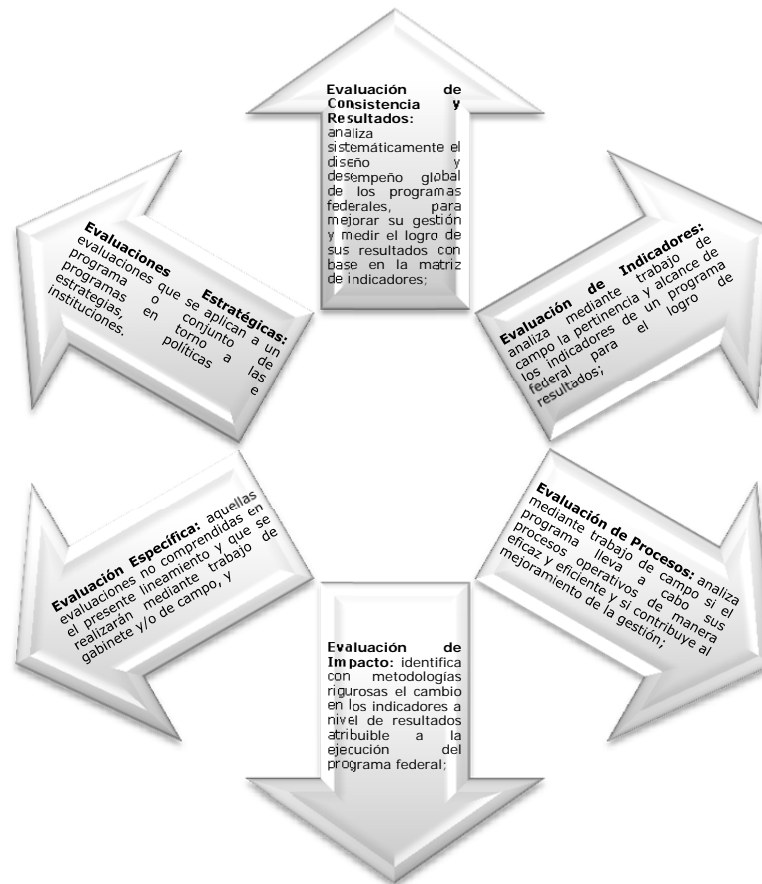


Figura 6. Tipos de Evaluaciones. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Con esta referencia y en apego a las Leyes antes señaladas, la SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones autorizó en el PAE y TdR´s 2019, coordinar la Evaluación realizada a través de la ITI-UX como Evaluador Externo en dos tipos de Evaluaciones a 7 Fondos Federales del Ramo General 33:

- c) **Específicas** de Desempeño practicadas al: **1) FASP, 2) FAFEF, 3) FISE y 4) FAETA**, así como;
- d) **Estratégicas** ejecutadas a los Fondos Federales: **5) FASSA, 6) FONE y 7) FAM Asistencia Social e Infraestructura Educativa**, para concluir el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX con la emisión de **8 Evaluaciones** elaboradas por la UX y validadas por SEFIPLAN para que estén en apego a los TdR´s 2019.

SEFIPLAN ha manifestado que el Estado de Veracruz ha implementado en estos seis años de ejercicio de Coordinación de la Evaluación diversos tipos de Evaluaciones y refrenda el compromiso de ampliar el horizonte de Evaluación y la UX reitera su apoyo para lograrlo, en bienestar de la sociedad.

Objetivos y Alcance de la Evaluación

El TdR está definido como un documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar un determinado estudio, evaluación, trabajo, proyecto, comité, conferencia, negociación, etc., en este tenor el de 2019 fue autorizado el 29 de marzo en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, numeral 15 de la Norma CONAC; Artículo 289 Bis del Código Financiero; Capítulo II Artículo 6 y Artículo 20 de los Lineamientos del SED; Artículo 41 Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Capítulo V del PAE 2019, los cuales mandatan la elaboración de TdR´s para cada Evaluación que se programe realizar conforme a las características particulares de cada evaluación señaladas en la Ley y los objetivos establecidos para la presente evaluación son:



Figura 7. Objetivos de la Evaluación Específica del Desempeño del FASP. Fuente: Elaboración propia a partir del TdR 2019.

En resumen, el alcance de la evaluación para FASP, FAETA, FISE Y FAFEF es analizar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para un ejercicio fiscal concluido con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, analizando la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios en la entidad federativa, analizando los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el estado, examinando el grado de sistematización de la información así como los mecanismos de rendición de cuentas y examinando la orientación a resultados, así como el desempeño del fondo en Veracruz.

Buscando la lógica de Evaluación de Consistencia y Resultados, con preguntas cerradas (Cuatro niveles de valoración) y abiertas y efectuando un análisis sustentado en evidencia documental e información recabada mediante entrevistas. (CONEVAL 2019).

Por último, se diseñó en el Estado un cuestionario con 31 reactivos, exclusivo para Entrevista a Profundidad para su aplicación en las visitas a las Ejecutoras (Trabajo de Campo) efectuado del 6 al 24 de mayo, ejercicio transversal de suma importancia por la complementariedad de su información en el Trabajo de Gabinete y con un sentido de refuerzo hacia la Evaluación en temas de: Presupuesto, Auditorías, Transparencia, Indicadores, Proyectos de Mejora, Capacitación, Control Interno, Manuales Administrativos, coordinación Institucional e induciendo a las Ejecutoras a plantearse su FODA independientemente al que elabora y presenta la UX en apego al TdR.

Proceso de la Evaluación

Es importante diagramar las principales actividades estipuladas en el Proceso de Evaluación del PAE 2019, como un mecanismo simplificado de las acciones emprendidas entre SEFIPLAN, Ejecutoras y UX que conllevan hasta la culminación del Informe Final de la Evaluación, es relevante para la comprensión del Proceso establecido. En el Anexo 1 Cronograma de Ejecución del PAE, están debidamente detalladas, calendarizadas y señalados los productos de las 29 actividades relevantes; así mismo en cada TdR se ha incluido el Diagrama de Flujo del Proceso General de la Evaluación que contempla una alineación al Anexo 1 Cronograma de Ejecución del PAE, marcando un panorama del principal flujo desde el inicio de la elaboración del PAE hasta el seguimiento de los Proyectos de Mejora; es necesario que la UX a través de la Dirección de Posgrados y propiamente los catedráticos e investigadores, presenten como es percibido el Proceso de Evaluación en que participaron, en apego al Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX que finaliza con la emisión de los Informes Finales, por esta razón se presenta el Ciclo de Evaluación.

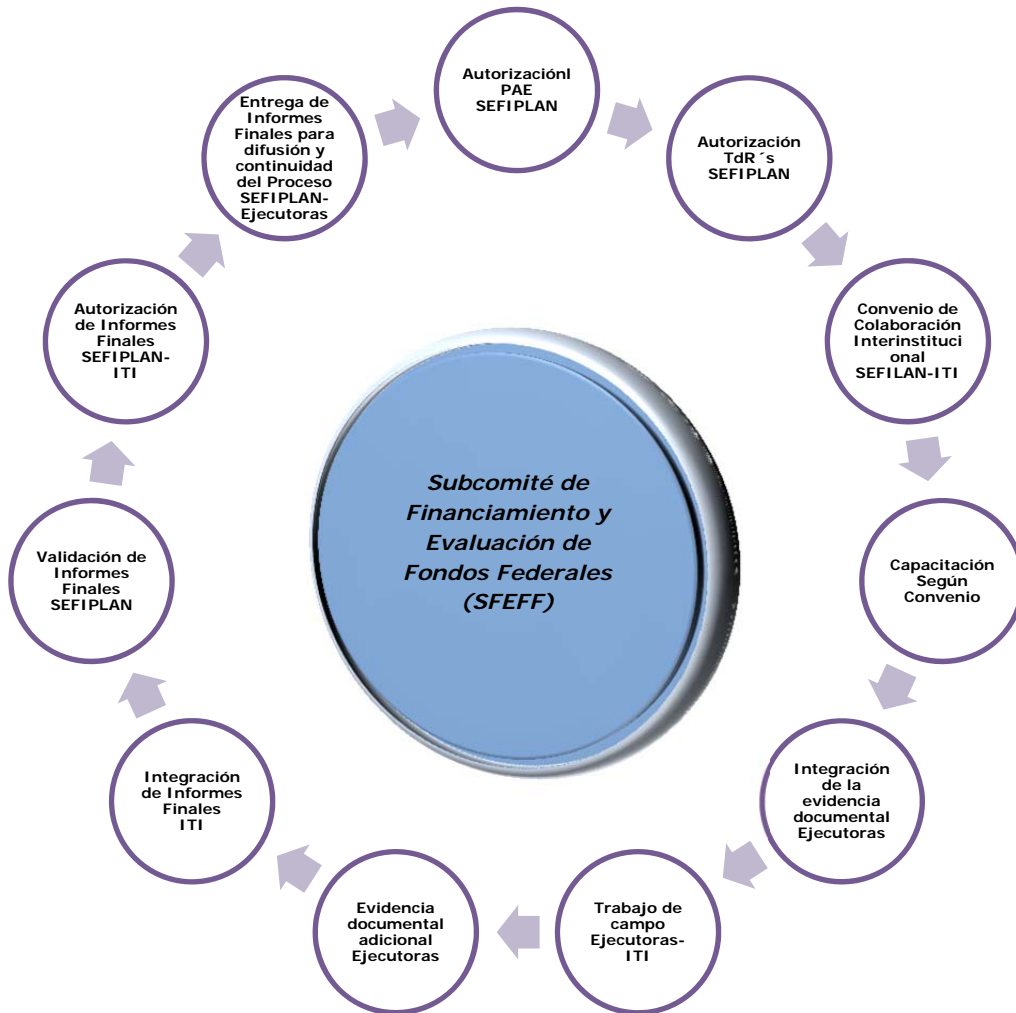


Figura 8. Ciclo del Proceso de Evaluación del PAE 2019. Fuente: Elaboración propia.

Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)

Una fortaleza identificada del Gobierno del Estado de Veracruz, en el marco del PAE 2019 y coadyuvó a la colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, es la Ley número 12 de Planeación expedida el 28 de diciembre de 2018 por el honorable Congreso del Estado en Gaceta Oficial Núm. Ext. 520, que normó la Instalación y Operación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) que forma parte de los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS) del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB) y cuyos objetivos del SFEFF son los siguientes:

Objetivo General:

Apoyar como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.

Objetivos Particulares:

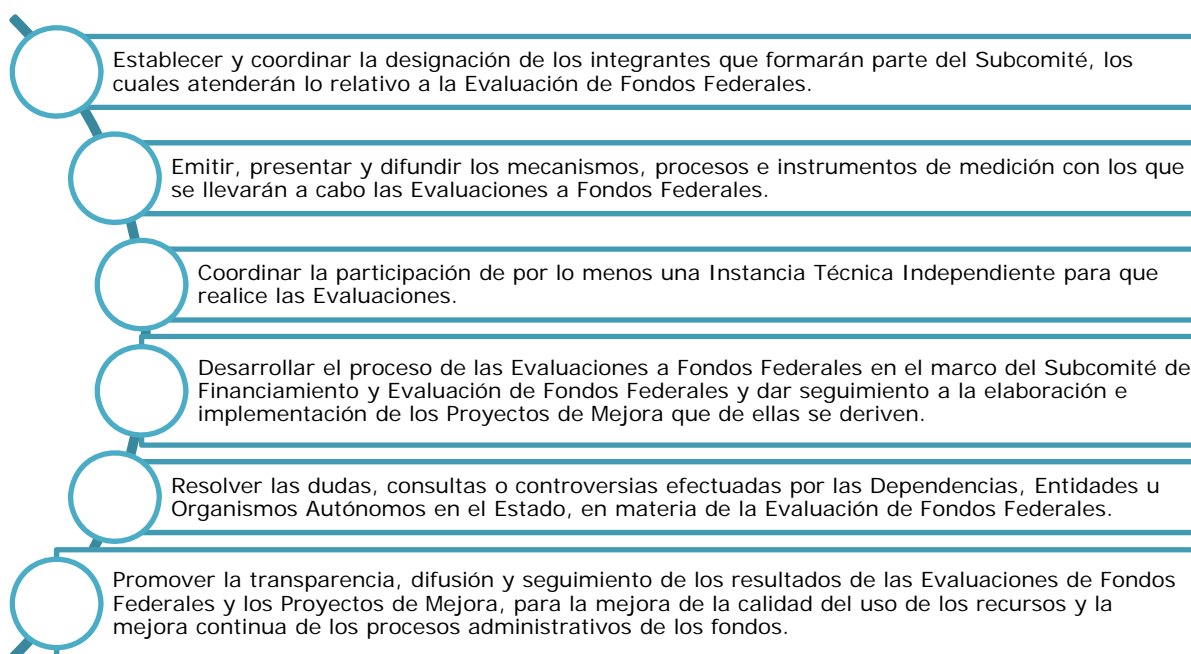


Figura 9. Objetivos particulares del SFEFF. Fuente: Elaboración propia, PAE 2019.

Son integrantes del SFEFF, el Secretario de Finanzas y Planeación como Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB, Subsecretario de Planeación en su carácter de Coordinador Adjunto del CEPLADEB, el Director General del Sistema Estatal de Planeación como Secretario Técnico de la Evaluación y los Enlaces Institucionales de las Evaluaciones (EIE´s) representantes de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP quien participa en dos Evaluaciones, SESVER quien participa en tres Evaluaciones e IPE, que conforman las dieciséis Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluados y que fueron formalmente acreditados y designados por los Titulares de sus Instituciones, así como la asistencia y participación en todo momento de la Instancia Técnica Independiente.

Esta manera colegiada de desarrollar las actividades de Evaluación, permitió desarrollar la Planeación, Organización y Transparentación del Proceso de Evaluación, cumpliendo con el siguiente Calendario de Sesiones del Subcomité:

Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
De Instalación	Abril	Instalación del Subcomité
1ra Sesión Ordinaria	Abril	Firma de los Convenios de Colaboración Interinstitucionales con las ITI´s , presentación de PAE 2019 y TdR's
2da Sesión Ordinaria	Mayo	Presentación de Informes Preliminares y acuerdos para solicitar información adicional
3ra Sesión Ordinaria	Agosto	Presentación de Informes Finales y Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora

Tabla 4. Calendario SFEFF 2019. Fuente: Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

***Notas:**

- 1.- Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del CEPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos.
- 2.- Se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación.

La Instalación y Primera Sesión Ordinaria, se efectuó en una reunión plenaria el 8 de abril en el Auditorio de la SEFIPLAN, fue presidida por el Secretario de Finanzas y Planeación, Subsecretario de Planeación, Director General del Sistema Estatal de Planeación, se contó como invitados especiales, la Contralora General del Estado, Vicerrector y Rector de la UX quienes acompañaron el presidium, se desarrolló con 103 asistentes, los temas relevantes fueron:

1. **Sesión de Instalación:** Presentación de integrantes, toma de protesta, presentación de los objetivos del Subcomité, propuesta del Calendario de Sesiones y autorización de modificación del PAE. Acta Consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>
2. **Primera Sesión Ordinaria:** Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, presentación oficial de la ITI-UX, presentación del PAE 2019, presentación de los TdR's 2019 del PAE 2019 y presentación de las Figuras y Enlaces Institucionales que participan en las Evaluaciones del PAE 2019. Acta consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

La Segunda Sesión Ordinaria, se realizó el 4 de junio en la Sala de Juntas del Secretario de Finanzas y Planeación, fue presidida por el Subsecretario de Planeación y el Director General del Sistema Estatal, acompañó como invitados el Vicerrector de la UX y el Encargado de la Dirección de Posgrados de la UX, se llevó a cabo con 42 asistentes, los temas relevantes fueron:

- 3. Segunda Sesión Ordinaria:** Informe de seguimiento de acuerdos de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria, presentación de los resultados del ejercicio de entrevista a profundidad (Trabajo de Campo), presentación del acceso directo de las Evaluaciones en el portal de Internet de SEFIPLAN por recomendación de CONEVAL y entrega del análisis de la evidencia documental y requerimiento de información adicional para la integración de Informes Finales. Acta consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/06/33.-ACTA-SEGUNDA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

La Tercera Sesión Ordinaria, se realizará el viernes 30 de agosto en el Auditorio de la SEFIPLAN, presidirá el Secretario de Finanzas y Planeación, Subsecretario de Planeación, Director General del Sistema Estatal de Planeación como Secretario Técnico del Subcomité, se invitará a la Contralora General del Estado, Vicerrector y Rector de la UX, para dar seguimiento a los acuerdos de la Segunda Sesión ordinaria, presentar los Informes Finales de las Evaluaciones, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de Proyectos de mejora y se realizará la presentación oficial del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), con el cual las Ejecutoras atenderán las recomendaciones de las Evaluaciones y que básicamente es el segundo proceso que continúa posterior a la Evaluación.

Posterior a la realización de la Tercera Sesión Ordinaria el acta estará disponible para su consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

Metodología

El análisis de la información fue de tipo descriptivo, prospectivo y transversal, la información se recopiló y analizó para integrar el informe Final de resultados de la Evaluación a través de dos tipos de trabajo:

2. Trabajo de Gabinete (Análisis de Gabinete), con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos (Anexos del TdR), las FIE's (grupo evaluador) de la ITI-UX, analizaron la información y realizaron un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de

datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del Fondo y toda aquella que coadyuva para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo. Esta actividad se desarrolló en dos fases, una primera entrega de documentación y soporte documental el 15 de mayo, la cual se revisó y requirió presentar información adicional para la primera semana de junio, para complementarla con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de integrar y emitir el presente Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación.

Trabajo de Campo, la FIE´s (grupo evaluador) de la ITI, con el apoyo de las FVE´s, visitaron a los EIE´s en sus dependencias, entidades u organismos autónomos, propiamente en sus domicilios laborales (algunas tuvieron sede en la Universidad de Xalapa), para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad anexo al final del TdR. Participaron además el personal administrativo, operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación, Programación, Presupuestación y Transparencia, involucrado en el manejo de los recursos del Fondo, cuyo objetivo principal fue aplicar un cuestionario para reforzar la información del Análisis de Gabinete. En cumplimiento a la Cláusula Tercera Fracción V del Convenio de Colaboración Interinstitucional, la UX realizó del seis al veinticuatro de mayo las Entrevistas a Profundidad medición transversal de conformidad a los TdR, los resultados del cuestionario pueden ser consultados en los anexos del presente Informe Final y han sido complementarios al trabajo de gabinete. Se realizaron 19 entrevistas y de conformidad a la optimización de tiempo, alcances y recursos de la ITI se visitaron a 7 Ejecutoras en sus domicilios laborales, 10 entrevistas se practicaron en los Auditorios de la UX y 2 se efectuaron en la sala de juntas del Secretario de SEFIPLAN.

La entrevista a profundidad con las ejecutoras del FASP, se desarrolló en el auditorio 2 de la Universidad de Xalapa el día 9 de Mayo, en primera instancia se atendió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), de manera simultánea se atendió a la Fiscalía General del Estado (FGE) y al Poder Judicial del Estado (PJE); por último para completar la jornada se realizó la entrevista con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

Para realizar la Evaluación e Integración del Informe Final, el TdR considera el análisis de 5 apartados con 17 preguntas:

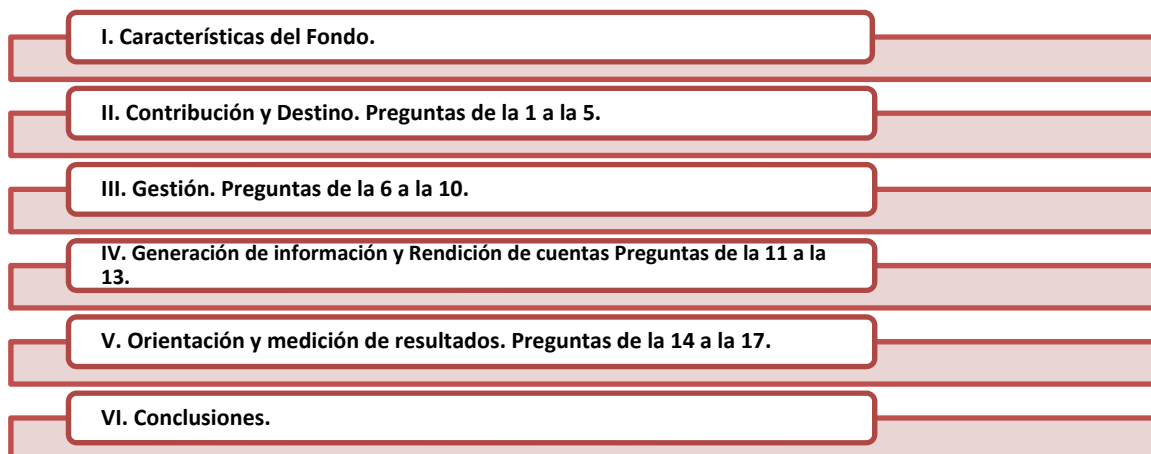


Figura 10. Apartados de la evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir de los TdR´s para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo 2019.

El Enfoque utilizado en la Evaluación Específica de Desempeño del FASP fue Mixto (cualitativo y cuantitativo), con tres valoraciones 1) Cualitativa Nominal; 2) Cualitativa Ordinal y 3) Cuantitativa.

Se utilizó una semaforización, asignándole un valor numérico identificado por un color al desempeño de la siguiente manera:

Puntuación	Semáforo	Desempeño
4		Óptimo
3		Bueno
2		Regular
1		Deficiente
0		Pésimo

Tabla 4. Semaforización. Fuente elaboración propia a partir del TdR.

Al integrar el Informe Final con estas características, el último paso de la UX fue construir el FODA y emitir recomendaciones que se transformarán en lo sucesivo en PM.

De conformidad al TdR, quedan pendientes posteriores a la entrega de las Evaluaciones las siguientes actividades:

- En apego al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma del CONAC y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del SED, SEFIPLAN y las Ejecutoras deberán difundir los informes en sus Páginas de Internet.

- Las Ejecutoras evaluadas, deberán elaborar con base a las recomendaciones PM, de conformidad al Mecanismo y Sistema Informático que emita la SEFIPLAN y deberán reportarlos a la Subsecretaría de Planeación, CGE y a sus OIC. SEFIPLAN, CGE y OIC´s realizarán el seguimiento.
- La SEFIPLAN cumpliendo el Artículo 18 de la Norma del CONAC, elaborará por cada Evaluación practicada el "Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones" y lo publicará en la Fracción 15 de los Formatos de Contabilidad gubernamental 2019 que podrán consultarse de acuerdo a los tiempos señalados en la normatividad en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2019/>.
- En cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, la SEFIPLAN solicitará que las Ejecutoras seleccionadas incorporen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o de no estar funcionando el apartado de Evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Informes Ejecutivos y Finales de la Evaluación realizada al Fondo, a más tardar la primera quincena de octubre, una vez cargados en el Sistema notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la realización de la carga en el Sistema correspondiente y anexará la evidencia necesaria.
- La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia y en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales elaborará una Memoria Documental del proceso de Evaluación del PAE (2019).
- Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación a más tardar la última semana de octubre del presente año. Las dependencias, entidades u organismos autónomos así como la SEFIPLAN deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.
- Todas aquellas que se deriven del Mecanismo para Elaboración y Seguimiento de PM aplicados al SSPMB.

5. Resultados Generales



5.1. Contribución y Destino.

En la entidad, las ejecutoras del Fondo carecen de un documento denominado “Diagnóstico de necesidades”, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Poder Judicial del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Seguridad Pública argumentan que las necesidades se plasman en los proyectos de inversión que integran cada uno de los subprogramas que componen el Anexo Técnico que forma parte del Convenio de Coordinación que año con año suscriben Federación y Estado y en el cual se plasman las metas sustantivas a cumplir en apego al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedan plasmados en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP. El presupuesto pagado con recursos del FASP federal fue de \$308,485,027 y FASP Estatal \$80,206,107, según el anexo técnico.

No existen Criterios para la distribución de las aportaciones pues la asignación presupuestal de los recursos del FASP al interior de las Dependencias del Estado, quedan plasmadas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo mismas que obedecen a los criterios establecidos en el Artículo 45 de la LCF los recursos federales que integran el fondo se plasman en los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. En general el destino de los recursos se realiza con base en las prioridades existentes en el momento de definir la Estructura Presupuestaria, en apego a la normatividad aplicable.

Sin embargo al analizar las respuestas y argumentos se puede concluir que lo plasmado en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico resultan ser los criterios de distribución, no obstante faltaría que las Ejecutoras ampliaran estos instrumentos en un criterio y sobre todo que presentaran evidencia de que lo dan a conocer a las áreas y que estas prueben que los utilizan, sobre todo con la finalidad de que identifiquen los rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios para coadyuvar al diagnóstico de necesidades.

Las ejecutoras presentan una sólida evidencia documental del destino de las aportaciones 2018 tanto del FASP Federal como FASP Estatal, en la cual es posible probar que esta por capítulo del gasto, unidad administrativa, concepto de gasto, rubros de asignación de acuerdo a la norma y distribución por ente ejecutor, cabe señalar que de acuerdo a sus atribuciones el Consejo de Seguridad Pública es el concentrador de la información generada por FGE, PJE y SSP quienes le reportan la información del destino de las Aportaciones.

Si bien ya se determinó que las ejecutoras no cuentan con un diagnóstico en el sentido estricto, si cuentan con un convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, elementos que permiten verificar que las metas sustantivas y físicas a cumplir con los recursos del financiamiento conjunto.

De conformidad a lo reportado por las Ejecutoras del FASP, los montos ejercidos por tipo de financiamiento durante 2018 fue: un presupuesto autorizado de 308,485,027 mdp de FASP Federal y un complemento de 80,206,107 mdp de recursos FASP Estatal para hacer un total de 388,691,134 mdp de los cuales se alcanzaron a ejecutar 378,003, 804 mdp el monto asignado por la federación representa aproximadamente el 8% de los recursos destinados a la seguridad pública en la Entidad. Según el convenio suscrito en materia del FORTASEG se implementaron recursos por un monto 220,647,638 mdp, también se ejecutaron en el estado 74, 544,693 mdp de FORTAFIN, y 349,775,736 mdp del Programa de Cámaras de Vigilancia.

5.2. Gestión.

La SESCESP gestionó la actualización de sus Manuales ante Contraloría General del Estado e incluso ya presentan un proceso referente a la Atención del Programa Anual de Evaluación (PAE), sin embargo no hay evidencia de que la CGE los haya autorizado, **Se sugiere darle continuidad al proceso de autorización de los Manuales ante la CGE, para poder implementarlos y difundirlos.**

En el anexo 3 del presente Informe Final, las Ejecutoras presentan el resumen de sus procesos clave, aunque **solo hay evidencia de que el SESCESP realizó la gestión de actualización de Manuales, sin que se defina si la FGE, PJE y SSP han iniciado o realizaron este proceso importante, de no ser así se sugiere actualizarlos considerando procesos claves en la Gestión del Fondo.**

Al respecto del control de las ministraciones, no se cuenta como tal con un Sistema de verificación, es decir el único conocimiento que tienen desde el inicio del ejercicio es el calendario de ministraciones del FASP que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

El principal mecanismo de seguimiento que presentan las ejecutoras es la **Estructura Presupuestaria** del fondo, mediante la cual se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos asignados. Además con el monitoreo de los proyectos de inversión, se puede constatar el avance en el cumplimiento de metas sustantivas.

En resumen tienen los elementos pero no han desarrollado mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, entonces con los documentos normativos, programáticos, financieros, Manuales y Sistemas Oficiales pueden generar un Mecanismo que incluya procesos de planeación, Presupuestación y rendición de cuentas entre otros.

En general se comenta sobre tres retos que han enfrentado en las últimas administraciones y son: **la rotación de personal; poca o nula capacitación**

al personal en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales; y Fortalecer la coordinación interinstitucional

5.3. Generación de información y rendición de cuentas.

En virtud de lo presentado como evidencia por parte de las ejecutoras y lo comentado en la entrevista a profundidad se identifica que la recolecta de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública, inicia desde la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos, la cual después de varios ajustes en el periodo de las jornadas de concertación da paso a la elaboración de la Estructura Presupuestaria, la cual como ya se mencionó se determina en apego a lo establecido en la LCF. Así mismo hacen uso de información proporcionada por la CONAPO que en su caso sirve para definir la Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, de igual manera elaboran un documento denominado diagnóstico preliminar para las acciones de infraestructura cuyo fin es evaluar las necesidades de cada inmueble y así determinar los niveles de prioridad en atención.

Las Ejecutoras monitorean el desempeño de las Aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en SFU, así como los reportes mensuales que se envían a la SESNSP, estructura programática presupuestal, Informes en materia de infraestructura FASP 2018. La SESCESP concentra la información que generan las ejecutoras.

Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable las ejecutoras cumplen con una amplia difusión de acuerdo a los requerimientos de información financiera del FASP. La SESCESP como instancia coordinadora del fondo en el Estado, consolida y remite a los diferentes entes como SEFIPLAN, SESNSP, SHCP diversa información documental para ser publicada de manera digital en páginas web y Gaceta Oficial del Estado.

5.4. Orientación y medición de resultados.

Con base en los indicadores federales del FASP 2018 los resultados, al cuarto trimestre, son los siguientes: el indicador **Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes** alcanzó una meta de 109.7%; el indicador **Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización**, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 98.5%; **Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa**. 92.9%; y el indicador **Ejercicio de recursos del FASP** logró un avance del 96.3%.

En el Estado se tiene un Programa Presupuestario (PP) en Materia de Seguridad Pública que Complementa a la MIR Federal. El PP se denomina **Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora**, para

este programa se define el Indicador a Nivel Fin denominado **Tasa de Variación de Acciones que Conforman el Plan Individualizado**. Con una frecuencia de medición anual, y un Indicador a Nivel de Componente denominado Tasa de **Variación de Adolescentes de entre 14 Y 18 Años Sujetos a una Medida Sancionadora que obtuvieron la libertad absoluta**, con una frecuencia de medición anual.

Las ejecutoras:

- 1.- Se generan y registran Informes trimestrales mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes SFU) para reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
2. Mediante la Encuesta Institucional y el Informe Anual de Evaluación, se conoce la percepción del personal operativo respecto de aspectos asociados a la aplicación de recursos del fondo y se valoran los resultados en impactos obtenidos derivados del cumplimiento de metas convenidas, respectivamente.
3. Evaluación local del Desempeño: corresponde a la SEFIPLAN elaborar el Programa Anual de Evaluación, PAE) de los Fondos Federales en el Estado, para tal efecto contrata a la instancia técnica independiente que será la encargada de ejecutar dicho PAE.

Las ejecutoras refieren que no cuentan con atribuciones para realizar encuestas de calidad que midan los niveles de satisfacción. La evaluación institucional (encuesta Institucional) busca conocer la percepción del personal operativo de las instituciones de seguridad pública en relación a la capacitación, evaluación y equipamiento, condiciones en que se desempeñan entre otras, mas no mide la calidad de la prestación de los servicios.

5.1 Contribución y Destino



5.1 Contribución y Destino.

- De las Cinco preguntas, tres binarias y dos abiertas, los resultados fueron:

Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Semáforo
1	1	Deficiente	
2	2	Regular	
3	4	Óptimo	
4	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	N/A

1. ¿La Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros?

Respuesta: Sí

Ejecutora	Nivel
SSP	1
SESCESP	1
PJE	1
FGE	1
Valoración Promedio	1

Nivel: 1

Se presenta como evidencia una serie de documentos como:

- Proyectos de inversión
- Anteproyecto de presupuesto
- Estructura programática
- Planes (desarrollo de impartición de justicia, programa estatal de seguridad pública y PVD)

Las Ejecutoras no atendieron la instrucción de señalar y particularizar que apartados, párrafos o páginas de la normativa, prueban lo señalado, un ejemplo hacen referencia al PVD y no especifican donde, el PVD 2016-2018 consta de 5 tomos lo que dificulta el análisis al evaluador, **se recomienda en sucesivas evaluaciones apearse a las recomendaciones de la solicitud de entrega de evidencia documental.**

En la entidad, las ejecutoras del Fondo carecen de un documento denominado "Diagnóstico de necesidades", La Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Poder Judicial del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Seguridad Pública argumentan que las necesidades se plasman en los proyectos de inversión que integran cada uno de los subprogramas que componen el Anexo Técnico que forma parte del Convenio de Coordinación que año con año suscriben Federación y Estado y en el cual se plasman las metas sustantivas a cumplir en apego al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedan plasmados en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP.

Sin embargo, en el caso del Poder Judicial del Estado de Veracruz, cuentan con el Plan de Desarrollo de Impartición de Justicia que más que emitir un diagnóstico de necesidades, identifica las metas a cumplir en la materia.

Se deduce a través del análisis de la información que las Ejecutoras en parte cuentan con algunos elementos que podrían considerar para elaborar su diagnóstico de necesidades, que primordialmente sirva de referencia para el gasto del recurso de manera planeada, se deberá considerar establecer causas y efectos de las necesidades para cumplir con el Objetivo del Fondo, cuantificando necesidades Estatales, regionalizándolas, como todo diagnóstico se deberá fijar plazos de actualización e integrarlo toda esta planeación en un solo documento. No se omite mencionar que aun cuando fuera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el que instruya al Estado de Veracruz a destinar el recurso, este tuvo que ser planeado y dado a conocer al Estado.

El presupuesto pagado con recursos del FASP federal fue de \$300,870,833.37 y FASP Estatal \$77,132,971.28 según datos de las Ejecutoras, inició con un anteproyecto de presupuesto y posteriormente después de iniciado el año se ajustó en el anexo técnico, pero es posterior a una identificación de necesidades, por lo que **se recomienda elaborar en el Estado un diagnóstico de necesidades del Fondo acorde a su objetivo, para eficientar el destino de gasto, pero sobre todo que coadyuve a la rendición de cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos.**

Se exhorta a las Ejecutoras atender esta recomendación, es recurrente en las últimas tres evaluaciones esta necesidad.

Con respecto a la evaluación del año anterior, sigue siendo deficiente el resultado de esta pregunta.

2. ¿La Ejecutora cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia?

Respuesta: Sí

Ejecutora	Nivel
SSP	2
SESCESP	2
PJE	2
FGE	2
Valoración Promedio	2

Nivel: 2

Las ejecutoras argumentan que no existen Criterios para la distribución de las aportaciones pues la asignación presupuestal de los recursos del FASP al interior de las Dependencias del Estado, quedan plasmadas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo mismas que obedecen a los criterios establecidos en el Artículo 45 de la LCF los recursos federales que integran el fondo se plasman en los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. En general el destino de los recursos se realiza con base en las prioridades existentes en el momento de definir la Estructura Presupuestaria, en apego a lo establecido por el artículo 45 de la LCF.

Sin embargo al analizar las respuestas y argumentos se puede concluir que lo plasmado en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico resultan ser los criterios de distribución, no obstante faltaría que las Ejecutoras ampliaran estos instrumentos en un criterio y sobre todo que presentaran evidencia de que lo dan a conocer a las áreas y que estas prueben que los utilizan, sobre todo con la finalidad de que identifiquen los rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios para coadyuvar al diagnóstico de necesidades.

Se recomienda elaborar criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las Ejecutoras, hacerlos del conocimiento de las áreas y que éstas las utilicen en la mejora de la gestión del Fondo.

Se exhorta a las Ejecutoras atender esta recomendación, es recurrente en las últimas tres evaluaciones esta necesidad.

Con respecto a la evaluación del año anterior, paso de pésimo a regular. Se exhorta a las Ejecutoras a mejorar su resultado.

3. ¿La Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones y está desagregada?

Respuesta: Sí

Ejecutora	Nivel
SSP	4
SESCESP	4
PJE	4
FGE	4
Valoración Promedio	4

Nivel: 4

Las ejecutoras presentan una sólida evidencia documental del destino de las aportaciones 2018 tanto del FASP Federal como FASP Estatal, en la cual es posible probar que esta por capítulo del gasto, unidad administrativa, concepto de gasto, rubros de asignación de acuerdo a la norma y distribución por ente ejecutor, cabe señalar que de acuerdo a sus atribuciones el Consejo de Seguridad Pública es el concentrador de la información generada por FGE, PJE y SSP quienes le reportan la información del destino de las Aportaciones.

Se presenta evidencia documentada del ejercicio del gasto por \$ 378,033,804.65 de los \$388,691,134.00 aprobados.

Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado	Eficiencia Presupuestal
SUBTOTAL CAPITULO 1000	71,438,105.00	66,407,862.35	64,894,952.13	97.72
SUBTOTAL CAPITULO 2000	66,403,717.00	67,499,177.81	64,654,137.71	95.79
SUBTOTAL CAPITULO 3000	61,989,807.00	62,074,002.65	58,276,581.26	93.88
SUBTOTAL CAPITULO 4000	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL CAPITULO 5000	138,096,820.00	142,794,070.79	140,262,394.64	98.23
SUBTOTAL CAPITULO 6000	50,762,685.00	49,916,020.40	49,915,738.91	100.00
TOTAL	388,691,134.00	388,691,134.00	378,003,804.65	97.25

Documentan su gasto, no obstante en 2018 no lo cubrieron al 100%, en el entendido de que tuvieron que devolver \$ 10,687,329.35 Mdp a la Federación. Se sugiere en lo sucesivo utilizar los recursos completos, toda vez que es un tema sensible en la población, no hay recurso que alcance para cubrir las necesidades en materia de seguridad en el Estado de Veracruz. **Esta pregunta respecto al año anterior se mantiene constante en su calificación.**

4. ¿Existe consistencia en el diagnóstico de las necesidades para la prestación de la Seguridad Pública y el destino de las Aportaciones en el Estado?

No procede valoración cuantitativa

Si bien ya se determinó que las ejecutoras no cuentan con un diagnóstico en el sentido estricto, si cuentan con un convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, elementos que permiten verificar que las metas sustantivas y físicas a cumplir con los recursos del financiamiento conjunto.

Es así como de este modo se asegura que el destino de las aportaciones sea coherente con las necesidades y prioridades en materia de seguridad pública de acuerdo a los Programas con Prioridad Nacional Definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante las mesas de concertación.

- ❖ Es necesario que las Ejecutoras que procuran la Seguridad en el Estado elaboren su diagnóstico y sus criterios de distribución como se les ha recomendado en las últimas evaluaciones, de tal manera que permita indicar las necesidades para brindar la seguridad de los veracruzanos, identificando que se puede emplear en el FASP Federal y FASP Estatal, pero sobre todo que identifique causas y efectos, por ejemplo contemplar esos rubros en que no se puede destinar estos recursos pero que son imprescindibles para la Seguridad y de esta manera incluirlos en las planeaciones anuales de los recursos.
- ❖ Es manifestado por los Ejecutores algunos inconvenientes, como el hecho de que el recurso les es asignado desde el mes de enero, no obstante no pueden hacer uso hasta que sea firmado el convenio de coordinación que puede tardar hasta el primer trimestre del año, lo que ocasiona inconvenientes en la aplicación del recurso, corriendo el riesgo del subejercicio, situación que se puede incluir en el diagnóstico.
- ❖ En el trabajo de campo las Ejecutoras manifestaron tener un control interno a través seguimiento a los avances financieros de la estructura programática presupuestal, mediante jornadas de trabajo periódicas con los ejecutores para verificar el cumplimiento estricto de objetivos y metas entre otros, no obstante no cuentan con un documento que controle el riesgo o una técnica como el Mapa de Riesgos, lo que apoyaría como una herramienta necesaria, para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgo en el manejo y operación del Fondo. **Se sugiere desarrollar una técnica para controlar el riesgo, que pudiera prevenir por ejemplo el subejercicio de recursos.**

5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones del Estado en materia de Seguridad Pública, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de estas atribuciones?

No procede valoración cuantitativa

De conformidad a lo reportado por las Ejecutoras del FASP, los montos ejercidos por tipo de financiamiento durante 2018 fue: un presupuesto autorizado de 308,485,027 mdp de FASP Federal y un complemento de 80,206,107 mdp de recursos FASP Estatal para hacer un total de 388,691,134 mdp de los cuales se alcanzaron a ejecutar 378,003, 804 mdp el monto asignado por la federación representa aproximadamente el 8% de los recursos destinados a la seguridad pública en la Entidad.

Según el convenio suscrito en materia del FORTASEG se implementaron recursos por un monto 220,647,638 mdp, también se ejecutaron en el estado 74, 544,693 mdp de FORTAFIN, y 349,775,736 mdp del Programa de Cámaras de Vigilancia.

- ❖ El TdR mencionaba que en este apartado se fortaleciera con el diagnóstico de necesidades sobre recursos humanos y materiales para la prestación de la seguridad pública, para determinar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubrieron las necesidades estatales en materia de recurso humano y material para la prestación de la seguridad pública que no son atendidas por el Fondo, **no fue posible hacer este comparativo al no contar con el diagnóstico.**
- ❖ Respecto a la información de las fuentes concurrentes de la tabla Anexo 2 **Seguridad Pública** presentaron la siguiente información:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto						Total de los capítulos	Justificación de la fuente de financiamiento
		(II)							
	(I)	1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FASP	0.00	45,649,819.28	43,200,396.65	0.00	80,142,419.60	0.00	168,992,635.53	Convenio y Anexo
	Subtotal Federal (a)	0.00	45,649,819.28	43,200,396.65	0.00	80,142,419.60	0.00	168,992,635.53	
Estatal	FASP	63,904,112.71	4,153,878.22	4,315,206.16	0.00	3,127,998.23	0.00	75,501,195.32	Convenio y Anexo
	Subtotal Estatal (b)	63,904,112.71	4,153,878.22	4,315,206.16	0.00	3,127,998.23	0.00	75,501,195.32	
Otros recursos	FORTASEG	20,796,314.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,796,314.00	Convenio de Colaboración y DSP
	FORTAFIN	74,544,693.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,544,693.84	DSP
	Programa de Cámaras de Vigilancia para el Estado de Veracruz	0.00	14,739.19	23,848,009.24	0.00	325,912,988.23	0.00	349,775,736.66	Convenio y DSP
	Subtotal Otros recursos (c)	95,341,007.84	14,739.19	23,848,009.24	0.00	325,912,988.23	0.00	445,116,744.50	
Total (a + b + c)		159,245,120.55	49,818,436.69	71,363,612.05	0.00	409,183,406.06	0.00	689,610,575.35	

Se sugiere a las Ejecutoras en sucesivas evaluaciones consensuar sus cifras, toda vez que hay diferencias en las cantidades reportadas, para evitar sesgos en los resultados, o en su defecto agregar las notas aclaratorias pertinentes.

5.2 Gestión



5.2 Gestión.

- De las Cinco preguntas, tres binarias y dos abiertas, los resultados fueron:

Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Nivel
6	N/A	N/A	N/A
7	3	Bueno	
8	1	Deficiente	
9	2	Regular	
10	N/A	N/A	N/A

6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa

La Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública manifiesta que el Manual de Organización el cuál se encuentra actualizado, vigente y autorizado por la Contraloría General del Estado. Así mismo se comenta que Los procedimientos respecto del FASP se encuentran incluidos en el Manual de procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento (CPS) de esta Secretaría Ejecutiva, sin embargo no lo anexaron, solo presentan un flujograma.

No obstante, en el trabajo de campo, proporcionaron el oficio No. SSP/UA/DRH/5808/2018 de fecha 9 de octubre de 2018, con el cual el SESCESP gestionaron la actualización de sus Manuales ante Contraloría General del Estado e incluso ya presentan un proceso referente a la Atención del Programa Anual de Evaluación (PAE), sin embargo no hay evidencia de que la CGE los haya autorizado, **Se sugiere darle continuidad al proceso de autorización de los Manuales ante la CGE, para poder implementarlos y difundirlos.**

En el anexo 3 del presente Informe Final, las Ejecutoras presentan el resumen de sus procesos clave, aunque **solo hay evidencia de que el SESCESP realizó la gestión de actualización de Manuales, sin que se defina si la FGE, PJE y SSP han iniciado o realizaron este proceso importante, de no ser así se sugiere actualizarlos considerando procesos claves en la Gestión del Fondo.**

7. La Ejecutora cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado.

Respuesta: Sí

Ejecutora	Nivel
SSP	3
SESCESP	3
PJE	3
FGE	3
Valoración Promedio	3

Nivel: 3

La ejecutora presenta como evidencia para esta pregunta lo siguiente:

- Proyectos de inversión
- Presentaciones de capacitaciones brindadas por el SESNSP
- Minutas de las Mesas de Trabajo, Pre-jornadas de concertación
- Anexo Técnico
- Convenio de coordinación federación-estado
- Anteproyecto de inversión
- Estructura programática presupuestal
- Oficios diversos

La evidencia presentada por parte de las ejecutoras si bien son los instrumentos que utilizan en todo momento durante el proceso de ejecución de los recursos no se describen los procedimientos ni se señalan las características establecidas que puedan tener. Por otra parte se puede apreciar coordinación entre las unidades administrativas y como prueba de ello presentan las minutas de las mesas de trabajo previo a las jornadas de capacitación.

No obstante que tiene elementos que consideran planeación como el anteproyecto y posteriormente con las jornadas de concertación para realizar el ajuste necesidades, las Ejecutoras no tienen un procedimiento documentados de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado, la planeación es posterior no hay un procedimiento como tal.

Se recomienda elaborar procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.

Se exhorta a las Ejecutoras atender esta recomendación, es recurrente en las últimas tres evaluaciones esta necesidad.

8. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

Respuesta: Sí

Ejecutora	Nivel
SSP	1
SESCESP	1
PJE	1
FGE	1
Valoración Promedio	1

Nivel: 1

Las ejecutoras mostraron como evidencia, el calendario de ministraciones, así como estados de cuenta que muestran los movimientos efectuados por la SEFIPLAN a la cuenta especializada para el manejo de los recursos. Estos documentos en sí no alcanzan a describir algún mecanismo, es cierto que los estados de cuenta muestran los momentos en que se realizan las transferencias y permiten detectar retrasos en las ministraciones posteriormente a que se de una situación, por lo que no es posible explicar las estrategias para solventar estas situaciones.

Las ejecutoras manifiestan que no cuentan como tal con un Sistema de verificación, es decir el único conocimiento que tienen desde el inicio del ejercicio es el calendario de ministraciones del FASP que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Argumentan también que *“Es atribución de la Tesorería de la SEFIPLAN la apertura y administración de la cuenta bancaria específica utilizada para el manejo de los recursos del fondo. En este contexto los entes ejecutores se limitan a conocer el calendario de ministraciones del FASP y con base en él, a realizar los trámites correspondientes ante la SEFIPLAN y, en su caso, requerir el pago de ministraciones correspondientes”*.

Es relevante que las Ejecutoras diseñen un mecanismo para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hagan de acuerdo con lo programado, recordemos los antecedentes en el Estado de Veracruz, donde se han llegado a desviar Fondos Federales aun con la características que señala la Ley de ser recursos etiquetados, si se tienen establecidos controles que permitan de manera inmediata monitorear los recursos, su pudieron haber evitado estas situaciones o

tomar medidas inmediatamente, en muchos de los casos no habían identificado la desviación de sus recursos.

Se recomienda elaborar mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

Se exhorta a las Ejecutoras atender esta recomendación, es recurrente en las últimas tres evaluaciones esta necesidad.

9. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

Respuesta: Sí

Ejecutora	Nivel
SSP	2
SESCESP	2
PJE	2
FGE	2
Valoración Promedio	2

Nivel: 2

La ejecutora presenta como evidencia documental:

- Oficios de invitación a las mesas de trabajo, oficios de seguimiento
- Minutas de trabajo
- Informes de seguimiento
- Estructura programática presupuestal
- Anexo Técnico
- Diversos oficios de metas, avances presupuestales entre otros.

Las ejecutoras presentaron Evidencia integral del proceso de planeación (PPP), Minutas de trabajo al seguimiento, In formes enviados al SESNSP (ejemplo de soporte documental de cifras enviadas, oficios de gestión, etc.)

El principal mecanismo de seguimiento que presentan las ejecutoras es la **Estructura Presupuestaria** del fondo, mediante la cual se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos asignados. Además con el monitoreo de los proyectos de inversión, se puede constatar el avance en el cumplimiento de metas sustantivas.

Otra forma de dar seguimiento y control del gasto y aplicación de los recursos son las "mesas de trabajo FASP" implementadas desde 2017 las cuales han permitido a los ejecutores revisar lo alcanzado de manera mensual y así

reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas. Las mesas de trabajo FASP han permitido fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la gestión del fondo.

En este sentido la SESCESP reporta de manera mensual el avance en la aplicación del recurso en el **Sistema de Seguimiento y Evaluación**, que para tal efecto, establece el SESNSP, detallando los egresos, el mes correspondiente y las metas alcanzadas.

Mencionan el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Secretariado Nacional, no obstante solo presentan evidencia de que lo reportan, pero no un reporte para ver que contiene el sistema o acceso al mismo, también no hacen referencia a otros sistemas de seguimiento al ejercicio de las aportaciones como lo son SFU (SRFT), SIAFEV 2.0, SUAPOP entre otros, las Ejecutoras no especifico que uso le dan, la información generada.

En resumen tienen los elementos pero no han desarrollado mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, entonces con los documentos normativos, programáticos, financieros, Manuales y Sistemas Oficiales pueden generar un Mecanismo que incluya procesos de planeación, Presupuestación y rendición de cuentas entre otros.

Se recomienda mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

Se exhorta a las Ejecutoras atender esta recomendación, es recurrente en las últimas tres evaluaciones esta necesidad.

10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?

No procede valoración cuantitativa

En orden cronológico de ideas, los principales retos en la gestión de los recursos en general de acuerdo a las Ejecutoras, son:

- * **Evitar la rotación de personal** que conoce la dinámica presupuestal del FASP. Dada la naturaleza de la Administración Pública en México, es común el cambio de personal en determinadas áreas de trabajo.
- * **Capacitar al personal en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales** a efecto de dinamizar la aplicación de los recursos del fondo. Al respecto, se cuenta únicamente con los cursos de capacitación que ofrece, de manera limitada el ORFIS.
- * **Fortalecer la coordinación interinstitucional** con la finalidad de detectar y resolver los asuntos que dilatan el ejercicio de los recursos. Esta Secretaría

Ejecutiva ha implementado y celebrado, desde 2017, las "mesas de trabajo FASP" que han fungido como un pequeño ejercicio de rendición de cuentas por parte de los encargados de operar los recursos del fondo.

5.3 Generación de información y rendición de cuentas



5.3 Generación de Información y Rendición de Cuentas.

- De las Tres preguntas binarias, los resultados fueron:

Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Nivel
11	3	Bueno	
12	4	Óptimo	
13	3	Bueno	

11. ¿La Ejecutora recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública?

Respuesta: Sí

Ejecutora	Nivel
SSP	3
SESCESP	3
PJE	3
FGE	3
Valoración Promedio	3

Nivel: 3

Las Ejecutoras presentan como evidencia documental:

- Proyecciones de población para el estado de Veracruz CONAPO
- Anteproyecto FASP 2018
- Proyectos de inversión
- Estructura Programática Presupuestal
- Criterios de distribución 2018
- Minutas de trabajo
- Guía metodológica de infraestructura FASP
- Estado de fuerza al 2 de abril de 2018
- Oficios varios

En virtud de lo presentado como evidencia por parte de las ejecutoras y lo comentado en la entrevista a profundidad se identifica que la recolecta de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública, inicia desde la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos, la cual después de varios ajustes en el periodo de las jornadas de concertación da paso a la elaboración de la Estructura Presupuestaria, la cual como ya se mencionó se determina en apego a lo establecido en la LCF. Así mismo hacen uso de información proporcionada por la CONAPO que en su caso sirve para definir la Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, de igual manera elaboran un documento denominado diagnóstico preliminar para las acciones de

infraestructura cuyo fin es evaluar las necesidades de cada inmueble y así determinar los niveles de prioridad en atención.

12. ¿La Ejecutora reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones?

Respuesta: Sí

Ejecutora	Nivel
SSP	4
SESCESP	4
PJE	4
FGE	4
Valoración Promedio	4

Nivel: 4

Las Ejecutoras presentan como evidencia documental:

- Estructura Programática Presupuestal
- Informes financieros y de indicadores del SFU
- Informes en materia de infraestructura
- Informes enviados a la SESNSP
- Reportes a la SHCP

Argumentan que: *" Todo el soporte documental, debidamente requisitados, que ampara la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del FASP, es resguardado (en copia) por la SESCOESP y remitido en formato digital, con los informes trimestrales, al SESNSP. Dicho soporte documental ampara las cifras registradas en la estructura presupuestaria que, con motivo de los informes correspondientes, se remite de manera mensual y trimestral al SESNSP y es la base para reportar mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha información documentada tiene las siguientes características:*

1. *Se encuentra armonizada con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es decir, se identifica el momento contable del gasto con base en el soporte documental recibido y, en consecuencia, se realiza el registro correspondiente considerando: Eje, Programa, Subprograma y Partida Genérica tal y como lo solicita y establece la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos.*

2. *Toda la información registrada en el SRFT cumple con el detalle requerido por el sistema, el SRFT tiene la particularidad de no aceptar registros incompletos. La expedición de los reportes trimestrales definitivos, mediante el SRFT, son prueba de que se ha registrado satisfactoriamente la información.*

3. *Toda la documental que ampara el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del FASP permite contar con todos los elementos necesarios para realizar los registros correspondientes en el SRFT, respecto de los*

módulos de Indicadores y Ejercicio del gasto (previa solicitud, análisis, validación y consolidación de la información generada por los entes ejecutores de los recursos).

4. El grado de identificación del gasto descrito en el punto número uno, permite congruencia para realizar los registros correspondientes en los diferentes módulos o apartados del SRFT, que requieren información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP (solo registra la aportación federal).

5. Como ya se mencionó, se cumple la obligación de reportar, al SESNSP, de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del fondo, mediante la actualización en dichos periodos, de la Estructura Presupuestaria. La estructura presupuestaria actualizada es la base para que cada trimestre se reporte, mediante el SRFT, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe denominado "Ejercicio del gasto" y uno de los cuatro indicadores (MIR) denominado "Aplicación de recursos"; los tres indicadores restantes son reportados con información que genera la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

Queda de manifiesto nuevamente que las Ejecutoras monitorean el desempeño de las Aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en SFU, así como los reportes mensuales que se envían a la SESNSP, estructura programática presupuestal, Informes en materia de infraestructura FASP 2018. El CESP concentra la información que generan las ejecutoras.

13. ¿La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí

Ejecutora	Nivel
SSP	3
SESCESP	3
PJE	3
FGE	3
Valoración Promedio	3

Nivel: 3

Se presentan como evidencia documental:

- Procedimiento para dar atención a las solicitudes a través del portal de transparencia
- Ejemplo del Formato 11 Armonización Contable
- Acta de Consejo Municipal (Participación Ciudadana)
- Enlaces para consulta de información (resultados de evaluación, CONAC, Transparencia)

Como se ha analizado a lo largo del informe uno de los principales instrumentos de transparencia y rendición de cuentas es la Estructura Presupuestaria, la cual da cuenta de los avances financieros, así como los momentos contables de los recursos del FASP. Por su parte la Secretaría Técnica de la SSP es la encargada de dar atención a las Solicitudes de acceso a la información.

Adicionalmente a los distintos mecanismos de transparencia de la información financiera del FASP, a través de la Coordinación de Vinculación con Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana, en 2018 se firmaron acuerdos con los 212 ayuntamientos se firmaron acuerdos con la intención de fomentar la cultura de participación ciudadana.

Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable las ejecutoras cumplen con una amplia difusión de acuerdo a los requerimientos de información financiera del FASP. La SESCESP como instancia coordinadora del fondo en el Estado, consolida y remite a los diferentes entes como SEFIPLAN, SESNSP, SHCP diversa información documental para ser publicada de manera digital en páginas web y Gaceta Oficial del Estado (GOE).

En materia de procedimientos para dar y recibir trámite a las solicitudes de acceso a la información, no es el concentrador el SESCESP en esta materia si no que la Secretaría Técnica Funge como enlace ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, para dar respuesta a las solicitudes registradas en el sistema INFOMEX-VER, asimismo, se encarga de coordinar a las áreas que cuentan con Declarativas de Privacidad, para la correcta implementación, con respecto el poder judicial maneja en su Portal lo relativo al tema y en apego a la norma que puede ser consultado en <https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/transparencia> y la Fiscalía también tiene su normativa apartado de transparencia, que puede consultarse en: <http://transparencia.fiscaliaveracruz.gob.mx/>.

Cuenta con Comités de Contraloría Ciudadana, encargada de promover y sancionar la instalación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública y los Comités de Participación Ciudadana, en los 212 Municipios que integran la Entidad; así como darle la importancia y seguimiento debidos a las Sesiones Ordinarias y acuerdos formulados entre Consejos y Comités.

De la misma forma, procura mantener una estrecha vinculación con el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVIDE) y las Instituciones necesarias; con los objetivos de implementar acciones en materia de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, Prevención del Delito, Seguridad Pública, Derechos Humanos y principalmente promover y lograr la participación ciudadana, entre otros. Tienen su *"Manual normatividad y operación consejos municipales de seguridad pública y comités de participación ciudadana"*. Consulta en: <http://www.cespver.gob.mx/coordinaciones-2/prevencion-del-delito/>

El SESCESP tiene publicado en su Portal de Internet los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso, en su Página de entrada o a un clic, eficientando la transparencia activa. Consulta en: <http://www.cespver.gob.mx/>

Se recomienda que la información para monitorear el desempeño del Fondo sea pública, disponible en su página electrónica.

Lo anterior, porque el tema de seguridad en el Estado de Veracruz es sensible a la población, que cada vez más demanda conocer en que se gastan y que se logra con los recursos asignados.

5.4 Orientación y Medición de Resultados



5.4 Orientación y Medición de Resultados.

- De las Cuatro preguntas, dos son binarias y dos abiertas, el resultado es el siguiente:

Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Nivel
14	N/A	N/A	N/A
15	3	Bueno	
16	N/A	N/A	N/A
17	0	Pésimo	

14. ¿Cómo documenta la Ejecutora los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

No procede valoración cuantitativa

Se presenta como evidencia documental:

- Reportes PASH a nivel financiero y de indicadores
- Reportes de metas en control de confianza.

Para tal efecto las ejecutoras dan cumplimiento en tres aristas:

- 1.- Se generan y registran Informes trimestrales mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes SFU) para reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
2. Mediante la Encuesta Institucional y el Informe Anual de Evaluación, se conoce la percepción del personal operativo respecto de aspectos asociados a la aplicación de recursos del fondo y se valoran los resultados en impactos obtenidos derivados del cumplimiento de metas convenidas, respectivamente.
3. Evaluación local del Desempeño: corresponde a la SEFIPLAN elaborar el Programa Anual de Evaluación, PAE) de los fondos federales en el Estado, para tal efecto contrata a la instancia técnica independiente que será la encargada de ejecutar dicho PAE.

En este sentido corresponde a los entes ejecutores de los recursos, atender de manera integral el proceso de la evaluación citada. Tanto el Informe Anual de Evaluación, mencionado en el punto número 2, como el Informe Final de Evaluación (punto 3), en el ámbito local, son reportados a la Federación mediante su registro, en el módulo correspondiente, en el RFT. Los resultados obtenidos en las tres aristas evaluadoras, inciden en la distribución de los recursos del fondo del ejercicio siguiente a la emisión de los informes respectivos. Todos estos instrumentos se utilizan para el seguimiento y rendición de cuentas.

El reporte de la MIR en lo que corresponde a los Indicadores de Fin y propósito tuvieron un comportamiento registrado de la siguiente manera:

A nivel fin: *el indicador se denomina "Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes". El avance logrado en este indicador fue de 109.7%, es decir se sobrepasó la meta programada de 568 alcanzando 623 los reportes recibidos. Tiene una frecuencia de medición trimestral, la información para conformar este indicador es reportada por las Agencias del Ministerio Público del Estado, mismas que reportan mensualmente los hechos, a oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado (FGE). De esta forma, con el reporte que remite el Centro de Información de la FGE a la SESCESP y con las proyecciones de población del Consejo Nacional (CONAPO), se determina a inicio de año la meta programada y a final de año la meta alcanzada en el citado indicador*

A nivel Propósito: *el indicador se denomina "Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal", en lo que respecta a este indicador se logró un avance del 98.5%. Este indicador tiene una frecuencia de medición semestral; considera cursos de capacitación para elementos integrantes del estado de fuerza y la documental que ampara las cifras registradas es generada, principalmente, por parte de los Centros de Formación de la SSP y FGE. En este contexto corresponde a la SESCESP requerir, analizar, verificar y consolidar la información para realizar el registro correspondiente de metas al inicio de año y de avance en el cumplimiento de las mismas al término de ambos semestres del ejercicio fiscal que corresponda.*

En el Estado se tiene un Programa Presupuestario (PP) en Materia de Seguridad Pública que Complementa a la MIR Federal. El PP se denomina **Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora**, para este programa se define el Indicador a Nivel Fin denominado **Tasa de Variación de Acciones que Conforman el Plan Individualizado**. Con una frecuencia de medición anual, y un Indicador a Nivel de Componente denominado Tasa de **Variación de Adolescentes de entre 14 Y 18 Años Sujetos a una Medida Sancionadora que obtuvieron la libertad absoluta**, con una frecuencia de medición anual.

15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?

Respuesta: Sí

Ejecutora	Nivel
SSP	3
SESCESP	3
PJE	3
FGE	3
Valoración Promedio	3

Nivel: 3

Como se ha revisado a lo largo del documento en la entidad se cuenta con una MIR FEDERAL, así como un Programa Presupuestario cuyos indicadores complementan a los indicadores federales

Con base en los indicadores federales del FASP 2018 los resultados, al cuarto trimestre, son los siguientes: el indicador **Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes** alcanzó un ameta 109.7%; el indicador **Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización**, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 98.5%; **Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa**. 92.9%; y el indicador **Ejercicio de recursos del FASP** logró un avance del 96.3%.

En cuanto a los indicadores estatales que miden la aplicación de los recursos propios del Estado y que complementan a la MIR Federal, son establecidos por la SEFIPLAN, encuadrados en un Programa Presupuestario para justificar la asignación de recursos y la SESCESP reporta de manera trimestral, a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, el avance en los mismos.

Algunas cifras de los recursos ejercidos durante el ejercicio 2018 en los Programas con Prioridad Nacional y sus respectivos subprogramas fueron:

* *Capacitación y Evaluaciones de desempeño y competencia por 24.36 millones de pesos.*

* *Inversión de 84.62 millones de pesos para el equipamiento de elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado.*

* *Para garantizar la disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en la entidad federativa, se aplicaron recursos por 10.64 millones de pesos en servicios y bienes requeridos para tal efecto.*

* *Para fortalecer las actividades sustantivas del Sistema Estatal de Información y del Registro Público Vehicular, se adquirió equipamiento por 10.26 y 12.05 millones de pesos, respectivamente.*

* Se invirtieron 15.09 millones de pesos en el equipamiento de los Centros de Reinserción Social en el Estado.

* Para la prevención y combate de delitos de alto impacto, se aplicaron recursos por el orden de 12.74 millones de pesos.

* Se construyeron los Juzgados y Salas de juicios orales en el distrito judicial de Misantla, Veracruz con una inversión de 17 millones de pesos.

Desde el año 2014 las ejecutoras responsables del FASP, participan en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, atendiendo los requerimientos que se susciten de acuerdo a la Evaluación que se defina efectuar en el ejercicio.

Así mismo el SESNSP emite año con año los **Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a partir del cual las entidades federativas realizar una evaluación considerando dos vertientes: una Evaluación Institucional y una Evaluación Integral.**

16. En caso de que la Ejecutora cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa

En cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos Generales de Evaluación emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se realizan dos evaluaciones de impacto.

La Encuesta Institucional, realizada por MAF Consultores, va dirigida a los elementos operativos que integran el estado de fuerza y mide el grado de satisfacción de los mismos por pertenecer a las diferentes instituciones de seguridad pública. El informe final, que se adjunta, incluye un apartado de Hallazgos y Recomendaciones. Dicho Informe se encuentra en revisión y validación por parte del SESNSP.

Como conclusiones de la evaluación se tiene: *Persisten problemas con las inscripciones de elementos al registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y la obtención de su Clave Única de Identificación Personal, un factor que repercute en la profesionalización de los servidores públicos que realizan funciones de seguridad, custodia e investigación. Cabe destacar que el problema se presenta con intensidad diferente entre los cuerpos de seguridad, siendo la Secretaría de Seguridad Pública Estatal la más afectada.*

Si bien el nivel educativo estaba presentando una tendencia a aumentar conforme se hacían los relevos generacionales, en las últimas generaciones se tuvo un retroceso, lo cual apunta a repensar los procesos de selección, reclutamiento e integrar una campaña que haga atractivo el incorporarse a una institución profesional.

El uso de tecnología elemental es tema que puede estar ligado a un aspecto externo conocido como brecha digital, sin embargo, no debe ser un pretexto para incorporarlo en las funciones de seguridad y para realizar los reportes del Informe Policial Homologado.

Por su parte, la Evaluación Integral, fue realizada por la Organización No Gubernamental ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. La presente evaluación valora los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de metas contenidos en Anexo Técnico, por cada subprograma con prioridad nacional. El informe final considera un rubro de conclusiones generales, donde se presentan los principales hallazgos, un análisis FODA y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. La Evaluación Integral se encuentra en proceso de revisión y validación por parte del SESNSP.

Desde el punto de vista financiero se obtuvieron algunos resultados como:

- *Para el ejercicio fiscal sujeto a evaluación, el financiamiento conjunto FASP se integró por \$388,691,134.00, de los cuales \$308,485,027.00 (79.36%) provinieron de aportaciones federales y \$80,207,107.00 (20.63 %) de aportaciones estatales.*
- *Por lo que hace a la aplicación de los recursos asignados a cada PPN, es de señalar que, con corte al 31 de diciembre de 2018, se reportó un avance en el ejercicio de los recursos del 97.61% del total presupuestado (\$379,415,344.67), quedando un monto por ejercer de \$9,275,789.33 (2.39%).*
- *Con relación a lo anterior, son de destacar los siguientes Subprogramas por haber logrado un avance en el ejercicio de recursos muy cercano al 100.00 % al 31 de diciembre de 2018: 1.2 Acceso a la Justicia para las Mujeres (99.81%); 4.1 Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal (99.75%); 4.2 Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (99.81%); 4.4 Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal (99.79%); 4.5 Fortalecimiento de Asesoría Jurídica a Víctimas (99.34%), 5.2 Fortalecimiento a la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes (99.77%), 5.3 Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios (99.95%), 7.1 Sistema Nacional de Información (99.25%), 7.2 Registro Público Vehicular (99.33%) 9.1 Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto (99.30%).*

Con referencia a la evaluación del año anterior, describe una evaluación realizada por un despacho.

17. ¿La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de Gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir?

Respuesta: No

Ejecutora	Nivel
SSP	0
SESCESP	0
PJE	0
FGE	0
Valoración Promedio	0

Nivel: 0

Las ejecutoras refieren que no cuentan con atribuciones para realizar encuestas de calidad que midan los niveles de satisfacción. La evaluación institucional (encuesta Institucional) busca conocer la percepción del personal operativo de las instituciones de seguridad pública en relación a la capacitación, evaluación y equipamiento, condiciones en que se desempeñan entre otras, mas no mide la calidad de la prestación de los servicios.

Sin embargo, a través de la Coordinación de Servicio Policial de Carrera y Supervisión, se coadyuva a garantizar una mejora constante en la calidad de los servicios de seguridad pública, mediante la efectiva contratación y formación de elementos operativos, integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado. Para lo cual se consideran alguno de los siguientes aspectos:

- Perfil académico mínimo (Bachillerato) para ser aspirante,
- Evaluación de Instructores
- Capacitación permanente de elementos operativos,
- Evaluación permanente en materia de Control de Confianza,
- Evaluaciones de desempeño permanentes,
- Evaluaciones permanentes de habilidades, destrezas y conocimientos,
- Elementos incorporados al Servicio Policial.

Para complementar la capacitación y evaluación de los elementos operativos de la fuerza del estado, se aplican recursos federales para el equipamiento de personal e instalaciones de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, así como para la construcción, ampliación o mejora de los edificios públicos al servicio de dichas Instituciones.

Si bien a través de del proceso de capacitación se busca tener mejores elementos que, no se cumple lo solicitado en la pregunta.

6. Conclusiones y Recomendaciones



Conclusiones

Del trabajo de gabinete, se concluye que el FASP es el único Fondo en el Estado de Veracruz que cuenta con una Evaluación Formal adicional a la del PAE Estatal de la SEFIPLAN, que es coordinada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública quien emite los Lineamientos para que una Instancia Técnica Independiente la realice, previa licitación y con una asignación presupuestal para la ITI.

El FASP también es el único Fondo Federal del Ramo General 33 que mediante un convenio de coordinación federación-Estado, recibe dos fuentes de financiamiento denominados FASP-Federal y FASP-Estatal.

En este sentido, una fortaleza del FASP es que de acuerdo a la normatividad aplicable es el Consejo de Seguridad Pública el encargado de coordinar y concentrar al interior del Fondo lo referente a la Fiscalía General del estado, al Poder Judicial del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública.

El Fondo requiere de eficacia programática, toda vez que en 2018 hizo devolución de recursos a la federación, al no aplicar el 100% del recurso a lo que se tenía destinado, este subejercicio pudiera tener algunas consecuencias, como una reducción presupuestal o un impacto en los beneficios que se obtienen con este recurso afectando a la sociedad. Las Ejecutoras no cuentan con un diagnóstico de necesidades y destino del gasto de los recursos lo que coadyuvaría a evitar los subejercicios de los recursos y fortalecería la planeación y programación identificando necesidades, causas y efectos y regionalización de las necesidades.

El diagnóstico lo complementará la elaboración de criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las Ejecutoras, los cuales a la fecha no se cuentan.

Del trabajo de campo, se concluye que el FASP tiene la gran fortaleza de ser coordinado por normativa por la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública, el objetivo del Fondo está en el Artículo 45 de la LCF, se apoya en el FIN de su MIR Federal que es contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas y en el artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave su misión es "Contribuir al desarrollo del Estado de Veracruz, proporcionando un clima de paz y seguridad pública que sustenten la equidad social...", se identificó que las Ejecutoras conocen cabalmente el objetivo del Fondo.

En materia de indicadores cuentan con la MIR federal y Programa Presupuestario, se sugiere que pudieran contar con indicadores institucionales que les coadyuven a medir acciones como el fortalecimiento de las instituciones estatales, capacitación, equipamiento, entre otras.

El FASP no ha realizado cambios desde 2015 en su MIR Federal, no obstante en el *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental* emitido por la SHCP en abril de 2018 mencionan en el apartado II.6 FASP *“La SEGOB, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, informó a la SHCP que se conservará la información de la MIR del FASP registrada durante 2017, para su seguimiento en el ejercicio fiscal 2018. Lo anterior al considerarse inviable solventar las observaciones por parte de SHCP a la MIR propuesta para 2018, en el plazo establecido”*.

Mencionaron que consideran que los recursos del Fondo no fueron suficientes en 2018 porque en el anteproyecto de presupuesto solicitaron 720.75 Mdp y obtuvieron 388.69 Mdp de financiamiento conjunto, se encontró evidencia de que hubo subejercicio de recursos. Las ejecutoras FASP han elaborado e implementado Proyectos de Mejora derivado de las Evaluaciones del PAE, sin embargo han argumentado no hacer proyectos de algunas recomendaciones importantes, lo que ha desembocado en que sea reiterativo que las elaboren.

En materia de capacitación recibieron por parte del SESNSP, ORFIS imparte cursos muy básico de pocas horas y SHCP para la migración del SFU al SRFT, sin embargo esta se realizó a través de tutoriales en YouTube no siendo de adecuada manera, por lo que se hace latente la necesidad de que las Ejecutoras gestionen ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.

Los recursos del FASP son auditados por la ASF y ORFIS principalmente y tienen un área especial para su atención y hay un proceso definido para el seguimiento a observaciones. Así mismo manifiestan tener mecanismos de control interno para el manejo del FASP, no obstante no tienen una técnica de análisis como tal, se recomienda elaborar e implementar un Mapa de Riesgos o alguna otra que considere el análisis de riesgos.

Mencionan tener coordinación institucional e interinstitucional, no obstante se identificó la necesidad de fortalecer la coordinación entre las mismas Ejecutoras del Fondo.

En resumen se concluye:

La Evaluación no es una Auditoría, sin embargo la complementa y entre las recomendaciones de los Auditores y las de la Evaluación, las Ejecutoras tienen el compromiso social de atenderlas y mejorar la gestión y operación del FASP en beneficio de la sociedad, que es cierto que el FASP no le entrega directamente un bien, las acciones de equipamiento, infraestructura, capacitación policiaca (Fortalecimiento institucional) entre otros, le afecta directamente en los aspectos de seguridad y justicia.

Adicional se identificó con fundamento en los instrumentos de medición requisitados por las Ejecutoras, que se basaron en gran parte en la información proporcionada por la Evaluación anterior, por lo que se deduce que no realizaron exhaustivamente una revisión a lo que entregaron un año antes, ocasionando que muchos resultados se repitieran, además era necesario porque hay información con la que cuentan y en la Evaluación del PAE 2018 no la reportaron, se exhorta a las Ejecutoras en sucesivas evoluciones a revisar las respuestas y tomar en cuenta que la gestión administrativa tiene variantes año con año. **Se sugiere a la Secretaría de Finanzas y Planeación cambiar el tipo de Evaluación a las Ejecutoras FASP para el PAE 2020, con la finalidad de coadyuvarlas a la mejora de la gestión, operación y rendición de cuentas del FASP.**

Se identificó después del análisis de la información de campo y gabinete, que las Ejecutoras del FASP no han atendido las recomendaciones de las últimas evaluaciones, porque siguen apareciendo reiterativamente los mismos aspectos a mejorar, **se sugiere encarecidamente a las Ejecutoras atender prioritariamente las recomendaciones de la presente Evaluación Específica de Desempeño del PAE 2019 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que pudieran varias recomendaciones ser parte de sus Manuales para solucionarlo y a la Contraloría General del Estado de conformidad a sus atribuciones dar el seguimiento al cumplimiento de elaboración e implementación de Proyectos de Mejora en el Estado para evitar estas situaciones.**

Recomendaciones

1. Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomo las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE.
2. Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
3. Elaborar un diagnóstico de necesidades y destino del gasto de los recursos, que contemple al menos necesidades, causas y efectos y regionalización de esas necesidades.
4. Elaborar criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las Ejecutoras, hacerlos del conocimiento de las áreas y que éstas las utilicen en la mejora de la gestión del Fondo.
5. Elaborar procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.
6. Elaborar mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
7. Elaborar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
8. Gestionar que la información para monitorear el desempeño del Fondo sea pública, disponible en su página electrónica.
9. Desarrollar técnicas como el Mapa de Riesgos, para coadyuvar a fortalecer los sistemas de Control Interno.
10. Fortalecer la integración y comunicación entre las Ejecutoras del Fondo, identificando su clima laboral e implementando acciones de integración.
11. Implementar instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir.

Comparativo de resultados de los Ejercicios Fiscales 2018-2017 de la Evaluación Específica de Desempeño del FASP, correspondiente al PAE 2019.

2017			2018			
PREGUNTA	SEMÁFORO Y DESEMPEÑO	NIVEL	PREGUNTA	SEMÁFORO Y DESEMPEÑO	NIVEL	COMENTARIOS
1	DEFICIENTE	1	1	DEFICIENTE	1	IGUAL
2	PÉSIMO	0	2	REGULAR	2	INCREMENTÓ
3	ÓPTIMO	4	3	OPTIMO	4	IGUAL
4	N/A	N/A	4	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	5	N/A	N/A	N/A
6	N/A	N/A	6	N/A	N/A	N/A
7	BUENO	3	7	BUENO	3	IGUAL
8	DEFICIENTE	1	8	DEFICIENTE	1	IGUAL
9	REGULAR	2	9	REGULAR	2	IGUAL
10	N/A	N/A	10	N/A	N/A	N/A
11	BUENO	3	11	BUENO	3	IGUAL
12	ÓPTIMO	4	12	OPTIMO	4	IGUAL
13	PÉSIMO	0	13	BUENO	3	INCREMENTÓ
14	N/A	N/A	14	N/A	N/A	N/A
15	ÓPTIMO	4	15	BUENO	3	DISMINUYÓ
16	N/A	N/A	16	N/A	N/A	N/A
17	DEFICIENTE	1	17	PÉSIMO	0	DISMINUYÓ

Bibliografía



Cámara de Diputados (2019). Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf
Consultado en mayo de 2019.

Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Consultado en marzo de 2019.

Cámara de Diputados (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Consultado en marzo de 2019.

Cámara de Diputados (2015). Ley General de Responsabilidad Hacendaria (LGRH). Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
Consultado en marzo de 2019.

Cámara de Diputados (2015). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). Disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
Consultado en mayo de 2019.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados (2018). Recursos Identificados para el Estado de Veracruz en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Disponible en:
<http://www.cefp.gob.mx/edospef/2018/pef2018/Veracruz.pdf>
Consultado en junio de 2019.

Diario Oficial de la Federación (2013). Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas. Disponibles en:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf
Consultado en marzo de 2019.

Diario Oficial de la Federación (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en:
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2019.pdf

Consultado en mayo 2019.

Cámara de Diputados (2017). Presupuesto de Egresos de la Federación (2018). Disponible en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf

Consultado en junio de 2019.

Diario Oficial de la Federación (2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Consultado en junio de 2019.

Congreso del Estado de Veracruz (2019). Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV). Disponible en:

<http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION100619SCJN.pdf>

Consultado en marzo de 2019.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2016). Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018). Ley número 12 de Planeación del Estado de Veracruz. Disponible en:

<http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

Consulta en abril de 2019.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013). Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de Llave. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/03/PAE-2019.pdf>

Consultado en mayo de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Modificación de Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de Llave. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/Modificacion-PAE.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018). Modificación al Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/Num.Ext.464>

Consultado en marzo de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FAETA-2019.pdf>

Consultado en junio 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FAFEF-2019.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FASP-2019.pdf>

Consultado en junio 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FASSA-2019.pdf>

Consultado en junio 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Componente Asistencia Social Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FAM-AS-2019.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Componente Infraestructura Educativa Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FAM-IE-2019.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FISE-2019.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/TdR-FONE-2019.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Acta de instalación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Acta de Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Secretaría de Finanzas y Planeación (2019). Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/06/33.-ACTA-SEGUNDA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Consultado en junio de 2019.

Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto (2019). Matrices de Indicadores para Resultados Vigentes. Disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

Consultado en junio de 2019.

Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (2018). El Ramo33 en Veracruz desde la Perspectiva del Sistema de Evaluación del Desempeño (Reyes Sánchez, Hernández González, Suárez Gutiérrez). Consulta en:

<https://www.uv.mx/iieses/files/2013/05/Ramo-33.pdf>

Consultado en marzo de 2019.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (2018). Material de consulta del Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Consultado en abril de 2019.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Materiales de consulta del 1er Taller con Estados 2019: Pobreza, monitoreo y evaluación para la mejora de la política social estatal.

Consultado en junio de 2019.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Material de consulta del Resultado del Diagnóstico del avance en monitoreo y Evaluación en las entidades federativas 2017.

Consultado en junio de 2019.

Auditoría Superior de La Federación (2018)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Resultados de su Fiscalización, Cuenta Pública 2017.

Auditoría Superior de La Federación (2017)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Resultados de su Fiscalización, Cuenta Pública 2016.

ANEXOS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



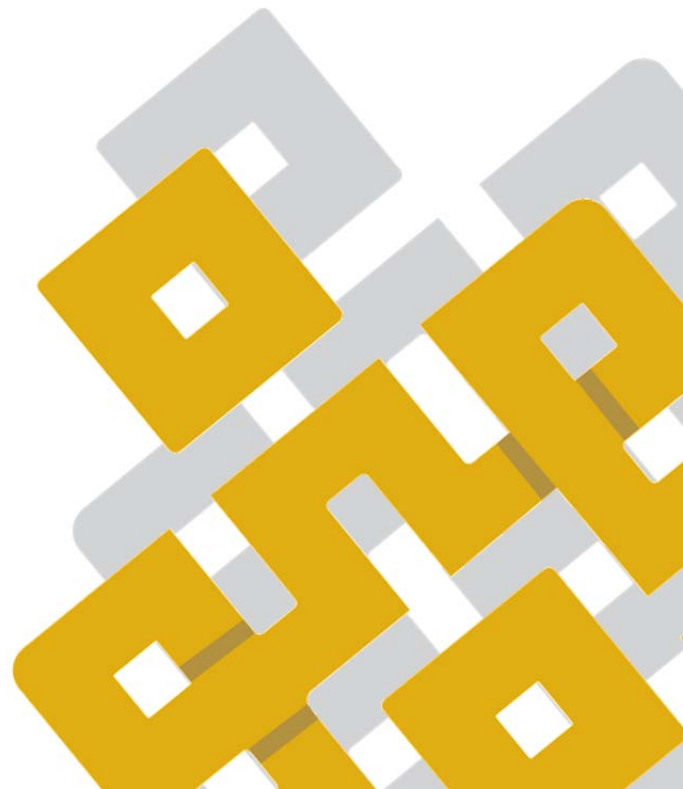
SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de seguridad Pública (SESCESP)



Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
1. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros?	SÍ. En términos generales, el diagnóstico de necesidades en materia de seguridad pública se encuentra plasmado en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 así como en el Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2016-2018. Por otra parte, año con año, Federación y Estado concertan las metas sustantivas a cumplir en el ejercicio fiscal de que se trate, plasmándolas en el Anexo Técnico del FASP y los Proyectos de Inversión de cada uno de los subprogramas del fondo; las metas físicas y el destino de los recursos del financiamiento conjunto, en apego al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedan plasmados en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP. Anexo, Proyectos y Estructura son resultado de la firma del Convenio de Coordinación respectivo.	Plan Nacional, Plan Veracruzano, Programa Sectorial, Anteproyecto, Convenio de Coordinación, Anexo Técnico, Proyectos de Inversión, Estructura Presupuestaria, etc.
2. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia?	Proyectos de inversión.- objetivos y metas sustantivas definitivas para cada PPN,	NO
3. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo documenta el destino de las Aportaciones?	SÍ. El destino de las aportaciones queda documentado, con base en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Anexo Técnico del fondo. En la Estructura Presupuestaria se identifica puntualmente, para cada subprograma del fondo (rubro), el capítulo, concepto y partida genérica del gasto; a manera de control interno y como papel de trabajo es posible segmentar o identificar la estructura presupuestaria por unidad administrativa o ente ejecutor (SSP, FGE y PJE). La SESCESP como instancia coordinadora del fondo en el Estado, integra carpeta documental de la aplicación de los recursos (por parte de los ejecutores), por cada uno de los subprogramas con prioridad nacional (se anexa evidencia fotográfica).	Anteproyecto, Anexo Técnico, Proyectos de Inversión, Estructura Presupuestaria autorizada, oficios de notificación, fotografías, etc.
4. ¿Existe consistencia en el diagnóstico de las necesidades para la prestación de la Seguridad Pública y el destino de las Aportaciones en el Estado?	SÍ. Toda vez que las necesidades quedan plasmadas en Anexo Técnico, Proyectos de Inversión y Estructura Presupuestaria, con base en lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FASP son aplicados y ejercidos estrictamente en los subprogramas, capítulos y partidas genéricas en los cuales fueron autorizados. Previo a los reportes mensuales y trimestrales que el Estado debe enviar a la Federación, la SESCESP se encarga del seguimiento a la aplicación de los recursos por parte de los ejecutores, para tal efecto se revisa el soporte documental del gasto en sus diferentes momentos contables, en caso de existir ejercicio del gasto no autorizado en los documentos descritos, no son reportados a la Federación y se notifica la inconsistencia al ente ejecutor respectivo. En 2018 no existen casos de este tipo.	Anexo Técnico, Proyectos de Inversión, Estructura Presupuestaria autorizada y ejercida, oficios de notificación, fotografías, etc.

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones del Estado en materia de Seguridad Pública, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de estas atribuciones?	SÍ. El financiamiento conjunto se destina con base en lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, así lo demuestran: Anexo Técnico, Proyectos de Inversión y Estructura Presupuestaria del FASP. El Subsidio FORTASEG es complementario a los recursos del FASP en el Estado, sin embargo, dichos recursos son recibidos y ejercidos por los Municipios Beneficiarios. Una parte de los mismo es ejercida por la Secretaría de Seguridad Pública, dependencia que otorgará la información correspondiente mediante el Anexo respectivo. Se adjuntan archivos digitales de los Convenios y Anexos del FORTASEG 2018, donde esta Secretaría Ejecutiva participa por parte del Gobierno del Estado.	Anexo Técnico, Proyectos de Inversión, Estructura Presupuestaria autorizada, Convenio FORTASEG, ANEXO 2, etc.
Gestión.		
6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.	<p>En todos los procesos las dependencias responsables involucradas son: Secretaría de Seguridad Pública (SSP) con todos sus órganos administrativos desconcentrados, Fiscalía General del Estado (FGE) con sus áreas sustantivas, Poder Judicial del Estado (PJE) y Secretaría de Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).</p> <p>En términos generales los procesos son:</p> <p>Anteproyectos de inversión.- montos y metas estimadas para cada PPN.</p> <p>Proyectos de inversión.- objetivos y metas sustantivas definitivas para cada PPN,</p> <p>Estructura programática presupuestal.- montos y metas físicas definitivas por cada PPN,</p> <p>Anexo Técnico.- formalización de proyectos de inversión y estructuras programáticas presupuestarias,</p> <p>Convenio de Coordinación.- formalización del techo financiero del fondo para la entidad y compromisos generales de Federación y Estado,</p> <p>Ejercicio de los recursos.- adquisición de bienes y servicios, contratación de obra pública, así como el reconocimiento formal de tales procesos en apego a la normatividad aplicable,</p>	Flujogramas de Procesos y ANEXO 3.
6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.	<p>Control y seguimiento.- ejecución de acciones de control interno que permitan verificar que la aplicación de los recursos del fondo se realice con base en lo planeado y establecido en la normatividad respectiva,</p> <p>Evaluación.- examen general de cumplimiento de lo planeado con fines de retroalimentación del proceso presupuestario,</p> <p>Rendición de cuentas.- Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al FASP,</p> <p>Transparencia.- informar en medios digitales e impresos, según corresponda, con base en lo establecido en las normas de información respectivas.</p> <p>Consultar Anexo 3.</p>	Flujogramas de Procesos y ANEXO 3.

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
<p>7. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?</p>	<p>SÍ. Derivado de las Recomendaciones de los PAE de ejercicios anteriores, desde el 2017 se inicio la actualización del Manual de Procedimientos de esta Secretaría Ejecutiva. Actualmente y como se ha informado oportunamente, el Manual se encuentra en proceso de revisión, ya que debe ser enviado de manera íntegra por Sector a revisión de la CGE y SEFIPLAN para su validación y registro respectivo. Se anexa evidencia documental del proceso en que se encuentra dicho Manual. En la actualización del Manual, participó activamente todo el personal de la Secretaría Ejecutiva involucrado en la gestión y operación del FASP. Es importante destacar que con base en sus necesidades y previa celebración de jornadas de trabajo conjunto, las diferentes Unidades Administrativas ejecutoras de los recursos del FASP, elaboran: Anteproyecto de inversión, Anexo Técnico, Proyectos de Inversión y Estructura Presupuestaria, en apego a lo establecido en el artículo 45 de la LCF y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).</p>	<p>Anteproyecto, Criterios de distribución, Material de capacitación, Minutas de reuniones previas, Convenio de Coordinación, Anexo Técnico, Proyectos de inversión, Estructura Presupuestaria, Criterios generales, Manual de Procedimientos, oficios, etc.</p>
<p>8. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?</p>	<p>La ministración de fondos federales son realizados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), en consecuencia, corresponde a esta última, la implementación de de los mecanismos correspondientes. Es atribución de la Tesorería de la SEFIPLAN la apertura y administración de la cuenta bancaria específica utilizada para el manejo de los recursos del fondo, así como el resguardo de los estados de cuenta bancarios. En este contexto corresponde a la Secretaría Ejecutiva realizar las gestiones correspondientes y verificar con posterioridad al hecho, la fecha de recepción de los recursos del Fondo. Es importante mencionar que como parte integrante del Poder Ejecutivo y del Sector Seguridad Pública, todos los trámites de pago se realizan a través de la Unidad Administrativa de la SSP y esta a su vez lo realiza ante la SEFIPLAN, instancia encargada del pago a proveedores, prestadores de servicios y contratistas, en su caso. Mediante un análisis a los estados de cuenta bancarios, solicitados a la SEFIPLAN para efectos de comprobación ante el SESNSP, se puede observar que las ministraciones de recursos llegaron a la entidad federativa en tiempo y forma con base en lo establecido en el calendario respectivo. Se adjuntan archivos digitales de ambos documentos.</p>	<p>Calendario de ministraciones, estados de cuenta bancarios y oficios de gestión respectivos.</p>

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
<p>9. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?</p>	<p>SÍ. Todo gasto erogado con cargo al FASP se realiza con base en lo convenido mediante Anexo Técnico y Establecido en Proyectos de Inversión y Estructura Presupuetaria. La planeación, programación y presupuestación cumple estrictamente con los destinos del gasto establecidos en el artículo 45 de la LCF. El seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo es la actividad toral de la Secretaría Ejecutiva, motivo por el cual mediante la celebración de jornadas de trabajo periódicas, con los ejecutores de los recursos, se verifica el cumplimiento estricto de objetivos y metas establecidas para el FASP. De manera mensual se requiere a los ejecutores del fondo, copia del soporte documental que ampara la aplicación de los recursos, mismo que es revisado minuciosamente y en caso de cumplir con la normatividad correspondiente forma parte del informe mensual y en su caso trimestral, que se remite al SESNSP. El soporte documental es archivado cronológicamente en carpetas por cada programa con prioridad nacional y soporta las cifras enviadas. El sistema utilizado para los reportes mensuales y trimestrales es una base de datos establecida y oficializada por el SESNSP, misma que es conocida y utilizada por todos los entes ejecutores de los recursos, ya que es notificada al inicio del ejercicio junto con su presupuesto asignado.</p>	<p>Evidencia integral del proceso de planeación (PPP), Minutas de trabajo al seguimiento, Informes enviados al SESNSP, ejemplo de soporte documental de cifras enviadas, oficios de gestión, etc.</p>
<p>10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?</p>	<p>En orden cronológico de ideas, los principales retos en la <u>gestión de los recursos en general</u>, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Evitar la rotación de personal que conoce la dinámica presupuestal del FASP. Dada la naturaleza de la Administración Pública en México, es común el cambio de personal en determinadas áreas de trabajo. * Capacitar al personal en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales a efecto de dinamizar la aplicación de los recursos del fondo. Al respecto, se cuenta únicamente con los cursos de capacitación que ofrece, de manera limitada el ORFIS. * Fortalecer la coordinación interinstitucional con la finalidad de detectar y resolver los asuntos que dilatan el ejercicio de los recursos. Esta Secretaría Ejecutiva a implementado y celebrado, desde 2017, las "mesas de trabajo fasp" que han fungido como un pequeño ejercicio de rendición de cuentas por parte de los encargados de operar los recursos del fondo. 	<p>Minutas de trabajo.</p>

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
Generación y rendición de cuentas		
<p>11. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública?</p>	<p>SÍ. El resultado final de la información recolectada para la planeación queda plasmado en el anteproyecto de presupuesto.</p>	<p>Anteproyecto.</p>
	<p>La Estructura Presupuestaria definitiva para el seguimiento de los recursos del FASP refleja la asignación de recursos por subprograma de prioridad nacional, capítulo y partida de gasto. Con dicha estructura se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de recursos del financiamiento conjunto, para gasto corriente (operación), gasto de capital (equipamiento) y gasto de inversión (infraestructura).</p>	<p>Estructura Autorizada e Informes enviados al SESNSP.</p>
	<p>El dato de población abierta, es tomado en cuenta por la Federación como una variable al momento de distribuir los recursos del FASP entre las Entidades Federativas. Asimismo con base en la proyecciones de CONAPO, la entidad federativa utiliza el dato de población al momento de proyectar la Tasa Anual de delitos por cada cien mil habitantes (se adjunta archivo de proyecciones CONAPO).</p>	<p>Criterios de distribución 2018 y archivo de proyecciones CONAPO.</p>
	<p>La información de la plantilla de personal es la utilizada mediante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), esta información es concentrada por el Sistema Estatal de Información y para efectos del FASP le es requerida al momento de establecer las metas de evaluaciones vigentes en materia de control de confianza, es decir, la entidad federativa de proyectar que porcentaje de su estado de fuerza contará con evaluación vigente durante el ejercicio, esto como parte integrante de la Matriz de Indicadores del fondo. Se adjunta el dato utilizado en 2018.</p>	<p>Estado de fuerza al 2 de abril de 2018.</p>
<p>11. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública?</p>	<p>PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA En materia de Infraestructura para seguridad pública, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública diseñó e implementó a partir de agosto 2017 en coordinación con los entes ejecutores, la elaboración del diagnóstico preliminar para las acciones de infraestructura con el fin de evaluar las necesidades de cada inmueble y analizar su viabilidad, por lo que para su correcta realización esta instancia impartió cursos de capacitación a los enlaces y personal operativo proporcionando la guía metodológica y los instructivos de las cédulas de diagnóstico y se dieron asesorías.</p>	<p>Guía metodológica Cronograma Cédulas de diagnóstico e instructivos Resumen de la Normatividad aplicada</p> <p>Oficios de convocatoria a capacitación Oficios para designación de enlaces Oficios de requerimiento de cédulas Oficios mediante los cuales los entes ejecutores entregan los resultados. Oficios para la integración de los expedientes técnicos de las obras contempladas en el presupuesto FASP 2018.</p>

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
	<p>SEGUIMIENTO INFRAESTRUCTURA La Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad, a través de las diversas jornadas de trabajo se dio seguimiento puntual a los avances físicos y financieros de las acciones en materia de infraestructura, asimismo dio seguimiento oficial por escrito ante las instancias ejecutoras y beneficiarias de las obras para la emisión de los informes mensuales que se remiten al SESNSP.</p>	<p>Minutas de diversa Jornadas de trabajo Oficios 2018-2019</p>
	<p>Respecto de Indicadores esta Secretaría Ejecutiva se encarga de recolectar, analizar, consolidar y registrar las metas y avances mediante el Sistema establecido por la S.H.C.P. Se anexa evidencia documental de todo el procedimiento realizado para el cuarto trimestre 2018.</p>	<p>Avance o cumplimiento de Indicadores Federales (MIR) del 4° trimestre 2018.</p>
<p>12. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones?</p>	<p>SÍ. Todo el soporte documental, debidamente requisitado, que ampara la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del FASP, es resguardado (en copia) por la SESCESP y remitido en formato digital, con los informes trimestrales, al SESNSP. Dicho soporte documental ampara las cifras registradas en la estructura presupuestaria que, con motivo de los informes correspondientes, se remite de manera mensual y trimestral al SESNSP y es la base para reportar mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha información documentada tiene las siguientes características:</p>	<p>Estructura Autorizada y reportes enviados al SESNSP.</p>
	<p>1. Se encuentra armonizada con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es decir, se identifica el momento contable del gasto con base en el soporte documental recibido y, en consecuencia, se realiza el registro correspondiente considerando: Eje, Programa, Subprograma y Partida Genérica tal y como lo solicita y establece la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos.</p>	<p>Estructura Armonizada.</p>
	<p>2. Toda la información registrada en el SRFT cumple con el detalle requerido por el sistema, el SRFT tiene la particularidad de no aceptar registros incompletos. La expedición de los reportes trimestrales definitivos, mediante el SRFT, son prueba de que se ha registrado satisfactoriamente la información.</p>	<p>Reportes SHCP</p>
	<p>3. Toda la documental que ampara el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del FASP permite contar con todos los elementos necesarios para realizar los registros correspondientes en el SRFT, respecto de los módulos de Indicadores y Ejercicio del gasto (previa solicitud, análisis, validación y consolidación de la información generada por los entes ejecutores de los recursos).</p>	<p>Reportes SHCP</p>
<p>4. El grado de identificación del gasto descrito en el punto número uno, permite congruencia para realizar los registros correspondientes en los diferentes módulos o apartados del SRFT, que requieren información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP (solo registra la aportación federal).</p>	<p>Reportes SHCP</p>	

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
	<p>5. Como ya se mencionó, se cumple la obligación de reportar, al SESNSP, de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del fondo, mediante la actualización en dichos periodos, de la Estructura Presupuestaria. La estructura presupuestaria actualizada es la base para que cada trimestre se reporte, mediante el SRFT, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe denominado "Ejercicio del gasto" y uno de los cuatro indicadores (MIR) denominado "Aplicación de recursos"; los tres indicadores restantes son reportados con información que genera la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).</p>	<p>Reportes enviados al SESNSP y a la SHCP mediante el SRFT.</p>
<p>13. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?</p>	<p>SÍ. Los principales documentos normativos del FASP son el Convenio de Coordinación (publicado por el SESNSP) y en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Anexo Técnico (publicado por el SESNSP) y Estructura Presupuestaria (publicada de manera trimestral por la SEFIPLAN -respecto del total del fondo- y por la SSP respecto de la parte que le corresponde al sector seguridad pública), como obligación en materia de Contabilidad Gubernamental (norma 11).</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/</p>
	<p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/315192/CONVENIO_FASP_2018-VERACRUZ-11_ABRIL_2018.pdf</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/</p>
	<p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331367/ANEXO_T_CNICO_FASP_VERACRUZ_2018.pdf</p>	<p>PDF de Convenio 2018 en Gaceta Oficial del Estado</p>
	<p>La información de carácter público para monitorear el desempeño del fondo se actualiza y publica de manera trimestral, respecto obligaciones de contabilidad gubernamental (en el punto anterior se otorgan los enlaces) e informes realizados mediante el Sistema de recursos federales transferidos, y de carácter anual para el caso de las evaluaciones realizadas al fondo.</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/</p>
	<p>http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-especifica-fasp-2018/</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/</p>
	<p>La Secretaría Ejecutiva SI cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. Corresponde a la Secretaría Técnica desahogar tales procedimientos, a solicitud de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública. El Manual de Procedimientos, como ya se mencionó, se encuentra en proceso de revisión por parte de la Contraloría General del Estado y de la Secretaría de Finanzas y Planeación</p>	<p>Procedimiento "Transparencia" que ejecuta la Secretaría Técnica de este ente público.</p>

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
	Adicionalmente a los distintos mecanismos de transparencia de la información financiera del FASP, descritos en los párrafos anteriores, a través de la Coordinación de Vinculación con Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana , esta Secretaría Ejecutiva realiza acciones de fomento a la cultura de participación ciudadana. Durante el año 2018 se realizaron 212 visitas a los diferentes Municipios del Estado y se formalizaron acuerdos de participación mediante la firma de las minutas de trabajo correspondientes.	Acta de Consejo Municipal de Seguridad Pública y Participación Ciudadana.
	Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el indicador de FIN, es el denominado "Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes" . La documental que soporta la cifra reportada para este indicador, la generan las Agencias del Ministerio Público del Estado, mismas que reportan mensualmente los hechos, a oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado (FGE). De esta forma, con el reporte que remite el Centro de Información de la FGE a la SESCESP y con las proyecciones de población del Consejo Nacional (CONAPO), se determina a inicio de año la meta programada y a final de año la meta alcanzada en el citado indicador.	Manual de Procedimientos de la CPS, Evidencia documental del proceso integro de indicadores del 4° trimestre 2018.
14. ¿Cómo documenta la dependencia, entidad u organismo autónomo los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?	Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el indicador de PROPÓSITO, es el denominado "Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del fondo" . Este indicador tiene una frecuencia de medición semestral; considera cursos de capacitación para elementos integrantes del estado de fuerza y la documental que ampara las cifras registradas es generada, principalmente, por parte de los Centros de Formación de la SSP y FGE. En este contexto corresponde a la SESCESP requerir, analizar, verificar y consolidar la información para realizar el registro correspondiente de metas al inicio de año y de avance en el cumplimiento de las mismas al término de ambos semestres del ejercicio fiscal que corresponda. Toda la información oficial que fluye entre las instituciones involucradas para estos efectos, es resguardada de manera digital e impresa y soporta las cifras reportadas en el SRFT. En virtud de lo anterior la SESCESP genera memorias de cálculo (papeles de trabajo) para realizar dicho registro.	Manual de Procedimientos de la CPS, Evidencia documental del proceso integro de indicadores del 4° trimestre 2018.
	Los indicadores estatales que miden la aplicación de los recursos propios del Estado y que complementan a la MIR Federal, son establecidos por la SEFIPLAN, encuadrados en un Programa Presupuestario para justificar la asignación de recursos y esta Secretaría Ejecutiva reporta de manera trimestral, a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, el avance en los mismos.	Cuarto reporte trimestral 2018 de los indicadores estatales.

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
<p>14. ¿Cómo documenta la dependencia, entidad u organismo autónomo los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?</p>	<p>La entidad federativa da cumplimiento a la Evaluación del Desempeño del FASP en tres aristas: 1. Informes trimestrales mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes SFU) para reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. 2. Mediante la Encuesta Institucional y el Informe Anual de Evaluación, se conoce la percepción del personal operativo respecto de aspectos asociados a la aplicación de recursos del fondo y se valoran los resultados en impactos obtenidos derivados del cumplimiento de metas convenidas, respectivamente. 3. Evaluación local del Desempeño: corresponde a la SEFIPLAN elaborar el Programa Anual de Evaluación, (PAE) de los fondos federales en el Estado, para tal efecto contrata a la instancia técnica independiente que será la encargada de ejecutar dicho PAE. Corresponde a los entes ejecutores de los recursos, atender de manera integral el proceso de la evaluación citada. Tanto el Informe Anual de Evaluación, mencionado en el punto número 2, como el Informe Final de Evaluación (punto 3), en el ámbito local, son reportados a la Federación mediante su registro, en el módulo correspondiente, en el RFT. Los resultados obtenidos en las tres aristas evaluadoras, inciden en la distribución de los recursos del fondo del ejercicio siguiente a la emisión de los informes respectivos.</p> <p>A través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se publica la información del FASP respecto de los informes trimestrales registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes SFU).</p> <p>A través de nuestra página web institucional, se publica la información del FASP respecto de la Encuesta Institucional y Evaluación Integral.</p> <p>A través de nuestra página web institucional, se publica la información del FASP respecto de la atención y cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE).</p> <p>Respecto de los informes sobre la calidad de la seguridad pública en el Estado, "la SESCESP no cuenta con atribuciones para realizar encuestas de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública. Existen encuestas realizadas por el INEGI y diversas ONG´s sobre seguridad pública". Esta fue la respuesta otorgada al aspecto susceptible de mejora derivado del informe final de evaluación del año próximo antepasado. El marco jurídico de actuación de los entes ejecutores no han sido reformados en el último año.</p>	<p>Evidencia documental íntegra del 4º reporte trimestral en el SRFT, Encuesta Institucional, Evaluación Integral y Enlaces de publicación en páginas web.</p> <p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/</p> <p>http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-fasp-2018/</p> <p>http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-especifica-fasp-2018/</p> <p>ENVIPE 2018</p>

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
<p>15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?</p>	<p>Con base en la MIR del FASP, 4° trimestre 2018, los resultados son los siguientes:</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/cuarto-trimestre-2018/</p>
	<p>* Ejercicio de recursos federales asignados por un 96.3% aplicando 296.94 de 308.48 millones de pesos.</p>	<p>Archivos trimestrales, de Indicadores y Nivel Financiero, emitidos por el Sistema de la S.H.C.P.</p>
	<p>* Evaluaciones vigentes de control de confianza por un 92.9%, es decir, 9,695 de 10,434 elementos.</p>	
	<p>* 98.5% de efectividad en la Capacitación de elemento, es decir, 3,575 de 3,629 elementos convenidos a capacitar.</p>	
	<p>* La tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes se proyectó en 568 y al final del ejercicio 2018 fue de 623.</p>	
	<p>Con base en lo establecido en el artículo 45 de la LCF, se aplicaron recursos para el cumplimiento, entre otras, de las metas siguientes:</p>	<p>Estructura Presupuestaria EJERCIDA del FASP 2018.</p>
	<p>* Capacitación y Evaluaciones de desempeño y competencia por 24.36 millones de pesos.</p>	
	<p>* Inversión de 84.62 millones de pesos para el equipamiento de elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado.</p>	
	<p>* Para garantizar la disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en la entidad federativa, se aplicaron recursos por 10.64 millones de pesos en servicios y bienes requeridos para tal efecto.</p>	
	<p>* Para fortalecer las actividades sustantivas del Sistema Estatal de Información y del Registro Público Vehicular, se adquirió equipamiento por 10.26 y 12.05 millones de pesos, respectivamente.</p>	<p>Estructura Presupuestaria EJERCIDA del FASP 2018.</p>
<p>* Se invirtieron 15.09 millones de pesos en el equipamiento de los Centros de Reinserción Social en el Estado.</p>		
<p>* Para la prevención y combate de delitos de alto impacto, se aplicaron recursos por el orden de 12.74 millones de pesos.</p>		
<p>* Se construyeron los Juzgados y Salas de juicios orales en el distrito judicial de Misantla, Veracruz con una inversión de 17 millones de pesos.</p>	<p>Cuarto reporte trimestral 2018 de los indicadores estatales.</p>	
<p>Los indicadores estatales que miden la aplicación de los recursos propios del Estado y que complementan a la MIR Federal, son establecidos por la SEFIPLAN, encuadrados en un Programa Presupuestario para justificar la asignación de recursos y esta Secretaría Ejecutiva reporta de manera trimestral, a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, el avance en los mismos.</p>		

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
16. En caso de que la dependencia, entidad u organismo autónomo cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?	En cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos Generales de Evaluación emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se realizan dos evaluaciones de impacto , mismas que han sido mencionadas en la respuesta a la pregunta número 14 de este Anexo.	Lineamientos Generales de Evaluación
	La Encuesta Institucional , realizada por MAF Consultores, va dirigida a los elementos operativos que integran el estado de fuerza y mide el grado de satisfacción de los mismos por pertenecer a las diferentes instituciones de seguridad pública. El informe final, que se adjunta, incluye un apartado de Hallazgos y Recomendaciones. Dicho Informe se encuentra en revisión y validación por parte del SESNSP.	http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2019/04/Informe-Gr%C3%A1fico-de-Resultados-2018.pdf
	Por su parte, la Evaluación Integral , fue realizada por la Organización No Gubernamental ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. La presente evaluación valora los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de metas contenidos en Anexo Técnico, por cada subprograma con prioridad nacional. El informe final considera un rubro de conclusiones generales, donde se presentan los principales hallazgos, un análisis FODA y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. La Evaluación Integral se encuentra en proceso de revisión y validación por parte del SESNSP.	http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2019/04/Informe-Estatal-de-Evaluaci%C3%B3n-Veracruz-final.pdf
17. ¿La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de Gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir?	Es indispensable manifestar que esta Secretaría Ejecutiva no cuentan con atribuciones para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública, sin embargo, a través de la Coordinación de Servicio Policial de Carrera y Supervisión, coadyuva para garantizar una mejora constante en la calidad de los servicios de seguridad pública , mediante la efectiva contratación y formación de elementos operativos, integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado. Algunos de los temas tratados en la Comisión del Servicio Policial de Carrera, son:	http://www.cespver.gob.mx/coordinaciones-2/servicio-policial-de-carrera-y-supervision/
	Perfil académico mínimo (Bachillerato) para ser aspirante,	http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/wp-content/uploads/sites/18/2019/02/Convocatoria-Oficial-2.pdf
	Evaluación de Instructores	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/237942/MANUAL PARA LA EVALUACION DE ASPIRANTES A INSTRUCTORES-EVALU.pdf
	Capacitación permanente de elementos operativos,	Proyecto de Inversión.
Evaluación permanente en materia de Control de Confianza,	Proyecto de Inversión.	

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
17. ¿La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de Gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir?	Evaluaciones de desempeño permanentes ,	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/237941/Manual para eva del desempe o de los integrantes de las inst.pdf
	Evaluaciones permanentes de habilidades, destrezas y conocimientos,	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/237940/Manual para la capacitacion y evaluacion de competencias basicas.pdf
	Elementos incorporados al Servicio Policial.	Actas SIDEPOL 2018.
	Para complementar la capacitación y evaluación de los elementos operativos de la fuerza del estado, se aplican recursos federales para el equipamiento de personal e instalaciones de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, así como para la construcción, ampliación o mejora de los edificios públicos al servicio de dichas Instituciones.	Proyecto de Inversión.

Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto; se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado*	Eficiencia Presupuestal
1000: Servicios personales	121 Honorarios asimilables a salarios	71,438,105.00	66,407,862.35	64,894,952.13	97.72
	SUBTOTAL CAPITULO 1000	71,438,105.00	66,407,862.35	64,894,952.13	97.72
2000: Materiales y suministros	211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	120,000.00	120,000.00	119,802.70	99.84
	214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	470,000.00	470,000.00	469,968.26	99.99
	217 Materiales y útiles de enseñanza	200,000.00	200,000.00	197,132.58	98.57
	218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	556,000.00	556,000.00	554,787.14	99.78
	246 Material eléctrico y electrónico	0.00	112,336.82	112,335.33	100.00
	251 Productos químicos básicos	8,005,500.00	8,005,500.00	8,003,001.31	99.97
	254 Materiales, accesorios y suministros médicos	25,900.00	25,900.00	25,547.98	98.64
	255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,451,200.00	5,344,447.00	5,126,529.51	95.92
	259 Otros productos químicos	3,232,000.00	3,232,000.00	3,105,228.29	96.08
	261 Combustibles, lubricantes y aditivos	622,725.00	622,725.00	622,725.00	100.00
	271 Vestuario y uniformes	32,426,989.00	32,426,989.00	31,083,900.19	95.86
	272 Prendas de seguridad y protección personal	719,000.00	719,000.00	705,500.05	98.12
	275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	4,585,900.00	4,585,900.00	4,583,334.00	99.94
	282 Materiales de seguridad	4,735,753.00	4,735,753.00	3,610,814.47	76.25
	283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	5,500,750.00	5,500,750.00	5,491,808.58	99.84
	292 Refacciones y accesorios menores de edificios	752,000.00	752,000.00	751,847.04	99.98
	294 Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	0.00	89,876.99	89,875.28	100.00
SUBTOTAL CAPITULO 2000		66,403,717.00	67,499,177.81	64,654,137.71	95.79
3000: Servicios generales	317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	14,550,030.00	14,550,030.00	13,548,482.31	93.12
	331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,440,000.00	1,440,000.00	1,440,000.00	100.00
	334 Servicios de capacitación	25,094,500.00	25,094,500.00	23,585,354.01	93.99
	335 Servicios de investigación científica y desarrollo	1,118,047.00	1,916,652.00	1,117,950.00	58.33
	336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	878,750.00	878,750.00	878,733.54	100.00
	339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,639,550.00	1,219,945.00	746,199.47	61.17
	353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	8,000,000.00	8,705,195.65	8,691,079.42	99.84
	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	177,000.00	177,000.00	176,859.54	99.92
	357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,641,700.00	6,641,700.00	6,641,692.97	100.00
	372 Pasajes terrestres	370,000.00	370,000.00	370,000.00	100.00
	375 Viáticos en el país	1,080,230.00	1,080,230.00	1,080,230.00	100.00
SUBTOTAL CAPITULO 3000		61,989,807.00	62,074,002.65	58,276,581.26	93.88
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		0.00	0.00	0.00	0.00
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	511 Muebles de oficina y estantería	10,704,458.00	10,799,504.91	11,534,918.73	106.81
	512 Muebles excepto de oficina y estantería	150,814.00	180,400.19	179,210.40	99.34
	515 Equipo de computo y de tecnologías de la información	29,746,084.52	30,372,037.61	28,856,661.92	95.01
	519 Otros mobiliarios y equipos de administración	4,543,320.00	5,389,984.60	5,368,902.59	99.61
	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales	1,244,303.48	1,244,303.48	1,205,757.46	96.90
	523 Cámaras fotográficas y de video	7,042,500.00	7,042,500.00	7,025,857.75	99.76
	531 Equipo médico y de laboratorio	8,522,001.00	8,522,001.00	8,514,093.99	99.91
	532 Instrumental médico y de laboratorio	120,000.00	120,000.00	119,944.00	99.95
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	541 Vehículos y equipo terrestre	33,824,161.00	36,824,161.00	36,692,531.64	99.64
	543 Equipo aeroespacial	447,200.00	447,200.00	444,925.02	99.49
	551 Equipo de defensa y seguridad	19,437,859.00	19,437,859.00	18,183,716.14	93.55
	562 Maquinaria y equipo industrial	413,420.00	413,420.00	413,398.48	99.99
	565 Equipo de comunicación y telecomunicación	4,845,836.00	4,845,836.00	4,767,070.48	98.37
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,000,000.00	1,000,000.00	996,019.15	99.60	

Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto; se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado*	Eficiencia Presupuestal	
	569	Otros equipos	100,000.00	100,000.00	96,399.99	96.40	
	591	Software	7,613,324.00	7,713,324.00	7,610,726.19	98.67	
	597	Licencias informáticas e intelectuales	8,341,539.00	8,341,539.00	8,252,260.71	98.93	
	SUBTOTAL CAPITULO 5000			138,096,820.00	142,794,070.79	140,262,394.64	98.23
6000: pública	Obra	622	Edificación no habitacional	50,762,685.00	49,916,020.40	49,915,738.91	100.00
		SUBTOTAL CAPITULO 6000			50,762,685.00	49,916,020.40	49,915,738.91
TOTAL SUMA CAPÍTULO (1000+2000+3000+4000+5000+6000)			388,691,134.00	388,691,134.00	378,003,804.65	97.25	

Notas: Calcular la eficiencia presupuestal del ejercido entre el modificado.

Calcular los Subtotales por capítulo y sumarlos en el Total Global.

Si hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla

* Con base en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2018, con fecha de corte al 31 de marzo de 2019. Se adjuntan papeles de trabajo, para su respectiva verificación y validación.

Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2018 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Unidades Administrativas	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Presupuesto
Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	16,294,654.00
	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información	28,331,226.00
		Registro Público Vehicular	21,398,911.00
		Seguimiento y Evaluación	8,102,204.00
Subtotal SESCESP			74,126,995.00
Fiscalía General del Estado (FGE)	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	Acceso a la Justicia para las Mujeres	37,098,311.00
	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	9,800,000.00
		Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	7,080,000.00
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	22,836,075.00
	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	8,675,195.00
	Desarrollo de las Ciencia Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Desarrollo de las Ciencia Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	15,472,000.00
	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información	2,074,640.00
	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	12,835,000.00
	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	693,205.00
Subtotal FGE			116,564,426.00
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	15,300,500.00
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	65,320,802.00
	Subtotal SSP		80,621,302.00
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Red Nacional de Radiocomunicación	20,246,360.00
Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4)	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	38,586,130.00
	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Unidades de Policía Cibernética y Operaciones Especiales	1,000,000.00

Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2018 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Unidades Administrativas	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Presupuesto
	Subtotal C4		59,832,490.00
Dirección General de Prevención y Reinserción Social (DGPRS)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	862,250.00
	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	4,773,828.00
		Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	2,325,654.00
	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	12,494,242.00
		Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	4,693,190.00
	Subtotal DGPRS		25,149,164.00
Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras (DGEMS)	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1,442,500.00
		Subtotal DGEMS	
Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	12,954,650.00
	Subtotal C3		12,954,650.00
Secretaría de Gobierno (SEGOB)	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	994,785.00
		Subtotal SEGOB	
Poder Judicial del Estado (PJE)	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	17,004,822.00
		Subtotal PJE	
Total			388,691,134.00

* Con base en la Estructura Presupuestaria, autorizada, para el seguimiento de los recursos del FASP 2018.

Tabla 3. Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Programa con Prioridad Nacional y/o Subprograma	Momento contable				
	Recursos comprometidos	Devengados	Ejercidos	Pagados	Total
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.00	0.00	0.00	13,064,715.41	13,064,715.41
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	37,027,183.31	37,027,183.31
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	24,365,401.25	24,365,401.25
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	19,153,395.38	19,153,395.38
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	19,621,545.98	19,621,545.98
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	0.00	0.00	0.00	84,622,936.08	84,622,936.08
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	0.00	0.00	0.00	25,616,023.51	25,616,023.51
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	0.00	0.00	0.00	4,764,628.20	4,764,628.20
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	0.00	0.00	0.00	2,320,775.75	2,320,775.75
Fortalecimiento de Asesoría Jurídica a Víctimas	0.00	0.00	0.00	1,186,850.94	1,186,850.94
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	0.00	0.00	15,092,555.51	15,092,555.51
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	1,439,191.16	1,439,191.16
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	4,690,622.40	4,690,622.40
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	0.00	0.00	0.00	15,091,795.66	15,091,795.66
Sistema Nacional de Información	0.00	0.00	0.00	29,791,698.06	29,791,698.06
Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	21,256,392.97	21,256,392.97
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00	37,558,841.25	37,558,841.25
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	0.00	0.00	0.00	12,744,581.48	12,744,581.48
Modelo Homolado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	0.00	951,745.91	951,745.91
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	630,664.69	630,664.69
Seguimiento y Evaluación	0.00	0.00	0.00	7,012,259.75	7,012,259.75
Total	0.00	0.00	0.00	378,003,804.65	378,003,804.65

Anexo 2. Concurrencia de Recursos
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto PAGADO con recursos del FASP 2018, por capítulo de gasto						Total de los capítulos	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
	(I)	(II)							
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FASP	0.00	60,500,259.49	53,961,375.10	0.00	136,493,459.87	49,915,738.91	300,870,833.37	Convenio y Anexo Técnico
	Subtotal Federal	0.00	60,500,259.49	53,961,375.10	0.00	136,493,459.87	49,915,738.91	300,870,833.37	
Estatal	FASP	64,894,952.13	4,153,878.22	4,315,206.16	0.00	3,768,934.77	0.00	77,132,971.28	Convenio y Anexo Técnico
	Subtotal Estatal	64,894,952.13	4,153,878.22	4,315,206.16	0.00	3,768,934.77	0.00	77,132,971.28	
Otros recursos	No Aplica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Subtotal Otros recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total		64,894,952.13	64,654,137.71	58,276,581.26	0.00	140,262,394.64	49,915,738.91	378,003,804.65	Convenio y Anexo Técnico

Nota: Sí hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla.

* Con base en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2018, con fecha de corte al 31 de marzo de 2019.

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Elaborar el anteproyecto de inversión	Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado (FGE), Poder Judicial del Estado (PJE) y Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).	
		Presentar el anteproyecto de inversión de la Entidad Federativa ante el SESNSP a más tardar en la segunda quincena de septiembre 2014.	SESCESP	
		Elaborar los proyectos de inversión para cada Programas con Prioridad Nacional (PPN) del Fondo.	SSP, FGE, PJE y SESCOESP.	
		Presentar los proyectos de inversión de la Entidad Federativa ante el SESNSP en noviembre 2014.	SESCESP	
		Asistir al evento de concertación de recursos del FASP que presenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	SSP, FGE, PJE y SESCOESP.	
		Definir los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias para cada uno de los PPN considerados en el FASP 2015.	SSP, FGE, PJE y SESCOESP.	
		Formalizar el Convenio de Coordinación del FASP 2015.	SESNSP, Gobernador de Veracruz, SEFIPLAN y SESCOESP.	
		Elaborar y formalizar el Anexo Técnico del FASP 2015 (Incluye los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias).	SESNSP, SEFIPLAN y SESCOESP.	
2	Administración	SEFIPLAN apertura las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del FASP (Federal y Estatal).	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN notifica a la TESOFE los números de cuenta bancaria para recibir las ministraciones del recurso federal del FASP.	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN recibe las diez ministraciones federales de los recursos FASP (enero-octubre), emite los recibos de ingresos correspondientes y los remite a la TESOFE.	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) a los entes ejecutores de los recursos del Fondo.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos, construcción y mejoramiento de inmuebles, tramitando su pago.	SSP, FGE, PJE y SESCOESP.	
		SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo.	SEFIPLAN	

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
3	Ejecución	Notificación de las Estructuras Presupuestarias autorizadas a los entes ejecutores de los recursos en el Estado y a la SEFIPLAN, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).	SESCESP	
		Cada ente ejecutor de los recursos del Fondo en coordinación con la Unidad Administrativa correspondiente, realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos y obras de construcción y mejoramiento de inmuebles.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Cada ente ejecutor elabora y formaliza ante la Unidad Administrativa correspondiente, la solicitud - comprobación de recursos (orden de pago) y la soporta, según el caso, con: cotización, pedido, dictamen de excepción, contrato, fianzas, números generadores, bitácoras de obra, reporte fotográfico, comprobantes fiscales, acta de entrega - recepción.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La Unidad Administrativa correspondiente registra en el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), la solicitud - comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo.	SSP, FGE y PJE.	
		La Unidad Administrativa correspondiente tramita ante la SEFIPLAN, el pago de la solicitud - comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo, mediante los números de órdenes de compra (O.C.) que genera el SIAFEV para cada una de las órdenes de pago previamente registradas en el Sistema.	SSP, FGE y PJE.	
		Cada ente ejecutor reporta a la SESCESP los recursos ejercidos y registrados en sus respectivos sistemas financieros, remitiendo copia del soporte documental respectivo.	SSP, FGE y PJE.	
		La SESCESP registra en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP, los recursos ejercidos y previamente reportados por los entes ejecutores.	SESCESP	
		La SESCESP reporta de manera mensual y trimestral, el avance en la aplicación de los recursos del FASP, al SESNSP en los tiempos establecidos para tal efecto.	SESCESP	
		SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo, con base en la O.C. generadas y solicitadas previamente por las Unidades Administrativas respectivas.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.			

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Gestión	La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) requieren información para la Fiscalización de la Cuenta Pública.	ASF y ORFIS.	
		Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los requerimientos de información de la ASF y el ORFIS.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Los entes fiscalizadores (ASF y ORFIS), ejecutan las auditorías respectivas a los recursos del Fondo.	ASF y ORFIS.	
		Los entes fiscalizadores emiten los informes de auditoría respectivos.	ASF y ORFIS.	
		Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los informes de auditoría emitidos por los distintos entes fiscalizadores de los recursos del Fondo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Para efectos del Informe Anual de Evaluación la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) gestiona ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y la Contraloría General del Estado, la contratación del prestador de servicios profesionales que habrá de realizar dichos trabajos.	SESCESP	
		La SESCESP da seguimiento a los trabajos contratados del Informe Anual de Evaluación, verifica su apego a los lineamientos establecidos, avances del mismo y remite el informe final para validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	SESCESP	
		Una vez que el SESNSP valida el Informe Anual de Evaluación, la SESCESP procede a su publicación en la página web institucional y a su reporte mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	SESCESP	
		La Evaluación Específica del FASP la realiza la SEFIPLAN. Para tal efecto sus requerimientos de información son atendidos de manera conjunta por la SESCESP, SSP, FGE y TSJ.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La SEFIPLAN analiza la documental otorgada por los entes ejecutores de los recursos del Fondo y emite su informe final.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos atienden las recomendaciones derivadas del informe final emitido por la SEFIPLAN con la elaboración de los proyectos de mejora procedentes.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La SEFIPLAN da seguimiento a la implementación y resultados de los proyectos de mejora implementados por los entes ejecutores.	SEFIPLAN	
Adicionalmente, los entes ejecutores de los recursos del FASP atienden los requerimientos de información y las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las revisiones que realiza el Órgano Interno de Control respectivo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.			

Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Programa	Proyecto, obra o acción	Clasificación	Modalidad	Contribución del Programa
Nombre del programa	Nombre del Proyecto, Obra o acción (según aplique)	Urbanización, Salud, Asistencia Social, Educación, etc.	Equipamiento, construcción, rehabilitación, atención, etc.	Acceso a Servicios (de que tipo)
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	Prevención del delito	Servicios	Fortalecer la cultura de prevención del delito en la sociedad.
	Acceso a la Justicia para las Mujeres	Procuración de justicia	Construcción y equipamiento	Atención institucional multidisciplinaria a las mujeres víctimas de delitos.
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Capacitación	Servicios	Mejorar el desempeño de los elementos operativos.
	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Evaluación		Cuerpos policíacos confiables.
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Red Nacional de Radiocomunicación	Seguridad Pública	Equipamiento	Mejorar la capacidad operativa y de respuesta.
	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia			Mejorar el desempeño de los elementos operativos.
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	Impartición de justicia	Construcción y equipamiento	Transitar al Nuevo Sistema de Justicia Penal
	Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	Seguridad Pública	Servicios, equipamiento y mejora de inmuebles	Mejorar las condiciones de la población de internos en el Estado.
	Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	Impartición de justicia	Equipamiento	Transitar al Nuevo Sistema de Justicia Penal
	Fortalecimiento de Asesoría Jurídica a Víctimas	Impartición de justicia	Asistencia legal a víctimas	Transitar al Nuevo Sistema de Justicia Penal
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	Seguridad Pública	Servicios, equipamiento y mejora de inmuebles	Mejorar las condiciones de la población de internos en el Estado.
	Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes			
	Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios			
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Procuración de justicia	Servicios y equipamiento	Fortalecer los servicios de investigación.
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información	Seguridad Pública	Servicios y equipamiento	Generar información de calidad y utilidad para la seguridad pública.
	Registro Público Vehicular			Garantizar la identificación de vehículos que circulan en territorio Veracruzano.
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Seguridad Pública	Servicios y equipamiento	Atender y canalizar las solicitudes de auxilio de la población.

Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Programa	Proyecto, obra o acción	Clasificación	Modalidad	Contribución del Programa
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Procuración de justicia	Equipamiento	Bajar el índice delictivo del delito de secuestro.
	Modelo Homolado de Unidades de Policía Cibernética			
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	Procuración de justicia	Equipamiento	Desarrollar con eficiencia y eficacia las labores de investigación.
N/A	Seguimiento y Evaluación	Seguridad Pública	Servicios y equipamiento	Flujo de información y cumplimiento de compromisos administrativos ante la Federación.

Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Normatividad Federal		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
CPEUM	PDF	Artículos 21, 74, 75, 116, 126, 127 y 134.
LGSNSP	PDF	Artículo 7, 17, 18, 39 y 142.
LGCG	PDF	Artículos 4, 57, 58, 70, 71, 72, 77, 79, 80, 81,
LGSNA	PDF	Artículos 1 y 3.
LGTAIP	PDF	Artículos 1, 23, 24, 25, 45, 46, título cuarto, título quinto capítulo II.
LCF	PDF	Artículos 25, 44, 45, 48 y 49.
PEF 2018	PDF	Artículo 7 fracción IX, Anexo 32
LFRSP	PDF	Artículos 1, 2, título III capítulo I y II.
LFRASP	PDF	Artículos 1, 2, 7, 8.
LFPRH	PDF	Artículos 82, 85, 110, y 111.
LFTAIP	PDF	Artículos ,1 5, 9, 10, 61, 68,
LFRCF	PDF	Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 12, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 37, 39, 49 y 88.
LDFEFM	PDF	Artículos 17 y 18
CFF	PDF	Artículos 29 y 29A.
Normatividad del Estado de Veracruz		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
CPEVIL	PDF	Artículos 25, 33, 42, 49, 67, 72,
LSESPEV	PDF	Artículos 16, 23 y 33.
LPEV	PDF	Capítulo I y IV.
CFEV	PDF	Libro primero, Libro cuarto títulos segundo, tercero, quinto y sexto.
CPADMVOS	PDF	Principios generales, capítulo tercero d ellos actos administrativos.
LI 2018	PDF	Artículo 1, Numeral 2. Aportaciones Federales (Ramo 33), Subnumeral 08 FASP Estado.
PEEV 2018	PDF	Artículos 1, 10, 14, 21, 24, 34 a 38, 54 a 57, 61, 67 y 85.
LAAAEBM	PDF	Íntegra
LOPSRE	PDF	Íntegra
LRSPEV	PDF	Disposiciones generales y artículo 46.
LTAIPEV	PDF	Artículos 1, 9, 12, 13, 14, obligaciones de transparencia comunes, artículos 132 a 135.
LFSRCEV	PDF	Artículos 1, 3, 5, 9, 15, 45, 113, 115, 116 y 121.
RISESCESP	PDF	Artículos 9 y 19.
RISSP	PDF	Artículos 12, 13 y 14.
LOPJEV	PDF	Artículos 144 y 145.
RICJ	PDF	Artículo 52.
RIFGE	PDF	Artículos 17 y 233.
Acuerdos entre la Federación y el Gobierno del Estado		
Acuerdos y Convenios	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Convenio de Coordinación FASP 2018	PDF	Íntegro
Anexo Técnico FASP 2018	PDF	Íntegro
Criterios Generales FASP 2018	PDF	Íntegro
Lineamientos de Evaluación 2018	PDF	Íntegro

Anexo 8. Aplicación de Proyectos de Mejora
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba

Nombre del Enlace Institucional. Mtro. José Luis Santiago Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo. Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública

Ejercicio Fiscal evaluado	Nº	Nombre del PM	Acciones de mejora	Avance de cumplimiento	Ubicación o Consulta del PM	Comentario de la Aportación que el PM ha hecho a la mejora de la Gestión Pública
2013	0	N/A	N/A	N/A	N/A	Evaluación Piloto realizada por el CONEVAL a través del Instituto Mora, misma que no implicó atender las recomendaciones derivadas del Informe Final de Evaluación.
2013	1	Diagnóstico integral del fondo.	Consultar Anexo A remitido en versión digital (word).	Consultar Anexo A remitido en versión digital (word).	Consultar Anexo A remitido en versión digital (word).	Consultar Anexo A remitido en versión digital (word).
	2	Definición de poblaciones: potencial, objetivo y atendidas.				
	3	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
	4	Programa de acciones a financiar.				
	5	Ejecutar los recursos en tiempo y forma.				
2014	1	Diagnóstico integral del fondo.	Consultar Anexo 2 remitido en versión digital (pdf).	Consultar Anexo 2 remitido en versión digital (pdf).	Consultar Anexo 2 remitido en versión digital (pdf).	Consultar Anexo 2 remitido en versión digital (pdf).
	2	Definición de poblaciones: potencial, objetivo y atendidas.				
	3	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
	4	Programa de acciones a financiar.				
2015	1	Validar y autorizar el flujograma del proceso de Planeación.	Gestiones administrativas ante las Instancias locales respectivas.	Elaboración de procedimientos específicos y sus respectivos flujogramas.	http://www.cespver.gob.mx/2016/09/evaluacion-por-procesos-fasp-2015/	Fortalecer la gestión administrativa del fondo a través de la institucionalización de los procedimientos específicos para su operación en la SESCESP.
	2	Validar y autorizar el flujograma del proceso de Administración.				
	3	Validar y autorizar el flujograma del proceso de Ejecución.				
	4	Validar y autorizar el flujograma del proceso de Gestión.				
	5	Validar y autorizar el flujograma del proceso de Coordinación interinstitucional.				
2016	1	Actualizar el diagnóstico integral del FASP que sirva de partida para la elaboración de los proyectos de presupuesto y contar con una base sólida en planeación en base a la identificación de causas y efectos de las necesidades que cubre el Fondo.	N/A	N/A	http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2017/10/3-Validaci%C3%B3n-de-ASM.pdf	Las recomendaciones derivadas del este proceso de evaluación no fueron validadas por los entes evaluados, presentando para tal efecto, el anexo respectivo y la evidencia documental correspondiente para cada una de las mismas.
	2	Identificación clara de los recursos transferidos por la federación con los programas que se implementen para cumplir los objetivos y destino legal del Fondo.				
	3	Incorporar en las decisiones presupuestarias consideraciones sobre resultados y desempeño para elevar la calidad y el impacto en el gasto público (Presupuesto basado en Resultados).				
	4	Promover mecanismos para que la SEFIPLAN transfiera los recursos a los entes ejecutores de manera oportuna.				
	5	Promover mecanismos para que la SEFIPLAN informe con respecto a los rendimientos financieros generados con los recursos del FASP.				
	6	Diseñar una encuesta de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de Seguridad Pública.				
	7	Promover mecanismos de participación ciudadana.				
	8	Elaborar los indicadores estatales que correspondan a los programas presupuestarios a cargo.				
2017	1	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Consultar Anexo II	Consultar Anexo IV	http://www.cespver.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2018/09/Proyecto-de-Mejora-Validado.pdf	Fortalecer la gestión administrativa del fondo a través de la institucionalización de los procedimientos específicos para su operación en la SESCESP.

Comentarios adicionales: La Evaluación del FASP 2018 se encuentra en proceso de ejecución, el presente Anexo fue establecido como parte de los Términos de Referencia del PAE 2019.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



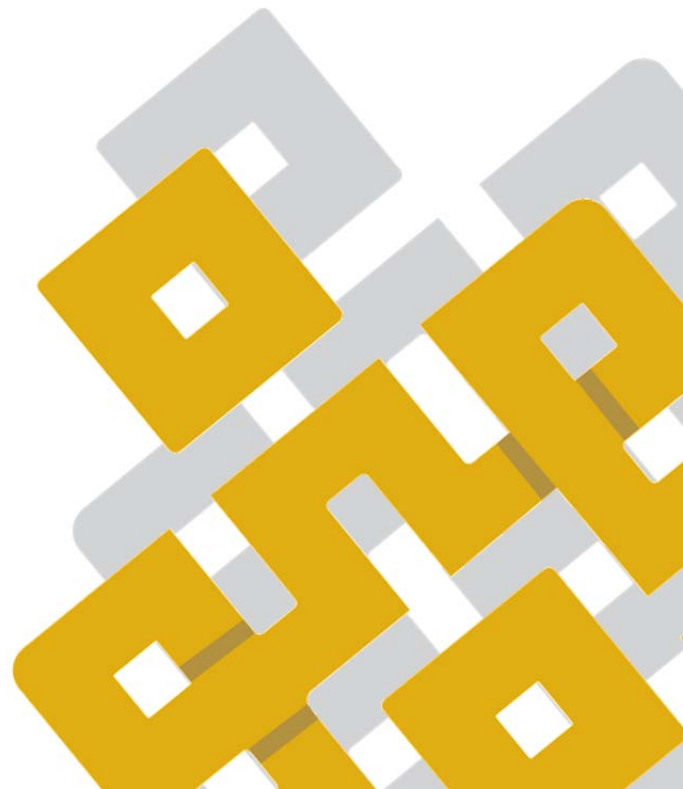
SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)



Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Público en los Estados y el Distrito Federal.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaria de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liqa electrónica
Contribución y destino.		
<p>1. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros?</p>	<p>Si. El diagnóstico de la dependencia parte del avance de los ejercicios anteriores, en torno al combate a la delincuencia y la disminución del índice delictivo, así como a las necesidades de la institución, mismas que se ven reflejadas en el Programa Estatal de Seguridad Ciudadana, que emana del Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, los cuales, se encuentra alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y su respectivo Programa Sectorial, en estricto apego a los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. De lo anterior se concerta en las instalaciones que para tal efecto disponga el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Convenio de Coordinación del FASP y su Anexo Técnico, mismo que detalla las metas y los montos por Programa con Prioridad Nacional.</p>	<p>https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf</p> <p>http://cdn.presidencia.gob.mx/programa-para-la-seguridad-nacional.pdf</p> <p>http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/plan-veracruzano-de-desarrollo-2016-2018/</p> <p>http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/18/2017/12/PROGRAMA-ESTATAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-2017-2018.pdf</p> <p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/315192/CONVENIO_FASP_2018-VERACRUZ-11_ABRIL_2018.pdf</p> <p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331367/ANEXO_T_CNICO_FASP_VERACRUZ_2018.pdf</p>
<p>2. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia?</p>	<p>No. La distribución de las Aportaciones al interior de la Dependencia quedan plasmadas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo, mismas que obedecen a los criterios establecidos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. La distribución de los recursos federales que integran el Fondo se plasman en los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf</p> <p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331367/ANEXO_T_CNICO_FASP_VERACRUZ_2018.pdf</p>
<p>3. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo documenta el destino de las Aportaciones?</p>	<p>Si. En la Estructura Programática Autorizada misma que forma parte integra del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018, la cual detalla los Ejes Estratégicos, Programas, Subprogramas, Capítulos, Conceptos, Partidas Genéricas y Específicas, al igual que sirve de base para determinar por ente ejecutor del gasto, para el registro en el avance del ejercicio de recurso, respetando los momentos contables del mismo.</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/</p>
<p>4. ¿Existe consistencia en el diagnóstico de las necesidades para la prestación de la Seguridad Pública y el destino de las Aportaciones en el Estado?</p>	<p>Si. El primer diagnóstico de necesidades se realiza en el mes de septiembre del año inmediato anterior (anteproyecto de presupuesto), durante el mes de enero del año en que habrán de aplicarse los recursos, se actualiza dicho diagnóstico, para después concertar con la Federación el destino de las aportaciones, las metas sustantivas y físicas a cumplir con los recursos del fondo miso que queda plasmado en la Estructura Presupuestaria definitiva, Proyectos de Inversión y Anexo Técnico. De esta forma se asegura que el destino de las aportaciones sea coincidente con las necesidades de seguridad pública con base en el Artículo 45 de la LCF.</p>	<p>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331367/ANEXO_T_CNICO_FASP_VERACRUZ_2018.pdf</p>
<p>5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones del Estado en materia de Seguridad Pública, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de estas atribuciones?</p>	<p>Si. El techo financiero que representa la Aportación Federal es destinada a los rubros de gasto autorizados por el artículo 45 de la LCF, tal hecho puede ser verificado en el Estructura Presupuestaria del fondo. En el anexo 2 podrá consultar las fuentes de financiamiento concurrentes para el ejercicio evaluado: Subsidio FORTASEG, FORTAFIN (Únicamente DSP otorgado por SEFIPLAN) y Programa de Cámaras de Vigilancia para el Estado de Veracruz.</p>	<p>DSP, Convenios y Anexo Técnico del FASP 2019 y de los Recursos concurrentes.</p>

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Público en los Estados y el Distrito Federal.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaria de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liqa electrónica
Gestión.		
<p>6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.</p>	<p>En todos los procesos las dependencias responsables involucradas son: Secretaría de Seguridad Pública (SSP) con todos sus órganos administrativos desconcentrados, Fiscalía General del Estado (FGE) con sus áreas sustantivas, Poder Judicial del Estado (PJE) y Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).</p> <p>En términos generales los procesos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Anteproyectos de inversión.- montos y metas estimadas para cada PPN. * Proyectos de inversión.- objetivos y metas sustantivas definitivas para cada PPN. * Estructura programática presupuestal.- montos y metas físicas definitivas por cada PPN. * Anexo Técnico.- formalización de proyectos de inversión y estructuras programáticas presupuestarias. * Convenio de Coordinación.- formalización del techo financiero del fondo para la entidad y compromisos generales de Federación y Estado. * Ejercicio de los recursos.- adquisición de bienes y servicios, contratación de obra pública, así como el reconocimiento formal de tales procesos en apego a la normatividad aplicable. * Control y seguimiento.- ejecución de acciones de control interno que permitan verificar que la aplicación de los recursos del fondo se realice con base en lo planeado y establecido en la normatividad respectiva. * Evaluación.- examen general de cumplimiento de lo planeado con fines de retroalimentación del proceso presupuestario. * Rendición de cuentas.- Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al FASP. * Transparencia.- informar en medios digitales e impresos, según corresponda, con base en lo establecido en las normas de información respectivas. <p>El anexo 3 corresponde al SESCESP el presentarlo, por tratarse de pruesta como Aspecto Susceptible de Mejora del PAE 2018.</p>	
<p>7. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?</p>	<p>El primer procedimiento documentado de planeación es, como se mencionó en la respuesta a la pregunta número 4, el anteproyecto de presupuesto. Para realizar dicho anteproyecto, todos los entes ejecutores utilizan el mismo instrumento presupuestal que cumple con los requisitos establecidos por la normatividad de la materia. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) emite el documento oficial denominado "estrategia de concertación" mismo que representa las reglas generales a las que habrá de someterse el proceso de planeación de los recursos del financiamiento conjunto. Finalmente y una vez conocidas las necesidades en materia de seguridad pública y definidos objetivos, metas y montos, se elabora de manera coordinada la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos, dicho documento se realiza con base los destinos de gasto autorizados por el artículo 45 de la LCF y es conocido ampliamente y firmado por las unidades administrativas, entes ejecutores, responsables federales y estatales de los subprogramas del FASP.</p> <p>El anexo corresponde al SESCESP el presentarlo, por tratarse de pruesta como Aspecto Susceptible de Mejora del PAE 2018.</p>	

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Público en los Estados y el Distrito Federal.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaria de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liqa electrónica
<p>8. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?</p>	<p>La ministración de fondos federales son realizados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), en consecuencia, los entes ejecutores de los recursos desconocen la existencia o no, de los mecanismos mencionados. Es atribución de la Tesorería de la SEFIPLAN la apertura y administración de la cuenta bancaria específica utilizada para el manejo de los recursos del fondo. En este contexto los entes ejecutores se limitan a conocer el calendario de ministraciones del FASP y con base en él, a realizar los trámites correspondientes ante la SEFIPLAN y, en su caso, requerir el pago de ministraciones correspondientes.</p>	
<p>9. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?</p>	<p>Si. El principal mecanismo de seguimiento está fundamentado por la Estructura Presupuestaria del fondo, mediante la cual se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos asignados. Mediante el monitoreo de los proyectos de inversión, se puede constatar el avance en el cumplimiento de metas sustantivas. Para el año 2018 se implementaron las "mesas de trabajo FASP" como una forma de reunión de los entes ejecutores para reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas de las cuales la SESCESP deberá presentar soporte documental de las mismas. Las mesas de trabajo FASP han permitido fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la gestión del fondo.</p> <p>Por lo que respecta a la Secretaría, esta reportar bajo el esquema de la estructura, el avance en la plicación del recurso, solicitando su registro en el Sistema de Seguimiento y Evaluación, que para tal efecto, establece el SESNSP, detallando los egresos, el mes correspondiente y las metas alcanzadas.</p>	<p>Se agrega una muestra del reporte correspondiente al mes de diciembre de los Oficios de Solicitud de Registro en el SSyE.</p>
<p>10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?</p>	<p>En años anteriores el principal reto en la aplicación del FASP estaba representado por el flujo de recursos de la SEFIPLAN hacia los entes ejecutores, sin embargo para el año 2018 se dinamizó la aplicación de recursos del fondo. No obstante y derivado del principio de anualidad a que se encuentra sujeto el FASP, se requiere optimizar los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública. Adicionalmente se requiere que la SEFIPLAN remita de manera oportuna a la SESCESP, copia del soporte documental que permita comprobar el momento contable "pagado". De igual forma, se requiere evitar que el personal que cuenta con la experiencia en la administración, registro y control del Fondo, sea rotada o suplida por personal nuevo, puesto que por la naturaleza de la administración pública, se da el supuesto de mover al personal en ciertos puestos de trabajo, lo cual generaría pérdida de recursos y tiempo en la capacitación del nuevo personal y en los periodos de trabajo, la probabilidad de cometer errores u omitir procesos.</p>	

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Público en los Estados y el Distrito Federal.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaria de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liqa electrónica
Generación y rendición de cuentas		
<p>11. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública?</p>	<p>El resultado final de la información recolectada para la planeación queda plasmado en el anteproyecto de presupuesto.</p> <p>La Estructura Presupuestaria definitiva para el seguimiento de los recursos del FASP refleja la asignación de recursos por subprograma de prioridad nacional, capítulo y partida de gasto.</p> <p>Con dicha estructura se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de recursos del financiamiento conjunto, para gasto corriente (operación), gasto de capital (equipamiento) y gasto de inversión (infraestructura).</p> <p>Para efectos de la Matriz de Indicadores (MIR) del FASP, en su etapa de registro de metas, se utiliza y requiere de información que es proporcionada por los reportes mensuales que se citan en el punto 9</p> <p>El dato de población abierta es requerido únicamente por el SESNSP como una variable para la distribución de los recursos a las entidades federativas y por la SESCEP al momento de calcular la tasa anual por cada cien mil habitantes en el Estado, utilizando para tal efecto las proyecciones del CONAPO.</p> <p>El estado de fuerza (total de integrantes) es requerido al Centro Estatal de Información. La demás información para indicadores del FASP es requerida a los Centros de Evaluación y Control de Confianza, a los Centros de Formación Profesional y a demás entes ejecutores de los recursos del fondo.</p> <p>Anexo de información proporcionada por el SESCEP.</p>	
<p>12. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones?</p>	<p>Todo el soporte documental, debidamente requisitado, que ampara la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del FASP, es resguardado (en copia) por la SESCEP y remitido en formato digital, con los informes trimestrales, al SESNSP. Dicho soporte documental ampara las cifras registradas en la estructura presupuestaria que, con motivo de los informes correspondientes, se remiten de manera mensual y trimestral al SESNSP. Dicha información documentada tiene las siguientes características:</p> <p>I. Se encuentra armonizada con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es decir, se identifica el momento contable del gasto con base en el soporte documental recibido y, en consecuencia, se realiza el registro correspondiente considerando: Eje, Programa, Subprograma y Partida Genérica tal y como lo solicita y establece la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos.</p> <p>II. El grado de identificación del gasto descrito en el punto anterior permite congruencia para realizar los registros correspondientes en los diferentes módulos o apartados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), que requieren información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP (PASH solo registra la aportación federal).</p> <p>III. Toda la documental que ampara el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del FASP permite contar con todos los elementos necesarios para realizar los registros correspondientes en PASH, respecto de los módulos de Indicadores y Nivel Financiero (previa solicitud, análisis, validación y consolidación de la información generada por los entes ejecutores de los recursos).</p>	

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Público en los Estados y el Distrito Federal.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaria de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liqa electrónica
	<p>IV. Como ya se mencionó, se cumple la obligación de reportar, al SESNSP, de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del fondo, mediante la actualización en dichos periodos, de la Estructura Presupuestaria. La estructura presupuestaria actualizada es la base para que cada trimestre se reporte, mediante el PASH, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe denominado "Nivel Financiero" y uno de los cuatro indicadores (MIR) denominado "Aplicación de recursos"; los tres indicadores restantes son reportados con información que genera la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).</p> <p>El soporte documental deberá ser proporcionado por la SESCESP, por ser la encargada de reportar ante la SHCP, los avances correspondientes.</p>	
<p>13. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?</p>	<p>En cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, existe una amplia difusión trimestral de la información financiera del FASP. La SESCESP como instancia coordinadora del fondo en el Estado, consolida y remite a la SEFIPLAN, SSP y SEGOB diversa información documental para ser publicada de manera digital en páginas web y Gaceta Oficial del Estado (GOE). De esta forma corresponde a la SEFIPLAN publicar en su página web, los reportes trimestrales del PASH y los formatos de ayuda federal que mandata el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) por el total del fondo.</p> <p>La SSP se encarga de publicar en su página web, el Convenio de Coordinación del FASP y los formatos de ayuda federal que mandata el CONAC, respecto de los recursos presupuestales correspondientes a su sector.</p> <p>Esta Secretaría cuenta con un area especifica que se encarga de los procedimientos para la transparencia y la rendición de cuentas. Se anexa en carpeta dicho procedimiento.</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/</p>
<p>14. ¿Cómo documenta la dependencia, entidad u organismo autónomo los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?</p>	<p>Los resultados de la Matriz de Indicadores (MIR) federal del FASP son documentados, básicamente, en dos formas: digital e impreso. A nivel fin el indicador se denomina "Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes". La documental que soporta la cifra reportada para este indicador, la generan las Agencias del Ministerio Público del Estado, mismas que reportan mensualmente los hechos, a oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado (FGE). De esta forma, con el reporte que remite el Centro de Información de la FGE a la SESCESP y con las proyecciones de población del Consejo Nacional (CONAPO), se determina a inicio de año la meta programada y a final de año la meta alcanzada en el citado indicador. Respecto del indicador de propósito denominado "Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal" es necesario precisar lo siguiente:</p>	

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Público en los Estados y el Distrito Federal.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaria de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liqa electrónica
<p>14. ¿Cómo documenta la dependencia, entidad u organismo autónomo los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?</p>	<p>Es un indicador con una frecuencia de medición semestral; considera cursos de capacitación para elementos integrantes del estado de fuerza y la documental que ampara las cifras registradas es generada, principalmente, por parte de los Centros de Formación de la SSP y FGE. En este contexto corresponde a la SESCESP requerir, analizar, verificar y consolidar la información para realizar el registro correspondiente de metas al inicio de año y de avance en el cumplimiento de las mismas, al término de ambos semestres del ejercicio fiscal que corresponda. Toda la información oficial que fluye entre las instituciones involucradas para estos efectos, es resguardada de manera digital e impresa y soportas las cifras reportadas, en el PASH. En virtud de los anterior la SESCESP genera memorias de cálculo (papeles de trabajo) para realizar dicho registro.</p>	
	<p>Existen Indicadores Estatales pero no son exclusivos para medir la aplicación de los recursos del FASP, sin embargo independientemente de la fuente de financiamiento, el Plan Veracruzano de Desarrollo y los diferentes Programas Sectoriales, cuentan con Matriz de indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas. Se anexan los indicadores estatales por Programa.</p>	
	<p>La entidad federativa da cumplimiento a la Evaluación del Desempeño del FASP en tres aristas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes trimestrales mediante el PASH para reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, del cual se encarga directamente la SESCESP. 2. Mediante la Encuesta Institucional y el Informe Anual de Evaluación, se conoce la percepción del personal operativo respecto de aspectos asociados a la aplicación de recursos del fondo y se valoran los resultados en impactos obtenidos derivados del cumplimiento de metas convenidas, respectivamente. 3. Evaluación local del Desempeño: corresponde a la SEFIPLAN elaborar el Programa Anual de Evaluación (PAE) de los fondos federales en el Estado, para tal efecto contrata a la instancia técnica independiente que será la encargada de ejecutar dicho PAE. Corresponde a los entes ejecutores de los recursos, atender de manera Integral el proceso de la evaluación citada. Tanto el Informe Anual de Evaluación, mencionado en el punto número 2, como el Informe Final de Evaluación (punto 3), en el ámbito local, son reportados a la Federación mediante su registro, en el módulo correspondiente, en el PASH. Los resultados obtenidos en las tres aristas evaluadoras, inciden en la distribución de los recursos del fondo del ejercicio siguiente a la emisión de los informes respectivos. 	
	<p>Correponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la publicación de la información del FASP respecto de los informes trimestrales registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes SFU). Por su parte la SESCESP, se encarga de publicar en su página web institucional, la información del FASP respecto de la Encuesta <u>Institucional y Evaluación Integral</u>. Respecto de los informes sobre la calidad de la seguridad pública en el Estado, "la SSP, SESCESP, FGE y PJE no cuentan con atribuciones para realizar encuestas de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública. Existen encuestas realizadas por el INEGI y diversas ONG´s sobre seguridad pública". El marco jurídico de actuación de los entes ejecutores no han sido reformados en el último año.</p>	

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Público en los Estados y el Distrito Federal.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaria de Seguridad Pública

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liqa electrónica
<p>15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?</p>	<p>La información será proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), para llevar a cabo el vaciado de la información al portal aplicativo de la SRFT.</p> <p>En cuanto a los indicadores estatales que miden la aplicación de los recursos propios del Estado y que complementan a la MIR Federal, son establecidos por la SEFIPLAN, encuadrados en un Programa Presupuestario para justificar la asignación de recursos y la SESCOESP reporta de manera trimestral, a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, el avance en los mismos.</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/fraccion-vi-875/</p>
<p>16. En caso de que la dependencia, entidad u organismo autónomo cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?</p>	<p>Los resultados de las evaluaciones será la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) encargada de reportar los resultados, mismos que fueron listados en el numeral 14 de este Anexo.</p>	
<p>17. ¿La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de Gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir?</p>	<p>Como se cito con anterioridad en la pregunta número 14, esta Secretaría de Seguridad Pública, no cuentan con atribuciones para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública, sin embargo, existe el Servicio Profesional de Carrera Policial para garantizar una mejora constante en la calidad de los servicios de seguridad pública, mediante la contratación y formación de elementos operativos, integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado, algunas de sus etapas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluaciones en materia de Control de Confianza, 2. Perfil académico mínimo (Preparatoria o Licenciatura) para ser aspirante, 3. Programa Rector de Profesionalización, 4. Capacitación permanente de elementos operativos, 5. Evaluaciones de desempeño, 6. Evaluaciones de competencias básicas de la función policial, 7. Elementos incorporados al Servicio Policial. 8. Se ejercen recursos federales para el equipamiento de personal e instalaciones de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública y para la construcción, ampliación o mejora de la Instituciones de Seguridad Pública. 	

Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto; se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	Honorarios	27,843,320.00	27,843,320.00	26,906,819.44	96.6%
	SUBTOTAL CAPITULO 1000	27,843,320.00	27,843,320.00	26,906,819.44	96.6%
2000: Materiales y suministros	251 Productos químicos básicos	6,712,000.00	6,712,000.00	6,710,216.04	100.0%
	254 Materiales, accesorios y suministros médicos	25,900.00	25,900.00	25,547.98	98.6%
	271 Vestuario y Uniformes	30,708,389.00	30,708,389.00	29,366,234.46	95.6%
	275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	4,585,900.00	4,585,900.00	4,583,334.00	99.9%
	282 Materiales de seguridad	4,655,753.00	4,655,753.00	3,741,208.80	80.4%
	283 Prendas de protección	1,226,350.00	1,226,350.00	1,223,278.00	99.7%
	292 Refacciones y accesorios menores de edificios	752,000.00	752,000.00	751,847.04	100.0%
SUBTOTAL CAPITULO 2000	48,666,292.00	48,666,292.00	46,401,666.32	95.3%	
3000: Servicios generales	317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	13,722,030.00	13,722,030.00	12,720,482.31	92.7%
	334 Servicios de capacitación	15,043,500.00	15,043,500.00	13,829,000.00	91.9%
	336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	78,750.00	78,750.00	78,747.24	100.0%
	339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,424,500.00	803,500.00	701,575.03	87.3%
	353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	8,000,000.00	8,000,000.00	7,999,646.34	100.00%
	357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,841,700.00	4,841,700.00	4,841,693.84	100.00%
	SUBTOTAL CAPITULO 3000	43,110,480.00	42,489,480.00	40,171,144.76	94.5%
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		0.00	0.00	0.00	
	SUBTOTAL CAPITULO 4000	0.00	0.00	0.00	
	511 Muebles de oficina y estantería	1,544,219.00	1,544,219.00	1,507,371.20	97.6%
	515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,809,141.52	7,330,141.52	7,070,191.83	96.5%
	519 Otros mobiliarios y equipos de administración	430,320.00	430,320.00	417,590.20	97.0%
	521 Equipos y aparatos audiovisuales	52,703.48	52,703.48	52,702.22	100.0%
	523 Cámaras fotográficas y de video	6,500.00	6,500.00	6,500.00	100.0%
	531 Equipo médico y de laboratorio	610,701.00	610,701.00	609,838.75	99.9%

Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto; se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
5000: Bienes e Inmuebles	532 Instrumental médico y de laboratorio	120,000.00	120,000.00	119,944.00	100.0%
	541 Vehículos y equipo terrestre	22,554,161.00	25,554,161.00	22,495,429.67	88.0%
	551 Equipo de defensa y seguridad	17,845,859.00	17,845,859.00	17,651,461.79	98.9%
	562 Maquinaria y equipo industrial	413,420.00	413,420.00	413,398.48	100.0%
	565 Equipo de comunicación y telecomunicación	3,987,940.00	3,987,940.00	3,909,174.48	98.0%
	566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,000,000.00	1,000,000.00	996,019.15	99.6%
	591 Software	3,445,684.00	3,545,684.00	3,444,377.39	97.1%
	597 Licencias	1,271,365.00	1,271,365.00	1,222,560.37	96.2%
SUBTOTAL CAPITULO 5000		60,092,014.00	63,713,014.00	59,916,559.53	94.0%
		0.00	0.00	0.00	
SUBTOTAL CAPITULO 6000		0.00	0.00	0.00	
TOTAL SUMA CAPÍTULOS (1000+2000+3000+4000+5000+6000)		179,712,106.00	182,712,106.00	173,396,190.05	94.9%

Notas: Calcular la eficiencia presupuestal del ejercido entre el modificado.

Calcular los Subtotales por capítulo y sumarlos en el Total Global.

Sí hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla

Nota: La fuente de información corresponde a la Estructura Presupuestal del Fondo para el seguimiento de los recursos del FASP 2018, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/seguridad/wp-content/uploads/sites/16/2019/04/Formato-General-y-Espec%C3%ADfico-4%C2%B0-Trim-2018-SSP.pdf>

Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2018 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Unidades Administrativas	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Presupuesto
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	15,012,500.00
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	65,320,802.00
	Subtotal por unidad administrativa (a)		80,333,302.00
Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4)	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Red Nacional de Radiocomunicación	20,246,360.00
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	38,586,130.00
	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Unidades de Policía Cibernética y Operaciones Especiales	1,000,000.00
	Subtotal por unidad administrativa (b)		59,832,490.00
Dirección General de Prevención y Reinserción Social (DGPRS)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	862,250.00
	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	4,773,828.00
		Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	2,325,654.00
	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	12,494,242.00
		Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	4,693,190.00
Subtotal por unidad administrativa (a)		25,149,164.00	
Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras (DGEMS)	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1,442,500.00
	Subtotal por unidad administrativa (b)		1,442,500.00
Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3)	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	12,954,650.00
	Subtotal por unidad administrativa (c)		12,954,650.00
Total (a+b+c ...n)			179,712,106.00

Nota: Fuente de información de la Estructura Presupuestaria, autorizada, para el seguimiento de los recursos del FASP 2018.

Tabla 3. Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Programa con Prioridad Nacional y/o Subprograma	Momento contable				
	Recursos comprometidos	Devengados	Ejercidos	Pagados	Total
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	14,572,047.24	14,572,047.24
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	0.00	0.00	0.00	63,166,305.38	63,166,305.38
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	19,621,545.98	19,621,545.98
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00	37,558,841.25	37,558,841.25
Unidades de Policía Cibernética y Operaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	951,745.91	951,745.91
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	0.00	0.00	0.00	4,764,628.20	4,764,628.20
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	0.00	0.00	0.00	2,320,775.75	2,320,775.75
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	0.00	0.00	15,092,555.51	15,092,555.51
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	4,690,622.40	4,690,622.40
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	1,439,191.16	1,439,191.16
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	12,218,529.59	12,218,529.59
Total	0.00	0.00	0.00	176,396,788.37	176,396,788.37

Anexo 2. Concurrencia de Recursos
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaria de Seguridad Pública

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto						Total de los capítulos	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		(II)							
	(I)	1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FASP	0.00	45,649,819.28	43,200,396.65	0.00	80,142,419.60	0.00	168,992,635.53	Convenio y Anexo
	Subtotal Federal (a)	0.00	45,649,819.28	43,200,396.65	0.00	80,142,419.60	0.00	168,992,635.53	
Estatad	FASP	63,904,112.71	4,153,878.22	4,315,206.16	0.00	3,127,998.23	0.00	75,501,195.32	Convenio y Anexo
	Subtotal Estatal (b)	63,904,112.71	4,153,878.22	4,315,206.16	0.00	3,127,998.23	0.00	75,501,195.32	
Otros recursos	FORTASEG	20,796,314.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,796,314.00	Convenio de Colaboración y DSP
	FORTAFIN	74,544,693.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,544,693.84	DSP
	Programa de Cámaras de Vigilancia para el Estado de Veracruz	0.00	14,739.19	23,848,009.24	0.00	325,912,988.23	0.00	349,775,736.66	Convenio y DSP
	Subtotal Otros recursos (c)	95,341,007.84	14,739.19	23,848,009.24	0.00	325,912,988.23	0.00	445,116,744.50	
Total (a + b+ c)		159,245,120.55	49,818,436.69	71,363,612.05	0.00	409,183,406.06	0.00	689,610,575.35	

Nota: Sí hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla.

Fuente:

Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2018, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018.

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Elaborar el anteproyecto de inversión	Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado (FGE), Poder Judicial del Estado (PJE) y Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).	
		Presentar el anteproyecto de inversión de la Entidad Federativa ante el SESNSP a más tardar en la segunda quincena de noviembre 2018.	SESCESP	
		Elaborar los proyectos de inversión para cada Programa con Prioridad Nacional (PPN) del Fondo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Asistir al evento de concertación de recursos del FASP que presenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Definir los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias para cada uno de los PPN considerados en el FASP 2018.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Formalizar el Convenio de Coordinación del FASP 2018.	SESNSP, Gobernador de Veracruz, SEFIPLAN y SESCESP.	
		Elaborar y formalizar el Anexo Técnico del FASP 2018 (Incluye los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias).	SESNSP, SEFIPLAN y SESCESP.	
2	Administración	SEFIPLAN apertura las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del FASP (Federal y Estatal).	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN notifica a la TESOFE los números de cuenta bancaria para recibir las ministraciones del recurso federal del FASP.	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN recibe las diez ministraciones federales de los recursos FASP (enero-octubre), emite los recibos de ingresos correspondientes y los remite a la TESOFE.	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) a los entes ejecutores de los recursos del Fondo.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos, construcción y mejoramiento de inmuebles, tramitando su pago.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Ejecución	Notificación de las Estructuras Presupuestarias autorizadas a los entes ejecutores de los recursos en el Estado y a la SEFIPLAN, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).	SESCESP	
		Cada ente ejecutor de los recursos del Fondo en coordinación con la Unidad Administrativa correspondiente, realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos y obras de construcción y mejoramiento de inmuebles.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Cada ente ejecutor elabora y formaliza ante la Unidad Administrativa correspondiente, la solicitud - comprobación de recursos (orden de pago) y la soporta, según el caso, con: cotización, pedido, dictamen de excepción, contrato, fianzas, números generadores, bitácoras de obra, reporte fotográfico, comprobantes fiscales, acta de entrega - recepción.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La Unidad Administrativa correspondiente registra en el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), la solicitud - comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo.	SSP, FGE y PJE.	
		La Unidad Administrativa correspondiente tramita ante la SEFIPLAN, el pago de la solicitud - comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo, mediante los números de órdenes de compra (O.C.) que genera el SIAFEV para cada una de las órdenes de pago previamente registradas en el Sistema.	SSP, FGE y PJE.	
		Cada ente ejecutor reporta a la SESCESP los recursos ejercidos y registrados en sus respectivos sistemas financieros, remitiendo copia del soporte documental respectivo.	SSP, FGE y PJE.	
		La SESCESP registra en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP, los recursos ejercidos y previamente reportados por los entes ejecutores.	SESCESP	
		La SESCESP reporta de manera mensual y trimestral, el avance en la aplicación de los recursos del FASP, al SENSP en los tiempos establecidos para tal efecto.	SESCESP	
		SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo, con base en la O.C. generadas y solicitadas previamente por las Unidades Administrativas respectivas.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.			

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Gestión	La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) requieren información para la Fiscalización de la Cuenta Pública.	ASF y ORFIS.	
		Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los requerimientos de información de la ASF y el ORFIS.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Los entes fiscalizadores (ASF y ORFIS), ejecutan las auditorías respectivas a los recursos del Fondo.	ASF y ORFIS.	
		Los entes fiscalizadores emiten los informes de auditoría respectivos.	ASF y ORFIS.	
		Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los informes de auditoría emitidos por los distintos entes fiscalizadores de los recursos del Fondo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Para efectos del Informe Anual de Evaluación la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) gestiona ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y la Contraloría General del Estado, la contratación del prestador de servicios profesionales que habrá de realizar dichos trabajos.	SESCESP	
		La SESCESP da seguimiento a los trabajos contratados del Informe Anual de Evaluación, verifica su apego a los lineamientos establecidos, avances del mismo y remite el informe final para validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	SESCESP	
		Una vez que el SESNSP valida el Informe Anual de Evaluación, la SESCESP procede a su publicación en la página web institucional y a su reporte mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	SESCESP	
		La Evaluación Específica del FASP la realiza la SEFIPLAN. Para tal efecto sus requerimientos de información son atendidos de manera conjunta por la SESCESP, SSP, FGE y TSJ.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La SEFIPLAN analiza la documental otorgada por los entes ejecutores de los recursos del Fondo y emite su informe final.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos atienden las recomendaciones derivadas del informe final emitido por la SEFIPLAN con la elaboración de los proyectos de mejora procedentes.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
La SEFIPLAN da seguimiento a la implementación y resultados de los proyectos de mejora implementados por los entes ejecutores.	SEFIPLAN			
Adicionalmente, los entes ejecutores de los recursos del FASP atienden los requerimientos de información y las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las revisiones que realiza el Órgano Interno de Control respectivo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.			

Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior (2017)	Avance en ejercicio anterior (2017)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2017) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
										INFORMACION ENTREGADA POR LA SESCESP	
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Estatales											
Nombre del Programa: A.M.E.262.S Programa Integral de Reinserción Social						Unidad Presupuestal Responsable: DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINserción SOCIAL					
Fin	Tasa de variación de Reincidencia Delictiva en el Estado Veracruz	Anual	Reincidencias	-9.39	354.39	-3774.12	-9.39	11.56	-123.11	Base de datos y reporte estadístico encontrándose en la Subdirección de reinserción Social Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Propósito	Tasa de variación de población penitenciaria que obtuvieron la libertad anticipada	Anual	Informes	1	1	100.00	100	100	100.00	Reporte de Libertades otorgadas por el Juez, encontrándose en la Delegación Jurídica Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Componente	[C1.] Proporción de eventos realizados con respecto a los programados	Mensual	Eventos	100	80.42	80.42	2826	2629	93.03	Reporte mensual encontrándose en la subdirección para la Prevención del Delito. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C1.] Proporción de ejecución de programas de trabajo en los 17 Centros penitenciarios y el módulo de prisión preventiva	Anual	Programas de Trabajo	18	18	100.00	18	18	100.00	Reporte anual encontrándose en la subdirección para la Prevención del Delito. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A2.C1.] Proporción de acciones de difusión del programa en los 17 Centros Penitenciarios y el módulo de Veracruz	Trimestral	Acciones de difusión	10	10	100.00	9	9	100.00	Reporte trimestral encontrándose en la subdirección para la Prevención del Delito. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Componente	[C2.] Promedio de atención médica y psicológica proporcionada a los internos	Mensual	Atenciones / Internos	5.1	8.17	160.20	6.17	6.41	103.89	Reporte de población encontrándose en la subdirección de custodia penitenciaria Reporte de población encontrándose en la subdirección de custodia penitenciaria Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C2.] Promedio de gestiones realizadas ante las instituciones de salud y hospitalarias	Mensual	Gestiones	0.29	0.24	82.76	0.37	0.27	72.97	Reporte mensual y estadístico, encontrándose en la Subdirección de Reinserción Social. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A2.C2.] Promedio de integración y/o actualización del expediente clínico del interno	Mensual	Expedientes	0.56	0.60	107.14	0.56	0.34	60.71	Reporte mensual y estadístico, encontrándose en la Subdirección de Reinserción Social. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A3.C2.] Promedio de integración y/o actualización del expediente clínico criminológico del interno	Mensual	Expedientes	0.56	0.22	39.29	0.56	0.34	60.71	Reporte mensual y estadístico, encontrándose en la Subdirección de Reinserción Social. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior (2017)	Avance en ejercicio anterior (2017)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2017) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Componente	[C3.] Proporción de internos certificados con respecto a los aprobados	Semestral	Internos certificados / Internos aprobados	200	4.46	2.23	300	336	112.00	Reporte mensual y estadístico, encontrándose en la Subdirección de Reinserción Social. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C3.] Proporción de convocatorias publicadas con respecto a las programadas	Trimestral	Convocatorias	263	136	51.71	136	151	111.03	Reporte mensual y estadístico, encontrándose en la Subdirección de Reinserción Social. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A2.C3.] Proporción de internos inscritos a cursos para formación académica	Mensual	Internos	254.47	268.96	105.69	21.08	20.6	97.72	Reporte mensual y estadístico, encontrándose en la Subdirección de Reinserción Social. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A3.C3.] Promedio de integración y/o actualización del expediente escolar del interno	Mensual	Expedientes escolares / Internos	0.40	0.29	72.50	0.056	0.67	1196.43	Reporte mensual y estadístico, encontrándose en la Subdirección de Reinserción Social. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Componente	[C4] Promedio de internos que asisten a los cursos y/o talleres	Mensual	Internos / cursos y/o talleres	84.8	89.49	105.53	0.21	78.29	37280.95	Reporte mensual y estadístico, encontrándose en la Subdirección de Reinserción Social. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C4.] Proporción de ejecución de los programas ocupacionales en los 17 centros penitenciarios y el módulo de Veracruz	Anual	Programas ocupacionales	17	17	100.00	17	17	100.00	Reporte mensual y estadístico, encontrándose en la Subdirección de Reinserción Social. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A2.C4.] Promedio de integración y/o actualización del expediente de trabajo y capacitación del interno	Mensual	Expedientes/ Internos	55.54	58.32	105.01	0.56	0.056	10.00	Reporte mensual y estadístico, encontrándose en la Subdirección de Reinserción Social. Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Componente	[C5.] Proporción de acciones preventivas implementadas para fortalecer el orden y la seguridad en los centros penitenciarios.	Anual	Acciones preventivas	3	3	100.00	3	6	200.00	Reporte Anual encontrándose en la subdirección de custodia penitenciaria Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C5] Proporción de revisiones generales efectuadas	Mensual	Revisiones	770	878	114.03	24	31	129.17	Reporte mensual y encontrándose en la Subdirección de Custodia penitenciaria Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A2.C5.] Proporción de traslados realizados en los centros penitenciarios de la entidad	Mensual	Traslados	7150	14194	198.52	79	168	212.66	Reporte mensual y encontrándose en la Subdirección de Custodia penitenciaria Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior (2017)	Avance en ejercicio anterior (2017)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2017) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Actividades	[A3.C5] Porcentaje de supervisiones realizadas a los 17 Centros Penitenciarios y el módulo, en la ejecución del Programa Integral de Reinserción Social	Anual	Supervisiones	154	148	96.10	179	78	43.58	Reporte mensual y encontrándose en la Subdirección de reinserción Social, Subdirección de Custodiapenitenciaria y Subdirección de Prevención del Delito DirecciónGeneral de Prevención y Reinserción Social	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Indicadores Estatales											
Nombre del Programa: A3.M.E.261.L Programa Individual de Ejecución de una medida sancionadora.						Unidad Presupuestal Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS SANCIONADORAS					
Fin	[FIN] Tasa de variación de acciones que conforman el plan individualizado.	Anual	Acciones	3.21	240.93	7505.61	-4.37	-55.21	1263.39	Registro de libertad absoluta de las personas adolescentes sujetos a una medida sancionadora de la dirección general de ejecución de medidas sancionadoras dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Propósito	[PROPOSITO] Tasa de variación de adolescentes de entre 14 y 18 años sujetos a una medida sancionadora que obtuvieron la libertad absoluta.	Anual	Adolescentes entre 14 y 18 años	28.57	214.29	750.05	28.57	-26.56	-92.96	Registro de libertad absoluta de las personas adolescentes sujetos a una medida sancionadora de la dirección general de ejecución de medidas sancionadoras dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Componentes	[C1.] Promedio de atención medida y psicológica otorgada a los adolescentes	Trimestral	Atenciones/A dolescentes con medida	344	387.66	112.69	18	73.52	408.44	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C1] Promedio de evaluaciones médicas y psicológicas para detectar rasgos cognitivos.	Trimestral	Evaluaciones Adolescentes con medida	200	210.5	105.25	9.4	6.59	70.11	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A2.C1.] Promedio de asesorías psicológicas brindadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora	Trimestral	Asesorías psicológicas/A dolescentes con medida	2909.09	1951.72	67.09	400	540.68	135.17	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Componentes	[C2.] Porcentaje de visitas familiares ejecutadas con respecto a las solicitadas por el juzgado de ejecución	Trimestral	Visitas familiares/Sol icitudes	100	216.78	216.78	108	157	145.37	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C2.] Proporción de localización del familiar directo de los adolescentes internos	Trimestral	Familias localizadas/A dolescentes con medida	2000	3376	168.8	1600	1838.98	114.94	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	
Actividades	[A2.C2.] Proporción de canalizaciones médicas a hospitales de segundo nivel	Mensual	Canalizaciones s médicas	36	24	66.67	12	20	166.67	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	

Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior (2017)	Avance en ejercicio anterior (2017)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2017) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Componentes	[C3.] Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que asisten a cursos y/o talleres de capacitación	Mensual	Cursos y/o talleres	5	5	100	7	8	114.29	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C3.] Promedio de adolescentes sujetos a una medida sancionadora que reciben asesorías y/o tutorías	Trimestral	Tutorías/Adolescentes con medida	3600	3094	85.94	19.05	22.91	120.26	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Componentes	[C4.] Porcentaje de adolescentes sujetos a una medida sancionadora aprobados con respecto a los evaluados	Anual	Adolescentes aprobados/adolescentes evaluados	35	34	97.14	40	40	100	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C4.] Proporción de adolescentes inscritos a los diferentes grados académicos	Anual	Adolescentes inscritos/Adolescentes con medida	35	34	97.14	40	40	100	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Componentes	[C5.] Promedio de asesorías jurídicas otorgadas a adolescentes sujetos a una medida sancionadora	Trimestral	Asesorías jurídicas/Adolescentes sujetos a una medida	400	400	100	36	36	100	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C5] Proporción de integración de expedientes de adolescentes sujetos a una medida sancionadora	Anual	Expedientes/Adolescentes con medida	36	25	69.44	36	31	86.11	Informe de gobierno o comparecencia enero-diciembre dirección general de ejecución de medidas sancionadoras	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Indicadores Estatales											
Nombre del Programa: A.M.P.391.5 Atención a Emergencias 9-1-1						Unidad Presupuestal responsable: DIRECCION GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO					
Fin	[Fin] Índice de llamadas atendidas por 9-1-1 y 089	Anual	Llamadas	-2.93	-2.93	100	96.81	96.81	1	Informes de Gobierno enero-diciembre Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo.	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Propósito	[Propósito] Índice de población atendida por llamadas al 9-1-1 y 089	Anual	Población	100	100	100	100	100	1	Informe de Gobierno Enero-Diciembre Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo.	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior (2017)	Avance en ejercicio anterior (2017)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2017) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Componentes	[C1] Tiempo de respuesta del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia atendidas a través del número único de llamadas de emergencia 9-1-1.	Anual	Segundos	100	100	100	0	0	0	Reporte de atención a llamadas de la línea 9-1-1 encontrándose en la Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo.	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C1] Porcentaje de material de difusión de la línea 9-1-1 entregado a la población.	Trimestral	Material de difusión	21000	15279	72.75714286	21000	21000	1	Reporte trimestral de material de difusión entregado, encontrándose en la Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo. Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo.	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A2.C1.] Porcentaje de visitas de supervisión realizadas 9-1-1	Semestral	Visitas	80	80	100	80	80	1	Bitácora de visitas de supervisión a la infraestructura y equipo encontrándose en la Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo.	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Componentes	[C2] Tasa de variación de llamadas atendidas en la línea 089	Trimestral	Llamadas	29.73	29.73	100	29.73	29.73	1	Reporte trimestral de atención a llamadas de la línea 089 encontrándose en la Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo.	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C2.] Porcentaje de material de difusión de la línea 089 entregado a la población.	Trimestral	Material de difusión	500	5029	1005.8	500	500	1	Reporte trimestral de material de difusión entregado, encontrándose en la Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo. Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo.	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A2.C2.] Porcentaje de visitas de supervisión realizadas 089	Semestral	Visitas	2	2.00	100	2	2	1	Bitácora de visitas de supervisión a la infraestructura y equipo de la Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo.	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Indicadores Estatales											
Nombre del Programa: A.M.O.397.S Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales						Unidad Presupuestal Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA					
Fin	[Fin] Tasa de variación de evaluaciones capacitaciones realizadas	Anual	Evaluación, capacitación	-3.74	9	-240.641711	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Avance de Indicadores, encontrándose en la Oficina de Control Presupuestal de la Unidad Administrativa Centro de Evaluación y Control de Confianza	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Propósito	[Propósito] Índice de elementos policiales evaluados y capacitados	Anual	Personas	7468	8462	113.3101232	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Avance de Indicadores, encontrándose en la Oficina de Control Presupuestal de la Unidad Administrativa Centro de Evaluación y Control de Confianza	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Componentes	[C1.] Tasa de variación de evaluaciones policiales realizadas.	Semestral	Evaluaciones	-8.92	9.77	-109.529148	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Avance de Indicadores, encontrándose en la Oficina de Control Presupuestal de la Unidad Administrativa Centro de Evaluación y Control de Confianza	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A1.C1] Índice de evaluaciones policiales realizadas	Mensual	Evaluaciones	4550	5369	118	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Informe Confidencial del número de evaluaciones realizadas encontrándose en el Centro de Evaluación, Centro de Evaluación y Control de Confianza	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A2.C1] Índice de personal evaluado.	Mensual	Personas	4550	5369	118	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Informe Confidencial del número de evaluaciones realizadas encontrándose en el Centro de Evaluación, Centro de Evaluación y Control de Confianza	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Indicadores Estatales											
Nombre del Programa: A.M.O.397.S Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales						Unidad Presupuestal Responsable: INSTITUTO DE FORMACION CENTRO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACION EN SEGURIDAD					
Componentes	[C2.] Tasa de variación de elementos policiales capacitados	Semestral	Elementos capacitados	1.6	7.69	480.625	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Avance de Indicadores, encontrándose en la Oficina de Control Presupuestal de la Unidad Administrativa Dirección General del Instituto de Formación "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L. C. A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior (2017)	Avance en ejercicio anterior (2017)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2017) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Actividades	[A1.C2.] Proporción de la Policía Estatal capacitada	Mensual	Elementos capacitados	2918	2985	102.2960932	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Expedientes de la Subdirección de Formación y Desarrollo Policial de la Dirección General del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad Dirección General del Instituto de Formación: "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad"	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.
Actividades	[A2.C2.] Porcentaje de cursos de capacitación impartidos por la Dirección General del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad	Mensual	Cursos	41	66	160.9756098	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Programa creado a partir del año 2018	Expedientes de la Subdirección de Formación y Desarrollo Policial de la Dirección General del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad Dirección General del Instituto de Formación: "Centro de Estudios e Investigación en Seguridad"	Se adjunta el Reporte no. 60 emitido por el SIAFEV 2.0, en el que se presentan las justificaciones con respecto al cumplimiento del desempeño de los indicadores.

Indicadores Institucionales
NO APLICA

Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Programa	Proyecto, obra o acción	Clasificación	Modalidad	Contribución del Programa
Nombre del programa	Nombre del Proyecto, Obra o acción (según aplique)	Urbanización, Asistencia Educativa, etc.	Salud, Social, atención,	Equipamiento, construcción, rehabilitación, etc.
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Capacitación	Servicios	Mejorar el desempeño de los elementos operativos.
	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Evaluación		Cuerpos policíacos confiables.
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Red Nacional de Radiocomunicación	Seguridad Pública	Equipamiento	Mejorar la capacidad operativa y de respuesta.
	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia			Mejorar el desempeño de los elementos operativos.
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	Seguridad Pública	Servicios, equipamiento y mejora de inmuebles	Mejorar las condiciones de la población de internos en el Estado.
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	Sistema Penitenciario Nacional	Seguridad Pública	Servicios, equipamiento y mejora de inmuebles	Mejorar las condiciones de la población de internos en el Estado.
	Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes			
	Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios			
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información	Seguridad Pública	Servicios y equipamiento	Generar información de calidad y utilidad para la seguridad pública.
	Registro Público Vehicular			Garantizar la identificación de vehículos que circulan en territorio Veracruzano.
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Servicio de Llamadas	Seguridad Pública	Servicios y equipamiento	Atender y canalizar las solicitudes de auxilio de la población.
Seguimiento y Evaluación	Gestión administrativa	Seguridad Pública	Servicios y equipamiento	Flujo de información y cumplimiento de compromisos administrativos ante la Federación.

En este anexo se omite la información de FGE y PJE

Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

Normatividad Federal		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
CPEUM	PDF	Artículos 21, 74, 75, 116, 126, 127 y 134.
LGSNSP	PDF	Artículo 7, 17, 18, 39 y 142.
LGCG	PDF	Artículos 4, 57, 58, 70, 71, 72, 77, 79, 80, 81,
LGSNA	PDF	Artículos 1 y 3.
LGTAIP	PDF	Artículos 1, 23, 24, 25, 45, 46, título cuarto, título quinto capítulo II.
LCF	PDF	Artículos 25, 44, 45, 48 y 49.
PEF 2017	PDF	Artículo 7 fracción IX, Anexo 32
LFRSP	PDF	Artículos 1, 2, título III capítulo I y II.
LFRASP	PDF	Artículos 1, 2, 7, 8.
LFPRH	PDF	Artículos 82, 85, 110, y 111.
LFATAIP	PDF	Artículos ,1 5, 9, 10, 61, 68,
LFRCF	PDF	Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 12, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 37, 39, 49 y 88.
LDFEFM	PDF	Artículos 17 y 18
CFF	PDF	Artículos 29 y 29A.
Normatividad del Estado de Veracruz		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
CPEVIL	PDF	Artículos 25, 33, 42, 49, 67, 72,
LSESPEV	PDF	Artículos 16, 23 y 33.
LPEV	PDF	Capítulo I y IV.
CFEV	PDF	Libro primero, Libro cuarto títulos segundo, tercero, quinto y sexto.
CPADMVOS	PDF	Principios generales, capítulo tercero d elos actos administrativos.
LI 2018	PDF	Artículo 1 Aportaciones del Ramo 33
PEEV 2018	PDF	Artículos 1, 22, 32, 33, 52, 53 y 72 a 78.
LAAAEBM	PDF	Íntegra
LOPSRE	PDF	Íntegra
LRSPEV	PDF	Disposiciones generales y artículo 46.
LTAIPEV	PDF	Artículos 1, 9, 12, 13, 14, obligaciones de transparencia comunes, artículos 132 a 135.
LFSRCEV	PDF	Artículos 1, 3, 5, 9, 15, 45, 113, 115, 116 y 121.

Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaría de Seguridad Pública

RISESCESP	PDF	Artículos 9 y 19.
RISSP	PDF	Artículos 12, 13 y 14.
LOPJEV	PDF	Artículos 144 y 145.
RICJ	PDF	Artículo 52.
RIFGE	PDF	Artículos 17 y 233.
Acuerdos entre la Federación y el Gobierno del Estado		
Acuerdos y Convenios	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Convenio de Coordinación FASP 2018	PDF	Íntegro
Anexo Técnico FASP 2018	PDF	Íntegro
Criterios Generales FASP 2018	PDF	Íntegro

Anexo 8. Aplicación de Proyectos de Mejora
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado

Nombre del Enlace Institucional: L.C.A. Jesús Noé García Hernández

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: secretaria de Seguridad Pública

No.	Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre del PM	Acciones de mejora	Avance de cumplimiento	Ubicación o Consulta del PM	Comentario de la Aportación que el PM ha hecho a la mejora de la Gestión Pública
2016	1	Actualizar el diagnóstico integral del FASP que sirva de partida para la elaboración de los proyectos de presupuesto y contar con una base sólida en planeación en base a la identificación de causas y efectos de las necesidades que cubre el Fondo.	N/A	N/A	http://www.cesper.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2017/10/3-Validaci%C3%B3n-de-ASM.pdf	Las recomendaciones derivadas del este proceso de evaluación no fueron validadas por los entes evaluados, presentando para tal efecto, el anexo respectivo y la evidencia documental correspondiente para cada una de las mismas.
	2	Identificación clara de los recursos transferidos por la federación con los programas que se implementen para cumplir los objetivos y destino legal del Fondo.				
	3	Incorporar en las decisiones presupuestarias consideraciones sobre resultados y desempeño para elevar la calidad y el impacto en el gasto público (Presupuesto basado en Resultados).				
	4	Promover mecanismos para que la SEFIPLAN transfiera los recursos a los entes ejecutores de manera oportuna.				
	5	Promover mecanismos para que la SEFIPLAN informe con respecto a los rendimientos financieros generados con los recursos del FASP.				
	6	Diseñar una encuesta de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de Seguridad Pública.				
	7	Promover mecanismos de participación ciudadana.				
	8	Elaborar los indicadores estatales que correspondan a los programas presupuestarios a cargo.				
2017	1	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.			http://www.cesper.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2018/09/Proyecto-de-Mejora-Validado.pdf	Fortalecer la gestión administrativa del fondo a través de la institucionalización de los procedimientos específicos para su operación en la SESCESP.
Comentarios adicionales:						



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



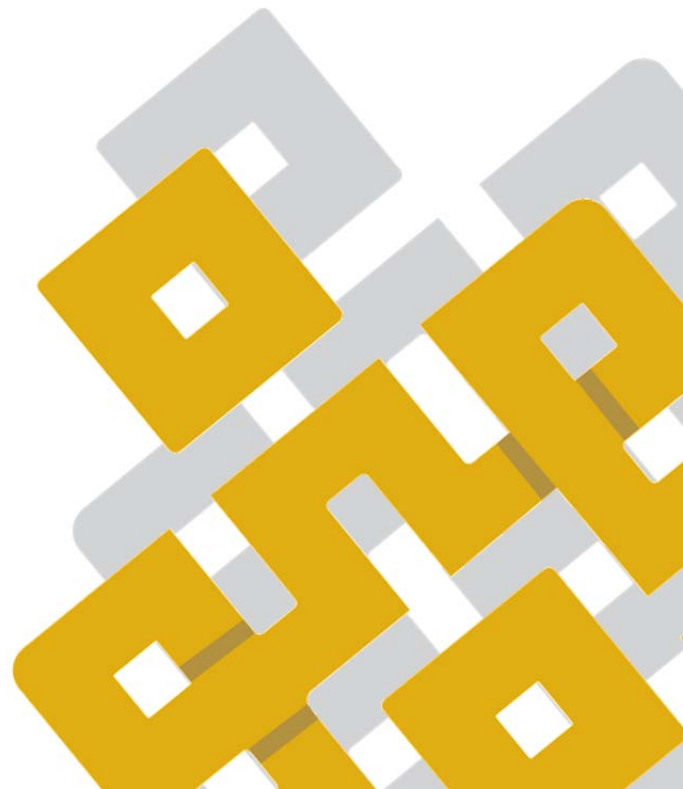
SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Fiscalía General del Estado (FGE)



I. Cuestionario de entrevista a profundidad.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz

Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace a liga electrónica
Contribución y destino.		
1. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros?	En términos generales, el diagnóstico de necesidades en materia de seguridad pública se encuentra plasmado en el Plan Veracruzano de Desarrollo así como en los Programas Sectoriales o Institucionales de seguridad pública, procuración e impartición de justicia del Estado. Por otra parte, año con año, Federación y Estado concertan las metas sustantivas a cumplir en el ejercicio fiscal de que se trate, plasmándolas en los Proyectos de Inversión de cada uno de los subprogramas del fondo; las metas físicas y el destino de los recursos del financiamiento conjunto, en apego al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedan plasmados en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP.	Estructura Programática Plan Veracruzano de Desarrollo Proyectos de Inversión
2. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia?	La asignación presupuestal de los recursos del FASP al interior de las Dependencias del Estado, se realiza con base en las prioridades existentes en el momento de definir la Estructura Presupuestaria, en apego a lo establecido por el artículo 45 de la LCF.	Estructura Programática y proyectos de inversión
3. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo documenta el destino de las Aportaciones?	El destino de las aportaciones queda documentado, con base en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP. Dicha estructura identifica puntualmente, para cada subprograma del fondo, el capítulo, concepto y partida genérica del gasto; a manera de control interno y como papel de trabajo es posible segmentar o identificar la estructura presupuestaria por unidad administrativa o ente ejecutor. Es importante mencionar que tanto la estructura presupuestaria como los proyectos de inversión de cada subprograma, integran el Anexo Técnico del fondo.	Estados de Cuenta Calendario de Ministraciones
4. ¿Existe consistencia en el diagnóstico de las necesidades para la prestación de la Seguridad Pública y el destino de las Aportaciones en el Estado?	El primer diagnóstico de necesidades se realiza en el mes de septiembre del año inmediato anterior (anteproyecto de presupuesto), durante el mes de enero del año en que habrán de aplicarse los recursos, se actualiza dicho diagnóstico y como ya se mencionó, se concertan con la Federación el destino de las aportaciones, las metas sustantivas y físicas a cumplir con los recursos del financiamiento conjunto (Queda plasmado en la Estructura Presupuestaria definitiva, Proyectos de Inversión y Anexo Técnico respectivo). De esta forma se asegura que el destino de las aportaciones sea coincidente con las necesidades de seguridad pública pero sobre todo, que se focalice la aplicación de los recursos en los rubros autorizados por el artículo 45 de la LCF.	Proyectos de Inversión Estructura Programática Anexo Técnico
5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones del Estado en materia de Seguridad Pública, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de estas atribuciones?	El 100% del techo financiero que representa la Aportación Federal es destinado a los rubros de gasto autorizados por el artículo 45 de la LCF, tal hecho puede ser verificado en el Estructura Presupuestaria definitiva del fondo.	Estructura Programática
Gestión.		
6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.	Las dependencias responsable son: Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado (FGE), Poder Judicial del Estado (PJE) y Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Y en terminos generales los proceso son: Anteproyecto de inversión : montos y metas estimadas para cada PPN. Poyectos de Inversión : objetivos y metas sustantivas definitivas para cada PPN. Estructura Pogramática Presupuestal : montos y metas físicas definitivas por cada PPN. Anexo Técnico : formalización de proyectos de inversion y estructuras programáticas presupuestales. Convenio de Coordinación : formalización del techo financiero del fondo para la entidad y compromisos generales de Federación y Estado. Ejercicio de los Recursos : adquisición de bienes y servicios, contratación de obra pública, así como el reconocimiento formal de tales procesos en apego a la normatividad aplicable. Control y Seguimiento : ejecución de acciones de control interno que permitan verificar que la aplicación de los recursos del fondo se realice con base en lo planeado y establecido en la normatividad respectiva. Evaluación : examen general de cumplimiento de lo planeado con fines de retroalimentación del proceso presupuestario. Rendición de Cuentas : Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al FASP y Transparencia : informar en medios digitales e impresos, según corresponda con vaes en lo establecido en las normas de información.	Proyectos de Inversión Estructura Programática Anexo Técnico

I. Cuestionario de entrevista a profundidad.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz

Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
7. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?	El primer procedimiento documentado de planeación es, como se mencionó en la respuesta a la pregunta número 4, el anteproyecto de presupuesto . Para realizar dicho anteproyecto, todos los entes ejecutores utilizan el mismo instrumento presupuestal que cumple con los requisitos establecidos por la normatividad de la materia. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) emite el documento oficial denominado " estrategia de concertación " mismo que representa las reglas generales a las que habrá de someterse el proceso de planeación de los recursos del financiamiento conjunto. Finalmente y una vez conocidas las necesidades en materia de seguridad pública y definidos objetivos, metas y montos, se elabora de manera coordinada la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos , dicho documento se realiza con base los destinos de gasto autorizados por el artículo 45 de la LCF y es conocido ampliamente y firmado por las unidades administrativas, entes ejecutores, responsables federales y estatales de los subprogramas del FASP.	Proyectos de Inversión
8. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	La ministración de fondos federales son realizados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), en consecuencia, los entes ejecutores de los recursos desconocen la existencia o no, de los mecanismos mencionados. Es atribución de la Tesorería de la SEFIPLAN la apertura y administración de la cuenta bancaria específica utilizada para el manejo de los recursos del fondo. En este contexto los entes ejecutores se limitan a conocer el calendario de ministraciones del FASP y con base en él, a realizar los trámites correspondientes ante la SEFIPLAN y, en su caso, requerir el pago de ministraciones correspondientes.	Calendario de Ministraciones Estados de Cuenta
9. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	El principal mecanismo de seguimiento está representado por la estructura presupuestaria del fondo , mediante la cual se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos asignados. Mediante el monitoreo de los proyectos de inversión , se puede constatar el avance en el cumplimiento de metas sustantivas. Para el año 2018 se implementaron las " mesas de trabajo FASP " como una forma de reunión de los entes ejecutores para reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas pero, principalmente para atender aquellos asuntos de gestión que impidieran la adecuada y oportuna aplicación de los recursos del financiamiento conjunto. Las mesas de trabajo FASP han permitido fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la gestión del fondo en el Estado.	Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSYE)
10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?	En años anteriores el principal reto en la aplicación del FASP estaba representado por el flujo de recursos de la SEFIPLAN hacia los entes ejecutores, sin embargo para el año 2018 se dinamizó la aplicación de recursos del fondo. No obstante y derivado del principio de anualidad a que se encuentra sujeto el FASP, se requiere optimizar los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública. Adicionalmente se requiere que la SEFIPLAN remita de manera oportuna a la SESCESP, copia del soporte documental que permita comprobar el momento contable del gasto correspondiente a lo "pagado".	
Generación y rendición de cuentas		
11. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública?	El resultado final de la información recolectada para la planeación queda plasmado en el anteproyecto de presupuesto. La Estructura Presupuestaria definitiva para el seguimiento de los recursos del FASP refleja la asignación de recursos por subprograma de prioridad nacional, capítulo y partida de gasto. Con dicha estructura se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de recursos del financiamiento conjunto, para gasto corriente (operación), gasto de capital (equipamiento) y gasto de inversión (infraestructura). Para efectos de la Matriz de Indicadores (MIR) del FASP, en su etapa de registro de metas, se utiliza y requiere la información siguiente: el dato de población abierta es requerido únicamente por el SESNSP como una variable para la distribución de los recursos a las entidades federativas y por la SESCESP al momento de calcular la tasa anual por cada cien mil habitantes en el Estado, utilizando para tal efecto las proyecciones del CONAPO. El estado de fuerza (total de integrantes) es requerido al Centro Estatal de Información. La demás información para indicadores del FASP es requerida a los Centros de Evaluación y Control de Confianza, a los Centros de Formación Profesional y a demás entes ejecutores de los recursos del fondo.	SESCESP
12. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones?	Todo el soporte documental, debidamente requisitado, que ampara la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del FASP, es resguardado (en copia) por la SESCESP y remitido en formato digital, con los informes trimestrales, al SESNSP. Dicho soporte documental ampara las cifras registradas en la estructura presupuestaria que, con motivo de los informes correspondientes, se remiten de manera mensual y trimestral al SESNSP. Dicha información documentada tiene las siguientes características:	OFICIOS (SSYE)

I. Cuestionario de entrevista a profundidad.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz

Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
<p>13. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?</p>	<p>En cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, existe una amplia difusión trimestral de la información financiera del FASP. La SESCESP como instancia coordinadora del fondo en el Estado, consolida y remite a la SEFIPLAN, SSP y SEGOB diversa documental para ser publicada de manera digital en páginas web y Gaceta Oficial del Estado (GOE). De esta forma corresponde a la SEFIPLAN publicar en su página web, los reportes trimestrales del PASH y los formatos de ayuda federal que mandata el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) por el total del fondo. La SSP se encarga de publicar en su página web, el Convenio de Coordinación del FASP y los formatos de ayuda federal que mandata el CONAC, respecto de los recursos presupuestales correspondientes a su sector. Por su parte la SESCESP publica en su página web institucional la documental referente a Evaluaciones y solicita a la SEGOB la publicación en GOE, del Convenio de Coordinación del FASP. El Poder Judicial (PJE) y Fiscalía General del Estado (FGE) publican en su página web institucional la información de su competencia, respecto de formatos CONAC y Evaluaciones.</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/ http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/transparencia-gubernamental/formato-unico/ http://www.cesppver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2018/</p>
<p>14. ¿Cómo documenta la dependencia, entidad u organismo autónomo los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?</p>	<p>Los resultados de la Matriz de Indicadores (MIR) federal del FASP son documentados, básicamente, en dos formas: digital e impreso. A nivel fin el indicador se denomina "Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes". La documental que soporta la cifra reportada para este indicador, la generan las Agencias del Ministerio Público del Estado, mismas que reportan mensualmente los hechos, a oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado (FGE). De esta forma, con el reporte que remite el Centro de Información de la FGE a la SESCESP y con las proyecciones de población del Consejo Nacional (CONAPO), se determina a inicio de año la meta programada y a final de año la meta alcanzada en el citado indicador. Respecto del indicador de propósito denominado "Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal".</p>	<p>CESPVER</p>
<p>15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?</p>	<p>Los indicadores federales y estatales son realizados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz CESPVER y se pueden consultar en su pagina web intitucional</p>	<p>www.cesppver.gob.mx</p>
<p>16. En caso de que la dependencia, entidad u organismo autónomo cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?</p>	<p>Una evaluación de impacto respecto de los recursos del FASP y el Programa Anual de Evaluaciones (PAE). Dicha información la concentra el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz</p>	<p>Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (CESPVER)</p>
<p>17. ¿La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de Gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir?</p>	<p>Los entes ejecutores y beneficiarios de los recursos del FASP no cuentan con atribuciones para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública, por el contrario, existe el Servicio Profesional de Carrera Policial para garantizar una mejora constante en la calidad de los servicios de seguridad pública, mediante la contratación y formación de elementos operativos, integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado.</p>	

Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto; se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz

Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales					
	SUBTOTAL CAPITULO 1000				
2000: Materiales suministros	materiales y suministro	\$18,759,148.00	\$0.00	\$14,980,834.00	
	SUBTOTAL CAPITULO 2000				
3000: Servicios generales	servicios generales	\$9,860,000.00	\$0.00	\$9,800,978.00	
	SUBTOTAL CAPITULO 3000				
4000: Transferencias / asignaciones, subsidios y					
	SUBTOTAL CAPITULO 4000				
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$54,187,415.00	\$0.00	\$57,851,611.51	
	SUBTOTAL CAPITULO 5000				
6000: Obra pública	obra pública	\$33,757,863.00	\$0.00	\$32,911,198.40	
	SUBTOTAL CAPITULO 6000				
TOTAL SUMA CAPÍTULOS (1000+2000+3000+4000+5000+6000)		\$116,564,426.00	\$0.00	\$115,544,621.91	

Notas: Calcular la eficiencia presupuestal del ejercido entre el modificado.

Calcular los Subtotales por capítulo y sumarlos en el Total Global.

Sí hav otros capítulos de gasto diferentes aarearlos a la tabla

Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2018 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz

Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Unidades Administrativas	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Presupuesto
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	Acceso a la Justicia para las Mujeres	37,098,311.00
	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$9,800,000.00
		Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$7,080,000.00
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$22,836,075.00
	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$8,675,195.00
	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos		\$15,472,000.00
	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información	\$2,074,640.00
	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$12,835,000.00
	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas		\$693,205.00
Total (a+b+c ...n)	Subtotal por unidad administrativa (a)		\$116,564,426.00

Tabla 3. Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz

Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Programa con Prioridad Nacional y/o Subprograma	Momento contable				
	Recursos comprometidos	Devengados	Ejercidos	Pagados	Total
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,027,183.31	\$37,027,183.31
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,728,219.80	\$16,728,219.80
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,642,671.25	\$22,642,671.25
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,611,483.00	\$8,611,483.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,091,795.66	\$15,091,795.66
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,068,023.71	\$2,068,023.71
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,744,581.48	\$12,744,581.48
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$630,664.69	\$630,664.69

\$115,544,622.90

Anexo 2. Concurrencia de Recursos
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz
Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán
Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto						Total de los capítulos	Justificación de la fuente de financiamiento
		(II)							
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FASP	\$0.00	\$14,980,834.54	\$9,800,978.45	\$0.00	\$57,851,611.51	\$32,911,198.40	\$115,544,622.90	estructura programática
	Subtotal Federal (a)	\$0.00	\$14,980,834.54	\$9,800,978.45	\$0.00	\$57,851,611.51	\$32,911,198.40	\$115,544,622.90	
Estatal									
	Subtotal Estatal (b)					\$444,925.02		\$444,925.02	
Otros recursos									
	Subtotal Otros recursos (c)								
Total (a + b + c)			\$14,980,834.54	\$9,800,978.45	\$0.00	\$58,296,536.53	\$32,911,198.40	\$115,989,547.92	

Nota: Sí hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla.

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz
Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán
Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz
Tabla de General del Proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Elaborar el anteproyecto de inversión	Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado (FGE), Poder Judicial del Estado (PJE) y Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).	
		Presentar el anteproyecto de inversión de la Entidad Federativa ante el SESNSP.	SESCESP	
		Elaborar los proyectos de inversión para cada Programas con Prioridad Nacional (PPN) del Fondo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Presentar los proyectos de inversión de la Entidad Federativa ante el SESNSP.	SESCESP	
		Asistir al evento de concertación de recursos del FASP que presenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Definir los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias para cada uno de los PPN considerados.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Formalizar el Convenio de Coordinación del FASP.	SESNSP, Gobernador de Veracruz, SEFIPLAN y SESCESP.	
		Elaborar y formalizar el Anexo Técnico del FASP (Incluye los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias).	SESNSP, SEFIPLAN y SESCESP.	
2	ADMINISTRACIÓN	SEFIPLAN apertura las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del FASP (Federal y Estatal).	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN notifica a la TESOFE los números de cuenta bancaria para recibir las ministraciones del recurso federal del FASP.	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN recibe las diez ministraciones federales de los recursos FASP (enero-octubre), emite los recibos de ingresos correspondientes y los remite a la TESOFE.	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) a los entes ejecutores de los recursos del Fondo.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos, construcción y mejoramiento de inmuebles, tramitando su pago.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
3	Ejecución	Notificación de las Estructuras Presupuestarias autorizadas a los entes ejecutores de los recursos en el Estado y a la SEFIPLAN, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).	SESCESP	
		Cada ente ejecutor de los recursos del Fondo en coordinación con la Unidad Administrativa correspondiente, realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos y obras de construcción y mejoramiento de inmuebles.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Cada ente ejecutor elabora y formaliza ante la Unidad Administrativa correspondiente, la solicitud - comprobación de recursos (orden de pago) y la soporta, según el caso, con: cotización, pedido, dictamen de excepción, contrato, fianzas, números generadores, bitácoras de obra, reporte fotográfico, comprobantes fiscales, acta de entrega - recepción.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz
Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán
Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Ejecución	La Unidad Administrativa correspondiente registra en el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), la solicitud - comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo.	SSP, FGE y PIE.	
		La Unidad Administrativa correspondiente tramita ante la SEFIPLAN, el pago de la solicitud - comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo, mediante los números de órdenes de compra (O.C.) que genera el SIAFEV para cada una de las órdenes de pago previamente registradas en el Sistema.	SSP, FGE y PIE.	
		Cada ente ejecutor reporta a la SESCESP los recursos ejercidos y registrados en sus respectivos sistemas financieros, remitiendo copia del soporte documental respectivo.	SSP, FGE y PIE.	
		La SESCESP registra en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP, los recursos ejercidos y previamente reportados por los entes ejecutores.	SESCESP	
		La SESCESP reporta de manera mensual y trimestral, el avance en la aplicación de los recursos del FASP, al SESNSP en los tiempos establecidos para tal efecto.	SESCESP	
		SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo, con base en la O.C. generadas y solicitadas previamente por las Unidades Administrativas respectivas.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.	SSP, FGE, PIE y SESCESP.	
		Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.	SSP, FGE, PIE y SESCESP.	
4	GESTIÓN	La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) requieren información para la Fiscalización de la Cuenta Pública.	ASF y ORFIS.	
		Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los requerimientos de información de la ASF y el ORFIS.	SSP, FGE, PIE y SESCESP.	
		Los entes fiscalizadores (ASF y ORFIS), ejecutan las auditorías respectivas a los recursos del Fondo.	ASF y ORFIS.	
		Los entes fiscalizadores emiten los informes de auditoría respectivos.	ASF y ORFIS.	
		Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los informes de auditoría emitidos por los distintos entes fiscalizadores de los recursos del Fondo.	SSP, FGE, PIE y SESCESP.	
		Para efectos del Informe Anual de Evaluación la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) gestiona ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y la Contraloría General del Estado, la contratación del prestador de servicios profesionales que habrá de realizar dichos trabajos.	SESCESP	
		La SESCESP da seguimiento a los trabajos contratados del Informe Anual de Evaluación, verifica su apego a los lineamientos establecidos, avances del mismo y remite el informe final para validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	SESCESP	
		Una vez que el SESNSP valida el Informe Anual de Evaluación, la SESCESP procede a su publicación en la página web institucional y a su reporte mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	SESCESP	
		La Evaluación Específica del FASP la realiza la SEFIPLAN. Para tal efecto sus requerimientos de información son atendidos de manera conjunta por la SESCESP, SSP, FGE y TSJ.	SSP, FGE, PIE y SESCESP.	
		La SEFIPLAN analiza la documental otorgada por los entes ejecutores de los recursos del Fondo y emite su informe final.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos atienden las recomendaciones derivadas del informe final emitido por la SEFIPLAN con la elaboración de los proyectos de mejora procedentes.	SSP, FGE, PIE y SESCESP.	



Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz

Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	GESTIÓN	La SEFIPLAN da seguimiento a la implementación y resultados de los proyectos de mejora implementados por los entes ejecutores.	SEFIPLAN	
		Adicionalmente, los entes ejecutores de los recursos del FASP atienden los requerimientos de información y las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las revisiones que realiza el Órgano Interno de Control respectivo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	

Anexo 5. Conclusiones del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz

Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Sección de la Evaluación	FODA				Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas			
Contribución y destino	se ministraron en tiempo y forma los recursos	se lograron con los objetivos	intermediarios	posibles retrasos en las ministraciones	que no haya intermediarios en las ministraciones correspondientes		
Gestión	buena participación de las áreas correspondientes	de poder pedir mas recursos	poco tiempo para las negociaciones	recorte de presupuesto	mas tiempo para las gestiones del fondo		
Generación de Información y rendición de cuentas	buena coordinación con las dependencias involucradas	externar los pros y contras de la información generada	Burocracia	que se reporte lo convenido	sin observaciones		
Orientación y medición de resultados	se realiza por una dependencia externa	el saber si se cumplieron las metas establecidas		no todos cuentan con indicadores	sin observaciones		

Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo
Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz
Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán
Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Programa	Proyecto, obra o acción	Clasificación	Modalidad	Contribución del Programa
<i>Nombre del programa</i>	<i>Nombre del Proyecto, Obra o acción (según aplique)</i>	<i>Urbanización, Asistencia Educación, etc.</i>	<i>Salud, Social, Equipamiento, construcción, rehabilitación, atención, etc.</i>	<i>Acceso a Servicios (de que tipo)</i>
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	Prevención del delito	Servicios	Fortalecer la cultura de prevención del delito en la sociedad.
	Acceso a la Justicia para las Mujeres	acceso a la justicia	Construcción y equipamiento	Atención institucional multidisciplinaria a las mujeres víctimas de delitos.
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Capacitación	Servicios	Mejorar el desempeño de los elementos operativos.
	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Evaluación		Cuerpos policíacos confiables.
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	Seguridad Pública	Equipamiento	Mejorar el desempeño de los elementos operativos.
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	Impartición de Justicia	Equipamiento, y servicios	Mejorar el desempeño de los elementos operativos.
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Servicios Periciales	Procuración de justicia	Equipamiento	Fortalecer los servicios de Investigación
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información	Seguridad Pública	Servicios y Equipamiento	Atender y canalizar las solicitudes de auxilio de la población.
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	Combate al secuestro	Procuración de Justicia	Equipamiento	Bajar el índice delictivo del delito de secuestro.
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	Personas desaparecidas	Procuración de Justicia	Servicios y Equipamiento	Bajar el índice de personas desaparecidas

Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz

Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Normatividad Federal		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
CPEUM	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos 21, 74, 75, 116, 126, 127 y 134.
LGSNSP	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículo 7, 17, 18, 39 y 142.
LGCG	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos 4, 57, 58, 70, 71, 72, 77, 79, 80, 81,
LGSNA	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos 1 y 3.
LGTAIP	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos 1, 23, 24, 25, 45, 46, título cuarto, título quinto capítulo II.
LCF	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos 25, 44, 45, 48 y 49.
PEF 2017	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículo 7 fracción IX, Anexo 32
LFRSP	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos 1, 2, título III capítulo I y II.
LFRASP	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos 1, 2, 7, 8.
LFPRH	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos 82, 85, 110, y 111.
LFTAIP	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos ,1 5, 9, 10, 61, 68,
LFRCF	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 12, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 37, 39, 49 y 88.
LDFEFM	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos 17 y 18
CFF	http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Marco_juridico	Artículos 29 y 29A.
Normatividad del Estado de Veracruz		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
CPEVIL	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Artículos 25, 33, 42, 49, 67, 72,
LSESPEV	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Artículos 16, 23 y 33.
LPEV	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Capítulo I y IV.
CFEV	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Libro primero, Libro cuarto títulos segundo, tercero, quinto y sexto.
CPADMVOS	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Principios generales, capítulo tercero d elos actos administrativos.
LI 2017	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Artículo 1 Aportaciones del Ramo 33
PEEV 2017	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Artículos 1, 22, 32, 33, 52, 53 y 72 a 78.
LAAAEBM	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Íntegra
LOPSRE	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Íntegra
LRSPEV	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Disposiciones generales y artículo 46.
LTAIPEV	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Artículos 1, 9, 12, 13, 14, obligaciones de transparencia comunes, artículos 132 a 135.
LFSRCEV	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Artículos 1, 3, 5, 9, 15, 45, 113, 115, 116 y 121.
RISESCSP	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Artículos 9 y 19.
RISSP	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Artículos 12, 13 y 14.
LOPIEV	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Artículos 144 y 145.



Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz

Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

Normatividad Federal		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
RICJ	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Artículo 52.
RIFGE	http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/normatividad-en-linea/	Artículos 17 y 233.
Acuerdos entre la Federación y el Gobierno del Estado		
Acuerdos y Convenios	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Convenio de Coordinación FASP 2018	https://www.gob.mx/sesnsp	Íntegro
Anexo Técnico FASP 2018	https://www.gob.mx/sesnsp	Íntegro
Criterios Generales FASP 2018	https://www.gob.mx/sesnsp	Íntegro
Lineamientos de Evaluación 2018	https://www.gob.mx/sesnsp	Íntegro



Anexo 8. Aplicación de Proyectos de Mejora

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Lic. Jorge Winckler Ortiz

Nombre del Enlace Institucional: Juan José Armenta Guzmán

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz

No.	Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre del PM	Acciones de mejora	Avance de cumplimiento	Ubicación o Consulta del PM	Comentario de la Aportación que el PM ha hecho a la mejora de la Gestión Pública

Las recomendaciones derivadas por la ejecución del PAE 2017, no fueron validadas por los entes ejecutores de los recursos del FASP.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



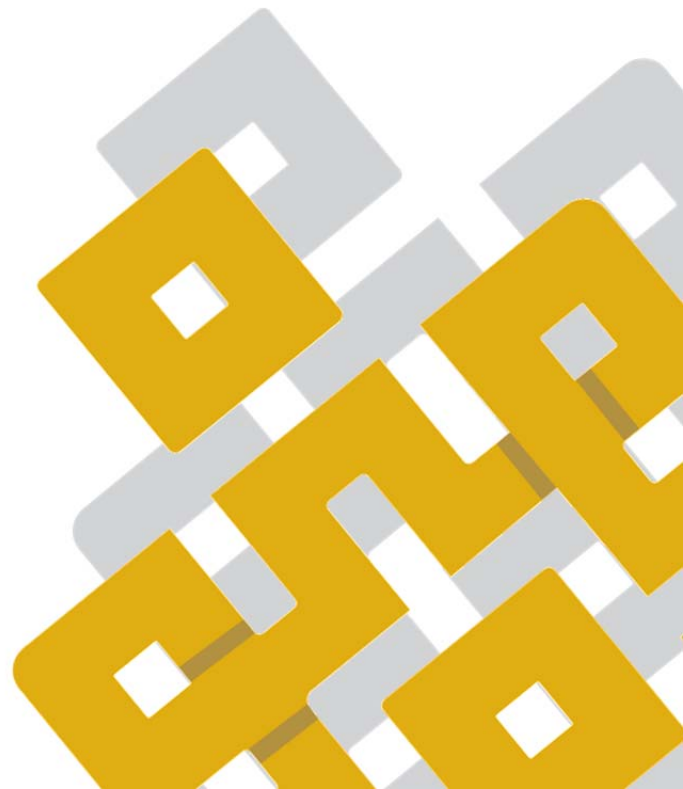
SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Poder Judicial del Estado (PJE)



Anexo A. Criterios para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Alvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
Contribución y destino.		
1. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros?	Sí, el diagnóstico de necesidades de este Poder Judicial se encuentra plasmado en el Plan de Desarrollo de Impartición de Justicia 2016-2019 (Pág 33,34) ; las metas sustantivas, físicas y destino del gasto se identifican en el la Fracción IV del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018, (Pág 14,15) , asimismo, en el Presupuesto de Egresos Autorizado 2018 (Se anexa la liga electrónica para pronta referencia) .	Sí
2. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia?	La asignación presupuestal de los recursos del FASP al interior de las Dependencias del Estado, se realiza con base en las prioridades existentes en el momento de definir la Estructura Presupuestaria, en apego a lo establecido por el artículo 45 de la LCF.	No
3. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo documenta el destino de las Aportaciones?	El destino de las aportaciones queda documentado en la Estructura Presupuestaria (Páginas 32 y 35) , para el seguimiento de los recursos del FASP.	Sí
4. ¿Existe consistencia en el diagnóstico de las necesidades para la prestación de la Seguridad Pública y el destino de las Aportaciones en el Estado?	Con base a lo dispuesto por el el Artículo 45 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y en apego al Plan de Desarrollo de Impartición de Justicia 2016-2019 (Páginas 33,34), este Poder Judicial lleva a cabo el Proyecto de Inversión el cual se remite al Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, (Diagnóstico de las necesidades) a efecto de que, en la concertación con la Federación se defina el destino de las aportaciones, las cuales habrán de ser acorde con las necesidades de Seguridad Pública, así como las metas sustantivas y físicas a cumplir, quedando plasmadas en el Anexo Técnico (Páginas 14 y 15).	Sí
5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones del Estado en materia de Seguridad Pública, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de estas atribuciones?	Este Poder Judicial únicamente recibió recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	No
Gestión.		
6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.	Dentro del proceso de Gestión esta Institución presenta al Consejo Estatal de Seguridad Pública, el proyecto de inversión. Asimismo, participa en el evento de concertación de recursos FASP que lleva a cabo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	Sí
7. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?	Como se menciona en la pregunta No. 4 el primer documento de planeación que presenta este Ente es el Proyecto de inversión.	Sí

Anexo A. Criterios para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Alvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
<p>8. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?</p>	<p>La ministración de fondos federales son realizados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), directamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), en consecuencia, se desconocen la existencia de los mecanismos mencionados. Es atribución de la Tesorería de la SEFIPLAN la apertura y administración de la cuenta bancaria específica utilizada para el manejo de los recursos del fondo. En este contexto el Poder Judicial en su carácter de ejecutor se limitan a conocer el calendario de ministraciones del FASP y con base en él, a realizar los trámites correspondientes ante la SEFIPLAN y, en su caso, requerir el pago de ministraciones correspondientes.</p>	<p>No</p>
<p>9. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?</p>	<p>El principal mecanismo de seguimiento está representado por la Estructura Presupuestaria del Fondo, mediante la cual se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos asignados.</p>	<p>Sí</p>
<p>10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?</p>	<p>Derivado del principio de anualidad a que se encuentra sujeto el FASP, se requiere optimizar los procesos de concertación de los recursos con la Federación.</p>	<p>No</p>
<p>Generación y rendición de cuentas</p>		
<p>11. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública?</p>	<p>El Consejo Estatal de Seguridad Pública, es la instancia que se encarga de recolectar la información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos.</p>	<p>No</p>
<p>12. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones?</p>	<p>Se reporta al Consejo Estatal de Seguridad Pública, mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos asignados, con la finalidad de que esa Secretaría Ejecutiva reporte a las Instancias Federales de conformidad a lo establecido en Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo relativo al gasto: Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado. (La documentación soporte se localiza en el pregunta No. 9 de Gestión)</p>	<p>Sí</p>
<p>13. ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?</p>	<p>Este Ente, como se ha mencionado informa de manera mensual y trimestral el avance físico y financiero de la aplicación del gasto, al Consejo Estatal de Seguridad Pública como instancia coordinadora del Fondo en el Estado a efecto de que se publiquen en el PASH. Asimismo, se publica en la página de internet institucional la información relacionada con los formatos de CONAC y Evaluaciones.</p>	<p>Sí</p>

Anexo A. Criterios para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Alvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Pregunta	Respuesta	Archivo adjunto (PDF, Word, Excel, otro) Enlace o liga electrónica
14. ¿Cómo documenta la dependencia, entidad u organismo autónomo los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?	Respecto de los informes sobre la calidad de la seguridad pública en el Estado, el Poder Judicial no cuentan con atribuciones para realizar encuestas de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública.	No
15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?	No aplica, es una actividad consolidada que se atiende por parte de Consejo Estatal de Seguridad Pública.	No
16. En caso de que la dependencia, entidad u organismo autónomo cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?	No aplica, es una actividad consolidada que se atiende por parte de Consejo Estatal de Seguridad Pública.	No
17. ¿La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de Gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir?	No, cuentan con atribuciones para realizar encuestas de satisfacción para evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública.	No

Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto; se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercicio/modificado).

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Alvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales					
	SUBTOTAL CAPITULO 1000				
2000: Materiales y suministros					
	SUBTOTAL CAPITULO 2000				
3000: Servicios generales					
	SUBTOTAL CAPITULO 3000				
4000: Transferencias , asignaciones, subsídios y otras ayudas					
	SUBTOTAL CAPITULO 4000				
5000: Bienes Muebles e Inmuebles					
	SUBTOTAL CAPITULO 5000				
6000: Obra pública	622 Edificación no Habitacional	17,004,822.00	17,004,822.00	17,004,540.51	100.00
	SUBTOTAL CAPITULO 6000				
TOTAL SUMA CAPÍTULOS (1000+2000+3000+4000+5000+6000)					

Notas: Calcular la eficiencia presupuestal del ejercido entre el modificado.
Calcular los Subtotales por capítulo y sumarlos en el Total Global.
Si hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla



Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2018 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Alvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Unidades Administrativas	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Presupuesto
Poder Judicial del Estado (PJE)	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	17,004,822.00
	Subtotal por unidad administrativa (a)		
	Subtotal por unidad administrativa (b)		
	Subtotal por unidad administrativa (c)		
Total (a+b+c ...n)			

Tabla 3. Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Alvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Programa con Prioridad Nacional y/o Subprograma	Momento contable				
	Recursos comprometidos	Devengados	Ejercidos	Pagados	Total
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	17,004,822.00	17,004,540.51	17,004,540.51	17,004,540.51	
Total					

Anexo 2. Concurrencia de Recursos

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Alvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto						Total de los capítulos	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
	(I)	(II)							
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FASP						17,004,540.51	17,004,540.51	Convenio y Anexo
	Subtotal Federal (a)						17,004,540.51	17,004,540.51	
Estatal									
	Subtotal Estatal (b)								
Otros recursos									
	Subtotal Otros recursos (c)								
Total (a + b + c)							17,004,540.51	17,004,540.51	

Nota: Si hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla.

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Elaborar el anteproyecto de inversión	Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado (FGE), Poder Judicial del Estado (PJE) y Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).	
		Presentar el anteproyecto de inversión de la Entidad Federativa ante el SESNSP a más tardar en la segunda quincena de septiembre 2017.	SESCESP	
		Elaborar el proyecto de inversión para cada Programas con Prioridad Nacional (PPN) del Fondo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Presentar los proyectos de inversión de la Entidad Federativa ante el SESNSP en noviembre 2017.	SESCESP	
		Asistir al evento de concertación de recursos del FASP que presenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Definir los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias para cada uno de los PPN considerados en el FASP 2018.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Formalizar el Convenio de Coordinación del FASP 2018.	SESNSP, Gobernador de Veracruz, SEFIPLAN y SESCESP.	
		Elaborar y formalizar el Anexo Técnico del FASP 2018 (Incluye los Proyectos de Inversión y Estructuras Presupuestarias).	SESNSP, SEFIPLAN y SESCESP.	
2	Administración	SEFIPLAN apertura las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del FASP (Federal y Estatal).	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN notifica a la TESOFE los números de cuenta bancaria para recibir las ministraciones del recurso federal del FASP.	SEFIPLAN	
		SEFIPLAN recibe las diez ministraciones federales de los recursos FASP (enero-octubre), emite los recibos de ingresos correspondientes y los remite a la TESOFE.	SEFIPLAN	

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Administración	SEFIPLAN emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) a los entes ejecutores de los recursos del Fondo.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos, construcción y mejoramiento de inmuebles, tramitando su pago.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
3	Ejecución	Notificación de las Estructuras Presupuestarias autorizadas a los entes ejecutores de los recursos en el Estado y a la SEFIPLAN, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).	SESCESP	
		Cada ente ejecutor de los recursos del Fondo en coordinación con la Unidad Administrativa correspondiente, realizan los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, arrendamientos y obras de construcción y mejoramiento de inmuebles.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La Unidad Administrativa correspondiente registra en el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), la solicitud - comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo.	SSP, FGE y PJE.	

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Ejecución	La Unidad Administrativa correspondiente tramita ante la SEFIPLAN, el pago de la solicitud comprobación de recursos previamente elaborada y requisitada por el ente ejecutor respectivo, mediante los números de órdenes de compra (O.C.) que genera el SIAFEV para cada una de las órdenes de pago previamente registradas en el Sistema.	SSP, FGE y PJE.	
		Cada ente ejecutor reporta a la SESCESP los recursos ejercidos y registrados en sus respectivos sistemas financieros, remitiendo copia del soporte documental respectivo.	SSP, FGE y PJE.	
		La SESCESP registra en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP, los recursos ejercidos y previamente reportados por los entes ejecutores.	SESCESP	
		La SESCESP reporta de manera mensual y trimestral, el avance en la aplicación de los recursos del FASP, al SESNSP en los tiempos establecidos para tal efecto.	SESCESP	
		SEFIPLAN realiza el pago de ministraciones a entes autónomos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios y demás beneficiarios de los recursos del Fondo, con base en la O.C. generadas y solicitadas previamente por las Unidades Administrativas respectivas.	SEFIPLAN	
		Los entes ejecutores de los recursos del Fondo reciben los bienes y servicios contratados.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Los entes ejecutores hacen uso de los bienes y servicios recibidos para operar los diferentes PPN.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
4	Gestión	La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) requieren información para la Fiscalización de la Cuenta Pública.	ASF y ORFIS.	
		Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los requerimientos de información de la ASF y el ORFIS.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Álvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Gestión	Los entes fiscalizadores (ASF y ORFIS), ejecutan las auditorías respectivas a los recursos del Fondo.	ASF y ORFIS.	
		Los entes fiscalizadores emiten los informes de auditoría respectivos.	ASF y ORFIS.	
		Los entes ejecutores de los recursos FASP, en el ámbito de su competencia, atienden los informes de auditoría emitidos por los distintos entes fiscalizadores de los recursos del Fondo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		Para efectos del Informe Anual de Evaluación la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) gestiona ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y la Contraloría General del Estado, la contratación del prestador de servicios profesionales que habrá de realizar dichos trabajos.	SESCESP	
		La SESCESP da seguimiento a los trabajos contratados del Informe Anual de Evaluación, verifica su apego a los lineamientos establecidos, avances del mismo y remite el informe final para validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	SESCESP	
		Una vez que el SESNSP valida el Informe Anual de Evaluación, la SESCESP procede a su publicación en la página web institucional y a su reporte mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	SESCESP	
		La Evaluación Específica del FASP la realiza la SEFIPLAN. Para tal efecto sus requerimientos de información son atendidos de manera conjunta por la (SESCESP, SSP, FGE y TSJ) o independiente.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La SEFIPLAN analiza la documental otorgada por los entes ejecutores de los recursos del Fondo y emite su informe final.	SEFIPLAN	

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Alvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Gestión	Los entes ejecutores de los recursos atienden las recomendaciones derivadas del informe final emitido por la SEFIPLAN con la elaboración de los proyectos de mejora procedentes.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	
		La SEFIPLAN da seguimiento a la implementación y resultados de los proyectos de mejora implementados por los entes ejecutores.	SEFIPLAN	
		Adicionalmente, los entes ejecutores de los recursos del FASP atienden los requerimientos de información y las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las revisiones que realiza el Órgano Interno de Control respectivo.	SSP, FGE, PJE y SESCESP.	

Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Alvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Normatividad Federal		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
CPEUM	PDF	Artículos 21, 74, 75, 116, 126, 127 y 134.
LGSNSP	PDF	Artículo 7, 17, 18, 39 y 142.
LGCG	PDF	Artículos 4, 57, 58, 70, 71, 72, 77, 79, 80, 81,
LGSNA	PDF	Artículos 1 y 3.
LGTAIP	PDF	Artículos 1, 23, 24, 25, 45, 46, título cuarto, título quinto capítulo II.
LCF	PDF	Artículos 25, 44, 45, 48 y 49.
PEF 2017	PDF	Artículo 7 fracción IX, Anexo 32
LFRSP	PDF	Artículos 1, 2, título III capítulo I y II.
LFRASP	PDF	Artículos 1, 2, 7, 8.
LFRRH	PDF	Artículos 82, 85, 110, y 111.
LFTAIP	PDF	Artículos ,1 5, 9, 10, 61, 68,
LFRCF	PDF	Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 12, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 37, 39, 49 y 88.
LDFFEM	PDF	Artículos 17 y 18
CFF	PDF	Artículos 29 y 29A.
Normatividad Estatal		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
CPEVIL	PDF	Artículos 25, 33, 42, 49, 67, 72,
LSESPEV	PDF	Artículos 16, 23 y 33.
LPEV	PDF	Capítulo I y IV.
CFEV	PDF	Libro primero, Libro cuarto títulos segundo, tercero, quinto y sexto.
CPADMVOS	PDF	Principios generales, capítulo tercero d elos actos administrativos.
LI 2017	PDF	Artículo 1 Aportaciones del Ramo 33
PEEV 2017	PDF	Artículos 1, 22, 32, 33, 52, 53 y 72 a 78.
LAAAEBM	PDF	Íntegra
LOPSRE	PDF	Íntegra
LRSPEV	PDF	Disposiciones generales y artículo 46.
LTAIPEV	PDF	Artículos 1, 9, 12, 13, 14, obligaciones de transparencia comunes, artículos 132 a 135.
LFSRCEV	PDF	Artículos 1, 3, 5, 9, 15, 45, 113, 115, 116 y 121.
RISESCESP	PDF	Artículos 9 y 19.
RISSP	PDF	Artículos 12, 13 y 14.
LOPJEV	PDF	Artículos 144 y 145.
RICJ	PDF	Artículo 52.
RIFGE	PDF	Artículos 17 y 233.



Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo

Nombre del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Magdo. Edel Humberto Álvarez Peña

Nombre del Enlace Institucional: L.A.E. Emilio Alvarez Grajales

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo: Poder Judicial del Estado de Veracruz

Acuerdos entre la Federación y el Gobierno del Estado		
Acuerdos y Convenios	Enlace / archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Convenio de Coordinación FASP 2018	PDF	Íntegro
Anexo Técnico FASP 2017	PDF	Íntegro
Criterios Generales FASP 2018	PDF	Íntegro



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

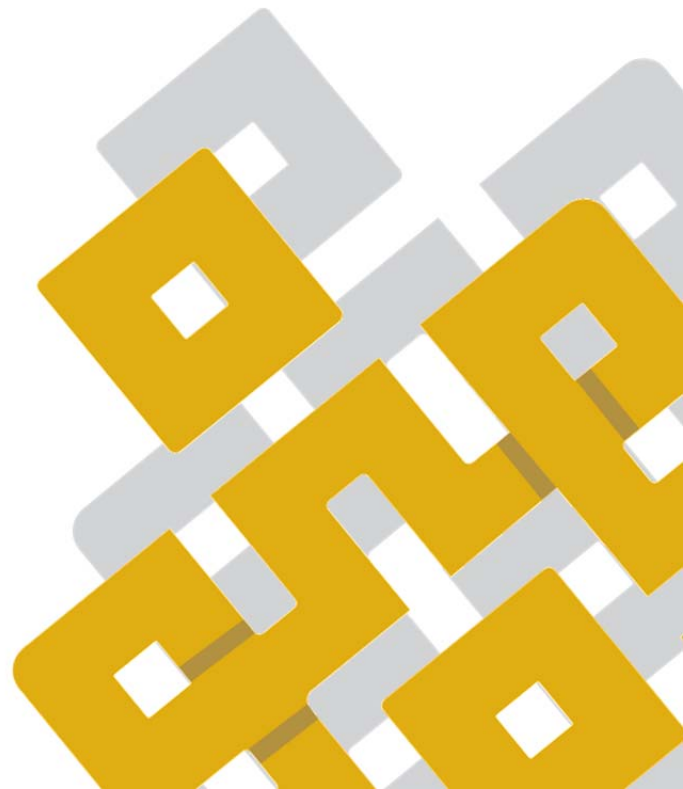
SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

FODA

Anexo 5. Conclusiones del Fondo



Anexo 5. Conclusiones del Fondo

Sección de la Evaluación	FODA			Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general	
	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades				Amenazas
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> *Tener un coordinador y concentrador en la figura de la SECESP. *Conocimiento amplio de la normatividad aplicable al Fondo. *Funciones de financiamiento adicionales al FASP como lo son FORTASEG, FORTAFIN y Programa de Cámaras de vigilancia para el estado de Veracruz. *Conocen y detallan el destino de las aportaciones del FASP Federal y FASP Estatal 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> *Capacitación al personal en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales. *Con el cambio de Administración en el Estado se actualizarán Estructuras y Manuales Administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> *Subejercicio durante el ejercicio, derivado de la formalización tardía del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico. *El FASP es el Fondo Federal que menos recurso tiene destinado en el Estado. *No cuentan con sistema informático de verificación de ministraciones. 	<ul style="list-style-type: none"> *Ausencia de un diagnóstico de necesidades y del destino del gasto de los recursos. *Falta de Planeación anticipada, se realiza a posteriori, al primer trimestre del año en las jornadas de capacitación. *No existen criterios de distribución de las aportaciones al interior de las Ejecutoras. *Algunos soportes documentales de los instrumentos de medición del TdR FASP y 2019 no fueron presentados como se les solicitó, lo que sesga información. 	<p>1. Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos SSP autonomía las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento FGE relacionados al PAE.</p> <p>2. Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control y seguimiento de la transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.</p> <p>3. Elaborar un diagnóstico de necesidades y destino del gasto de los recursos, que contemple al menos SECESP necesidades, causas y efectos y FGE regionalización de esas necesidades.</p> <p>4. Elaborar criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las Ejecutoras, haciendo del conocimiento de las áreas y que éstas las utilicen en la mejora de la gestión del Fondo.</p> <p>5. Elaborar procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.</p> <p>6. Elaborar mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.</p> <p>7. Elaborar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.</p> <p>8. Gestionar que la información para monitorear el desempeño del Fondo sea pública, disponible en su página electrónica.</p> <p>9. Desarrollar técnicas como el Mapa de Riesgos, para coadyuvar a fortalecer los sistemas de Control Interno.</p> <p>10. Fortalecer la integración y comunicación entre las Ejecutoras del Fondo, identificando su clima laboral e implementando acciones de integración.</p> <p>11. Implementar instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones FGE de calidad técnica percibida y de gestión PJE del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir.</p>	<p>SECESP</p> <p>FGE</p> <p>PJE</p>	<p>2.3</p>
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> *Contar con un convenio de coordinación entre la Federación y la Entidad, mediante el cual el Ejecutivo Estatal aporta el 25% del total de los recursos Fasp que han de ejecutarse en el Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> *Fortalecer la coordinación interinstitucional. *Concertar capacitación para el personal por parte de entes especializados. *Identificar en un documento los rubros que no se puedan pagar con recurso del FASP. *Calendario de ministraciones emitido por la SHCP en el DOF. 	<ul style="list-style-type: none"> *Procesos largos de Concertación de los recursos. *Rotación de personal, derivado del cambio o ajuste de las administraciones en turno. *Personal carente de capacitación en áreas estratégicas de gestión del fondo. *Falta de mecanismos documentados para verificar las transferencias de las aportaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> *Reintegro a la TESOFE de recurso no ejercido, con motivo del retardo en la suscripción del Convenio de Coordinación de los recursos del FASP. *No se cuenta con alguna técnica del Mapa de riesgos o algún análisis del inventario de riesgos como lo puede ser el Mapa de riesgos. 	<p>SECESP</p> <p>FGE</p> <p>PJE</p>	<p>2</p>	
Generación de Información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> *Buena coordinación con las dependencias involucradas. *Mesas de trabajo que permiten el monitoreo de los avances en la ejecución de los recursos del FASP. *Tener como instrumento de seguimiento al Sistema de Seguimiento y evaluación del SESNSP, Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), desarrollado por SEFIPLAN. *La información de CONAPO sirve para definir la Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> *Elaborar y formalizar procedimientos y mecanismos en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento del ejercicio de las aportaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> *La MIR Federal no ha sido actualizada en sus indicadores. *Tienen Programa Presupuestario, sin embargo esta integrado por otro recurso y no por el FASP Estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> *Que en la SECESP no se cuente con un apartado de transparencia, y que esto se atienda a través de la Secretaría de Seguridad Pública. *Falta de seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas de la MIR Federal por parte de la Federación o el Estado. *Las Ejecutoras en Evaluaciones anteriores han argumentado no atender acciones de mejora derivado de recomendaciones, no obstante sigue apareciendo en los resultados las mismas recomendaciones. *La información para monitorear el desempeño no es pública. 	<p>SECESP</p> <p>FGE</p> <p>PJE</p>	<p>3.3</p>	
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> *Contar con una evaluación de impacto, coordinada por el SESNSP. *Contar con un apartado especial en la página del CESP con los productos derivados del PAE, a un solo click, lo que facilita la transparencia activa. *Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del cual el las Ejecutoras del FASP son integrantes. *Reportar dos Evaluaciones en SFU, lo que facilita la rendición de cuentas. Entrevistas a Profundidad del PAE 2019 por cada Ejecutora separado. 	<ul style="list-style-type: none"> *Propiciar la participación ciudadana, puede eficientar aún más la aplicación de los recursos FASP. *Contar con indicadores institucionales que fortalezcan la planeación, evaluación y el reporte de indicadores Federales. 	<ul style="list-style-type: none"> *No se tienen mecanismos para medir la percepción de la ciudadanía 	<ul style="list-style-type: none"> *La SSP, la FGE y el PJE, no cuentan con ese apartado que ustre los resultados de las evaluaciones, a un solo click de búsqueda, lo cual puede generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores. *No se detecta alguna instancia que evalúe el cumplimiento de la meta de indicadores Federales. 	<p>SECESP</p> <p>FGE</p> <p>PJE</p>	<p>1.5</p>	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



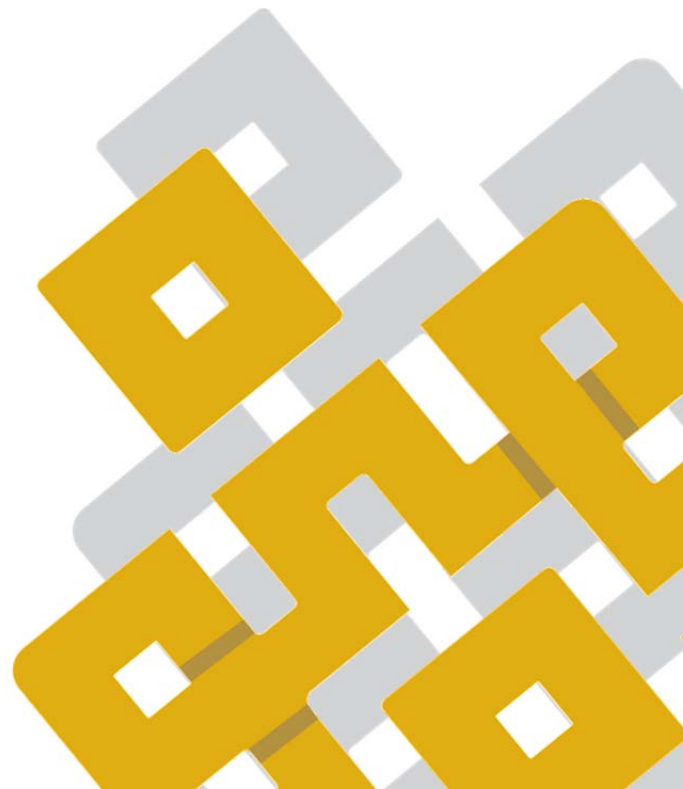
SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de seguridad Pública (SESCESP)





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	<p>El artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) no establece, propiamente, un objetivo del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública (FASP), lo que señala son los destinos del gasto del mismo. Por otra parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FASP, en su Indicador de FIN, denominado "Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes", sí establece un objetivo general, mismo que consiste en "contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas". La MIR del FASP vigente para el año 2019, data desde el año 2015.</p>	<p>LCF, artículo 45, oficio donde el SESNSP notifica la MIR y Fichas Técnicas de la MIR vigente para el FASP.</p>
<p>1.- ¿Cuál es el objetivo del Fondo Federal según la Ley (es) y el objetivo de la dependencia, entidad u organismo autónomo a cargo del Fondo Federal? Proporcionar la evidencia correspondiente.</p>	<p>Por otra parte, en el artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establecen las funciones de esta Secretaría Ejecutiva, cuya misión es <i>"Contribuir al desarrollo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, propiciando un clima de paz y seguridad pública que sustenten la equidad social y la vigencia de los principios de justicia, vigencia del Estado de derecho y corresponsabilidad, mediante la coordinación y la concertación de acciones de los tres niveles de Gobierno, de la sociedad y de los ciudadanos para el fomento de la cultura de la legalidad, las buenas prácticas cívicas, la mejora continua y la profesionalización de los sistemas de prevención del delito y las instituciones de seguridad pública, y en general de las corporaciones públicas y privadas involucradas con el mantenimiento del orden público y la protección de la vida, la integridad y los bienes de quienes se encuentren en la entidad"</i>.</p>	<p>http://www.cespver.gob.mx/sescesp/acerca-de-nosotros/</p>

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	<p>Con base en la MIR del FASP, 4º trimestre 2018, los resultados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ejercicio de recursos federales asignados por un 96.3% aplicando 296.94 de 308.48 millones de pesos. * Evaluaciones vigentes de control de confianza por un 92.9%, es decir, 9,695 de 10,434 elementos. * 98.5% de efectividad en la Capacitación de elemento, es decir, 3,575 de 3,629 elementos convenidos a capacitar. * La tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes se proyectó en 568 y al final del ejercicio 2018 fue de 623. 	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/cuarto-trimestre-2018/</p> <p>Archivos trimestrales, de Indicadores y Nivel Financiero, emitidos por el Sistema de la S.H.C.P.</p>
<p>2.- ¿Especifique la meta y logro 2018 del cumplimiento del objetivo del Fondo? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Con base en lo establecido en el artículo 45 de la LCF, se aplicaron recursos para el cumplimiento, entre otras, de las metas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Capacitación y Evaluaciones de desempeño y competencia por 24.36 millones de pesos. * Inversión de 84.62 millones de pesos para el equipamiento de elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado. * Para garantizar la disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en la entidad federativa, se aplicaron recursos por 10.64 millones de pesos en servicios y bienes requeridos para tal efecto. 	<p>Estructura Presupuestaria EJERCIDA del</p>

Handwritten signatures and initials:
 QB, *[Signature]*, *[Signature]*, CF



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>4.- ¿Cuenta con algún estudio o informe de la satisfacción de los servicios o beneficios que se entregaron con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Sí, con los estudios realizados por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), específicamente con la denominada "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública" (ENVIPE) 2018. Adicionalmente existen Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que realizan sus propias mediciones y estudios sobre la materia, tales como: México Unido Contra la Delincuencia, México SOS, etc.</p> <p>Como ya se mencionó en la respuesta de la pregunta anterior, el FASP no es un programa social que se caracterice por la entrega directa de bienes o servicios a la población en general, si no que su objetivo primordial es reducir la incidencia delictiva mediante la aplicación efectiva de los recursos públicos en los destinos del gasto autorizados por el artículo 45 de la LCF.</p>	<p>ENVIPE 2018</p> <p>LCF, artículo 45.</p>
<p>5.- ¿El presupuesto autorizado a la dependencia, entidad u organismo autónomo fue ministrado en tiempo y forma de conformidad al calendario 2018? Anexe calendario.</p>	<p>Sí, con base la copia de los estados de cuenta bancarios, que por procedimiento se obtuvieron de la SEFIPLAN, se puede observar que la ministración de las aportaciones federales del fondo se recibieron, en la entidad federativa, según lo establecido en el calendario respectivo.</p>	<p>Calendario de ministraciones y estados de cuenta bancarios de las aportaciones federales 2018.</p>
<p>6.- ¿Considera que los recursos del Fondo fueron suficientes en 2018 para cumplir con los objetivos 2018 del Fondo? De no ser favorable la respuesta explique por qué.</p>	<p>Sí en relación de los objetivos y metas convenidos mediante anexo técnico, porque los recursos están racionados y condicionados al cumplimiento de los mismos. No porque en al anteproyecto de presupuesto se requerían 720.75 millones de pesos y finalmente se obtuvieron 388.69 millones de pesos de financiamiento conjunto. Es importante señalar que la aportación federal FASP representa, aproximadamente, un 8% de lo que la entidad federativa destina únicamente en el sector seguridad pública.</p>	<p>Estructura Presupuestaria AUTORIZADA del FASP 2018 y Anteproyecto de Presupuesto 2018.</p>

Handwritten signatures and initials: QB, [Signature], [Signature], [Signature]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	<p>* Para fortalecer las actividades sustantivas del Sistema Estatal de Información y del Registro Público Vehicular, se adquirió equipamiento por 10.26 y 12.05 millones de pesos, respectivamente.</p> <p>* Se invirtieron 15.09 millones de pesos en el equipamiento de los Centros de Reinserción Social en el Estado.</p> <p>* Para la prevención y combate de delitos de alto impacto, se aplicaron recursos por el orden de 12.74 millones de pesos.</p> <p>* Se construyeron los Juzgados y Salas de juicios orales en el distrito judicial de Misantla, Veracruz con una inversión de 17 millones de pesos.</p>	<p>FASP 2018.</p>
<p>3.- ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Con base en lo establecido en el artículo 45 de la LCF, los recursos del FASP están destinados a fortalecer a las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, mediante la Profesionalización de elementos, equipamiento de personal e instalaciones, mantenimiento de bases de datos y redes de radicomunicación, rehabilitación o construcción de edificaciones, etc; en consecuencia, el servicio o beneficio a la población no se entrega de manera directa a la misma. El beneficio indirecto es contar con Instituciones solidas, personal operativo mejor capacitado y equipado, mayor capacidad de respuesta y atención a la ciudadanía, en materia de seguridad pública. El FASP no es un programa social que se caracterice por entregar, directamente, bienes o servicios a la población en general. En virtud de lo anterior, los principales logros durante el ejercicio 2018, son los plasmados en respuesta a la pregunta que antecede.</p>	<p>LCF, artículo 45.</p>

D 4B *[Handwritten signatures]*



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>7.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de la Evaluación de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales Autorizados vigentes? Explique qué área la tiende y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Sí, la Secretaría Ejecutiva cuenta con la Coordinación de Planeación y Seguimiento para la atención, en general, del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Dicha Coordinación se encuentra autorizada en la estructura orgánica de este ente público y a su vez se apoya en la Subcoordinación de Evaluación y Registro de Programas Federales. El Manual de Procedimientos de todo el sector seguridad pública se encuentra en proceso de revisión por parte de la Contraloría General del Estado (CGE) y SEFIPLAN para su posterior validación y registro.</p>	<p>Autorización de la Estructura Orgánica y Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva; Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación.</p>
<p>8.- ¿Tiene su dependencia, entidad u organismo autónomo un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el manejo, logro, Evaluación,</p>	<p>Sí, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se publica la información del FASP respecto de los informes trimestrales registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes SFU).</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/</p>
	<p>Sí, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se publica la información del FASP respecto al cumplimiento de la norma número 11 de Contabilidad Gubernamental, información financiera mediante los formatos general y específico.</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/</p>
	<p>Sí, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se publica la información del FASP respecto de la atención y cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE).</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>transparencia del Fondo? Explique los cada uno de los apartados y anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Sí, a través de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), se publica la información del FASP respecto al cumplimiento de la norma número 11 de Contabilidad Gubernamental, información financiera mediante los formatos general y específico.</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/</p>
	<p>Sí, a través de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), se publica la información del FASP respecto al cumplimiento del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (fracción 40 e incisos respectivos.).</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/fraccion-xl/</p>
	<p>Sí, a través de su página web institucional, esta Secretaría Ejecutiva (SESCESP), publica la información del FASP respecto de la atención y cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE).</p>	<p>http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-especifica-fasp-2018/</p>
	<p>De igual forma, esta Secretaría Ejecutiva pone a disposición de la Ciudadanía, en su página web institucional, los informes de actividades realizadas y presentados al Pleno del Consejo Estatal de Seguridad Pública. En los informes de actividades se rinde cuenta pormenorizada por cada área integrante de la SESCOESP.</p>	<p>http://cespver.gobiernodigital.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2018/11/Informe-Abril-2018.pdf</p>
<p>9.- ¿Cuenta su dependencia, entidad u organismo autónomo con un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el proceso de Evaluación del Fondo Federal? De ser positiva la respuesta</p>	<p>Sí, a través de su página web institucional, esta Secretaría Ejecutiva (SESCESP), publica la información del FASP respecto de la atención y cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE).</p>	<p>http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-especifica-fasp-2018/</p>

Handwritten signatures and initials: "PB", "Amador", "García", "CF".



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	<p>Evaluación del FASP 2015. En atención a las recomendaciones derivadas del Informe Final de la Evaluación realizada por el Instituto Universitario Puebla, se elaboraron los Proyectos de Mejora correspondientes y se remitieron a la SEFIPLAN mediante el oficio número SESCESP/0429/2016. El Informe Final de Evaluación, así como su versión Ejecutiva se encuentran publicados en la página web Institucional de esta Secretaria Ejecutiva y por parte de la SEFIPLAN en el siguiente enlace:</p>	<p>Informe Final, Informe Ejecutivo, Validación de PM, Acciones para PM, Avance preliminar de PM y Avance definitivo de PM.</p>
	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia-abrogada/fraccion-ix/programa-anual-de-evaluacion-pae-2016/</p>	<p>http://www.cespver.gob.mx/2016/09/evaluacion-por-procesos-fasp-2015/</p>
<p>10.- ¿Qué tratamiento y seguimiento ha realizado su dependencia, entidad u organismo autónomo a los Proyectos de Mejora derivados de las evaluaciones del Fondo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.</p>	<p>Evaluación del FASP 2016. Las recomendaciones derivadas del Informe Final de la Evaluación realizada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, se analizaron minuciosamente y mediante oficio número SESCESP/2094/2017 se remitió la respuesta respectiva a la SEFIPLAN. Ninguna de las Recomendaciones fueron validadas por los Evaluados, en consecuencia, no se desarrollaron Proyectos de Mejora. El Informe Final de Evaluación, así como su versión Ejecutiva se encuentran publicados en la página web Institucional de esta Secretaria Ejecutiva y por parte de la SEFIPLAN en el siguiente enlace:</p>	<p>Informe final, oficio y anexo de no validación de las recomendaciones derivadas de la evaluación.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>explique cada Ejercicio Fiscal y anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.</p>	<p>Sí, a través de su página web institucional, esta Secretaría Ejecutiva (SESCESP), publica la información del FASP respecto de la Evaluación Institucional y Evaluación Integral consideradas en los Lineamientos Generales emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).</p>	<p>http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-fasp-2018/</p>
	<p>Evaluación del FASP 2013. En atención a las recomendaciones derivadas del Informe Final de la Evaluación realizada por la SEFIPLAN, se elaboraron los Proyectos de Mejora correspondientes y cuyo resultado de implementación fue remitido a dicha Dependencia mediante el oficio número SESCESP/CPS/262/2015. El Informe Final de Evaluación, así como su versión Ejecutiva se encuentran publicados en la página web de la SEFIPLAN en el enlace siguiente:</p>	<p>Oficio de notificación de Recomendaciones y de entrega de Proyectos de Mejora. En el siguiente enlace podrá consultar el Informe Final de la Evaluación piloto realizada al FASP 2013 por parte del Instituto Mora:</p>
	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia-abrogada/fraccion-ix/ejercicio-fiscal-2013-pp/</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2014/11/INFORME-FINAL-HALLAZGOS-FINALES-FASP-VERACRUZ-VFF .pdf</p>
	<p>Evaluación del FASP 2014. En atención a las recomendaciones derivadas del Informe Final de la Evaluación realizada por la SEFIPLAN, se elaboraron los Proyectos de Mejora correspondientes y cuyo resultado de implementación definitivo fue remitido a dicha Dependencia mediante el oficio número SESCESP/0429/2016. El Informe Final de Evaluación, así como su versión Ejecutiva se encuentran publicados en la página web de la SEFIPLAN (Evaluación específica del Ramo 33, punto número 6 - FASP- de la tabla).</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia-abrogada/fraccion-ix/pae-2015/</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	<p>La Evaluación del FASP 2018 se encuentra en proceso de ejecución, para tal efecto la SEFIPLAN formalizó convenio de colaboración con la Univerisidad de Xalapa (UX). La presente entrevista forma parte de la evaluación en comento. Tanto esta Secretaría Ejecutiva como la propia SEFIPLAN han establecido los enlaces correspondientes en sus respectivas páginas web institucionales para publicar oportunamente la información generada con motivo de la presente Evaluación Específica del FASP. Se adjuntan los enlaces respectivos:</p>	<p>Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 y Términos de Referencia respectivos.</p>
	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/</p>	<p>http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-especifica-fasp-2018/</p>
<p>11.- ¿Ha implementado sus Proyectos de Mejora en su dependencia, entidad u organismo autónomo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.</p>	<p>Sí, en cumplimiento a la normatividad aplicable para cada ejercicio fiscal evaluado, se han presentado ante la SEFIPLAN los Proyectos de Mejora correspondientes para atender las recomendaciones derivadas de cada proceso de evaluación del FASP.</p>	<p>Se replica la evidencia documental otorgada en la pregunta número 10.</p>

[Handwritten signatures and initials]
 JB



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2017/	http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2016/
	<p>Evaluación del FASP 2017. En atención a las recomendaciones derivadas del Informe Final de la Evaluación realizada por el área de Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración de la U.V., se elaboraron los Proyectos de Mejora correspondientes y se remitieron a la SEFIPLAN mediante el oficio número SESCESP/01934/2018. El Informe Final de Evaluación, así como su versión Ejecutiva se encuentran publicados en la página web Institucional de esta Secretaría Ejecutiva y por parte de la SEFIPLAN en el siguiente enlace:</p>	<p>Informe Final, Informe Ejecutivo, Proyecto de Mejora, Validación de PM, Acciones para PM, Avance de PM.</p>
	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/	http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2017/

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>12.- ¿Cuenta con Manuales actualizados elaborados en base a la normatividad vigente aplicable para dicho fin y autorizados por la Contraloría General del Estado, en los cuales estén incluidos los principales procesos del manejo del Fondo? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Sí, El Manual de Organización de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) se encuentra actualizado, vigente y autorizado por la Contraloría General del Estado (se anexa oficio). El Manual de Procedimientos se encuentra actualizado, revisado a la fecha por la Contraloría General del Estado y en espera de, en su caso, las observaciones por parte de esta Dependencia o la emisión del registro y autorización respectivos. Los procedimientos respecto del FASP se encuentran incluidos en el Manual de la Coordinación de Planeación y Seguimiento (CPS).</p>	<p>Manual de Organización de la SESCOESP, Manual de Procedimientos de la CPS y oficios relacionados al estatus del segundo.</p>
<p>13.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, recibió capacitación en 2018? De ser positiva la respuesta explique las capacitaciones recibidas, las áreas que participaron, quienes las impartieron y anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.</p>	<p>Sí, El 23 de enero de 2018 el SESNSP realizó curso de capacitación respecto del FASP, invitando para tal efecto a personal, de las distintas dependencias estatales, involucrado en la gestión y operación de los recursos del fondo. Se trata de una conferencia de actualización respecto de la norma aplicable al FASP, del año en curso, así como los mecanismos internos establecidos para llevar a cabo la concertación de recursos del fondo. Otra fuente de capacitación en tema de los recursos FASP, está representada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ente que año con año realiza jornadas de capacitación para los distintos fondos federales del Ramo 033, sin embargo no se cuenta con evidencia de que durante 2018, personal de esta Secretaría Ejecutiva haya sido considerado en dichos eventos. No obstante lo anterior, hogaño, personal de la Coordinación de Planeación y Seguimiento participó activamente en la capacitación otorgada por el ORFIS, durante los meses de marzo y abril.</p>	<p>Invitaciones y material respecto de la capacitación otorgada por el SESNSP. Oficio del ORFIS donde invita a capacitación hogaño y material de expositores.</p>

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>14.- ¿En 2018, se recibió capacitación en el manejo y reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.</p>	<p>No de manera presencial, sí de manera virtual. La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) tiene estructurado todo un sistema de capacitación virtual respecto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Toda la información relativa a dicho Sistema se encuentra disponible en archivos digitales (se adjunta una muestra) y en video en la página de transparencia presupuestaria. Adicionalmente la UED cuenta con un canal en Youtube donde, realizan conferencias por cada uno de los módulos del SRFT para aclarar dudas sobre la operación del Sistema. Dicho canal se llama "Sistema de Evaluación del Desempeño - Capacitación" y el enlace es el siguiente:</p>	<p>https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT</p>
	<p>https://www.youtube.com/channel/UCLPd0VOQTnnumCq Wmj njw</p>	<p>Para atención de dudas respecto a plazos, términos, administración del sistema, desbloqueo de cuentas y reporte de errores del sistema comunicarse a los teléfonos: 3688-5016 (opción 3) o 01-800-02-20-819, o enviar un correo electrónico a formato_unico@hacienda.gob.mx.</p>
<p>15.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, ha cursado el diplomado de Presupuesto Basado en Resultados 2018, que imparte en línea SHCP-UNAM? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.</p>	<p>No, pero la Maestra Elena Lira González, Encargada de Planeación Estratégica de esta Secretaría Ejecutiva, realizó en octubre 2017, el Diplomado virtual denominado "Planeación y Presupuesto orientado a Resultados", organizado de manera conjunta por SHCP-UNAM.</p>	<p>Constancia de participación.</p>

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>16.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con algún buzón, teléfono o medio para que beneficiarios o la sociedad consulte, emita quejas, sugerencias o reconocimientos en relación a los bienes o servicios con recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique el medio y anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Sí, Existen tableros de aviso y buzón de quejas y sugerencias, ubicados físicamente en los principales accesos a esta Secretaría Ejecutiva (se anexan fotografías). La información y disposición del buzón está destinado para cualquier tema que la ciudadanía en general quiera abordar, incluido lo referente a la aplicación de los recursos FASP. Adicionalmente, en la página web institucional se cuenta con un enlace denominado "Denuncia no te calles" para que la ciudadanía conozca el procedimiento para realizar una queja o denuncia.</p>	<p>http://cespver.gobiernodigital.gob.mx/wp-content/uploads/sites/3/2017/04/Denuncia_Ciudadana.pdf</p>
<p>17.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de Auditorías de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales Autorizados vigentes? Explique su respuesta y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Sí, la SESCESP cuenta con la Subcoordinación de Seguimiento a Auditorías, adscrita a la Coordinación de Planeación y Seguimiento. Dicha Subcoordinación es el área encargada de atender los requerimientos, por parte de los entes fiscalizadores, para la auditoría respectiva a la Cuenta Pública del FASP y se encuentra debidamente autorizada en Estructura Orgánica y cuenta con procedimientos establecidos para su actuación.</p>	<p>Estructura autorizada y Manual de Procedimientos de la CPS.</p>
<p>18.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, ha participado en alguna Auditoría al Fondo Federal de la cuenta pública 2018? De ser positiva la respuesta enunciar los números de Auditoría, los entes fiscalizadores que las efectuaron y anexe evidencia.</p>	<p>Sí, año con año la SESCESP participa activamente en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del FASP, como instancia coordinadora del fondo en el Estado, le corresponde otorgar la información consolidada que genera la aplicación de los recursos. Corresponde a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), realizar la auditoría a la Cuenta Pública del FASP. A continuación se enuncian los números de auditoría de los tres últimos años:</p> <p>ASF: 1481-GB-GF Auditoría al FASP 2015. ASF: 1670-GB-GF Auditoría al FASP 2016. ASF: 1479-GB-GF Auditoría al FASP 2017.</p>	<p>Órdenes de auditoría de la ASF, oficio de requerimiento del ORFIS y cédulas de solventación al FASP 2015.</p>

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including a large signature at the top, a circled 'A', and several other initials and marks.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	ORFIS: Oficio 358/02/2016 FASP 2015.	
<p>19.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, revisa y da seguimiento a los informes de Auditoría? De ser positiva la respuesta explique el tratamiento le da a las recomendaciones u observaciones.</p>	<p>Sí, una vez emitidos los Informes de Auditoría por parte de los Entes Fiscalizadores, la Contraloría General del Estado notifica el hecho a la Secretaría de Seguridad Pública y esta última realiza lo propio a esta Secretaría Ejecutiva. Los Informes de Auditoría son analizados por el área encargada y en caso de resultar observaciones y/o recomendaciones imputables a la SESCOESP, se procede a recabar la evidencia documental y a formular la cédula de solventación correspondiente a cada evento. La cédula de solventación se remite con evidencia documental certificada a la Contraloría General, Órgano Interno de Control y Secretaría de Seguridad Pública, según proceda el caso.</p>	<p>Informes de Auditoría, oficios de respuesta para la atención de observaciones y/o recomendaciones y cédulas de solventación.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JF', 'JB', and others.]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>21.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con código de ética? De ser positiva la respuesta explique si es del conocimiento de las áreas que manejan el Fondo, anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Sí, el Poder Ejecutivo, del que forma parte esta área de trabajo, cuenta con código de ética, publicado en la Gaceta Oficial del Estado del 12 de septiembre de 2013 y disponible en la página web institucional de la Secretaría de Seguridad Pública.</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/wp-content/uploads/sites/18/2017/12/1-Decreto-por-el-que-se-establece-el-Codigo-de-Etica-de-los-Servidores-Publicos.pdf</p>
	<p>La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), sector al que pertenece esta área de trabajo, cuenta con un Comité de Ética cuya lista de integrantes se encuentra publicada en la página web insitucional de la SSP.</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/wp-content/uploads/sites/18/2019/03/Relaci%C3%B3n-de-Integrantes-del-Comit%C3%A9-de-%C3%89tica-2019.pdf</p>
	<p>La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), sector al que pertenece esta área de trabajo, cuenta con un Código de Conducta, publicado en la página web insitucional de la SSP y notificado personalmente a cada integrante de esta Secretaría Ejecutiva (se anexa evidencia de las notificaciones respectivas).</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/wp-content/uploads/sites/18/2018/10/CODIGO.pdf</p>
	<p>Sí, las áreas internas de la SESCESP que están, principalmente, involucradas en la aplicación de los recursos FASP son: Subdirección Administrativa (SA), Dirección del Centro Estatal de Información (CEI), Dirección del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVIDE) y la Coordinación de Planeación y Seguimiento (CPS).</p>	<p>http://www.cespver.gob.mx/coordinaciones-2/</p>

Handwritten signatures and initials: JB, CP



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>20.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con mecanismos de Control Interno para el Manejo de los Recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>SÍ. Todo gasto erogado con cargo al FASP se realiza con base en lo convenido mediante Anexo Técnico, Proyectos de Inversión y Estructura Presupuestaria. La planeación, programación y presupuestación cumple estrictamente con los destinos del gasto establecidos en el artículo 45 de la LCF. El seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo es la actividad toral de la Secretaría Ejecutiva, motivo por el cual mediante la celebración de jornadas de trabajo periódicas, con los ejecutores de los recursos, se verifica el cumplimiento estricto de objetivos y metas establecidas para el FASP. De manera mensual se requiere a los ejecutores del fondo, copia del soporte documental que ampara la aplicación de los recursos, mismo que es revisado minuciosamente y en caso de cumplir con la normatividad correspondiente forma parte del informe mensual y en su caso trimestral, que se remite al SESNSP. El soporte documental es archivado cronologicamente en carpetas por cada programa con prioridad nacional y soporta las cifras enviadas. El sistema utilizado para los reportes mensuales y trimestrales es una base de datos establecida y oficializada por el SESNSP, misma que es conocida y utilizada por todos los entes ejecutores de los recursos, ya que es notificada al inicio del ejercicio junto con su presupuesto asignado.</p>	<p>Minutas de trabajo con fotografías, informes remitidos al SESNSP.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>22.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación institucional entre las áreas internas que manejan los recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique las áreas y como es la coordinación, de aplicar evidencia anéxela.</p>	<p>CEI y CEPREVIDE, como ejecutores del gasto, se coordinan con la CPS desde la etapa de planeación programación y presupuestación del FASP, ya que deben presentar las necesidades a cubrir con los recursos de este fondo, mediante los mecanismos y formatos establecidos para tal efecto (estructuras presupuetarias, proyectos de inversión, etc).</p>	<p>Oficios de solicitud y respuesta.</p>
	<p>Para la etapa de ejercicio del gasto, CEI, CEPREVIDE y CPS se coordinan con la Subdirección Administrativa, ya que esta última área se encarga de requerir, consolidar y tramitar los requerimientos de pago ante la Unidad Administrativa (UA) de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Es decir, todo trámite administrativo (cotizaciones, pedidos, dictámenes, órdenes de pago, etc) se formaliza, en primera instancia, ante la S.A. de esta Secretaría Ejecutiva, quien a su vez gestiona el trámite correspondiente ante la UA de la SSP.</p>	<p>Oficios de solicitud y respuesta.</p>
	<p>Sí, coordinación interinstitucional con Dependencias y Órganos Autónomos en todas las etapas del ciclo presupuestal del FASP. La SESCESP como instancia coordinadora del fondo en la entidad federativa, tiene la obligación de interactuar permanentemente con otras instituciones. A continuación, una breve descripción de cada una de ellas:</p>	

Handwritten signatures and initials: R, PB, [Signature], CP



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	<p>Para las etapas de Planeación, Programación y Presupuestación del FASP, existe una estrecha coordinación con: Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado (FGE) y Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado (PJE). Los entes ejecutores mencionados deben remitir sus propuestas de inversión a la SESCESP mediante el uso de los mecanismos establecidos para tal efecto y en el evento de concertación de recursos con la Federación, definir objetivos y metas a cumplir con los recursos del FASP para el año de que se trate.</p>	<p>Anteproyecto de Presupuesto.</p>
	<p>Durante la etapa de ejercicio y control del FASP, la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado (FGE) y Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado (PJE), deben remitir a la SESCESP, copia del soporte documental que ampara la aplicación de los recursos del fondo. Lo anterior, con la finalidad de consolidar el informe de avance presupuestal que se debe remitir de manera mensual y trimestral al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) como parte de las actividades de seguimiento al fondo. La evidencia documental recibida por la SESCESP es revisada minuciosamente para validar que el gasto se encuentre autorizado y cumpla cabalmente con la normatividad aplicable a cada concepto del mismo. Asimismo, representa el soporte de las cifras reportadas, como avance presupuestal, a la Federación.</p>	<p>Informes mensuales y trimestrales remitidos al SESNSP.</p>

PB. CF



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>23.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación interinstitucional entre otras similares externas que manejan los recursos del mismo Fondo u Otro? De ser positiva la respuesta explique con que dependencias, entidades u organismos autónomos, de qué forma es la coordinación y que beneficios se obtienen, de aplicar evidencia anéxela.</p>	<p>Se requiere coordinación con todos los entes ejecutores de los recursos FASP: SSP y sus órganos administrativos desconcentrados, FGE y PJE, para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales de Evaluación, emitidos por el SESNSP, respecto de la Evaluación Integral y Evaluación Institucional. Para cada uno de los subprogramas con prioridad nacional se deben otorgar respuestas y aportar la evidencia documental que ampara el cumplimiento de objetivos y metas correspondientes. Ambos documentos, se encuentran publicados en la página web institucional de esta Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-fasp-2018/</p>
	<p>Para atender el Programa Anual de Evaluación (PAE) que valida la SEFIPLAN y ejecuta una Instancia Técnica Independiente, se requiere coordinación con los Enlaces Institucionales de la SSP, FGE y PJE; adicionalmente se requiere interactuar con la figura validadora de la SEFIPLAN. Los documentos entregables, generados en la atención del PAE, se encuentran publicados en la página web institucional de esta Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>http://www.cespver.gob.mx/2019/04/programa-anual-de-evaluacion/</p>

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	<p>A través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la Federación evalúa el desempeño de los recursos FASP. Dicho sistema consta de cuatro módulos: Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores y Evaluaciones. El Ejercicio del gasto requiere la información generada por los entes ejecutores de los recursos y se refiere al avance en la aplicación de los mismos, para ello se requiere coordinación con las unidades administrativas de la SSP, FGE y PJE. El Destino del gasto exige información precisa de la obras a ejecutar con los recursos del FASP, para ello es necesario interactuar con la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), Dirección General de Prevención y Reinserción Social (DGPRS) y áreas de Infraestructura del Poder Judicial y Fiscalía General del Estado. Para registrar el avance en cumplimiento de Indicadores se requiere la incidencia delictiva, cuya estadística genera la FGE, las evaluaciones vigentes que generan los Centros de Evaluación, la capacitación de elementos en SSP y FGE, y la aplicación de recursos que reportan las unidades administrativas de SSP, FGE y PJE. Finalmente, en el SRFT se deben reportar los distintos Informes de Evaluación del FASP, para ello se remiten archivos digitales que genera la SEFIPLAN por el PAE y esta Secretaría Ejecutiva por la Evaluación Integral e Institucional antes señaladas.</p>	<p>https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/oam-cp/security/authLogin.do?contextType=external&username=string&OverrideRetryLimit=0&password=sercure string&challenge url=https%3A%2F%2Fwww.mstwls.hacienda.gob.mx%2Foam-cp%2Fsecurity%2FauthLogin.do&request id=5045597368804989126&authn try count=0&locale=es&resource url=https%253A%252F%252Fwww.mstwls.hacienda.gob.mx%252Fshcp-home%252Findex.jsp</p>

Handwritten signatures and marks:
 - A large blue 'X' mark.
 - A signature that appears to say 'OB' followed by some illegible text.
 - Other smaller handwritten marks and initials.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	Se da cumplimiento estricto a la Rendición de Cuentas en sus dos grandes rubros, por una parte el desahogo de los procesos de <u>Fiscalización Superior</u> (como ya se mostró en la respuesta a las preguntas número 17, 18 y 19) y por la otra, los referente a las acciones de <u>Transparencia y de Acceso a la Información</u> a que se encuentra obligado el FASP, como se manifestó en la respuesta a la pregunta número 8 de la presente entrevista.	Evidencia sobre la atención de auditorías y el envío de información para cumplir las obligaciones de transparencia del fondo.
24.- ¿Qué aspectos toma en cuenta la dependencia, entidad u organismo autónomo y como destina los recursos del Fondo? Explique la respuesta y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	El aspecto fundamental que se toma en cuenta para la distribución de los recursos del FASP, es el artículo 45 de la LCF , mismo que establece los destinos de gasto del fondo. Con base en lo anterior, las metas establecidas por el SESNSP y las funciones sustantivas de las áreas que integran esta Secretaría Ejecutiva, se destinan los recursos del FASP para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos durante el proceso de concertación de recursos del fondo, mismo que concluye con la formalización de los elementos integrantes del Anexo Técnico: Proyectos de Inversión y Estructura Presupuestaria para cada uno de los Subprogramas con prioridad nacional con asignación presupuestal.	LCF, Anexo Técnico, Proyectos de Inversión y Estructura Presupuestaria del FASP 2018.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "PB" and a signature that appears to be "Frasco".



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>25.- ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Federales del Fondo 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Federal y sus logros 2018.</p>	<p>Es importante destacar, en primera instancia, que la MIR vigente del FASP data del año 2015. La MIR federal es construída de manera conjunta por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con la información que, durante el año de que se trate, va recopilando el segundo de ellos. No olvidemos que el SESNSP, durante el año, obtiene de todas las Entidades Federativas información a cerca de: incidencia delictiva, evaluaciones de control de confianza, capacitación de elementos operativos, aplicación de recursos, equipamiento de personal e instalaciones, redes, bases de datos, etc. En cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos, el SESNSP propone año con año la actualización de la MIR a las entidades federativas. Esta Secretaría Ejecutiva requiere a los entes encargados de generar la información, sus observaciones o comentarios respecto de la MIR que propone el SESNSP, consolida las respuestas y remite oficio de notificación a la Federación. Como se mencionó al inicio, desde 2015 no se han logrado cambios sustanciales en la MIR del FASP y sigue estando conformada por cuatro indicadores: Tasa anual de delitos, vigencias en control de confianza, capacitación de elementos y aplicación de recursos FASP.</p>	<p>Historial MIR federal 2015-2019. Oficios de respuesta del Estado a actualización de la MIR y resultados del 4º trimestre 2018 de la MIR del FASP.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>26.- ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Estatales (PP's) o (AI's) 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Estatal y sus logros 2018.</p>	<p>Con fundamento en el Art. 134 Constitucional, y en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 156, 156 Bis, 289 Ter; en el marco del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño, se diseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018.</p> <p>Dicha Matriz se diseñó de conformidad con las instrucciones de la Oficina de Control Presupuestal de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, como instrumento de seguimiento del Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2017-2018 y en alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.</p> <p>Las líneas de acción contempladas en el Programa Estatal de Seguridad Ciudadana 2017-2018, se establecieron considerando los Programas con Prioridad Nacional autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y bajo los cuales se obtiene el recurso federal proveniente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Con oficio SESCESP/0224/18, de fecha 22 de enero de 2018, suscrito por la entonces titular de la SESCESP, se enviaron a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, fichas técnicas y calendarización de 17 indicadores a cargo de 4 áreas sustantivas de la Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>Archivo word con respuesta ampliada y oficio SESCESP/0224/18.</p>

Handwritten notes and signatures:
 Q 4B
 [Signature]
 [Signature]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>27.- ¿Cuenta con Indicadores Institucionales elaborados en su dependencia, entidad u organismo autónomo? Explique el proceso de construcción, anexe evidencia de los Indicadores y sus logros 2018.</p>	<p>Es importante mencionar que las áreas de la SESCESP ejecutoras del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) son el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Ceprevide) y el Centro Estatal de Información (antes Coordinación del Sistema Estatal de Información y Enlace Informático), cuyos indicadores se adjuntan en el archivo word. Los avances al cierre del ejercicio 2018, se presentaron a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública con el oficio SESCESP/0088-NA/2018, de fecha 21 de diciembre de 2017.</p>	<p>Archivo word con respuesta ampliada y avance de indicadres a diciembre 2018.</p>
<p>28.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, participó en alguna Evaluación diferente a la del PAE 2018? De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Sí, como coordinadora de los trabajos para la Evaluación Institucional e Integral que mandatan los Lineamientos Generales de Evaluación emitidos por el SESNSP. A través de la Coordinación de Planeación y Seguimiento, se realizan las gestiones ante áreas internas (Subdirección Administrativa) y externas (Instancia Evaluadora, SSP, FGE y PJE) para dar cumplimiento a lo establecido en dichos lineamientos, es decir, se funge como enlace entre la Instancia Técnica Independiente encargada de la evaluación, los entes públicos evaluados y los entes administrativos involucrados en el proceso integral respectivo.</p>	<p>Lineamientos, Informes y oficios de gestiones realizadas por la CPS.</p>
<p>29.- Mencione al menos tres propuestas para la mejora de la gestión de los recursos del Fondo:</p>	<p>1. Capacitación especializada en contrataciones gubernamentales para el personal encargado de la materia. 2. Procesos de contratación ágiles y eficientes para la oportuna reprogramación de economías generadas. 3. Supervisión estricta, por parte de los OIC, para garantizar la oportuna ejecución de obra pública con los recursos del FASP.</p>	

Handwritten signatures and initials: YRB, [Signature], [Signature], [Signature]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>30.- Mencione 4 Fortalezas, 4 Oportunidades, 4 Debilidades y 4 Amenazas que considere la dependencia, entidad u organismo autónomo, en la planeación, manejo y operación del Fondo.</p>	<p>Elaborar un FODA efectivo, requiere de conocimientos especializados y un estudio focalizado de la materia, sin embargo, con base en la experiencia sobre la gestión y aplicación de los recursos del FASP, tenemos lo siguiente:</p> <p>Fortalezas: 1. Amplio marco jurídico y normatividad específica para los rubros o programas de gasto. 2. Buenas prácticas establecidas para el seguimiento del fondo. 3. Vasto cumplimiento en materia de Evaluación del Desempeño.</p> <p>Oportunidades: 1. Eventual capacitación, sin costo, por parte del SESNSP y del ORFIS.</p> <p>Debilidades: 1. Proceso de planeación largo y poco efectivo. 2. Rotación de personal con motivo de los cambios de administración. 3. Personal carente de capacitación en áreas estraégicas de gestión del fondo.</p> <p>Amenazas: 1. Criterios de distribución, en el orden federal, cambiantes con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p></p>
	<p>A través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se publica la información del FASP respecto de los informes trimestrales registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes SFU).</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/</p>
	<p>A través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se publica la información del FASP respecto al cumplimiento de la norma número 11 de Contabilidad Gubernamental, información financiera mediante los formatos general y específico.</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/</p>

Handwritten signatures and initials: QB, [unclear]



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	A través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se publica la información del FASP respecto de la atención y cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE).	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2018/
31.- Mencione el procedimiento o la forma mediante el cual, la dependencia, entidad u organismo autónomo, transparente y reporta el manejo del Fondo Federal y como atienden las solicitudes de información por ejemplo INFOMEX.	A través de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), se publica la información del FASP respecto al cumplimiento de la norma número 11 de Contabilidad Gubernamental, información financiera mediante los formatos general y específico.	http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/
	A través de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), se publica la información del FASP respecto al cumplimiento del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (fracción 40 e incisos respectivos.).	http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/fraccion-xl/
	A través de su página web institucional, esta Secretaría Ejecutiva (SESCEP), publica la información del FASP respecto de la atención y cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE).	http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-especifica-fasp-2018/

[Handwritten signatures and initials]
 YB
 CP



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

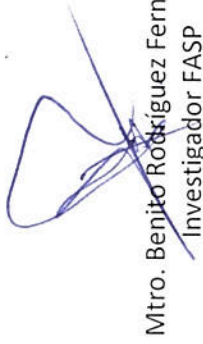
Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
	<p>Las solicitudes de acceso a la información son requeridas directamente a la Unidad de Transparencia del sector, cuya oficina se ubica físicamente en la Secretaría de Seguridad Pública. En caso de requerir información sobre el FASP en general, dicha oficina turna el requerimiento a esta Secretaría Ejecutiva, quien a través de la Secretaría Técnica da atención a la solicitud respectiva y remite los oficios de respuesta a la Unidad de Transparencia de la SSP. La Secretaría Técnica, como todas las áreas de la SESCESP, cuenta con procedimientos establecidos (en revisión de la CGE) para dar atención a las solicitudes de información.</p>	<p>Procedimiento establecido para dar atención a las solicitudes de información y ejemplo 2018 de solicitud INFOMEX atendida.</p>
Comentarios Adicionales por parte de la Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo:		

Nota: Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezcan las FIE's de la ITI o se consideren en reuniones del SFEFF o en la reunión de Entrevista a Profundidad.


[Handwritten signatures and initials]

Q
 [Signature]
 YB
 [Signature]

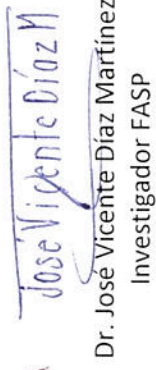
Hoja de Firmas para la Entrevista a Profundidad de La Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) del FASP.



Mtro. Benito Rodríguez Fernández
Investigador FASP



Mtra. Georgina María Ramírez Ayala
Investigadora FASP

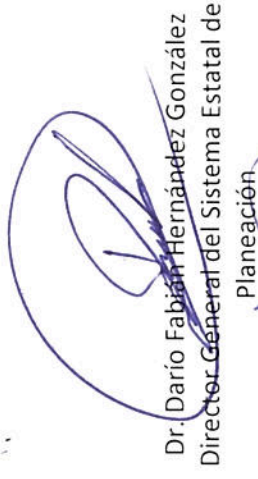


Dr. José Vicente Díaz Martínez
Investigador FASP



Mtra. Maribel Méndez Rodríguez
Investigador FASP

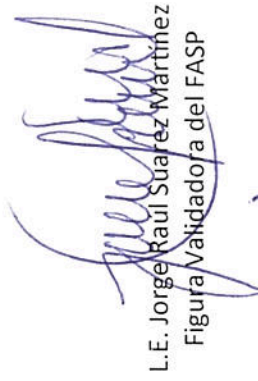
Mtro. Ricardo García Ortega
Investigador FASP



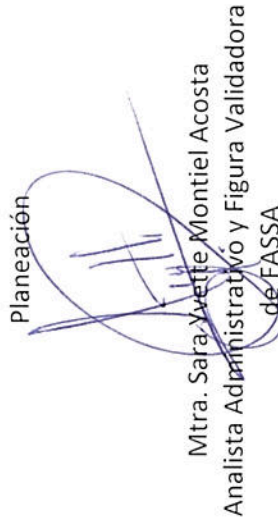
Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de Planeación



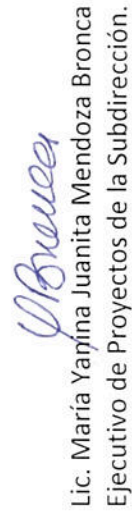
Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez
Subdirector de Seguimiento y Evaluación e
Financiamiento para el Desarrollo



L.E. Jorge Raúl Suárez Martínez
Figura Validadora del FASP



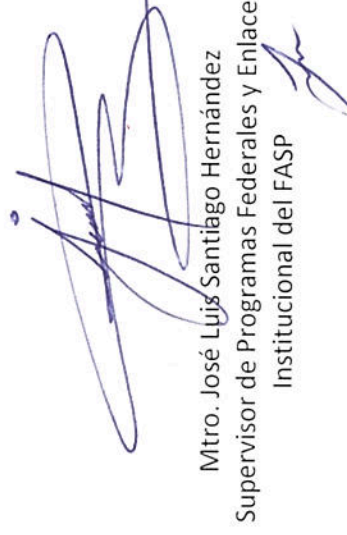
Mtra. Sara Xvetle Montiel Acosta
Analista Administrativo y Figura Validadora de FASSA



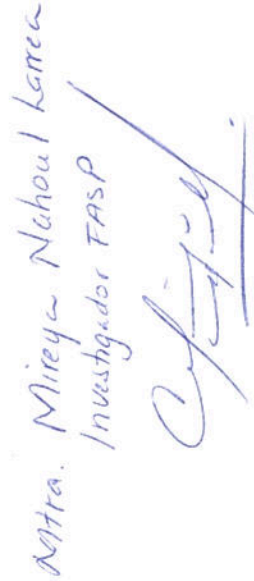
Lic. María Yanina Juanita Mendoza Bronca
Ejecutivo de Proyectos de la Subdirección.



Lic. Luis Alberto Aceituno Vázquez
Coordinador de Planeación y Seguimiento



Mtro. José Luján Santiago Hernández
Supervisor de Programas Federales y Enlace Institucional del FASP



Mtra. Mireya Nahoual Lameca
Investigador FASP



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



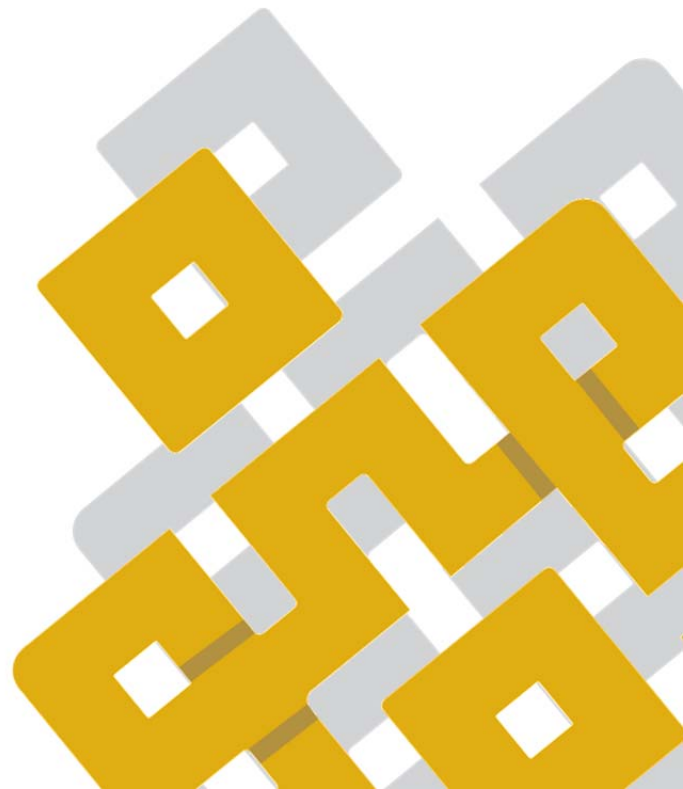
SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexo (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
1.- ¿Cuál es el objetivo del Fondo Federal según la Ley (es) y el objetivo de la dependencia, entidad u organismo autónomo a cargo del Fondo Federal? Proporcionar la evidencia correspondiente.	<p>El objetivo del Fondo está fundamentado en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual de manera resumida establece que el recurso estará destinado a profesionalizar a los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública; otorgar precepciones extraordinarias para policías integrantes de las instituciones de seguridad pública, de reinserción social y de menores infractores; equipar a los elementos policiales; al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y del personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y denuncia anónima; la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios, de menores infractores, de academias o institutos de profesionalización y centros de evaluación y control de confianza, así como al seguimiento y evaluación de los programas con prioridad nacional.</p> <p>El objetivo de la Secretaría de Seguridad Pública es: Reforzar el Estado de Derecho y reorganizar a las instituciones para fortalecer la seguridad ciudadana, con base en ocho objetivos rectores, mismos que están plasamados en el Manual General de Organización de la Institución.</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf</p> <p>http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/wp-content/uploads/sites/18/2018/10/0-Manual-General-de-Organizaci%C3%B3n-de-la-Secretar%C3%ADa-de-Seguridad-P%C3%BAblica-.pdf</p>
2.- ¿Especifique la meta y logro 2018 del cumplimiento del objetivo del Fondo? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	<p>El avance físico y financiero del Fondo, es publicado conforme a Norma de Contabilidad Gubernamental, en la pagina web de la secretaria de Seguridad Pública, en el cual se detalla por Programa con Prioridad Nacional, el avance financiero y las metas alcanzadas.</p>	<p>http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/</p>

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexo (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
3.- ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	El fondo no entrega de manera directa bienes a la población, como se establece en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y el servicio de seguridad pública es medido por índices delictivos que pueden consultarse en las páginas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es
4.- ¿Cuenta con algún estudio o informe de la satisfacción de los servicios o beneficios que se entregaron con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Como lo establece el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, el fondo si cuenta con un recurso destinado para el Seguimiento y Evaluación de los Programas Prioritarios del mismo, el cual es aplicado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones.	La Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, debe entregar la evidencia documental. http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-fasp-2018/
5.- ¿El presupuesto autorizado a la dependencia, entidad u organismo autónomo fue ministrado en tiempo y forma de conformidad al calendario 2018? Anexe calendario.	Los montos son ministrados por la federación, conforme al ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el DOF del día 20/12/2017. En específico en el Artículo Quinto. La SEFIPLAN autoriza mediante Dictamen de Suficiencia Presupuestal Anual, el ejercicio de los recursos.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017
6.- ¿Considera que los recursos del Fondo fueron suficientes en 2018 para cumplir con los objetivos 2018 del Fondo? De no ser favorable la respuesta explique por qué.	Siempre habrá recursos limitados para necesidades ilimitadas, mas en el ámbito de la Seguridad Pública, en el cual cada vez se ve mas el avance en la delincuencia organizada, con nuevas y mejores tecnologías, mientras el equipo policial se va quedando obsoleto o limitado por diversas causas, entre ellas la cantidad de recursos desitnados a la seguridad.	

J. A. P. B. J. C. F. D. X. O.



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexo (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
7.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de la Evaluación de Fondos Federales de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales Autorizados vigentes? Explique qué área la tiene y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Si, el CESP por medio de un subprograma con aportación estatal denominado Seguimiento y Evaluación, por medio de la Coordinación de Planeación y Seguimiento La Contraloría General del Estado, a través del Órgano Interno de Control de la SSP, de igual forma el ORFIS.	http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-fasp-2018/ http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/fiscalizacion-a-fondos-federales/ http://sistemas.cgever.gob.mx/transparencia/new-page-3-1.html
8.- ¿Tiene su dependencia, entidad u organismo autónomo un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el manejo, logro, Evaluación, transparencia del Fondo? Explique los cada uno de los apartados y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Si, ésta Secretaría publica lo que por norma se establece en relación al Fondo. Se divide en siete apartados básicos de la institución, (Obligaciones de Transparencia; comité de transparencia; Datos personales; Transparencia Proactiva; Contabilidad Gubernamental; Consultar Transparencia abrogada y un adicional para la plataforma de transparencia nacional) Sin embargo, por el cambio de administración, se encuentra en procesos de actualización en la integración de los enlaces y ubicación de los mismos, derivado de que por norma, los entes responsables de la generación de la información son los encargados de publicar la información correspondiente así como validarla.	http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/transparencia-3/
9.- ¿Cuenta su dependencia, entidad u organismo autónomo con un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el proceso de Evaluación del Fondo Federal? De ser positiva la respuesta explique cada Ejercicio Fiscal y anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.	La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la encargada de aplicar la evaluación del Fondo, por medio del PAE, así como el SESCESP, se anexan ligas de consulta.	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/ http://www.cespver.gob.mx/2019/04/programa-anual-de-evaluacion/
10.- ¿Qué tratamiento y seguimiento ha realizado su dependencia, entidad u organismo autónomo a los Proyectos de Mejora derivados de las evaluaciones del Fondo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.	Se han atendido de manera adecuada, evitando incurrir en las mismas situaciones mismas que se trabajan de manera conjunta con los entes ejecutores y de igual forma la la SESCESP se encargan de concentrar dicha información para ser publicadas por la misma y la SESCESP de la misma.	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/ http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2017/

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca, l deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley complet,a no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
11.- ¿Ha implementado sus Proyectos de Mejora en su dependencia, entidad u organismo autónomo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.	Se han atendido de manera adecuada, evitando incurrir en las mismas situaciones y de igual forma la SEFIPLAN y la SESCESP se encragan de concentrar dicha información por ser concetradoras de la misma.	http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-especifica-fasp-2017/
12.- ¿Cuenta con Manuales actualizados elaborados en base a la normatividad vigente aplicable para dicho fin y autorizados por la Contraloría General del Estado, en los cuales estén incluidos los principales procesos del manejo del Fondo? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Se encuentran en validación por parte de la Contraloría General del Estado. Sin embargo se entrega la información que se tiene en proceso en torno al seguimiento de recursos federales.	
13.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, recibió capacitación en 2018? De ser positiva la respuesta explique las capacitaciones recibidas, las áreas que participaron, quienes las impartieron y anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	Por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, no se cuenta con personal que se haya capacitado en ese ejercicio fiscal, puesto que la mayoría ya no se encuentra en la corporación, pero si se caapcitó a personal del area de Recursos Financieros en ejecicios anteriores.	
14.- ¿En 2018, se recibió capacitación en el manejo y reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	Si, pero el personal encargado de la responsabilidad ya no se encuentra laborando en esta Secretaría. El Personal del SESCESP, si cuenta con el personal responsable de la carga en el SRFT, puesto que es de su atribución el registro del presupuesto del FASP 2018.	El link lo deberá entregar la SESCESP





El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexo (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
15.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, ha cursado el diplomado de Presupuesto Basado en Resultados 2018, que imparte en línea SHCP-UNAM? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	Si, personal de la esta Secretaría si recibio dicha capacitación, se tomo en linea, por medio de la plataforma mexicox por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la UNAM.	https://www.mexicox.gob.mx/dashboard
16.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con algún buzón, teléfono o medio para que beneficiarios o la sociedad consulte, emita quejas, sugerencias o reconocimientos en relación a los bienes o servicios con recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique el medio y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Corresponde a las Contralorías Generales y organos internos de control, recibir y dar seguimiento a las quejas, sugerencias y felicitaciones, por los medios establecidos para tal fin, sin embargo, en el portal de la Secretaría, se cuenta con un enlace denominado Atención Ciudadana, en el cual se pueden presentar comentarios, peticiones, sugerencias, entre otras cosas. En relación al Fondo no se Cuenta. Y para denuncias anominas, via telefónica es el 089 a cargo del C4.	http://www.veracruz.gob.mx/servicios-destacados/atencion-ciudadana/
17.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de Auditorías de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales Autorizados vigentes? Explique su respuesta y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Actualmente se encuentra en proceso de auditoría, la cuenta publica 2018 por parte del Organo de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) y la oficina de atención a revisiones, es la encargada de atender los requerimientos que los entes fiscalizadores solicitan, remitiendo por oficio a las áreas que compete la información, para despues de respondida, sea concentrada y entregada con los auditores.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
18.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, ha participado en alguna Auditoría al Fondo Federal de la cuenta pública 2018? De ser positiva la respuesta enunciar los números de Auditoría, los entes fiscalizadores que las efectuaron y anexe evidencia.	La Secretaría de Seguridad Pública, es evaluada por el Organismo Interno de Control en el Ejercicio del Fondo, así como por el ORFIS y la ASF. De igual forma, se han atendido revisiones de Gabinete por parte del SESNSP, mismos que atiende directamente la SESCOESP, por se el enlace directo ante esa institución.	http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-fasp-2018/ http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/fiscalizacion-a-fondos-federales/ http://sistemas.cgever.gob.mx/transparencia/new-page-3-1.html
19.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, revisa y da seguimiento a los informes de Auditoría? De ser positiva la respuesta explique el tratamiento le da a las recomendaciones u observaciones.	Se cuenta con la colaboración de un área "Atención a Revisión dependiente del Departamento de Recursos Financieros que atiende los requerimientos y observaciones de los entes fiscalizadores, misma que se encarga de verificar que se atiendan en tiempo y forma, para lo cual solicita a las áreas que conforman a la Secretaría según la competencia del mismo, para	
20.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con mecanismos de Control Interno para el Manejo de los Recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Se da seguimiento con base en la estructura programática del FASP y se aplica la metodología del reporte de información ante las instancias correspondientes, bajo ese mismo esquema, para lo cual se llena una base de datos que se compara y valida con el registro en el SIAFEV 2.0, y se concilian los montos y metas ejercidos.	
21.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con código de ética? De ser positiva la respuesta explique si es del conocimiento de las áreas que manejan el Fondo, anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Si, la secretaría cuenta con el código de ética, misma que se encuentra publicado en el portal de la Secretaría, se anexa link.	http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/etica-publica-2/
22.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación institucional entre las áreas internas que manejan los recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique las áreas y como es la coordinación, de aplicar evidencia anéxela.	Esta Secretaría tiene coordinación institucional con los entes ejecutores del gasto que la conforman (CEIS, CECC, DGPRS, DGEMS, C4 y CESP), con las cuales se establece el mecanismos para afectar el recurso y registrar la información en apego a la estructura programática del fondo.	



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca,l deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley complet,a no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
23.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación interinstitucional entre otras similares externas que manejan los recursos del mismo Fondo u Otro? De ser positiva la respuesta explique con que dependencias, entidades u organismos autónomos, de qué forma es la coordinación y que beneficios se obtienen, de aplicar evidencia anéxela.	Esta Secretaría tiene coordinación interinstitucional con el SESNSP, SEFIPLAN, TSJEV y FGE, con las cuales se coordinan por medio de la SESCOESP, debido a que por atribuciones, es el enlace directo ante el SNSP, para la concertación, el seguimiento y el reporte de los avances del fondo.	
24.- ¿Qué aspectos toma en cuenta la dependencia, entidad u organismo autónomo y como destina los recursos del Fondo? Explique la respuesta y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	El destino del Fondo esta establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, además de que se cuenta con el recurso debidamente etiquetado mediante programas prioritarios nacionales y partidas específicas. Dichos recursos se encuentran etiquetados bajo la estructura programática del FASP autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/
25.- ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Federales del Fondo 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Federal y sus logros 2018.	La Matriz de Indicadores Federales del FASP 2018, se encarga de diseñarla la SHCP y el SESCOESP es el responsable de llenarla para darle el seguimiento respectivo, la Secretaría apoya con la aportación de las observaciones, en el ejercicio anterior no se realizo modificación alguna a la Matriz de Indicadores	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/
26.- ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Estatales (PP's) o (AI's) 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Estatal y sus logros 2018.	Corresponde a la SEFIPLAN coordinar las actividades con las Secretarías del Gobierno del Estado para la elaboración de las mismas, las cuales publican la información que les corresponde relacionados a sus programas presupuestarios.	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/
27.- ¿Cuenta con Indicadores Institucionales elaborados en su dependencia, entidad u organismo autónomo? Explique el proceso de construcción, anexe evidencia de los Indicadores y sus logros 2018.	Se anexan los indicadores que esta secretaria realizo para la evaluación de programas presupuestarios. Mismos que estan publicados en el portal de transparencia de esta Secretaría.	http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/obligaciones-de-transparencia/



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca,l deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
28.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, participó en alguna Evaluación diferente a la del PAE 2018? De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	<p>Si, el CESP por medio de un subprograma con aportación estatal denominado Seguimiento y Evaluación, por medio de la Coordinación de Planeación y Seguimiento, misma que deberá esclarecer los procesos al respecto.</p> <p>La Contraloría General del Estado, através del Órgano Interno de Control de la SSP, de igual forma el ORFIS.</p>	<p>http://www.cespver.gob.mx/2019/04/evaluacion-fasp-2018/</p> <p>http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/fiscalizacion-a-fondos-federales/</p> <p>http://sistemas.cgever.gob.mx/transparencia/new-page-3-1.html</p>
29.- Mencione al menos tres propuestas para la mejora de la gestión de los recursos del Fondo:	<p>Contar con un sistema informatico específico para el ejercicio del Fondo.</p> <p>Homologar formatos para el ejercicio del fondo.</p> <p>Que se cruce la información en el SIAFEV, con el Sistema específico del FASP para conciliar la información físico- financiera.</p> <p>Digitalizar el soporte documental del ejercicio del fondo y ligarlo al sistema específico, para consultas posteriores.</p>	
30.- Mencione 4 Fortalezas, 4 Oportunidades, 4 Debilidades y 4 Amenazas que considere la dependencia, entidad u organismo autónomo, en la planeación, manejo y operación del Fondo.	<p>Fortalezas: Amplio marco jurídico federal y estatal; Experiencia operativa en la gestión del fondo; Implementación de mesas de trabajo; Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. Oportunidades: Capacitación continua de personal por parte del SESNSP, CGE y ORFIS; Mejora del proceso de planeación en el ámbito local; creación e implementación de un sistema específico para el manejo del fondo.</p> <p>Debilidades: Rotación de personal; Procesos de adquisiciones lentos y deficientes; El sistema contable del Poder Ejecutivo no está armonizado; Ausencia de un sistema informático integral de gestión y operación del fondo. Amenazas: Lenta afluencia de información respecto de lo pagado por la SEFIPLAN; Retraso en la formalización del el Convenio y anexo técnico del fondo.</p>	



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexo (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
31.- Mencione el procedimiento o la forma mediante el cual, la dependencia, entidad u organismo autónomo, transparente y reporta el manejo del Fondo Federal y como atienden las solicitudes de información por ejemplo INFOMEX.	La solicitud de información se realiza mediante la plataforma de INFOMEX Veracruz, la cual es atendida y distribuida al área que corresponda según lo solicitado, por la Unidad de Transparencia de la Secretaría, para posteriormente el responsable del resguardo de la información o de generarla, la entregue por oficio y a su vez la UAI de la Secretaría, de respuesta. Para el adecuado registro de la información, cada solicitud realizada, es etiquetada con un folio que la misma plataforma genera.	http://187.190.37.26/InfomexVeracruz/default.aspx
Comentarios Adicionales por parte de las áreas de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:		
Comentarios Adicionales por parte de la Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo:		

Nota: Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezcan las FIE's de la ITI o se consideren en reuniones del SFEFF o en la reunión de Entrevista a Profundidad.

Hoja de Firmas para la Entrevista a Profundidad de la Secretaría de Seguridad Pública del FASP.

Mtro. Benito Rodríguez Fernández
Investigador FASP

Mtra. Georgina María Ramírez
Ayala
Investigadora FASP

Dr. José Vicente Díaz Martínez
Investigador FASP

Mtra. Maribel Méndez Rodríguez
Investigadora FASP

Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Investigadora FASP

Dr. Darío Fabián Hernández
González
Director General del Sistema
Estatad de Planeación

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez
Subdirector de Seguimiento y
Evaluación de Financiamiento para el
Desarrollo

L.E. Jorge Raúl Suárez Martínez
Figura Validadora del FASP

Mtra. Sara Yvette Montiel Acosta
Analista Administrativo y Figura
Validadora de FASSA

Lic. María Yanina Juanita Mendoza
Bronca
Ejecutivo de Proyectos de la
Subdirección

L.C.A. Jesús Noé García Hernández
Jefe de la Oficina de Seguimiento a
Recursos Federales y Enlace
Institucional del FASP



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



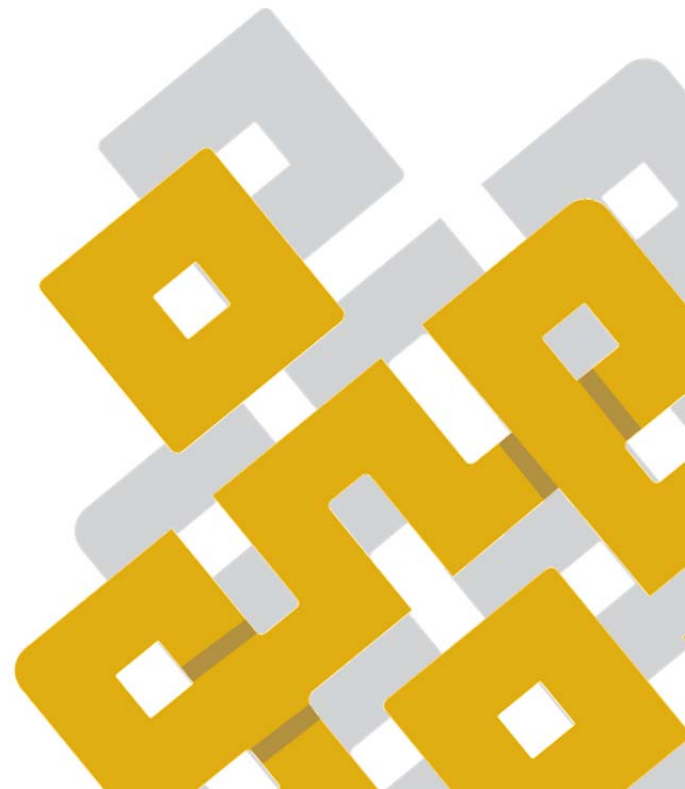
SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Fiscalía General del Estado (FGE)



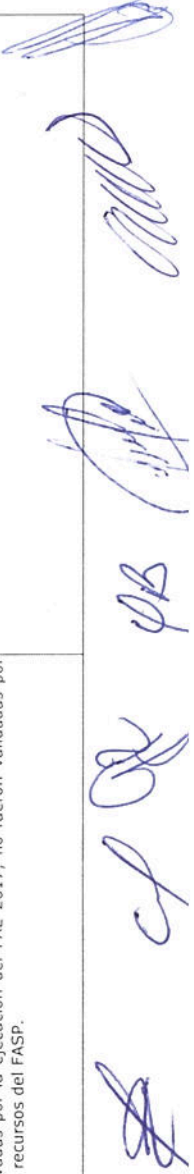
El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexo (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa, no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>1.- ¿Cuál es el objetivo del Fondo Federal según la Ley (es) y el objetivo de la dependencia, entidad u organismo autónomo a cargo del Fondo Federal? Proporcionar la evidencia correspondiente.</p>	<p>es un fondo de aportaciones para la seguridad pública previsto en la ley de coordinación fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. Y el objetivo de la FGE es dotar con recursos humanos, materiales, informáticos y capacitación para mejorar la seguridad pública del estado de acuerdo a los 7 programas con prioridad nacional.</p>	<p>se anexa Estructura Programática correspondiente</p>
<p>2.- ¿Especifique la meta y logro 2018 del cumplimiento del objetivo del Fondo? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>se cumplió en un 98% las metas</p>	<p>se anexa la estructura programática http://transparencia.fiscalia.veracruz.gob.mx/fasp/</p>
<p>3.- ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>no</p>	<p>con los recursos del fondo se beneficia directamente a la población, personal de la FGE, se beneficia con el fondo por los programas que son de capacitación. Obra pública y el Centro de Justicia para las Mujeres, etc. y por consecuencia la población hace uso de los</p>
<p>4.- ¿Cuenta con algún estudio o informe de la satisfacción de los servicios o beneficios que se entregaron con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>SI.</p>	<p>se anexa calendario de ministraciones FASP 2018</p>
<p>5.- ¿El presupuesto autorizado a la dependencia, entidad u organismo autónomo fue ministrado en tiempo y forma de conformidad al calendario 2018? Anexe calendario.</p>	<p>no</p>	<p>se anexa calendario de ministraciones FASP 2018</p>
<p>6.- ¿Considera que los recursos del Fondo fueron suficientes en 2018 para cumplir con los objetivos 2018 del Fondo? De no ser favorable la respuesta explique por qué.</p>	<p>SI. Si la Coordinación de Subsidios Federales y esta incluida en los Manuales Administrativos correspondientes vigentes</p>	<p>http://transparencia.fiscalia.veracruz.gob.mx/fasp/ se anexa Manual de Administración</p>
<p>7.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de la Evaluación de Fondos Federales de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales Autorizados vigentes? Explique qué área la tiene y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>SI. Se encuentra en el apartado de Transparencia en la pestaña de FASP, ahí se menciona el ejercicio evaluado en donde están las evaluaciones correspondientes al año que se quiera revisar.</p>	<p>http://transparencia.fiscalia.veracruz.gob.mx/fasp/</p>
<p>8.- ¿Tiene su dependencia, entidad u organismo autónomo un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el manejo, logro, Evaluación, transparencia del Fondo? Explique los cada uno de los apartados y anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>La dependencia cuenta con su página de internet donde se publican los trabajos terminados del PAE, en el portar de transparencia es donde cada trimestre se publica lo relacionado con el fondo federal</p>	<p>http://transparencia.fiscalia.veracruz.gob.mx/fasp/</p>
<p>9.- ¿Cuenta su dependencia, entidad u organismo autónomo con un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el proceso de Evaluación del Fondo Federal? De ser positiva la respuesta explique cada Ejercicio Fiscal y anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.</p>	<p>Las recomendaciones derivadas por la ejecución del PAE 2017, no fueron validadas por los entes ejecutores de los recursos del FASP.</p>	<p>http://transparencia.fiscalia.veracruz.gob.mx/fasp/</p>
<p>10.- ¿Qué tratamiento y seguimiento ha realizado su dependencia, entidad u organismo autónomo a los Proyectos de Mejora derivados de las evaluaciones del Fondo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta</p>	<p>Las recomendaciones derivadas por la ejecución del PAE 2017, no fueron validadas por los entes ejecutores de los recursos del FASP.</p>	<p>Las recomendaciones derivadas por la ejecución del PAE 2017, no fueron validadas por los entes ejecutores de los recursos del FASP.</p>
<p>11.- ¿Ha implementado sus Proyectos de Mejora en su dependencia, entidad u organismo autónomo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.</p>	<p>Las recomendaciones derivadas por la ejecución del PAE 2017, no fueron validadas por los entes ejecutores de los recursos del FASP.</p>	<p>Las recomendaciones derivadas por la ejecución del PAE 2017, no fueron validadas por los entes ejecutores de los recursos del FASP.</p>


2



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexo (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
12.- ¿Cuenta con Manuales actualizados elaborados en base a la normatividad vigente aplicable para dicho fin y autorizados por la Contraloría General del Estado, en los cuales estén incluidos los principales procesos del manejo del Fondo? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Si se cuentan con manuales vigentes y están incluidos los procesos principales del manejo y la operación del Fondo	se anexa manual de la Coordinación de Subsidios Federales
13.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, recibió capacitación en 2018? De ser positiva la respuesta explique las capacitaciones recibidas, las áreas que participaron, quienes las impartieron y anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	Si se recibió capacitación, las áreas que participaron fueron el departamento de adquisiciones, la Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección General de Administración. Y fue impartida por el órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz (ORFIS) y por el Secretariado Ejecutivo Nacional	http://www.orfis.gob.mx/fondos-y-programas-federales-que-aplican-los-entres-estatales/
14.- ¿En 2018, se recibió capacitación en el manejo y reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	Si se recibió capacitación, las áreas que participaron fueron el departamento de adquisiciones, la Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección General de Administración. Y fue impartida por el órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz (ORFIS) y por el Secretariado Ejecutivo Nacional. los nombres de los cursos recibidos fueron: Capacitación para la aplicación de Fondos	http://www.orfis.gob.mx/fondos-y-programas-federales-que-aplican-los-entres-estatales/
15.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, ha cursado el diplomado de Presupuesto Basado en Resultados 2018, que imparte en línea SHCP-UNAM? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	NO	http://fiscaliaveracruz.gob.mx/
16.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con algún buzón, teléfono o medio para que beneficiarios o la sociedad consulte, emita quejas, sugerencias o reconocimientos en relación a los bienes o servicios con recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique el medio y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	La única que cuenta con buzón de quejas y sugerencias es la Contraloría Interna y ellos mismos le dan seguimiento a las quejas y/o sugerencias	http://fiscaliaveracruz.gob.mx:2021/DIRECCION%20GENERAL%20JURIDICA/LEYES%2
17.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de Auditorías de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales de Autorizados vigentes? Explique su respuesta y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.	La Fiscalía General del Estado de Veracruz dentro de su estructura Orgánica cuenta con la Dirección General de Administración quien le da atención a los requerimientos de los Entes Fiscalizadores a su vez cuenta con la Subdirección de Recursos Financieros que conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz en su artículo 298 es la Subdirección de Recursos Financieros quien atiende XII y XIII y solventa las observaciones emitidas por entes fiscalizadores en el ejercicio de sus funciones, se adjunta link del Reglamento de este Organismo	http://fiscaliaveracruz.gob.mx:2021/DIRECCION%20GENERAL%20JURIDICA/LEYES%2
18.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, ha participado en alguna Auditoría al Fondo Federal de la cuenta pública 2018? De ser positiva la respuesta enunciar los números de Auditoría, los entes fiscalizadores que las efectuaron y anexe evidencia.	A esta fecha no se ha requerido información para la Auditoría al Fondo Federal de la Cuenta Pública 2018 a este Organismo autónomo	

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexo (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa, no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>19.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, revisa y da seguimiento a los informes de Auditoría? De ser positiva la respuesta explique el tratamiento le da a las recomendaciones u observaciones.</p>	<p>Si, se le da la atención conforme a la normatividad aplicable para cada caso toda vez que se reciben recomendaciones y observaciones tanto de la Auditoría Superior de la Federación, Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como demás Entes Fiscalizadores</p>	
<p>20.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con mecanismos de Control Interno para el Manejo de los Recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>SI. La Contraloría Interna y los mecanismos son los siguientes: 1.-Recepcionar la documentación que la Subdirección de Recursos Materiales remite, referente a las adquisiciones del recurso autorizado para realizar las afectaciones presupuestales, según corresponda. 2.-Realizar las Órdenes de Pago del recurso federal asignado. 3.-Realizar el seguimiento de los pagos que financieros realiza del recurso federal. 4.- Elaborar los Oficios para solicitar la afectación presupuestal según sea el caso (pagado, comprometido, devengado) en el SSyE (Sistema de Seguimiento y Evaluación) que realiza el SESCESP al SESNSP 5.- Realizar conciliaciones con las áreas involucradas en el ejercicio del recurso, interno con la Subdirección de Recursos Financieros dependiente de la Dirección General de Administración de esta Fiscalía General del Estado y externo con la Coordinación de Planeación y Seguimiento del SESCESP.</p>	<p>http://fiscalia.veracruz.gob.mx/declaracion-patrimonial-y-de-intereses/</p>
<p>21.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con código de ética? De ser positiva la respuesta explique si es del conocimiento de las áreas que manejan el Fondo, anexe evidencia o link electrónico de</p>	<p>SI</p>	<p>se Anexa Código de Ética</p>
<p>22.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación institucional entre las áreas internas que manejan los recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique las áreas y como es la coordinación, de aplicar evidencia anéxela.</p>	<p>SI. con al Dirección General de Administración, Subdirección de Recursos Financieros, la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y con los enlaces de los Programas con Prioridad Nacional (Dirección de los Servicios Periciales, Centro de Evaluación, Instituto de Formación Profesional, Unidad de Análisis de la Información, Unidad Especializada en Combate al Secuestro, Fiscalía especializada para la atención de denuncias por Desaparecidos, Fiscalía especializada en la investigación de delitos contra</p>	<p>se anexa manual de la Coordinación de Subsidios Federales</p>



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexo (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>23.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación interinstitucional entre otras similares externas que manejan los recursos del mismo Fondo u Otro? De ser positiva la respuesta explique con que dependencias, entidades u organismos autónomos, de qué forma es la coordinación y que beneficios se obtienen, de aplicar evidencia anéxela.</p>	<p>SI. Organo de Fiscalización del Estado (ORFIS), Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) Y Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las actividades relacionadas la asignación, y aplicación del recurso federal FASP • Asistir a las reuniones que la institución nos convoque • Coordinar actividades para la firma de convenio y proyectos autorizados derivado de la concertación de recurso federal. • Remitir los informes mensuales de la aplicación del recurso federal, • Remitir el soporte documental de las afectaciones presupuestales de acuerdo a los programa por Prioridad Nacional • Realizar conciliaciones mensuales y trimestrales de la aplicación del recurso FASP. • Realizar la conciliación al 31 de diciembre y al primer trimestre del siguiente ejercicio para el reintegro de saldos a la secretaria de finanzas. • Coordinar las actividades para la firma del acta de cierre de los recursos ejercidos. • Coordinación para la elaboración e intercambio de la estructura programática autorizada consolidada de los programas que esta Fiscalía General del Estado es este ejecutor. • Coordinación para la Elaboración de Reprogramaciones de acuerdo a los tiempos que estipulan los Criterios Generales FASP autorizados, según lo señala la "Guía para las Adecuaciones" 	<p>se anexa manual de la Coordinación de Subsidios Federales</p>
<p>24.- ¿Qué aspectos toma en cuenta la dependencia, entidad u organismo autónomo y como destina los recursos del Fondo? Explique la respuesta y anexe evidencia o link</p>	<p>se tomame en cuenta de acuerdo a los Programas Con Prioridad Nacional con que cuenta el ente atonomo y deacuerdo a las necesidades de cada area y al anteproyecto de inversion</p>	<p>Estructura Programática</p>
<p>25.- ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Federales del Fondo 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Federal y sus</p>	<p>el consejo se encarga de consolidar la información</p>	
<p>26.- ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Estatales (PP S) o (AI S) 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz</p>	<p>se anexa estructura programatica, como evidencia para indicadores estatales y cumplimientos de metas</p>	<p>Estructura Programatica</p>

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca.l deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>27.- ¿Cuenta con Indicadores Institucionales elaborados en su dependencia, entidad u organismo autónomo? Explique el proceso de construcción, anexe evidencia de los Indicadores y sus logros 2018.</p>	<p>algunas áreas de la Fiscalía General cuentan con indicadores como Control de Confianza, Policía ministeria y profesionalización</p>	<p>se anexa reporte del 4to trimestre 2018 de indicadores</p>
<p>28.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, participó en alguna Evaluación diferente a la del PAE 2018? De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>SI. Institucional (encuesta Institucional).- tiene por objeto conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas respecto de temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades; aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP. Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).- es el documento que contiene la valoración de los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos, con base en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propositos para los que fueron destinados los recursos respectivos</p>	<p>https://www.gob.mx/sesnsp</p>
<p>29.- Mencione al menos tres propuestas para la mejora de la gestión de los recursos del Fondo:</p>	<p>1.- que las ministraciones pasen directo de la Federación al ente autónomo y no haya algún intermediario. 2.- que no solo sea un fondo, si no también algún otro subsidio, donativo o donación que se pueda usar para beneficio de la población en general y de la seguridad pública del ente.</p>	<p></p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa, se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>30.- Mencione 4 Fortalezas, 4 Oportunidades, 4 Debilidades y 4 Amenazas que considere la dependencia, entidad u organismo autónomo, en la planeación, manejo y operación del Fondo.</p>	<p>Fortalezas: Amplio marco jurídico federal y estatal; Experiencia operativa en la gestión del fondo; Implementación de mesas de trabajo; Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. Oportunidades: Capacitación anual de personal por parte del SESNSP y ORFIS; Mejora del proceso de planeación en el ámbito local. Debilidades: Rotación de personal; Procesos de adquisiciones lentos y deficientes; El sistema contable del Poder Ejecutivo Estatal no está armonizado; Ausencia de un sistema informático integral de gestión y operación del fondo. Amenazas: Lenta afluencia de información respecto de lo pagado por la SEFIPLAN; Retraso en la formalización del anexo técnico del fondo.</p> <p>Respecto de la forma en la cual se transparente y reporta el manejo del Fondo Federal, existen en las Leyes General y Local de Transparencia, las conocidas "Obligaciones de Transparencia" dentro de las cuales, la Fiscalía General del Estado de Veracruz, publica periódicamente; entre otros temas, las erogaciones de recursos federales, por ejemplo, tratándose de compra de diversos en los cuales se ven inmersas cantidades aportadas por la federación.</p> <p>Sin embargo, dichas obligaciones no versan en lo particular sobre el Fondo Federal, sino que, dentro del Portal Web de la Fiscalía General del Estado, bajo el título Transparencia, se encuentra una pestaña intitulada FASP, que direcciona a Evaluación Específica FASP, en donde se van publicando programas, informes, validaciones, entre otros temas, en un lenguaje ciudadano, que facilita a todos los usuarios el manejo de la información.</p> <p>Referente a la Atención de las solicitudes de información, éstas se reciben de diversas formas; la más popular o conocida es el Sistema INFOMEX-Veracruz que se encuentra alojado dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del cual, la Fiscalía General del Estado de Veracruz, tiene un usuario y contraseña asignados para la atención y trámite, no sólo de solicitudes de información, sino de recursos de revisión y solicitudes de datos personales.</p> <p>Así, todos los días al menos en dos ocasiones por día, el personal del Área de Acceso a la Información Pública, revisa y recibe electrónicamente las solicitudes de información, las cuales se estudian de manera individual y conjunta en su contenido, para determinar el o las áreas que pudieran tener la información requerida; en muchas ocasiones, la competencia de las áreas es concurrente, es decir, compete a diversos sectores de la Fiscalía su atención.</p> <p>Una vez que se identifican las áreas responsables, se generan los proyectos de oficios necesarios para documentar el trámite interno que se desahoga para su atención, y son sometidos a la validación; en nuestro caso, de la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el propósito de agregar las áreas que se consideren prudentes.</p> <p>Posteriormente, se giran los oficios necesarios concediendo un término de cinco días hábiles para su atención, para así ofrecer un procedimiento pronto y expedito para su atención; sin embargo, en ocasiones es necesario contar con mayor tiempo para su atención y se somete a la aprobación del Comité de Transparencia, la solicitud de ampliación del plazo (prórroga) para la atención de las solicitudes de información, por parte de las áreas responsables de la misma.</p> <p>De tal suerte que, la respuesta que se otorga al solicitante, atiende al principio de buena fe y a las diligencias exhaustivas en la búsqueda de la información solicitada, ofreciendo, además, el soporte documental anexo a su respuesta. Es importante mencionar que también existen diversas formas de presentar solicitudes de información, las cuales pueden ser por comparecencia del interesado, por correo electrónico, por correo postal certificado o no, vía telefónica o a través de representantes; en ningún caso se condiciona el demostrar interés jurídico o legítimo ni mucho menos acreditar la personalidad.</p>	
<p>31.- Mencione el procedimiento o la forma mediante el cual, la dependencia, entidad u organismo autónomo, transparente y reporta el manejo del Fondo Federal y como atienden las solicitudes de información por ejemplo INFOMEX.</p>		

Comentarios Adicionales por parte de las áreas de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:

Comentarios Adicionales por parte de la Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo:

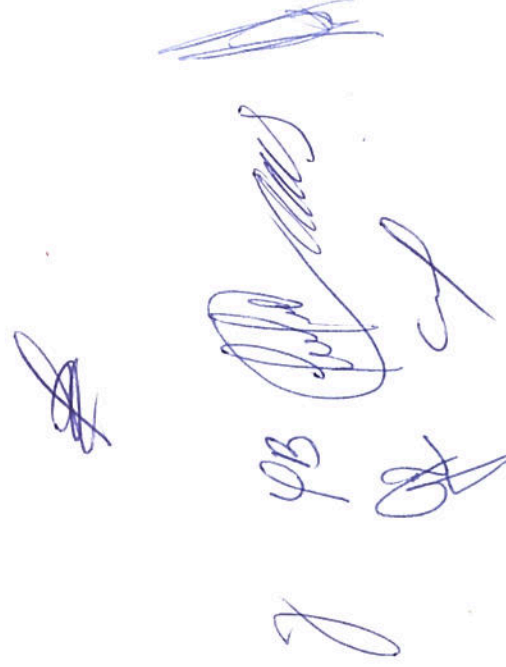


El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexo (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.
<p>Nota: Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezcan las FIE's de la ITI o se consideren en reuniones del SFEFF o en la reunión de Entrevista a Profundidad.</p>		



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

Hoja de Firmas para la Entrevista a Profundidad de la Fiscalía General del Estado de Veracruz del FASP.

Mtro. Benito Rodríguez Fernández
Investigador FASP

Mtra. Georgina María Ramírez
Ayala
Investigadora FASP

Dr. José Vicente Díaz Martínez
Investigador FASP

Mtra. Maribel Méndez Rodríguez
Investigadora FASP

Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Investigadora FASP

Dr. Darío Fabián Hernández
González
Director General del Sistema
Estatad de Planeación

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez
Subdirector de Seguimiento y
Evaluación de Financiamiento para el
Desarrollo

L.E. Jorge Raúl Suarez Martínez
Figura Validadora del FASP

Mtra. Sara Yvette Montiel Acosta
Analista Administrativo y Figura
Validadora de FASSA

Lic. María Yanina Juanita Mendoza
Bronca
Ejecutivo de Proyectos de la
Subdirección.

Juan José Armenta Guzmán
Analista Administrativo y Enlace
Institucional del FASP

Mtra. Martha E. González Martínez
Directora de Transparencia de la
FGEV

Lic. Víctor M. Avila Blancas
Subdirector de Datos Personales de
la FGEV



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



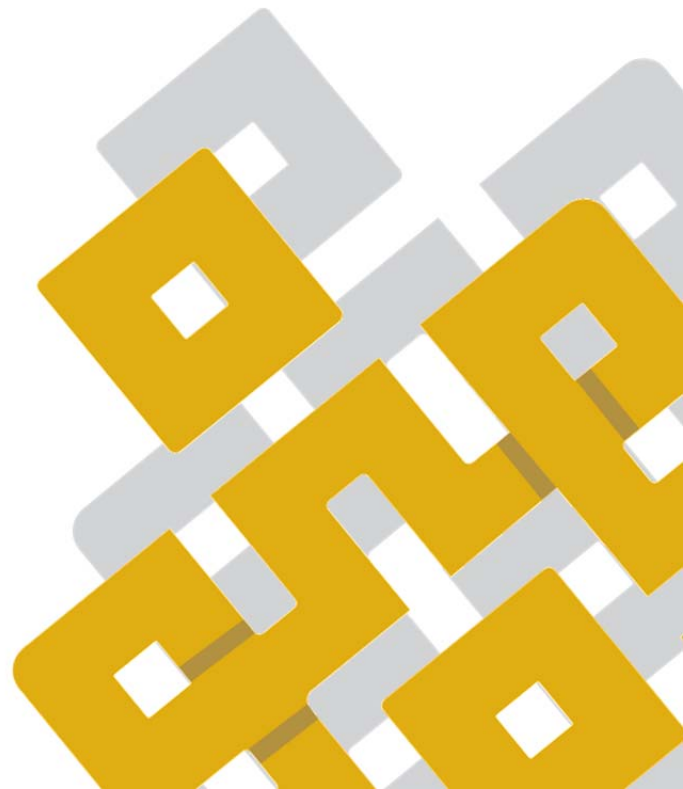
SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Poder Judicial del Estado (PJE)





El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.	Ruta
1.- ¿Cuál es el objetivo del Fondo Federal según la Ley (es) y el objetivo de la dependencia, entidad u organismo autónomo a cargo del Fondo Federal? Proporcionar la evidencia correspondiente.	Objetivo del FASP según la normatividad: Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en las Entidades Federativas. Objetivo del FASP Poder Judicial del Estado: Coadyuvar a la impartición de justicia pronta y expedita en el territorio veracruzano, contando con centros de trabajo dignos y funcionales, que permitan al servidor público y a la ciudadanía, desenvolverse en un ambiente impecable.	https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331011	
2.- ¿Especifique la meta y logro 2018 del cumplimiento del objetivo del Fondo? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Para cumplimiento de la meta y logro del Fondo, este Poder Judicial remite el informe físico - financiero mensual y trimestral al Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad pública, quien es la instancia encargada de consolidar la información del Fondo.		Fracción IV del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2018 (Pág 14,15) y reportes mensuales y trimestrales del informe físico - financiero.
3.- ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Edificación que alberga dos Salas de Juicios Orales y Juzgados de Juicios Orales en el Distrito Judicial de Misantla, Veracruz.		
4.- ¿Cuenta con algún estudio o informe de la satisfacción de los servicios o beneficios que se entregaron con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	No		
5.- ¿El presupuesto autorizado a la dependencia, entidad u organismo autónomo fue ministrado en tiempo y forma de conformidad al calendario 2018? Anexe calendario.	Por cuanto hace al periodo de enero - marzo el recurso no fue ministrado en tiempo y forma, debido al proceso de concertación de los recursos que se lleva a cabo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		
6.- ¿Considera que los recursos del Fondo fueron suficientes en 2018 para cumplir con los objetivos 2018 del Fondo? De no ser favorable la respuesta explique por qué.	No, para el ejercicio en comentario se autorizó a esta Institución la cantidad de \$17,004,822.00 para la Construcción de dos Salas de Juicios Orales y juzgados de Juicio Oral en el Distrito Judicial de Misantla, Primera Etapa, por lo que dicha obra será concluida con recursos del ejercicio 2019 en una Segunda Etapa.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.	Ruta
7.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de la Evaluación de Fondos Federales de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales Autorizados vigentes? Explique qué área atiende y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de	Si bien es cierto que no se cuenta con alguna área específica para esta tarea, también lo es que en el Departamento de Programación y Presupuestos, se encuentra un servidor público que realiza acciones relacionadas con la Evaluación a Fondos Federales, asimismo, se hace del conocimiento que actualmente está en proceso de autorización el Manual de Organización y Procedimientos que fue actualizado.		
8.- ¿Tiene su dependencia, entidad u organismo autónomo un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el manejo, logro, Evaluación, transparencia del Fondo? Explique los cada uno de los apartados y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Si, se da cumplimiento a la obligación de ubicar lo relacionado con la Evaluación del Fondo. Además se publican los formatos correspondientes a las Normas emitidas por el CONAC.	https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/armonizacion	Transparencia y Difusión de la Información Financiera ejercicio 2018.
9.- ¿Cuenta su dependencia, entidad u organismo autónomo con un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el proceso de Evaluación del Fondo Federal? De ser positiva la respuesta explique cada Ejercicio Fiscal y anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.	Si, se publica lo inherente a la Evaluación del Fondo federal por ejercicio fiscal.	https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/armonizacion	Transparencia y Difusión de la Información Financiera ejercicio 2018,2017,2016,2015,2014 y 2013.
10.- ¿Qué tratamiento y seguimiento ha realizado su dependencia, entidad u organismo autónomo a los Proyectos de Mejora derivados de las evaluaciones del Fondo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.	Se atiende de manera consolidada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.		
11.- ¿Ha implementado sus Proyectos de Mejora en su dependencia, entidad u organismo autónomo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.	Se atiende de manera consolidada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.		

CP *PB*



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexo (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.	Ruta
12.- ¿Cuenta con Manuales actualizados elaborados en base a la normatividad vigente aplicable para dicho fin y autorizados por la Contraloría General del Estado, en los cuales estén incluidos los principales procesos del manejo del Fondo? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.	No, sin embargo se esta elaborando el Proyecto del Manual del Fondo, el cual se encuentra en proceso de elaboración de forma consolidada por los entes ejecutores, mismo que incluirá los principales procesos llevados a cabo en el manejo del mismo.		
13.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, recibió capacitación en 2018? De ser positiva la respuesta explique las capacitaciones recibidas, las áreas que participaron, quienes las impartieron y anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	Sí, personal de la Subdirección de Recursos Materiales asistió al Curso de Consertación de los recursos del FASP 2018, impartido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP).		
14.- ¿En 2018, se recibió capacitación en el manejo y reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	No, sin embargo, los servidores responsables de la elaboración de la información contable, presupuestaria, programática, así como la relativa a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, además de las Normas de Transparencia, estan pendientes de las actualizaciones y emisión de acuerdos por parte del CONAC, para su cumplimiento cabal.		
15.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, ha cursado el diplomado de Presupuesto Basado en Resultados 2018, que imparte en línea SHCP-UNAM? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.	No, sin embargo, se ha asistido a cursos-talleres de Presupuesto Basado en Resultados. Asimismo, se significa que personal que interviene en el manejo del FASP cursó el Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental, impartido por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.		



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.	Ruta
16.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con algún buzón, teléfono o medio para que beneficiarios o la sociedad consulte, emita quejas, sugerencias o reconocimientos en relación a los bienes o servicios con recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique el medio y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	El Consejo de la Judicatura es el órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, por tanto cuenta con un Procedimiento Administrativo Sancionador, previsto en su ley orgánica, el cual puede iniciar de oficio o por denuncia de persona interesada, de modo permanente se da seguimiento a las mismas apeándose a lo dispuesto por la normativa interior.	El PJE cuenta con una línea de Quejas 01 800 822 23 34 (Conmutador 8 42 28 00 ext. 16144)	
17.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de Auditorías de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales Autorizados vigentes? Explique su respuesta y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.	El ente executor no cuenta con una área específica para la atención de auditorías, empero, todos los servidores públicos en el ámbito de competencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura, atienden los requerimientos de los Órganos de Fiscalización Locales y Federales, en términos de las leyes aplicables.		Art. 24 Fracción XIII del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura.
18.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, ha participado en alguna Auditoría al Fondo Federal de la cuenta pública 2018? De ser positiva la respuesta enunciar los números de Auditoría, los entes fiscalizadores que las efectuaron y anexe	A la fecha este Poder Judicial no ha sido notificado por parte de algún ente fiscalizador, para llevar a cabo alguna Auditoría Específica a los recursos del FASP 2018.		
19.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, revisa y da seguimiento a los informes de Auditoría? De ser positiva la respuesta explique el tratamiento le da a las recomendaciones u observaciones.	Sí, se elabora un Informe de Justificaciones y Aclaraciones respecto a los resultados finales y observaciones preliminares que hayan sido notificados derivado de la auditoría, presentando los argumentos y fundamentos, acompañados de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto para su aclaración correspondiente. Dicha información se envía mediante oficio al ente fiscalizador.		



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.	Ruta
<p>20.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con mecanismos de Control Interno para el Manejo de los Recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>En cumplimiento a los dispuesto por los numerales 103 fracciones I y XX, 104, 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura a través de la Comisión de Vigilancia así como de la Visitaduría Judicial inspecciona el desempeño de los jueces, secretarios, actuarios y demás servidores públicos de los juzgados y el funcionamiento de éstos, de igual manera, según lo dispuesto por el numeral 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Contraloría del Poder Judicial tiene atribuciones de control e inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo que rijan a los órganos y servidores públicos del Poder Judicial. Todos los servidores públicos están obligados a regir su actuar en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Código de Ética y demás normativa aplicable, incluso del ámbito federal, en la aplicación de recursos federales autorizados, so pena que en caso de no hacerlo, se prevé el Procedimiento Administrativo Sancionador.</p>		
<p>21.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con código de ética? De ser positiva la respuesta explique si es del conocimiento de las áreas que manejan el Fondo, anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Sí, se encuentra publicado en la página web del PJE.</p>	<p>https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/archivos/FRACCION_I/CODIGO_ETICA_CONDUCTA.pdf</p>	
<p>22.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación institucional entre las áreas internas que manejan los recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique las áreas y como es la coordinación, de aplicar evidencia anéxela.</p>	<p>Sí, existe una coordinación eficientes entre las diferentes áreas de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura, principalmente entre las Subdirecciones de Recursos Financieros y materiales.</p>		



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.	Ruta
23.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación interinstitucional entre otras similares externas que manejan los recursos del mismo Fondo u Otro? De ser positiva la respuesta explique con que dependencias, entidades u organismos autónomos, de qué forma es la coordinación y que beneficios se obtienen, de aplicar evidencia anéxela.	Sí, para la aplicación de los recursos del FASP, el PJE se coordina con la SESCEP; con la finalidad de que ese Secretariado informe trimestralmente a la instancia federal correspondiente y registre mensualmente en el Sistema de Seguimiento y Evaluación. De igual manera, en lo referente a la evaluación del fondo se coordina con la SEFIPLAN y el SESCEP como ente consolidador. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de la materia.		
24.- ¿Qué aspectos toma en cuenta la dependencia, entidad u organismo autónomo y como destina los recursos del Fondo? Explique la respuesta y anexe evidencia o link electrónico de consulta.	Se considera el Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Veracruz , donde se establece los términos de su aplicación gradual en los Distritos Judiciales del Estado, asimismo, Plan de Desarrollo de Impartición de Justicia 2016-2019 (Pág 33,34) . Este Poder Judicial lleva a cabo el Proyecto de Inversión el cual se remite al Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, (Diagnóstico de las necesidades) a efecto de que, en la concertación con la Federación se defina el importe y se corrobore el destino de las aportaciones, las cuales habrán de ser acorde con las necesidades de Seguridad Pública.		
25.- ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Federales del Fondo 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Federal y sus logros 2018.	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Seguridad Pública atiende lo relacionado con la MIR.		

PB



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.	Ruta
<p>26.- ¿Cuenta con Indicadores Institucionales elaborados en su dependencia, entidad u organismo autónomo? Explique el proceso de construcción, anexe evidencia de los Indicadores y sus logros 2018.</p>	<p>En la Ley Orgánica que nos rige se establece la atribución de diseñar, integrar e implementar, conforme a las directrices que establezca el Consejo de la Judicatura, un sistema de control y evaluación que optimice la eficiencia de los recursos asignados a los programas autorizados, al respecto, se han efectuado acciones tendientes al diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados, bajo la metodología de marco lógico. Adicionalmente, se hace del conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 60 de la Constitución Política Local, 3 fracción; XII, 88 fracción V de la Ley Orgánica que nos rige; esta Institución, a través del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, presenta un informe por escrito de resultados del propio Tribunal, organismos y juzgados, el cual se entrega al Congreso del Estado, mismo que se encontrará, en documento adjunto.</p> <p>En el Segundo Informe correspondiente al ejercicio 2018, se puede apreciar la cuantificación de las actividades que realizan los órganos en que se deposita el Poder Judicial del Estado; se informa a la sociedad veracruzana la aplicación del Gasto Público, en lo que compete a la impartición de justicia en el Estado de Veracruz.</p>		
<p>27.- ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Estatales (PP's) o (AI's) 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Estatal y sus logros 2018.</p>	<p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, atiende lo relacionado con la MIR.</p>		
<p>28.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, participó en alguna Evaluación diferente a la del PAE 2018? De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.</p>	<p>Sí, con motivo del Informe Estatal de Evaluación (Evaluación Integral) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018, realizada por la "Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C."</p>		



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.


Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.	Ruta
<p>29.- Mencione al menos tres propuestas para la mejora de la gestión de los recursos del Fondo:</p>	<p>1.- Agilizar el proceso de concertación del Fondo. 2.- Ministración de recursos oportuna por parte de la SEFIPLAN. 3.- Asignación de recursos suficientes para cubrir las necesidades en materia de infraestructura, considerando el Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Veracruz, donde se establece los términos de su aplicación gradual en los Distritos Judiciales del Estado, asimismo, el Plan de Desarrollo de Impartición de Justicia 2016-2019 (Pág 33,34)</p>		
<p>30.- Mencione 4 Fortalezas, 4 Oportunidades, 4 Debilidades y 4 Amenazas que considere la dependencia, entidad u organismo autónomo, en la planeación, manejo y operación del Fondo.</p>	<p>Fortalezas: Amplio marco jurídico federal y estatal; Experiencia operativa en la gestión del fondo; Implementación de mesas de trabajo; Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. Oportunidades: Capacitación anual de personal por parte del SESNSP, el ORFIS y SHCP-UNAM; Mejora del proceso de planeación en el ámbito local. Debilidades: Rotación de personal; Procesos de adquisiciones lentos y deficientes; asignación insuficiente para cubrir necesidad de infraestructura; Ausencia de un sistema informático integral de gestión y operación del fondo. Amenazas: Retraso en la formalización del anexo técnico del fondo; reintegro a la TESOFE de recurso no ejercido, con motivo del retardo en la suscripción del Convenio de Coordinación de los recursos del FASP.</p>		



El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva y no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y, de ser nula o insuficiente, se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (PDF, Word, Excel u otro) deberá contener o señalar específicamente donde esté mencionada la respuesta, de preferencia habrá que señalar con amarillo los párrafos, las fracciones, los apartados, etc., que apliquen. El Evaluador señalará en el Informe Final si ésta se presentó o no correctamente. Por ejemplo, si se menciona la Ley de Coordinación Fisca, deberá referenciar el Artículo y Fracción; si se anexa la Ley completa no se considerará suficiente.

Los enlaces de las páginas de Internet serán revisados y, de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica, será nula o insuficiente. De igual manera, por ejemplo, de colocar la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente; de no ser así, se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (adjuntar en PDF, Word, Excel u otro) o enlace de la página en la que se encuentra publicada la información.	Ruta
<p>31.- Mencione el procedimiento o la forma mediante el cual, la dependencia, entidad u organismo autónomo, transparente y reporta el manejo del Fondo Federal y como atienden las solicitudes de información por ejemplo INFOMEX.</p>	<p>El manejo de los recursos federales del Fondo, se publica en la página de internet del PJE, en la que se reporta de forma mensual y trimestral los avances físicos-financieros al SESCESP, a fin de dar cumplimiento ante las instancias federales. Por su parte, las solicitudes de información son recepcionadas vía internet y oficio a través de la Unidad de Transparencia, quien es la responsable de turnar a la Dirección General de Administración las solicitudes relacionadas con el Fondo para su debida atención.</p>		
<p>Comentarios Adicionales por parte de las áreas de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo:</p>			
<p>Comentarios Adicionales por parte de la Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo:</p>			



Nota: Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezcan las FIE's de la ITI o se consideren en reuniones del SFEFF o en la reunión de Entrevista a Profundidad.




Hoja de Firmas para la Entrevista a Profundidad del Poder Judicial del Estado de Veracruz del FASP.



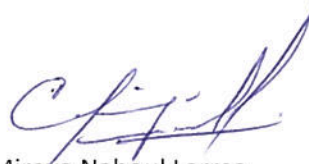
Mtra. Georgina María Ramírez
Ayala
Investigadora FASP

Dr. José Vicente Díaz Martínez
Investigador FASP

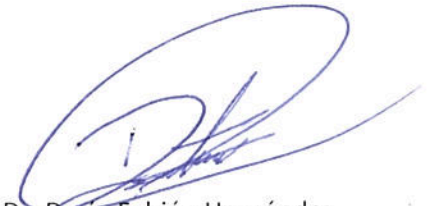
Mtro. Benito Rodríguez Fernández
Investigador FASP



Mtra. Maribel Méndez Rodríguez
Investigadora FASP



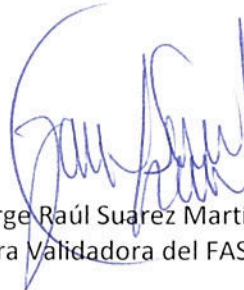
Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Investigadora FASP



Dr. Darío Fabián Hernández
González
Director General del Sistema
Estatad de Planeación



Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez
Subdirector de Seguimiento y
Evaluación de Financiamiento para el
Desarrollo



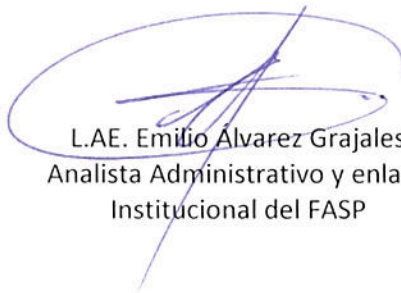
L.E. Jorge Raúl Suarez Martínez
Figura Validadora del FASP



Mtra. Sara Yvette Montiel Acosta
Analista Administrativo y Figura
Validadora de FASSA



Lic. María Yanina Juanita Mendoza
Bronca
Ejecutivo de Proyectos de la
Subdirección



L.AE. Emilio Álvarez Grajales
Analista Administrativo y enlace
Institucional del FASP



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



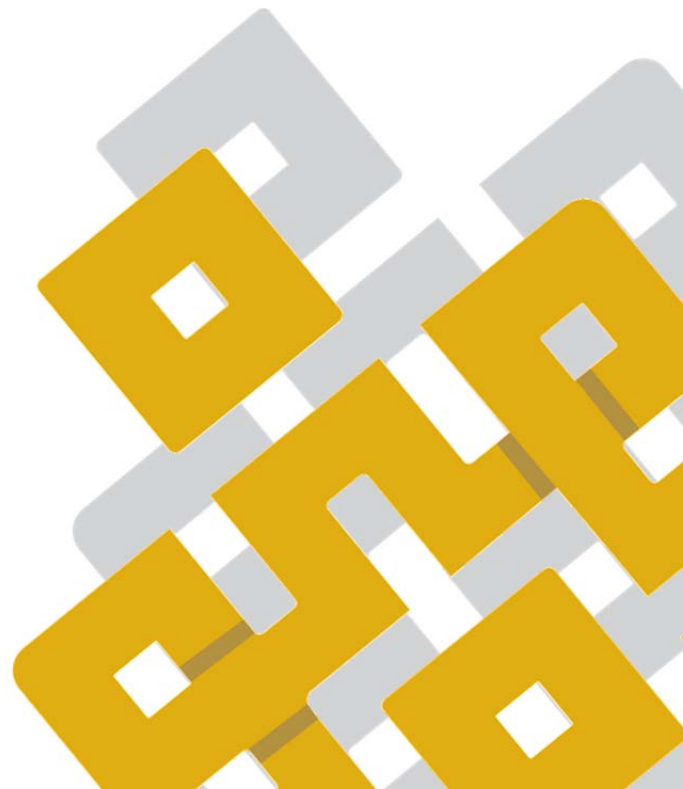
SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Descripción gráfica del proceso de evaluación PAE 2019



Reunión trascendental Directiva para invitar a la UX a celebrar un **Convenio de Colaboración Interinstitucional** con SEFIPLAN, para fungir como Evaluador Externo (ITI-UX)

Martes 26 de febrero del 2019

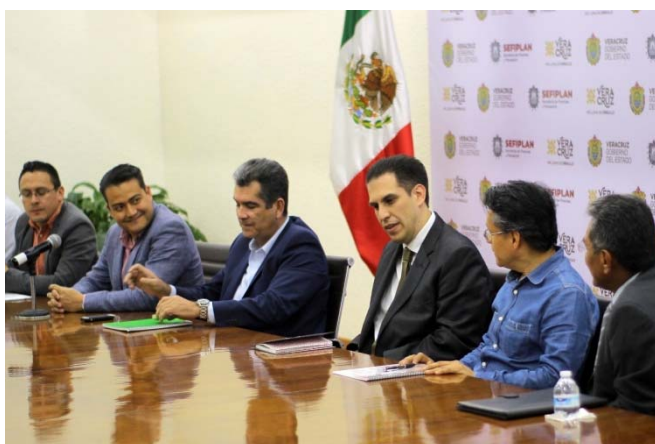
Se llevó a cabo en la **Sala de Juntas de la Rectoría de la UX**, contando con la participación por parte de la UX del Dr. Carlos García Méndez, Rector; Dr. Erik García Herrera, Vicerrector y por la SEFIPLAN el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación; Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo y Lic. Luis Manuel Salazar Díaz, Secretario Particular del C. Subsecretario de Planeación. **Objetivo: Invitar a la Universidad de Xalapa para participar como Instancia Técnica Independiente del PAE 2019.**



Reunión trascendental Directiva de coordinación y seguimiento del PAE 2019 con la UX, en el marco del celebrar un **Convenio de Colaboración Interinstitucional** con SEFIPLAN, para fungir como Evaluador Externo (ITI-UX)

Martes 12 de marzo del 2019

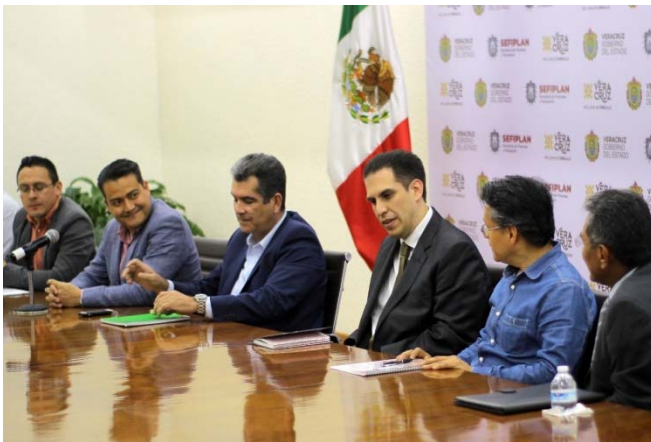
Se realizó en la **Sala de Juntas del C. Secretario de Finanzas y Planeación de la SEFIPLAN**, contando con la asistencia del Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo; M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández, Coordinador Logístico de la Evaluación; Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados de la UX; así como la asistencia de Figuras Investigadores de la UX, Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Hernández Loeza y Figuras Validadoras que participaron en la Evaluación de Fondos Federales. **Objetivo principal: Presentar el avance del PAE 2019, TdR´s y logística general de la Evaluación.**



Reunión trascendental Directiva de coordinación y seguimiento del PAE 2019 con la UX, en el marco del celebrar un **Convenio de Colaboración Interinstitucional** con SEFIPLAN, para fungir como Evaluador Externo (ITI-UX)

Martes 12 de marzo del 2019

Se realizó en la **Sala de Juntas del C. Secretario de Finanzas y Planeación de la SEFIPLAN**, contando con la asistencia del Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo; M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández, Coordinador Logístico de la Evaluación; Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados de la UX; así como la asistencia de Figuras Investigadores de la UX, Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Hernández Loeza y Figuras Validadoras que participaron en la Evaluación de Fondos Federales. **Objetivo principal: Presentar el avance del PAE 2019, TdR's y logística general de la Evaluación.**



Sesión de Instalación del *Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales* (SFEFF)

Lunes 08 de abril del 2019

Con una asistencia colegiada de 103 participantes, se realizó en el Auditorio de la SEFIPLAN, con la presencia en el presidium del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, Lic. Leslie Mónica Garibo Puga, Contralora General del Estado como invitada Especial, Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación; Dr. Carlos García Méndez, Rector de la Universidad de Xalapa (UX) como invitado Especial; Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Dr. Erik García Herrera, Vicerrector y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, ambos invitados Especiales de la UX; así como la asistencia de Investigadores UX, Figuras Validadoras y Enlaces Institucionales de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCOESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE. **Objetivo general: Apoyar como órgano de consulta interinstitucional para eficientar las evaluaciones de fondos federales, mediante un esquema de participación con las dependencias, entidades u organismos autónomos que operan los fondos federales en el estado de Veracruz, que son evaluados por una instancia técnica independiente, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones. Se tomó protesta a los integrantes y acuerdos.**



Primera Sesión Ordinaria del **Subcomité de Financiamento y Evaluación de Fondos Federales** (SFEFF)

Lunes 08 de abril del 2019

Con una asistencia colegiada de 103 participantes, se realizó en el Auditorio de la SEFIPLAN, con la presencia en el presidium del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación; Dr. Carlos García Méndez, Rector de la Universidad de Xalapa (UX); Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Dr. Erik García Herrera, Vicerrector y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, ambos de la UX; así como la asistencia de Investigadores UX, Figuras Validadoras y Enlaces Institucionales de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SECESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE. **El objetivo:** Firmar el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, presentar oficialmente a la ITI-UX, presentar el PAE 2019 autorizado por el Secretario de Finanzas y Planeación, presentar los TdR's 2019 del PAE 2019 autorizados por el Subsecretario de Planeación y presentar oficialmente a las Figuras y Enlaces Institucionales que participan en las Evaluaciones del PAE 2019. Se levantaron acuerdos.



Asistencia a los Cursos de **Marco Jurídico y Operativo para la Aplicación de Fondos Federales** impartido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS)

Marzo-abril del 2019

Se realizó en el Aula de Capacitación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), dentro del marco de las Jornadas de Capacitación para la Aplicación de Fondos Federales 2019. **Objetivo: Capacitar a Entes Fiscalizables Estatales en la Aplicación de Fondos Federales.**



Reunión de Coordinación Interinstitucional SEFIPLAN-UX para la fase de Planeación de **Entrevistas a Profundidad a las Ejecutoras con Investigadores de la UX**, Trabajo de Campo de las Evaluaciones del PAE 2019.

Jueves 02 de mayo del 2019

Se realizó en el Aula de Conferencias de la Universidad de Xalapa (UX), con la intervención del Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados de la UX y del M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández, Coordinador Logístico de la Evaluación. **Objetivo: Acordar con los Investigadores de ITI-UX, la programación de visitas de las Entrevistas a Profundidad a las Ejecutoras que participan en el PAE.**



Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) a la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) a la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)
Jueves 09 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 2 de la Universidad de Xalapa (UX), asistió por parte de la Ejecutora el **Mtro. José Luis Santiago Hernández, Enlace Institucional** y se hizo acompañar de personal del SESCESP que tiene que ver con el manejo y operación del FASP en el Estado y por la UX presidió el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, le acompañaron los investigadores UX: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. Ricardo García Ortega y la Mtra. Mireya Nahoal Larrea. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**



Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) a la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz (SSP)

Jueves 09 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 2 de la Universidad de Xalapa (UX), asistió por parte de la SSP el **L.C.A. Jesús Noé García Hernández, Enlace Institucional** quien se hizo acompañar por personal relacionado con el manejo del FASP, y por la UX presidió el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, le acompañaron los investigadores UX: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. Ricardo García Ortega y la Mtra. Mireya Nahoal Larrea. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**



Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE)

Jueves 09 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 2 de la Universidad de Xalapa (UX), asistió por parte de la FGE el **LAE. Juan José Armenta Guzmán, Enlace Institucional** quien se hizo acompañar por personal relacionado con el manejo del FASP, y por la UX presidió el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, le acompañaron los investigadores UX: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. Ricardo García Ortega y la Mtra. Mireya Nahoal Larrea. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**



Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) al Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJE)

Jueves 09 de mayo del 2019

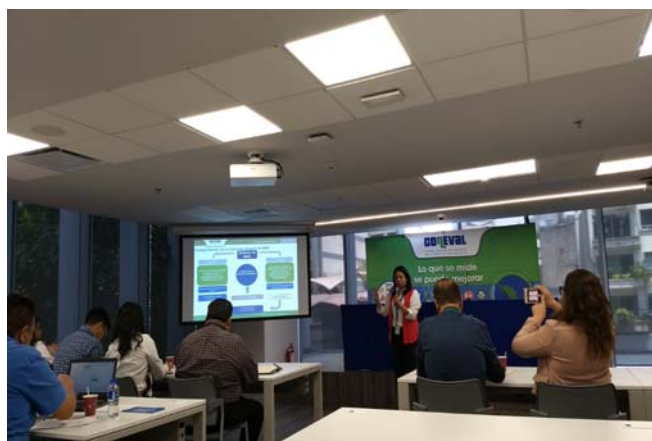
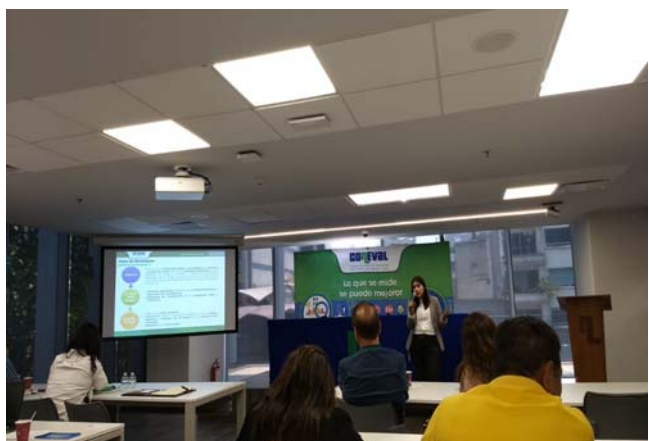
Se realizó en el Auditorio 2 de la Universidad de Xalapa (UX), asistió por parte de PJE el **LAE. Emilio Álvarez Grajales, Enlace Institucional** quien se hizo acompañar por personal relacionado con el manejo del FASP, y por la UX presidió el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, le acompañaron los investigadores UX: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. Ricardo García Ortega y la Mtra. Mireya Nahoal Larrea. Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.



Asistencia al **1 Taller con Estados 2019: Pobreza, monitoreo y evaluación para la mejora de la política social estatal**, impartido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en CD MEX.

Lunes 20 y martes 21 de mayo del 2019

Se realizó en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la Ciudad de México, asistiendo personal de la Dirección General de Planeación y Evaluación, así como de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación adscritas a la Subsecretaría de Planeación. **Objetivo: Capacitarse principalmente en el curso "Evaluación de Fondos del Ramo 33": Marco normativo, Instrumentos y principales Actores y Sistema de Monitoreo y Evaluación en México.**



Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)

Martes 04 de junio del 2019

Con una asistencia de 42 asistentes, se realizó en la Sala de Juntas del C. Secretario de Finanzas y Planeación, contando con la presencia del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación; Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación; Dr. Erik García Herrera, Vicerrector y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, ambos como invitados Especiales de la UX; Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez, Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamento para el Desarrollo; M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández, Coordinador Logístico de la Evaluación; así como la asistencia de Figuras Validadoras y Enlaces Institucionales de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCEP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE. **Objetivo: Informar el seguimiento de acuerdos de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria, presentar los resultados del ejercicio de entrevista a profundidad (Trabajo de Campo), presentar el acceso directo de las Evaluaciones en el portal de Internet de SEFIPLAN por recomendación de CONEVAL y entregar el análisis de la evidencia documental y requerimiento de información adicional para la integración de Informes Finales.**



Asistencia a la **Reunión de Trabajo de Validación de Informes Finales de las Evaluaciones Estratégicas del Ramo General 33.**

Lunes 01 de julio del 2019

Se realizó en la Sala de Juntas 1 “Adrián García Guevara” de la Dirección General de Innovación Tecnológica en la Secretaría de Finanzas y Planeación, asistiendo personal de la Instancia Técnica Independiente Universidad de Xalapa, así como de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación adscritas a la Subsecretaría de Planeación. **Objetivo: Revisar que los avances de los Informes Preliminares de las Evaluaciones Estratégicas estén apegados al PAE, TdR’s y Convenio de Colaboración Interinstitucional, para avanzar en la validación de los mismos.**



El presente Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

Presentan por parte de la Instancia Técnica Independiente Universidad de Xalapa:



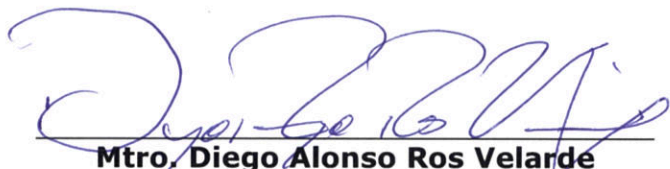
Dr. Carlos García Méndez
Rector



Dr. Erik García Herrera
Vicerrector



Mtra. Estela García Herrera
Directora de Desarrollo Institucional



Mtro. Diego Alonso Ros Velarde
Encargado de la Dirección de Posgrados
e Investigador FASSA, FONE y FAM
(Infraestructura Educativa)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación



Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara
Director del Instituto Interdisciplinario

Mtra Georgina María Ramírez Ayala
Investigadora FASP, FISE y FAM-AS

Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Investigadora FASP, FISE y FAM-AS

Mtra. Maribel Méndez Rodríguez
Investigadora FASP, FISE y FAM-AS

Estas firmas corresponden a la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación



Mtro. Benito Rodríguez Fernández

Investigador FASP, FISE y FAM-AS

Dr. José Vicente Díaz Martínez

Investigador FASP, FISE y FAM-AS

Firman la Validación por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación:

Valida

Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez

Figura Validadora FASP

Revisa y Propone para Autorización

Dr. Darío Fabián Hernández González

Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

Estas firmas corresponden a la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

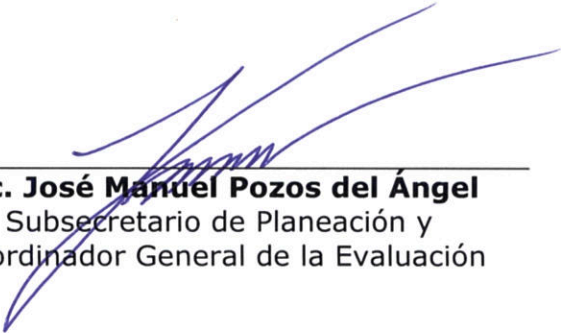


SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

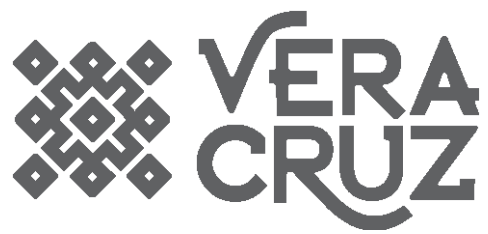


Autoriza



Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación

Estas firmas corresponden a la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018.



ME LLENA DE ORGULLO

